

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, martes 26 de agosto de 2003 AÑO CXI **Nº 30.220** $ 1,00

Segunda Sección

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLÍTICOS
5. INFORMACIÓN Y CULTURA

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AB CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se const. por E° del 20/8/2003, f° 371 reg. 1641 Cap. Fed. Socios: Gustavo Adolfo Fernández 40 años DNI 16823578 dom. Roca 2078 Vte. López, y María Alejandra Fernández 39 años DNI 17362763 dom. Brown 874 Quilmes, ambos argentinos, casados, comerciantes, de Pcia. Bs. As. Plazo de duración: 99 años dde. su inscr. Objeto: por cuenta propia, de 3os. o asociada a 3os.: adquisición y enajenación de inmuebles, urbanos o rurales, su administración o explotación comercial, locación de espacios cubiertos, depósitos, locales, stands, cocheras, galpones, carpas y tinglados, sus accesorios. Importadora y exportadora: Importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o elaborados. Financiera: Otorgar préstamos o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con o sin garantías, y realizar operaciones financieras en general, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio, 1 a 5 titulares, 1 a 5 suplentes, por 2 ejerc. Representación legal: presidente o vicepte. por ausencia o impedimento del 1ro. Prescinde de sindic. Cierre ejer. 31/3 c/año. Sede: Moreno 1876, 10 C, Cap Fed. Presidente Gustavo Adolfo Fernández, Director Suplente María Alejandra Fernández.

Escribano - Gustavo R. Romero
N° 29.717

ACHILEA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por A.G.O.E.U. del 31/10/02, elevada a escritura 305 del 04/8/03, Registro 1447, se resolvió: reducir el capital de $ 12.000, a $ 11.400.- Reducción: $ 600.- Ref. Art. 4°: Artículo cuarto: El capital social es de pesos once mil cuatrocientos ($ 11.400.00) valor nominal representado por 114.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos 0.0001 valor nominal cada una, con derecho a la cantidad de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley de sociedades comerciales. Cada aumento de capital será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos que correspondiera.

Apoderado - Julián Figueroa Alcorta
N° 29.755

AGRESERVER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea extraordinaria del 15-01-2001 se decide el agregado de Actividades en el objeto social, agregando al Artículo Tercero: j) La realización para sí o para terceros y su comercialización, en forma directa y/o asociada a terceros, mediante la utilización de equipos y personal propios y/o alquilados y/o contratados, de la producción de programas de televisión y/o películas cinematográficas de largo, medio y cortometraje, videos y telefilmes como así también de cine y de video publicitario o promocional páginas o sitios web y sea titular de los derechos de obra o mediante la cesión de tales derechos por los titulares de los mismos, entiéndase por obra aquélla resultante del registro de imágenes en movimiento o fotográficas (fotos) con o sin sonido, cualquiera sea su tipo y soporte, destinados a ser exhibidos en emisoras de televisión abierta o cerrada, por cable y/o satelital, y/o través de Internet o en ámbito público o privado percibiendo o no ingresos por la contraprestación exigida al público espectador para el acceso a tales producciones asumiendo el riesgo del negocio. La realización para sí o para terceros, en forma directa y/o asociada a terceros, mediante la utilización de equipos y personal propios y/o alquilados contratados, de la edición, publicación y/o comercialización, sea a través del precio de tapa o venta de espacios publicitarios de diarios, revistas y/o publicaciones periodísticas o de páginas de Internet, la comercialización de derechos televisivos o de eventos deportivos, sociales y/o promocionales como así también de posiciones estáticas con fines publicitarios y la organización y comercialización de eventos deportivos.

Autorizada - Patricia Peña
N° 9642

BECAR 279

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por, escritura N° 160 del 15/08/2003 Reg. 319 Ciudad de Bs. As. Socios: Daniel Gustavo González, argentino, casado, comerciante, nac. 17/02/1969 DNI 20.710.286; Francisco González, argentino, casado, comerciante, nac. 11/05/1937 DNI 5.747.364; ambos dom. Av. Belgrano 2795, 2°, "3" Cap. Fed. Plazo: 99 años fecha inscripción. Objeto: Explotación de negocio de restaurante, bar, confitería, casa de lunch, pizzería, heladería, cafetería, despacho de bebidas y comestibles y sus afines del ramo gastronómico. Capital: $ 12.000.- Representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso por el término de 3 ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio: 31/07 de cada año. Presidente, Daniel Gustavo González; Director Suplente: Francisco González. Sede social: Av. Córdoba 2601 Ciudad de Bs. As.

Autorizada - Gladys Miserendino Frías
N° 2249

BUENOS AIRES GLOBAL CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 1725803. Esc. 20.08.03. Se ha resuelto excluir del objeto social el asesoramiento financiero.

Autorizado - José Mangone
N° 9624

C.T.C. CONSULTORA TRANSPORTE DE CARGA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Esc. N° 198 de fecha 04/08/03, Mario Alberto Jaimes, casado, jubilado, nac. 24/11/32, L.E. 4.822.932, domiciliado en San Benito 242, Turdera, Pcia. de Bs. As.; Héctor Daniel Mileto, separado de hecho, empleado, nac. 30/10/59, D.N.I. 13.573.877, domic. en calle 56 n° 995, Gral. Belgrano, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos; Plazo: 99 años. Obj.: transporte de carga por cuenta propia o de terceros, y por cualquier medio; Cap. $ 12.000; C.T.C. CONSULTORA TRANSPORTE DE CARGA S.A.; Sede social: Hipólito Yrigoyen 1284, p. 3°, of. "6", Cap.; Adm. y repr. Director titular y Presidente: Mario Alberto Jaimes; Director suplente: Héctor Daniel Mileto. Duración: 1 año; Repr. legal: Presidente o vicepr.: Cierre ej. 31/12; Se prescinde de sindicatura.

Autorizada - Gabriela Ligia María González
N° 2265

CABAÑA AGROPECUARIA DEL ZONDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 79 del 12/6/03 F° 184 Reg. Not. 1319 Cap. Socios: Néstor Hugo Del Cueto, arg., nac. 13/2/51, LE 8.573.135, CUIT 20-0857315-2, com., soltero, dom. Ayacucho 2070 20° "B" Cap. y Osvaldo Luis Martínez, arg., nac. 5/10/49, LE 7.961.574, CUIT 23-07961574-9, com., soltero, dom. Ayacucho 2070 6° "B" Cap. Duración: 99 años. Objeto: a) Agrícola Ganadera: Explotación del suelo propio o de terceros, con toda clase de cultivos, frutales, vid, olivos, hortalizas, verduras, siembras, pasturas naturales o sembrados, establecimientos para invernadas, como así también para la crianza, reproducción, engorde y faenamiento de ganados, caprinos, porcinos, tambos y cabañas; b) Industriales: industrialización, elaboración, manufacturación o transformación de productos o subproductos agropecuarios e industrialización de envases de cualquier tipo y material para dichos productos; c) Comerciales: Compra-Venta, cesión, permuta, importación, exportación, representación, mandatos, comisión, consignación y/o distribución de bienes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, subproductos, maquinarias, repuestos, envases y elementos, todo relacionado con el objeto social. Transportes de cargas en general por medios terrestres, marítimos, fluviales y aéreos con vehículos propios o de terceros; d) Financieras: con excepción de las actividades a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: directorio 1 a 5 tits. por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Presidente: Néstor Hugo Del Cueto. Dir. Sup.: Osvaldo Luis Martínez. Sede social: Lavalle 437 3° "C" Cap.

Escribana - Mirta Diana Salgado
N° 29.779

CASTEX PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 12.8.03 se resolvió ampliar el ob-

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

jeto social y reformar el artículo 3 del Estauto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, la construcción, transformación, explotación, administración y/o arrendamiento de inmuebles para vivienda, industria y/o comercio, comprendidos o no dentro de las leyes y reglamento de la propiedad horizontal, y su comercialización mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y consignación de los materiales, mercaderías, productos y subproductos relacionados directamente con el ramo de la construcción; efectuar toda clase de trabajos, servicios y presentaciones técnicas y colaborar con profesionales en la ejecución de cálculos y trabajo en materias relacionadas directamente con el ramo de la construcción, con exclusión del asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones y actuar como fiduciario en toda clase de contratos y operaciones de fideicomiso permitidos por la normativa vigente, con excepción de fideicomisos financieros, no pudiendo tampoco ofrecer públicamente sus servicios como fiduciario. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto".

Escribana - Cecilia Isasi
N° 29.719

CELULAS MADRE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 15.8.03. Luis Christian Gómez Peña, chileno, ingeniero, casado, DNI: 93.265.244, Morón 660 Del Viso, Presidente José Miguel Orb Echeverría, chileno, ingeniero, DNI: 92.277.049, T. García 2548 3° A Cap., Vicepresidente y Juan Pablo Maifredini, argent., DNI: 22.158.232, licenciado, Suplente, todos mayores de edad. 1) 99 años. 2) Servicios médicos, laboratorios. análisis clínicos, extracción, guarda y depósito sangre de seres humanos, tratamientos terapéuticos, trasplante órganos y tejidos. Importación, exportación equipos para diagnósticos. Financieras. 3) Pesos doce mil. 4) 1 a 5 por 3 ejercs. 5) Prescinde sindicatura. 6) 31.12, de c/año. 6) Carlos Pellegrini 27 10° A Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 9622

COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFONICOS

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. N° 3071 L° 1 de Soc. por Acc. Complementando aviso de fecha 14/8/03, por Asamblea General Extraordinaria del 10/4/2003, con quórum del 100% del capital social y mayoría del 90% del capital social, se reformó art. 4° del estatuto de social, el que queda así redactado: "Artículo Cuarto: El capital social es de Tres millones doscientos mil pesos, representado por 3.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción". Asimismo, se rectifica aviso del 24/3/2003, donde dice: Asamblea General Ordinaria, debió decir: Asamblea General Extraordinaria.

Escribano - José Luis Alvarez
N° 29.707

COSTA DORADA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 11/8. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI. 8.533.203, C. Barros 183, C.F. Dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl., 29, DNI. 23.472.002, C. Barros 183, C.F. a) Constructora: obras ingeniería pública-privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional, internacional no sujeto conces. pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. j) Explotación: establecimientos rurales agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Publicidad. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/7. Dura: 99 años. Dom. C. Barros 183, PB. "1", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Farías
N° 9595

DECOFIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Amanda Liliana Ruiz, 5/9/63, DNI. 16.938.765, Fco. de Morazán 519, Banfield y Directora Suplente: Esther Luisa Grisolia, DNI. 12.580.900, 31/12/56, Agustín Molina 8056, G. Catán, ambas arg., casadas, comerc., Bs. As. 2) 19/8/03. 3) Doblas 160, Capital. 4) Actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos a interés y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar inversiones en todos aquellos rubros de la producción de bienes y servicios, actuar como fiduciario ordinario público, fiduciario financiero o cualquier otra modalidad prevista en la Ley 24.441 y normas complementarias; como así también la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La realización de operaciones de leasing. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/7 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 9611

DECOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Amanda Liliana Ruiz, 5/9/63, DNI. 16.938.765, Fco. de Morazán 519, Banfield y Directora Suplente: Esther Luisa Grisolia, DNI. 12.580.900, 31/12/56, Agustín Molina 8056, G. Catán, ambas arg., casadas, comerc., Bs. As. 2) 19/8/03. 3) Doblas 160, Capital. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, vidrios, cristales, mármoles, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/7 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 9614

DECOVENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Amanda Liliana Ruiz, 5/9/63, DNI. 16.938.765, Fco. de Morazán 519, Banfield y Directora Suplente: Esther Luisa Grisolia, DNI. 12.580.900, 31/12/56, Agustín Molina 8056, G. Catán, ambas arg., casadas, comerc., Bs. As. 2) 15/8/03. 3) Doblas 160, Capital. 4) Comercial. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, vidrios, cristales, mármoles, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera, Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/7 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 9613

DIGICUENTA

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.685.217. Se hace saber por un día: Que por Asamblea del 27/6/2003, protocolizada por esc. del 19/8/2003, Reg. 1521 se resolvió cambiar la denominación de la sociedad adoptando el de "DINEROMAIL S.A." modificando el Art. 1° del Estatuto.

Escribano - Emilio Merovich
N° 29.715

E-WAVE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 59 del 19/8/2003, Reg. 1959. Cap. Fed. 1) Alejandro Javier Acha, contador, cas. 1ª nup. Sandra Montero, nac. 18/5/69, D.N.I. 20.723.595, domic. Pacheco de Melo 2552, p. 5, "B" Cap. Fed., Luis César Saint Amant, consultor, soltero, nac. 16/6/66, DNI. 17.713.085, domic. Teodoro García 2480, p. 3, "C" Cap. Fed.; Andrés Emilio Lapuente, soltero, consultor, nac. el 30/8/73, DNI. 23.572.058, domic. Jorge Newbery 1839, p. 5, "C", Cap. Fed.; y Cristian Gerardo Quiroga, cas. 1° nup. Ana Gabriela Reale, analista de sistemas, nac. 20/3/75, DNI. 24.269.117, domic. General Paz 65, p. 4, "E", Avellaneda, Pcia. B. A. todos arg., 2) Sede social: Av. Santa Fe 2959, p. 9 "D", Cap. Fed. 4) Objeto: Servicios de Computación: prestación de servicios de ingeniería informática, desarrollo, procesamiento, diseño y elaboración de datos y programas en todas sus etapas. Reparación, armado y mantenimiento de equipos, sistemas de procesamientos de datos y programas. Consultoría: Asesoramiento y consultoría en problemas de computación, investigación operativa y análisis de sistemas, diseño e imagen institucional, elaboración de estudios de mercado, análisis de promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, análisis de sistemas y piezas publicitarias. Publicidad y Propaganda: estudio, asesoramiento, planificación, promoción, y ejecución de publicidad y propaganda, promoción de ventas, estudio de mercados, creación, elaboración, producción, realización, diseño, distribución, difusión, exhibición y emisión de piezas publicitarias, compraventa y arrendamiento de todo tipo de publicidad y propaganda pública o privada, de espacios de publicidad de cualquier tipo, a través de toda clase de medios, Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, de toda clase de bienes y servicios, y especialmente de publicidad, propaganda, y espacios publicitarios, y lo relacionado con la computación Mandatos, Servicios y Representaciones: Financieras. 5) 99 años. 6) $ 12.000 representado 12.000 ac. ord. nom. no endosables, un voto y v/n $ 1. c/u. 7) 31/7 c/año. 8) Presidente: Alejandro Javier Acha. Director Suplente: Luis César Saint Amant.

Escribana - Verónica R. Douer
N° 29.730

EL GRANO DE TRIGO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Fecha de Instrumento privado: 7 de agosto de 2003. Cambio de denominación: Se modifica el artículo 1° del Estatuto Social que pasa a estar redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "EL GRANO DE TRIGO S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Contador/Apoderado - Roberto Rodríguez
N° 2274

EXPOCHACRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Fernando Claudio Subissi, argentino, casado, contador, nacido el 03/06/1957, DNI 13.305.938, C.U.I.T 20-13305938-6, con domicilio en Carlos Pellegrini 1149, piso 9° de esta ciudad y "Seapex Holding S.A.", con domicilio en Bartolomé Mitre 688, piso 5° de esta ciudad, C.U.I.T. 30-70844755-9, inscripta conforme art. 123 de la Ley 19.550 en el Registro Público de Comercio el 20/12/2002, bajo el número 2278 del Libro 57, tomo B de Estatutos Extranjeros. 2) Escritura N° 114 de fecha 21/08/2003, folio 401, escrib. María Belén Oyhanarte, Registro 2008, Cap. Fed. 3) EXPOCHACRA ARGENTINA S.A. 4) Sede Social: Carlos Pellegrini 1149, piso 9, Capital Federal. 5) Objeto: a) realización de exposiciones, concursos, promociones, ferias, muestras, festivales y otros eventos relacionados con actividades agropecuarias o agroindustriales; b) la administración y/o explotación en todas sus formas y aspectos de explotaciones agropecuarias, sea sobre inmuebles de propiedad de la Sociedad o de terceros, pudiendo realizar tales actos para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos; c) la compra, venta o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, vinculadas a las actividades desarrolladas por la Sociedad; d) participar como accionista en sociedades constituidas y/o por constituirse, efectuar aportes de capital a sociedades o empresas constituidas y/o por constituirse, para operaciones o negocios realizados y/o a realizarse, vinculadas a exposiciones o actividades agropecuarias o agroindustriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) Capital Social: $ 12.000 formado por 9.000 acciones clase "A" y 3.000 acciones clase "B". 7) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C. 8) Directorio: estará a cargo de 4 directores titulares y 4 suplentes; de los cuales 3 titulares y 3 suplentes son elegidos por accionistas clase "A" y 1 titular y 1 suplente por accionistas clase "B". Duración: 1 ejercicio siendo reelegibles. Directorio: a) Directores por la Clase "A": Presidente: Gustavo Ricardo Cinosi; Vicepresidente: Ricardo Aníbal di Paola; Director Titular: Fernando Claudio Subissi; Directores Suplentes: Edmundo Manuel Tombeur (suplente de Fernando Claudio Subissi), Raúl Etchebehere (suplente de Gustavo Ricardo Cinosi) y Gastón Merhar (suplente de Ricardo di Paola). b) Directores por la Clase "B": Director Titular: Antonio Cervino y Director Suplente: Diego Sebastián Salas (suplente de Antonio Cervino). 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: prescinde de sindicatura. 11) Cierre ejercicio social: 31/12 de cada año.

Escribana - María Belén Oyhanarte
N° 29.795

FARMARECORD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcela Gazzano, arg., casada, 25.02.66, DNI. 17.788.791, dom. Polonia 270, Wilde, Prov. Bs. As.; Gabriel Hernán Reiter, arg., soltero, 08.03.78, DNI. 26.281.437, dom. Sarmiento 3591, Piso 9° depto. "A", Cap. Fed.; Daniela Saiegh Cortizas, arg., soltera, 06.05.75, DNI. 24.662.167, dom. Zapiola 510, Bernal, Prov. Bs. As. 2) Escr. N° 66 del 15/08/03, Reg. Not. 62 San Isidro. 3) "FARMARECORD S.A.". 5) Larrea 653, Piso 6°, Of. "24". 4) 99 años. 5) Procesamiento informático y auditoría de documentación, y consultoría relacionada con prestaciones de salud; desarrollo de sistemas informáticos; edición en cualquier soporte incluso sitios de internet de informes, artículos, revistas o libros vinculados con prestaciones de salud. Compra, venta, importación y exportación y distribución de mercaderías vinculadas con la salud; realización de operaciones sobre representaciones, consignaciones y mandatos vinculados con prestaciones de salud. 6) $ 12.000. 7) 1 a 5 titulares por 2 ejercs.; Se prescinde del síndico. Pte.: Daniela Saiegh Cortizas, D. Suplente. Marcela Gazzano 8) Ejer. 31.07. c/año.

Presidente - Daniela Saiegh Cortizas
N° 29.781

FINDECOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Amanda Liliana Ruiz, 5/9/63, DNI 16.938.765, Fco. de Morazán 519, Bánfield, y Directora Suplente: Esther Luisa Grisolia, DNI 12.580.900, 31/12/56, Agustín Molina 8056, G. Catán, ambas args., casadas, comercs., Bs. As. 2) 19/8/03. 3) Doblas 160, Capital. 4) Actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos a interés y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar inversiones en todos aquellos rubros de la producción de bienes y servicios, actuar como fiduciario ordinario público, fiduciario financiero o cualquier otra modalidad prevista en la Ley 24.441 y normas complementarias; como así también la realización de operaciones financieras de

las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La realización de operaciones de leasing. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice. indistintamente. 9) 31/7 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 9610

FUERZA DE GESTION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 170 del 20/8/03 C.F., Nerina Carla Ontano, arg., nacida el 22/9/75, empleada, casada, DNI: 24.716.124, domiciliada en Gándara 2316 "A" C.F., y Alejandra Rosa Villar, arg., nacida el 13/7/68, docente, casada, DNI: 20.215.103, domiciliada en Tres Arroyos 5620, Wilde, Pcia. Bs. As., constituyeron "FUERZA DE GESTION S.A." con domicilio en Av. Congreso 2743, Dto. 5, C.F. Objeto: Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comercialización e intermediación en todas sus formas de todo tipo de productos, bienes y/o mercaderías. Financiera: Efectuando inversiones de dinero en operaciones inmobiliarias y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para aportes presentes o a futuro, compraventa de títulos, acciones, acreencias hipotecarias, valores mobiliarios nacionales o extranjeros, por cuenta propia y/o terceros, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Administración: Presidente: Nerina Ontano, Director Suplente: Alejandra Villar. Representación Legal :a cargo del presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Walter Entelman
N° 9633

HANA PRO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. N° 304 del 26/06/03, F° 703 Reg. 522 se constituyó la sociedad "HANA PRO S.A." Socios: Hyeon Jung Han, coreana, nacida 7/10/65, soltera, comerciante, DNI N° 92.310.808 y Roberto Han, argentino, nacido 10/07/78, soltero, comerciante, DNI N° 26.605.054, ambos domiciliados en la calle Juan A. García N° 2455 de Cap. Fed. La sociedad se denomina "HANA PRO S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años, contados a partir de su Inscripción en la I.G.J. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias. B) Constructora: constructora de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; d) Financiera: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 12.000, representado por 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 10 valor nominal c/u, de un voto cada una. Adm y Repr. Directorio integrado por uno a cinco directores titulares e igual o menor número de suplentes. Prescinden de sindicatura Art. 284, ley 19.550. Rep. Legal: Presidente o Vice en su caso. Cierre de ejercicio: 30/06 cada año. Directorio: presidente: Hyeon Jung Han; Director suplente: Roberto Han. Sede social: Azcuénaga 396, 7° "A", Cap. Fed.

Abogado - Luis Alberto Mesaglio
N° 9644

INTELLEDATA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb.: 23/7/2003. Socios: Juan Pablo Entrocassi, DNI: 28.233.862, argentino, soltero, empresario, nacido el 30/05/1980. Domiciliado en Gallo 164, 5to. "E", Buenos Aires, y Sebastián Valentín Sandleris, DNI 21.951.255, 24/08/1970, casado, domiciliado en Anchorena 1128, Cap. Fed., abogado. Denominación: INTELLEDATA ARGENTINA S.A. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión, consignación y cualquier otra forma de comercialización de todos aquellos artículos que se encuentren en el comercio, especialmente productos, accesorios y licencias de software y hardware para computación, y software en general tanto propio como de terceros; y la implementación de los mismos a clientes y terceros en general, a través de personal propio, contratado y/o externo, de dichos sistemas y/o programas, y de otros sistemas al cliente. B) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no, especialmente de todos los productos referidos en el apartado a) del presente, ya sean estas mercaderías propias o de terceros para su comercialización, venta, distribución y cualquier otro destino legítimo. C) Inmobiliaria: La compra, venta, alquiler y/o permuta de inmuebles y/o propiedades y/o campos en general, con fines de explotación, inversión, arrendamiento, enajenación y/o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con aquél. Capital Social: $ 12.000. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo. Directorio: Presidente: Juan Pablo Entrocassi, Director Suplente: Sebastián Valentín Sandleris. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Domicilio: Suipacha 612, 3° B, Cap. Fed.

Presidente - Juan Pablo Entrocassi
N° 29.769

IT LOGISTICS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 15.08.03, Leonardo Rodolfo Carella, DNI: 21.141.311, Palestina 532, Cap., Presidente, y Analía Verónica Antonio, 20.07.79, DNI: 27.503.687, Florida 2844, Lanús Oeste, Suplente, ambos argents., solts., mayores de edad. 1) 99 años. 2) Fabricación, administración, explotación, creación, diseño, promoción, servicios informáticos, transferencia datos, programas, equipos, manuales técnicos. 3) Pesos doce mil. 4) 1 a 3 por 3 años. Prescinde sindicatura. 5) 30.06. de c/año. Tacuarí 127, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 9621

KRILUX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Amanda Liliana Ruiz, 5/9/63, DNI 16.938.765, Fco. de Morazán 519, Bánfield y Directora Suplente: Esther Luisa Grisolia, DNI 12.580.900, 31/12/56, Agustín Molina 8056, G. Catán, ambas args., casadas, comercs., Bs. As. 2) 15/8/03. 3) Doblas 160, Capital. 4) Comercial. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electromecánica, textiles, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, ópticos y fotográficos. Agropecuaria. Inmobiliaria, Financiera, Constructora. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavidas, limpieza y mantenimiento. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Pte. o Vice. indistintamente. 9) 31/7 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 9612

LA NORIA IBIZA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura privada de 13/08/03 instrumentó modificación estatuto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 12/08/03, con relación a la fecha cierre ejercicio. Se cambió del 30 de abril al 31 de diciembre de cada año, y se suprimió la mención dentro del art. 22 Estatuto.

Apoderada - María Alejandra Allegretto
N° 29.733

LKS INFORMATION

SOCIEDAD ANONIMA

Soc. Osvaldo Rubén Burki, arg. 26/2/44, 4.438.444, solt., Heredia N° 393, Cap. Maximiliano Daniel Racero, arg., 24/4/75, 24.469.579, solt., Calle 24 N° 234, La Plata. Const. Esc. 167 del 7/8/2003. Esc. de Cap. Fed. Carlos J. Fridman, al F° 397 del Reg. 870 de su adsc. "LKS INFORMATION S.A.". Dom.: Fonrouge N° 967, Cap. Fed. Dur.: 99 años. Objeto: a) Comercial e Industrial: Comercialización, exportación, distribución, fabricación, locación, consignación, comercialización, armado y compraventa de programas y todo otro producto de software; Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; Telas, hilados, ropa y cualquier tipo de vestimenta. b) Importación y Exportación: de toda clase de bienes, productos, subproductos, materias primas, artículos, su comercialización, de todo lo relacionado con el objeto social. Cap. Soc: $ 12.000 rep. por 12.000 accs. ordinarias de pesos uno, cada una, de valor nominal, nominativas no endosables, con der. a un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 con mandato por dos años. Rep. legal y uso de la firma social: Presidente del Direct. y al Vicepresidente del Directorio en su caso en forma indistinta. Fisc.: La Soc. prescinde de la Sindicatura. Designación del directorio: Pres. Osvaldo Rubén Burki, Dir. supl.: Maximiliano Daniel Racero. Cierre de ejercicio 31 de julio de cada año.

Escribano - Calos Julián Fridman
N° 9589

LOGICAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elisa Andrea Albornoz, 9/1/72, DNI 22.581.905 y Sergio Adrián Ovejero, 14/1/76, DNI 25.130.523; args., solteros, comerciantes y doms. en París 1297, S. Justo. 2) Esc. 137 del 13/8/03. 3) LOGICAR S.A. 4) Olivera 1112, Cap. 5) Alquiler de vehículos con/sin chofer, equipos y maquinarias, con/sin personal idóneo para su manejo, flete, transp. bienes y mercaderías, logística, distrib; explot. establec. artes gráficas, impresos, ediciones, conversión y fabric. rollos de papeles y cartones; ejerc. de mandatos, comision. consignac., distrib., licencias, franquicias. 6) 99 años. 7) $ 12.000, 8) Direc. 1 a 5 tits. por 3 ejercs. Prescinde de síndico: Pte.: Elisa Andrea Albornoz, Vicep.: Sergio Adrián Ovejero. 9) Representac. a cargo Pte. 10) 31/7.

Autorizado - D. Salandin
N° 9636

M. A. VALORES

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIEDAD DE BOLSA

Se hace saber por un día que por Esc. 171, F° 538 del 15/8/03, Reg. 628 C. Fed., "M. A. VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA", modificó el Artículo 8° cuyo texto será el siguiente: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primer sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija los honorarios del Directorio".

Escribano - Ernesto M. V. Marino
N° 2235

MARAGUA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA

Expediente I.G.J. 224.134. Se hace saber que por escritura 76, F° 325, del 8/08/03, Registro 1372 de Capital Federal, se transcribió el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 14/07/99, en la que se resolvió reformar el estatuto social, a saber: 1) Artículo 7°: La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto por el número de titulares que fije la asamblea, con un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 2 años, siendo reelegibles, y la asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. 2) Artículo 9°: Se prescinde de la sindicatura según artículo 284, Ley 19.550.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 2216

MI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura del 24/03/2003, N° 95, del Registro Nº 746, pasada al folio 178. Socios: Susana Elena Sanfilippo, argentina, nacida el 18/07/1958, casada, DNI Nro. 12.900.999, CUIT. Nro. 27-12900999-9, Locutora Nacional, domiciliado en la Av. Santa Fe Nro. 2131, Piso 4, Capital Federal, Jesús Angel Blanco, argentino, nacido el 17/08/1952, casado, DNI N° 10.329.026, CUIT. Nº. 20-10329026-1, comerciante, domiciliado en la Av. Santa Fe 2131, Piso 4, Capital Federal. Denominación: MI ARGENTINA S.A. Domicilio: Tucumán Nro. 540, Piso 2, oficinas 12 y 22 de la Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comercial: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte del país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivos, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait, en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas, durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a las mismas de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. c) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. Mandatos y Servicios: desarrollar actividades como consultores de compras y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero, a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Administración y Fiscalización: Número de integrantes 1 a 5. Mandatos: Dos ejercicios. Representación: Presidente: Susana Elena Sanfilippo quien constituye domicilio real, legal y especial en Av. Santa Fe Nro 2131, Piso 4, de Capital Federal, Director Suplente: Jesús Angel Blanco quien constituye domicilio real, legal y especial en Av. Santa Fe Nro. 2131, Piso 4, de Capital Federal. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - Sandra Margarita Bongiorno
N° 29.792

MUYIN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 19/8/03: Socios: Jorge Emilio Adaniya, argentino, soltero, 26/9/78, comerciante, D.N.I. 26.939.305, Las Heras 1897, Muñíz, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. y Diego Facundo Gómez, argentino, casado, 7/10/73, comerciante, D.N.I. 23.464.540, Primera Junta 2925, Ciudad y Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Plazo de duración: 99 años. Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, entre ellas viviendas, oficinas, industrias, country club, obras portuarias, aeropuertos, hidráulicas, urbanizaciones, viales, pavimentos y edificios destinados a la propiedad horizontal, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal, dar y tomar inmuebles a locación, tomar préstamos con garantía hipotecaria. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, reciclajes de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, en los rubros de pintura, albañilería, electricidad, plo-

mería y gas, como así también el servicio, mantenimiento, instalaciones, reparación y ampliación de edificios. Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes, a constituirse para la finalización de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. Se excluyen las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra que requiera de concurso público. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Jorge Emilio Adaniya y Director Suplente: Diego Facundo Gómez. Domicilio Legal: Larrea 716 p. 2° dto. "B" Cap. Fed.

Autorizado – Jorge Emilio Adaniya
N° 9629

NUSOC

SOCIEDAD ANONIMA

Comun. que por Asamb. Gral. Extraor. Unánime del 18/7/03, transc. en escritura 393, del 15/8/03, pas. ante el escrib. Christian G. Alvariñas Canton, al F° 983, prot. A corriente del Reg. 1776 de Cap Fed. a su cargo; se modif. el art 3° del estat. Soc.; el cual modif. quedó de la sig. manera: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Industrial: Producción, elaboración y transformación de cables y materiales para electricidad e iluminación, componentes o materiales, de transformadores, lámparas, aparatos de alumbrado, iluminación o señalización para uso público o privado, incluyendo los postes o soportes, así como también el material eléctrico destinado a instalaciones eléctricas ya sea de alta, media o baja tensión, y en especial todo lo vinculado con el tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, fabricación de productos terminados con ensamble de distintos componentes eléctricos. Montaje y mantenimiento eléctrico y electromecánico. Comercial: Compra, venta, locación, permuta, representación, distribución, consignación y explotación de marcas y patentes de invenciones nacionales o extranjeras, de cables y materiales para electricidad e iluminación, provisión de materiales necesarios para iluminación, y en especial todo lo vinculado con el tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación, vender con marcas propias y reexportar los productos terminados con ensamble de distintos componentes. Importación y Exportación: Importar y/o exportar y/o representar cualquiera de los productos y materiales mencionados precedentemente, como así también las materias y elementos necesarios para su elaboración, y de todo tipo de herramientas, maquinarias, matrices y/o cualquier otro artefacto necesario para la realización de las actividades incluidas en el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La decisión fue adoptada por unanimidad.

Escribano – Christian G. Alvariñas
N° 29.706

PLATO DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 19/8/03, por esc. N° 129, F° 454, Reg. 217, Cap. Fed. 1) "Plato Industries LTD" (CDI. 30-70844289-1) insc. 28/7/03, N° 1371, L° 57, T° B Est. Extranjeros, Rep. legal Stacy Elizabeth Plato (CUIT. 27-60308494-8), solt., norteamericana, gte. de neg., nac. 6/10/65, Papte. EEUU 132714638, dom. Díaz Colodrero 2421 Cap. Fed y José Alberto Pérez (CUIT. 20-14699750-4), solt, arg., ing. agrónomo, nac. 30/12/61, DNI. 14.669.750, dom. Tte. Gral. Lonardi 1759, Beccar, Prov. Bs. As. 2) Díaz Colodrero 2421 Cap. Fed. 3) 99 años. 4) a) La realización de todo tipo de operaciones agrícolaganaderas. La compra venta distribución, consignación, importación y exportación e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de productos agrícolas y ganaderos a la explotación y/o administración en todas sus formas de establecimientos propios o de terceros dedicados a la actividad agropecuaria y ganadera. b) La construcción mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza sean civiles industriales o viales públicas o privadas sobre bienes propios o de terceros como contratista o subcontratista. c) La importación, exportación e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de todo tipo de bienes y productos. d) La compra, venta, permuta, arrendamiento de bienes inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción. e) El otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. 5) $ 12.000, rep. 12.000. acc. ord. nom. no endosab. V$N 1. c/u. Suscripto: 11.880 acc. "Plato Industries Ltd". y 120 acc. Sr. Pérez e integran el 25 %. 6) Directores 1 a 10 e igual o menor cantidad Directores Suplentes por 3 ejerc. 7) Representación: Presidente. 8) Prescinde Sindic. 9) 31/12 c/año. 10) Presidente: Stacy Elizabeth Plato. Dir. suplente: José Alberto Pérez.

Escribana – Inés Elena Ramos
N° 29.768

POLILUX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de Publicación del 1/8/03, Recibo N° 8665. Por Escritura N° 248 del 4/8/03, el objeto quedó redactado así: 3°) Objeto: fabricación, industrialización, transformación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de policarbonato y productos para la construcción tales como puertas plegadizas, puertas placas, cielos rasos, divisores de oficina y demás elementos utilizados para la construcción, remodelación, decoración y obras y montajes de dichos productos.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 2222

PROYECTOS Y GESTIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Sánchez Facundo Roque, nac. 29/2/48, DNI. 4.704.635, Sta. Filomena 628, L. de Z. Pcia. Bs. As., López Claudio Gabriel, nac. 29/9/57, DNI. 13.410.089, J. M. Penna 868, L. de Z., Pcia. Bs. As., todos arg., cas., comerc. "PROYECTOS Y GESTIONES SOCIEDAD ANONIMA". Esc. 208, F° 439, 19/8/03. Uruguay 1042, p. 7 A, Cap. Fed. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: I. — Comercial: Mediante el proyecto, dirección, la construcción y montaje en obra para instalaciones industriales, agro-industriales, obras de ingeniería, o civiles e hidráulicas. II. — Mandataria: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, prestación de servicios y asesoramientos, excluyendo a aquellos que en virtud de la materia que hayan sido reservados a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. III. — Servicios: Mediante la organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnico y económico. IV. Financiera: Mediante las partes de capital e industria, explotaciones, constituidas o a constituirse, préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, pudiendo constituir prendas o hipotecas o bien resultar endosataria o cesionaria de las mismas, aportes de capitales a personas o a sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizar, así como la compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requieran el concurso público. V. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, y toda clase de operaciones permitidas de bienes inmuebles, urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, la compraventa, explotación en todas sus formas, y la realización de todas las operaciones sujetas a las disposiciones de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención, como también dedicarse a la importación y exportación de materiales y/o mercaderías relacionadas con su objeto social. 99 años desde su inscripc. $ 12.000 div. en 1.200 acc. de $ 10, valor nom. c/u, integradas en un 25%. Administración: 1 a 5 Directores, igual o menor número de suplentes; Presid.: Sánchez Facundo Roque; Dir. sup.: López Claudio Gabriel, Durac.: 3 ejerc. prescinde Sindicat. Representación: Presidente del Directorio y Vicepresid. en su caso. Cierre: 31/12 de cada año.

Escribano – Ricardo Jorge Oks
N° 9584

PUBLITEC

S.A. E.C. y M.

Ampliatorio del 31/7/03. Presidente: Néstor E. Galibert, 30/4/29, cas., LE 4.049.083, Tejedor 553. V. Presid.: Ana M. A. Galibert, 4/8/58, solt., DNI 12.780.250, Tejedor 553. Dir. Tit.: Néstor E. Galibert (h.), 6/5/56, cas., DNI 12.472.270, Tejedor 593. Dir. Tit.: María L. Galibert, 28/12/64, cas., DNI 17.406.385, Arengreen 924. Dir. Supl.: María C. Galibert, 17/9/66, cas., DNI 18.140.727, Tejedor 553. Dir. Supl.: María S. Galibert, 14/10/60, cas., DNI 14.547.091, Tejedor 552. Dir. Supl.: María A. Galibert, 6/9/62, cas., DNI 16.199.042, Tejedor 593; todos de Cap. Fed., arg. y empresarios.

Escribana – Flora Mariñanski de Katz
N° 2282

PURO CRISTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 7/7. Presidente: Gabriel Renato Barberis, arg., solt., comerc. 52, DNI. 10.483.459, S. Martín 90, Río Cuarto, Cba. Dir. Supl.: Raúl Alberto Gómez, arg., solt., comerc. 51, DNI. 10.453.256, T. Nuevo 185, 4° "B", Cba. a) Comercial: compraventa, importación, exportación, consignación, representación de: aparatos ópticos, lentes, armazones, lentes d/contacto, cristales, art. de audiofonía, audiometría, cualquier otro tipo artículo, repuestos, accesorios relacionados c/la visión, máquinas, equipos, accesorios, insumos p/la actividad fotográfica. b) Industrial: elaboración d/aparatos ópticos, accesorios, revelado, impresión, clasificación, elaboración fotográfica. c) Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas e/la Ley Ent. Financ. d) Computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Editorial: edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Publicidad. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Dura.: 99 años. Cierre: 30/6. Virrey del Pino 2377, 7° "B", Cap. Fed.

Autorizada – Mónica Farías
N° 9593

RAPICK-UP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 19/8/03, se constituyó "RAPICK-UP S.A." Silvio Adolfo González, DNI. 20.033.331, 28/1/68, arg., cas., Yapeyú 83 4° B, Cap. Fed., cont. púb.; Javier Enrique Rabolini, DNI. 20.142.226, 11/5/68 arg., cas., Rochdale N° 1142, Cap. Fed. cont. púb. Sed Soc.: Florida 165 10° "1007", Cap. Fed. Obj.: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: Locataria: Alquiler de vehículos de cualquier tipo sin chofer a saber: automóviles, utilitarios, camiones, camionetas, para ser utilizados en el transporte de personas o cargas; como así también alquiler de estructuras transportables para diversos usos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, loteo, construcción y administración de propiedades urbanas y rurales de cualquier tipo y por la contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas, y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital a particulares o empresas y sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas o cualesquiera de las permitidas por la ley, con exclusión de las permitidas por la Ley 21.526 de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cap.: $. 12.000. Dir. y Adm: Direct. 1 a 5 titulares. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre del ejercicio: 31/12 c/año. Directorio: Pte.: Silvio Adolfo González; Dir. Sup.: Javier Enrique Rabolini.

Autorizada - María Alicia Rendaú
N° 29.747

SEJOA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 68 del 8-8-03. Jorge José Farina, casado, 22-11-43, L.E. 5.253.700; Mauricio José Farina, soltero, 16-3-80, DNI. 27.624.175; ambos arg., comerc. de Av. Libertador 4496, 7° 4, Capital. SEJOA S.A. 99 años. Transporte: de bienes, mercaderías, materias primas, semovientes, ganado, cereales, oleaginosas. Financieras: en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliarias: en general; Agropecuarias y ganaderas: en general; Industriales y Comerciales: de actividades agropecuarias y ganaderas, de Importación y Exportación. En general. Capital: $ 12.000. Admin.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-7. Sede: Montevideo 955, 3°A, Capital. Presidente: Mauricio J. Farina; D. Suplente: Jorge J. Farina.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 9602

SILNEY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 11/8. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 51, DNI. 8.533.203, C. Barros 183, C.F. Dir. Supl.: Mónica Elizabet Bacca, arg., solt., empl., 29, DNI. 23.472.002, C. Barros 183, C.F. a) Constructora: obras ingeniería pública-privada, loteos, urbanizaciones. b) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas Ley Ent. Financ. c) Mandatos, representaciones, servicios, franquicias. d) Importación-Exportación. e) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución: maquinarias, rodados, materiales p/la construcción, art. textiles, cuero, madera, papel, frutos, plásticos, películas, alimentos, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, comunicaciones, juguetería. f) Servicio d/elaboración de datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software, repuestos, accesorios. g) Edición, publicación, marketing, venta t/tipo de publicaciones. h) Transporte terrestre d/carga gral. ámbito nacional, internacional no sujeto conces., pública. i) Hotelería, supermercados, neg. gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones. j) Explotación: establecimientos rurales agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. k) Publicidad. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/7. Dura: 99 años. Dom.: C. Barros 183, PB. "1", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Farías
N° 9592

SOL DE LAS PAMPAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Martín Andrés, arg., soltero, DNI. 24.796.790, 30/8/75, ingeniero, Malabia 2461, 1° "6", Cap.; María Laura Andrés, arg., casada, DNI. 16.822.594, 3/4/64, ing. agrónoma, Dorrego 2621, 9° "C", Cap. y María Cecilia Andrés, arg., casada, 1/1/66, bióloga, DNI. 17.969.263, Barrio Lomas del Tala, Casa 16, 2da. Etapa, San Fernando del Valle de Catarmarca, Prov. Catamarca. 2) Esc. púb. 624, 25/7/03, Reg. 1698, Cap. 3) Malabia 2461, 1° "6", Cap. 4) 99 años. 5) Comercial. Industrial. Transporte, Inmobiliaria. Agrícola y Ganadera. Turismo. 6) $ 12.000. 7) Directorio 1 a 3 titulares, por 3 ejercicios. Al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30/6. 10) Presidente: Juan Martín Andrés y Directora Suplente: Irene Sengenes (arg., 29/4/35, casada, comerciante, L.C. 1.679.716, Malabia 2461, 1° "6", Cap.)

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
N° 9628

TEXTIL MINI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 153, 15/8/03, Esc. P. Méndez Huergo, Reg. 105, Cap. Fed. se constituyó: 1) Denomina-

ción. TEXTIL MINI S.A. 2) Socios: 2.1) Nicola Di Matteo, ital., cas., 26/4/45, indust., DNI. 93.249.927, CUIT. 20-15274367-6, Mariquita Sánchez de Thompson 670, Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, P. Bs. As.; 2.2) Esteban Miguel Angel Khayatte, arg., cas., 14/12/50, indust., DNI. 8.505.832, CUIT. 20-08505832-1, Río de Janeiro 657, C.F.; 3) Objeto: a) Comerciales: mediante la adquisición, enajenación, importación, exportación y distribución de materias primas, mercaderías, productos, maquinarias y repuestos relacionados directa o indirectamente con la industria textil. b) Industriales: desarrollo de procesos industriales para la fabricación de hilados retorcidos y teñidos. c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse y realizar cualquier tipo de operaciones de inversión y financiamiento para el cumplimiento de sus fines comerciales e industriales, con exclusión de los previstos en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. 4) Duración: 99 años. 5) Cierre de Ejercicio: 31/12. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración: Directorio, 2 a 7, por un ejercicio comercial, renovable. 8) Representación: Presidente. 9) Directorio: Pte.: Nicola Di Matteo; VicePte.: Esteban Miguel Angel Khayatte; Dir. Sup.: 1) Filippo Di Matteo, ital., casado, 29/5/69, empleado, DNI. 93.379.286, CUIL. 20-93379286-5, Mariquita Sánchez de Thompson 670, Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, P. Bs. As. y 2) Estela Inés Grandi, arg., cas., 4/2/55, ind., DNI. 11.373.798, CUIT. 27-11373798-6, Río de Janeiro 657, C.F. Aceptaron el cargo en escritura. 10) Fiscalización: Los socios. 11) Sede: Río de Janeiro 657, C.F.

Escribano - Pablo I. Méndez Huergo
N° 9635

TRASORRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asam. del 15-8-03, se ratificó en el cargo de Presidente a Antonio Enrique Trasorras y como Dir. Sup.: a Enrique Antonio Trasorras. Se cambió la denominación Social a TRASORRAS AGROPECUARIA S.A.; y se cambió el objeto social a) Ganadera; b) Agrícola; c) Forestal; d) Industrial: industrialización de la producción agropecuaria en particular el secado de granos, empaques y producción de rollos de pastos y gramíneas, molienda extractiva de jugos y conservas; del tratamiento de carnes embutidos y chacinados, y todos los subproductos originados de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y equinos, y en particular la de productora de carnes hictícolas. e) Comercial: Compra, venta, acopio, importación y exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados de la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, piscicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huevos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos; Importación y Exportación.

Autorizada - María José Quarleri
N° 9583

TRAZABILIDAD INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 498, 14/8/03, Gustavo Andrés Mur, 28/4/55, DU. 11.434.157, Belgrano 1836 10 39, 50%, Pres. y Eduardo Antonio Vilantella, 5/4/55, DU. 11.677.691, Vidal 4168 3, 50%, Supl. ambos arg., casados, empres. 99 años. 12.000 $ 1 v. 1, 31/7. Industrialización, fabricación, creación, ensamblado partes de computación, electrónicos, robótica, sistemas y servomecanismos de control software procesam. e información, páginas web, compra, venta, import-exp., comisión, consignac., represent., distribución, repuestos, accesor., instal., ensamblado, reparac., instalac., control cómputos, análisis, desarrollo, impement. sistemas, auditoría de tecnolog. informática, consultoría, redes, programas, cursos, Viamonte 658, 1°, 6, C.F.

Autorizado - Juan Carlos Cahian
N° 9649

TRYOUT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura N° 175 del 12/8/03. Reg. 448 de Capital; Socios: Alejandro Martínez Borque y Florencio Martínez. Objeto: Agrícola. Ganadera. Inmobiliaria. De Inversión, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley 21.526 y 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 12.000. Denominación: TRYOUT SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 50 años. Representación: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Pte. Alejandro Martínez Borque. Prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/6. Sede: Libertad N° 1126, 1° "B" Capital Federal.

Escribano - Carlos A. Ortega
N° 9601

UBF GARANTIAS & SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 295 del 24/6/03, F° 679, Reg. 522, se reformó el Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente forma: 1) Artículo 1°: modifica su denominación social por la de "RIO BRAVO CONSULTORES S.A". 2) Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) industriales y comerciales: mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, capacitación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, logística, representación, transporte, abastecimiento y venta al por mayor y menor de materias primas, insumos, mercaderías, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes, relacionados con la industria en general, especialmente en petroquímica, gas, petróleo, química, metalúrgica, energética y automotriz. Podrá importar y exportar toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia sean éstos tradicionales o no. Podrá prestar servicios de transporte de mercaderías y de personas en el país o en el extranjero, ejercer representaciones, mandatos agencias, comisiones, gestiones de negocios de personas de existencia física o ideal; b) inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias; c) constructora: constructora de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; d) financieras podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en se, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. e) Agropecuarias: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; y f) consultoría: prestar toda clase de servicios de consultoría integral de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial; técnica relativo a proyectos, administrativos, empresariales y sociales; realizar estudios técnicos de factibilidad de proyectos industriales, relevamientos y diseños de estructuras financieras y de prestación de servicios. Prestar servicios de promoción y difusión de exportaciones e importaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo octavo. Administración y Rep.: Directorio a cargo de uno a cinco directores titulares. Elección: 3 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo al art. 284. Ley 19.550. Director titular y presidente: Roberto Angel Obregón y como Director Suplente al Señor Pablo Obregón.

Abogado - Luis Alberto Mesaglio
N° 9645

UOL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28/5/03, se resolvió reformar los artículos 8°, 10°, 12° y 13° del Estatuto Social de la Sociedad.

Autorizada - Mariana Herrera
N° 9573

VENAI

SOCIEDAD ANONIMA

Inst. Púb. 19/8/03, const. estatuto. Socios: Antonio Ventura, italia., 10/1/39, DNI. 93.747.253, cas., empres., Beauchef 1547, Cap.; Luis Daniel Aimone, arg., cas., 12/7/55, DNI. 11.787.521, com., Murguiondo 1893, Cap. Den.: VENAI S.A. Dur.: 99 años. Obj.: cprvta., impor., export., repres., consign., comis., faenam., deshues., elab., prod., transform., envasado, enfriado en cámaras frig. de carnes vacunas, equi., ovin., bovin., porcin., subprod., deriv. Ind. frigorif.; cprvta., repres., consig., acopio, distrib., permuta, prod. cárnicos cualq. tipo y espec., aves y pescados estado salado, ahumado, enlatado, congel., embut., chacin., grasa y comest.; prod., granja, frutas, hortaliz.; mandat., comis., gest.: de neg. Cap.: $ 12.000. acciones $ 1. c/u. Susc.: Antonio Ventura $ 6.000, Luis D. Aimone $ 6.000; Sede: Av. Castañares 1110, Cap. Pres: Antonio Ventura. Direc. Sup.: Luis D. Aimone. Cierre 31/7.

Contador - Rafael Salavé
N° 9618

VIP- MOVIL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Los cónyuges en 1as. nupcias Eduardo Agudo, argentino, nacido 14/11/55, DNI. 11.824.867; y Alicia Beatriz Pavese, argentina, nacida 7/3/58, DNI 12.415.742; ambos comerciantes, domiciliados en Thames 102, Don Torcuato, Pdo. de Gral. Sarmiento, Prov. Bs. As.; Fecha: 11/8/03; Denominación: "VIP- MOVIL S.A." Domicilio: Avda. Cabildo 1565, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el interior o exterior de la República, a la Compraventa y/o representación y/o reparación, de teléfonos celulares, accesorios, instalaciones telefónicas y electrónicas de cualquier marca ya sean nuevos y/o usados. Asimismo para que realicen transporte de carga, terrestre carretero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato de 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Eduardo Agudo y Director Suplente: Alicia Beatriz Pavese. Sindicatura: se prescinde de la designación de Síndicos Titular y Suplente, art. 284 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
N° 29.789

VISTA SOL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura privada de 13/8/03, instrumentó modificación estatuto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 11/8/03, con relación a la fecha Cierre Ejercicio. Se cambió del 30 de abril al 31 de diciembre de cada año, y se suprimió la mención dentro del art. 22 Estatuto.

Apoderada - María Alejandra Allegretto
N° 29.735

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. G. SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. José Antonio Borello, arg., cas. jubil., nac. 5-6-1931, L.E. 4.805.993, CUIL. 20-04805993-8, dom. Juncal 1442 4° C.F. y José Guillermo Monteverde, arg., cas., com., nac. 25-6-1963, DNI. 16.487.778, CUIT. 20-16487778-8, dom. Zufriategui 925 1° B - V. López, Prov. Bs. As. 2. 4/10/2002. 3. A. G. SOLUTIONS S.R.L. 4. Paraná 785 8° B. C.F. 5. Fabricación, comercialización, importación, export., instalación, mantenimiento, compra, venta, y alquiler de equipamiento electrónico, máquinas, piezas, repuestos, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo, hardware y software, para la industria, el comercio y usuarios en gral. pudiendo brindar servicios de consultoría y soporte de infraestructuras informáticas y de comunicaciones. 6. 50 años. 7. $ 5.000. 8) Gte. José Guillermo Montederve 9. 1 o más gtes. indis. soc. o no por dur. soc. 10. 31/12 de c/a.

Autorizado - Marcelo W. Souza
N° 2293

A.H.M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. Priv. 21/8/03, se const. una S.R.L. Socios: Rubén J. Alonso, dom. J. J. Castelli 5487; Carapachay, Prov. Bs. As., L.E. 4.019.676, nac. 25/7/25, jubilado, arg., casado; Vilma I. Alonso, dom. J. J. Castelli 5487, Carapachay, Prov. Bs. As., DNI. 17.318.860, nac. 14/4/65, comerciante, arg., soltera; y Carlos M. Mallea, dom. Santos Dumont 2719 6 "A" Ciudad Bs. As. DNI. 18.426.441, nac. 28/4/67, comerciante, arg., soltero. Denom.: A. H. M. S.R.L. Dom. Santos Dumont 2719 6 "A" Ciudad Bs. As. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar joint ventures, uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creada o a crearse en el país o en el extranjero, a la construcción, y en consecuencia, podrá realizar las siguientes actividades: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa, de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura: asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley vigente o este contrato. Durac. 99 años. Cap.: $ 5.000. Administ. socio gerente electo en la asamblea, la duración en el cargo será por tiempo indeterminado. Resp. Legal. Rubén J. Alonso. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizada - Nancy N. Rastelli
N° 29.782

AGROPECUARIA P & S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 13/8/2003. 2) Alejandro Silveyra, argentino, nacido el 13/5/1960, casado, ingeniero civil, DNI. 13.808.993, domiciliado en Victoria Ocampo 738 San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Xavier Pla Cárdenas, argentino, casado, nacido el 1/9/1963, ingeniero agrónomo, DNI. 14.943.900, domiciliado en Azcuénaga 1438 piso 3° dep. "B" Cap. Fed. 3) Florida 440 piso 1° Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de esta República a la explotación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de máquinas y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos, o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, compra y venta de inmuebles rurales. 6) Un mil pesos. 7) A cargo de los Gerentes en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a ambos socios. 8) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 2260

ALIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Privado 19/8/03. Osvaldo Hugo Bakovich, 24/2/53, casado, DU. 10.649.596, ing. químico 60% Gerente y Pablo Alejandro Bakovich, 17/2/82, soltero, est. ambos args., Lavalle 547 Bernal, 90 años, 30/6, $ 2.000, 100, $ 20 V1. Importación, exportación, venta producción comercializ. máquinas envases fertilizantes alimenticios agropecuario farmacéuticos combustibles agroquímicos químicos afines. Consultoría. Compra venta comercialización gas natural, energía eléctrica, transporte. Belgrano 835 3° H.

Autorizada - Carolina Tempone
N° 9648

AMBIENTALIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alida Marcela Belart, 47 años, DNI. 11.816.452, S. Nicolás 3225 Cap., Daniel Edmundo Goldar, 52 años, DNI. 8.573.262, Guemes 2847, Pcia., ambos argentinos, casados e Ing. Agrónomos. 2) Esc. del 14/8/03. 3) AMBIENTALIS S.R.L. 4) Bmé. Mitre 1540, 4, B, Cap. 5) Industrial: Mediante la fabricación y/o envasado en el país y/o en el extranjero de productos primarios de origen animal y vegetal, subproductos, agroquímicos, fertilizantes, semillas, alimentos balanceados. Comercial: Mediante la compraventa, distribución, intermediación, leasing, depósito y acopio de cereales, oleaginosas, semillas, semovientes, agroquímicos, fertilizantes, maquinaria, automotores, instalaciones agrícolas, animales de consumo, reproductores, productos veterinarios y sus derivados, su importación y exportación. Compra venta, permuta y administración de inmuebles urbanos y rurales. Servicios: Mediante asistencia técnica, organización y asesoramiento integral concerniente a las explotaciones agropecuarias para terceros. Logística y transporte nacional e internacional de mercaderías, muebles y semovientes relacionados con la actividad agropecuaria y ganadera por cuenta propia o de terceros. En todos los casos en que las normas legales así lo exijan se actuará con la intervención de profesionales con título habilitante la materia que se trate. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, apícolas, cultivos forestales, tambos, cabañas y explotaciones granjeras, arriendo de campos y realización de trabajos como contratistas. Financiera: Inversiones, financiación, préstamos y operaciones de crédito con gtía. o sin ella, acciones y títulos públicos, privados. Aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. No realizará operaciones comprendidas en la ley de E.F. y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 12.000 dividido en cuotas de $ 1 VN c/u. 9) La administración, representación y uso de firma social a cargo de 1 o más gtes., en forma indistinta por todo el término. 10) 31/7 de c/año. Gtes.: Alida Marcela Belart y Daniel Edmundo Goldar.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 9605

AMENABAR S+F

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Priv. 19/8/03, const. contrato. Socios: Carlos Miguel Oppenheimer, arg., cas., 9/3/50, L.E. 8.298.962, com., Gaspar Campos 1725, V. López, Pcia. Bs. As., Evelina Silvia Schnebalg, arg., cas., 10/7/50, DNI. 6.389.609, anal. sist., Vergara 2686, Florida, Pcia. Bs. As., Luciana Strauss, arg., sol., 10/4/80, DNI. 28.079.926, estud., Rioja 3369, La Lucila, Pcia. Bs. As., Mónica Rosa Loewy, arg., cas., 21/4/46, L.C. 5.388.688, com., Debenedetti 1060, La Lucila, Pcia. Bs. As., Norma Haydee Sharovsky arg., cas., 16/11/48, L.C. 6.063.635, arquitec. Añasco 586, Cap. Den.: AMENAZAR S+F S.R.L. Dur.: 5 años, Obj.: construc. edif., urb. y rur., estruc. metal., hormig. obras civil, vial, de arquit. e ingen. púb. o priv.; cprvta., perm., alquil., leasing inmuebles urb. y rur,; asesoram.: técnico, científ. de proyec. Direc. y ejec. obras púb. o priv., ingen. y arquit. const. edif. e inst. complem. Cap.: $ 5.000. cuotas $ 1. c/u. Susc.: Carlos M. Oppenheimer $ 1.000, Evelina S. Schnebalg $ 1.000, Luciana Strauss $ 1.000, Mónica Rosa Loewy $ 1.000, Norma H. Scharovsky $ 1.000. Sede: Reconquista 574 7° Of. P, Cap. Gerente: Eduardo Daniel Frank, arg., cas., 17/11/53, DNI. 10.889.015, arquit., Av. Dr. Rómulo S. Naón 3194, Cap. Cierre 31/7.

Contador - Rafael Salavé
N° 9616

AMPARAR SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Priv. 20/8/03. Héctor Oscar Tello, arg., sol., com. 17/10/41, L.E. 6.647.543, Vespucio 65 Cap. Fed. CUIT. 20-06647543-4; y Alberto Fernando Mellado, arg., sol., com., 10/6/50, DNI. 8.472.326, Florida 142 6to. Cap. Fed., CUIT. 20-8472326-8. AMPARAR S.R.L.", Herrera 1727 Cap. Fed. $ 2.000. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: La instalación, promoción, distribución, representación, explotación, dirección, administración y gerenciamiento de establecimientos o instituciones médico asistenciales, sanatorios, clínicas integrales en general; servicios de emergencias médicas; sistemas de medicina prepaga, medicina laboral y seguros de salud. Compra, venta, importación, distribución, fabricación, comercialización, representación mandatos, comisiones, consignaciones y gestión de negocios relacionados con la industria farmacéutica. La compra y venta de bienes muebles e inmuebles que hagan al objeto social. 20 años. 31 de julio de cada año. Héctor Oscar Tello.

David Chaves
N° 9617

AUTOTRACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por instr. priv. del 19/8/03. Denominación: "AUTOTRACK S.R.L." Socios: Julio Clovaldo Carrizo, arg., casado, comerciante, L.E. 4.257.781, nac. el 16-11-1937, CUIT. 20-04257781-3, dom. en la Sarmiento esq. Madariaga, lote 120, Riachuelo, Pcia. de Ctes. y Daniel Carlos Guerra, arg., divorciado, comerciante, L.E. 7.887.817, nac. 28-8-1949, CUIT. 20-07887817-8, dom. en Italia 1408, Vte. López, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, distribución, de autopartes para automotores, tractores, ciclomotores y bicicletas, y materias primas, accesorios, y repuestos, relacionados con los mismos. Importación y exportación de dichas autopartes y afines. Cap.: $ 8.000 dividido en 800 cuotas de valor nominal $ 10 c/u. Adm. y Rep.: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno de los socios, que revestirá el carácter de gerente. Desempeñará funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Cierre ejercicio 30-9. Gerente: Julio Clovaldo Carrizo. Dom. Legal: Yapeyú 92, 6° piso "12" Cap.

Autorizado - Martín J. Banegas
N° 9580

CABLESER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 236, F° 1303, R° 93, Cap., la Soc. resolvió ampliar el Objeto Social en lo siguiente: Mantenimiento por cta. propia o de terceros de la infraestructura necesaria para sist. de comunicac., sean aéreos, subterráneos o satelitales, instalación de plantas, tableros, cableados aéreos, zanjas y construcc. de redes de enlace. Asesoramiento, diseño y montaje de sist. de comunicac, sea de TV, telefonía o computación, dejando reformada la cláusula Tercera del Contrato Social.

Apoderada - Inés López
N° 29.794

CARBONES VEGETALES ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 20/8/03. 1) Esteban Jorge Barbieri, CUIT. 20-21851665-4, arg., 8/11/70, veterinario, soltero, DNI. 21.851.665, Rivadavia s/n°, Quimili, Stgo. Del Estero; y Ricardo Francisco Barbieri, CUIT. 20-07612059-6, arg., 8/2/48, médico, casado, DNI. 7.612.059, dom. F.M. Esquiú 567, R. Mejía, Bs. As.; 2) "CARBONES VEGETALES ARGENTINOS S.R.L."; 3) Lavalle 421 2° "B" C. de Bs. As.; 4) Realización por sí, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de actividades: Comercial: compra y venta, almacenaje, transporte, distribución y/o representación de carbón en todas sus variantes, en especial el vegetal, materias primas y demás bienes de industria carbonífera. Importación y Exportación: Según reglamentación vigente, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de los artículos que comercializa. 5) 5 años inscripción, prorrogable. 6) $ 5.000.- 500 acciones de $ 10 v/n c/u., suscriptas: Esteban J. Barbieri: 250; y Ricardo F. Barbieri 250. 7) Direc. y Adm.: 1 o más gerentes por 5 ejerc.; 8) Repr. Legal: Uno o más gerentes en forma indistinta. Gerentes: Esteban Jorge Barbieri y Ricardo Francisco Barbieri. 9) Cierre del ejerc: 30/12. Dr. Alejo Darío Arrechea. Precalificante. Esc. Silvina B. Pereira Alvite.

Autorizada - Silvina B. Pereira Alvite
N° 2264

CARPINTERIA DOBLE A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 11/8/2003, se constituyó CARPINTERIA DOBLE A S.R.L. Socios: Zulema Tejeda, de 52 años, casada, argentina, Comerciante, domiciliada en Pedro León Gallo N° 2124, San Justo, La Matanza, PBA, DNI N° 6.425.321 y Luciano Pasqualini, de 53 años, casado, italiano, comerciante, domiciliado en Pedro León Gallo N° 2124, San Justo, La Matanza, PBA, DNI N° 93.716.962. Duración es de 99 años desde su inscripción en el R.P. de Comercio. Objeto: tiene por objeto, a) la fabricación e industrialización de aberturas, en aluminio, chapa, hierro o madera; combinadas o no, con herrajes y vidrios, standard y a medida; y todo tipo de accesorios vinculados a la construcción. b) la comercialización de las materias primas y los productos derivados. Capital Social $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10 c/u, Zulema Tejeda 150 cuotas y Luciano Pasqualini 150 cuotas restantes. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, socio o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegible. Ejercicio Social cierra el 31/12. Sede Social: Avda. Nazca 565, Dto. 1 Primer Piso, Ciudad de Buenos Aires. Se designa gerente al Señor Luciano Pasqualini.

Autorizado - Daniel Cambón
N° 29.708

CASA DEL ALMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 14/8/03, Ana Pi y Casacuberta, española, divorciada, psicóloga, nacida el 13/6/59, DU. 92.521.119 dom. en Gurruchaga 38, Boulogne; María Lilia Ravagnan, argentina, casada, psicóloga, nacida el 15/2/52, DU. 10.163.767, dom. en T. García 2554, 6 A Cap. Fed. y Luis Pedro Lamas, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15/2/63, DU. 16.345.001, dom. en Boulogne Sur Mer 1096, Pacheco. 1) Denominación: CASA DEL ALMA S.R.L. Domicilio y sede Social: Sarmiento 1562, 5, 6 Cap. Fed. 2) Duración: 99 años a partir de su registración. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación y realización de emprendimientos sociales, deportivos y/o espirituales a través de talleres, cursos, eventos culturales, conferencias y debates. Comerciales. Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos y materias primas. Inmobiliaria. Mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles. Arriendo o subarriendo, locación o sublocación, de bienes muebles, muebles registrables, y de toda clase de inmuebles. Constructora: Mediante la ejecución de obras de ingeniería o arquitectura; para tales fines se contratará al profesional idóneo correspondiente. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general con relación a su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto, y que estén directa o indirectamente relacionados con la actividad a realizar. 4) Capital: $ 2000. 5) Administración: A cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta. Gerente: Ana Pi y Casacuberta. 6) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Fernando D. Gómez
N° 2271

CELIN GEROME SAWADY ASESORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 19-8-03, se modificó el objeto social de la Sociedad CELIN GEROME SAWADY ASESORES S.R.L.: Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la prestación de los servicios profesionales que los socios, como así también otros profesionales a quienes los socios autoricen a actuar en representación de la sociedad, se encuentren habilitados por sus títulos profesionales, incluyendo, entre otros como simple descripción enunciativa y no taxativa, las sig. actividades: serv. de auditoría, contabilidad, asesoramiento profesional en materia económica, financiera, actuarial, de gestión, de sistemas, software, programación, ingeniería, arquitectura, de información, consultoría, venta de base de datos y conocimiento, o la combinación de cualquiera de los servicios profesionales que sean legalmente permitidos y profesionalmente aceptables en virtud de la legislación y reglamentaciones profesionales vigentes. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad actuará en el área de las Ciencias Económicas, y según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de uno de los socios, conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen la materia. A esos efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todas las operaciones, actividades, asesoramientos, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los prescriptos por el art. 1881 CC y art. 9 del Libro II, Título X del Cód. Comercio y no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Apoderado - Alberto Horacio Gerome
N° 29.739

COMBUGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 11/8/2003, se constituyó COMBUGAS S.R.L. Socios: Romeo José Zanchetta de 47 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Juan Manuel de Rosas N° 26.950, Virrey del Pino, PBA, DNI. N° 12.108.598, Luis Romeo Pascual Zanchetta, de 52 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Juan Manuel de Rosas N° 26.950, Virrey del Pino, PBA, DNI. N° 8.568.323 y Jorge Oscar Martínez, de 52 años, casado, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en Juan Jufré N° 3465, Isidro Casanova, PBA, DNI. N° 8.514.203. Duración es de 99 años desde su inscripción en el RP de Comercio. Objeto: tiene por objeto, a) la explotación de todo tipo de establecimientos expendedores de combustibles, G.N.C., gas envasado, y lubricantes, de cualquier tipo y clase, estaciones de servicios, garages, lavados y engrase de automotores, gomería, talleres de reparación y servicios de rodados, sus partes y accesorios, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones; b) Compra, venta, fabricación, consignación, permuta, importación, exportación y distribución de todo tipo de combustibles, lubricantes, accesorios, de autos, camiones, acoplados, tractores, rodados, motocicletas, motonetas, lanchas, motores, nuevos o usados, y repuestos, cámaras, motores y accesorios de la industria automotriz, y de automotores de todo tipo, sin restricciones ni limitaciones; c) La explotación de minimercados de ventas de productos alimenticios, artículos de limpieza, para el confort del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que se relacionen con el giro del negocio de supermercados, servicio de cafetería, venta de comida al paso, bebidas, kiosco, cabinas telefónicas, y otros en general, desarrollada como actividad complementaria a las descriptas en el apartado a). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de operaciones y celebrar toda clase de actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Capital Social $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10 c/u, Romeo José Zanchetta 100 cuotas, Luis Romeo Pascual Zanchetta 100 cuotas y Jorge Oscar Martínez 100 cuotas restantes. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, socio o no, por el término de un ejercicio siendo reelegible. Ejercicio Social cierra el 31/12. Sede Social: Avda. Nazca 565, Dto. 1 Primer piso, Ciudad de Buenos Aires. Se designa gerente al Señor Romeo José Zanchietta.

Autorizado - Daniel Cambón
N° 29.709

COMERCIAL BACI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marta Aurora Rochelle, argentina, 54 años, casada, comerciante, LC. 5.769.191, San Martín 229, Gualeguay, Provincia de Entre Ríos y Cristián Ciancio, argentino, de 26 años, soltero, comerciante, DNI. 25.140.224, San Martín 229, Gualeguay, Provincia de Entre Ríos Nombre: COMERCIAL BACI S.R.L. Domicilio Social: Av. Nazca 3257 3° piso "C" Cap. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional, las siguientes actividades: I) Fabricación y comercialización de envases de polietileno. II) Comercialización de envases descartables y embalajes para la industria, el agro y el comercio en general. III) Prestación de servicios y comercialización de accesorios elementos, e insumos para el agro. IV) Representación, distribución y/o comercialización, al por mayor y menor, de materias primas, frutos del país productos elaborados, semielaborados, y/o manufacturados. V) La prestación de toda clase de asesoramiento técnico y capacitación a la industria, al agro y al comercio en general para el tratamiento, comercialización y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados, semielaborados y/o manufacturados. Plazo: 99 años. Capital pesos cuatro mil ($ 4.000,00). Administración: uno o más socios gerentes: Socio Gerente: Cristián Ciancio. Cierre del Ejercicio 31 de diciembre.

Autorizado - Marcelo F. Rubio
N° 29.731

CONSTRUCSERV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado del 18/8/2003, ante el reg. not. N° 2283, se constituyó la sociedad. Socios: María Valeria Alvarez, argentina, casada, nacida el 10 de agosto de 1973, estudiante, con D.N.I. 23.535.628, domiciliado en la Calle Franklin N° 838, dto. "3" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y María Virginia Alvarez, argentina, soltera, nacida el 19 de mayo de 1983, estudiante, con D.N.I. 28.878.755, domiciliada en la calle Paraguay N° 3079 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: CONSTRUCSERV S.R.L. Domicilio: Muñiz N° 379 piso 5 dto. "A" de Cdad. Bs. As. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción, reparación y compraventa de todo tipo de inmueble, dedicarse a negocios relacionados con la construcción, reparación y reciclaje de todo tipo de obras, públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; así mismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandato. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Duración: 99 años (desde su inscripción). Capital: $ 3.000 íntegramente suscripto e integrado en un 25 %. Representación a cargo de gerente por tiempo indeterminado. Gerentes: el socio María Valeria Alvarez ejercerá el cargo. Cierre de Ejercicio: El 30 de junio.

Autorizada - María Daniela Llanos
N° 9591

CREDITO SI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado 11-8-03. Socios: Sra. Alicia del Carmen Volonte, nac el 27-9-63, est., solt., arg., prof. Empres., Pinzón 2356 Barrio San Martín Cba., D.N.I. N° 16.507.998, y Sra. María Cristina Bolaño, nac. 10-11-49, viuda, arg., docente, DNI. N° 06.168.167, Tierra del Fuego N° 39 Carlos Paz Prov. Cba. Denom.: "CREDITO SI S.R.L" Domic.: Cdad. de Bs. As. Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: La Soc. tiene por obj. realizar por cta. prop. de terceros y/o asoc. a terc., las sig., operac.: I) Todo acto de Comercio rel. con la repres. y comerc. de bienes y serv. prop. o de terc. de origen nac. o extranj. A- Inversión de fondos, en S.A. nac. o extranj., B- Formar Soc., efectuar fusiones, transf. u otra comunidad de intereses con otras soc. por acciones. C- Invertir fondos en la adquis. de toda clase de bienes inmuebles. D- Vender, permutar y/o administ. toda clase de bienes. La especif. que precede es enunciativa y no limit., pudiendo la Soc. celebrar por medio de sus repres. leg., todos los actos que consideren neces. y conven. para su des. y se rel. con los fines soc. Capital: $ 5.000 dividido en 5000 cuotas de $ 1 valor nom. c/u con der. a un voto por cuota, Administ. y Repres. Legal: La admin., rep. leg. y uso de la firma soc. estará a cargo de uno o más ger. en forma indio. e indiv., soc. o no, por tiempo indeter., reelegibles. Cesión de Cuotas: Librem. Trans. Quedando a salvo el dr., de preferencia. Proced. Arts. 152 y 153 Ley 19.550. Cierre de Ejerc. Soc. 31 de julio. distrib. de utilidades: I) 5% al fondo de reser. leg., hasta alcanzar el 20%. II) Importe que se establezca para distribuc., de geren. lll) Remanente, previa deduc. de cualquier otra reserva, se distrib. entre los mismos en proporción al cap. Dis. y Liquid.: Por cualquiera de las causales del Art. 94. Ley 19.550, será practicada por los ger. o por la pers. que designen los soc. Sede Social: Billinghurst 1976 9° Bs. As. Gerencia: a cargo del Sr. Mario Enrique Zanotti.

Autorizada - Cristina López Seoane
N° 9576

DEO JUVANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Roberto Curia argentino, casado, comerciante, 31/7/57, DNI. 13.336.149, Paunero 1571 Sarandí Pcia. de Bs. As. y Patricia Alejandra Nos argentina, casada, comerciante, 27/12/63, DNI. 16.978.079 Lucio V. López 657 Temperley. Constituida 19/8/03. Domic.: Avda. Rivadavia 2069 2° E. Duración. 99 años Capital $ 3.000. Cierre 31/5. Objeto: Instituto de belleza, peluquería, Spa. Compra, venta, importación y exportación de indumentaria masculina y femenina, y artículos de perfumería y regalo. Administración 1 o más gerentes con firma indistinta. Gerente: Patricia Alejandra Nos.

Gerente - Patricia Alejandra Nos
N° 2242

DROGUERIA HORIZONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 236, del 14-8-03: María del Carmen Cacchioni, vende, cede y transfiere a Carlos Alberto Roque Dadi, arg., nac. 2-8-47, divorciado, comerciante, DNI. 7.598.490, CUIL. 20-07598490-2, dom.: Espinosa 423, C.F., las 300 cuotas que posee en "DROGUERIA HORIZONTE S.R.L.", renuncia al cargo de gerente, quedando totalmente desvinculada de la sociedad. Precio $ 3.000; Modifican los arts. 4 y 5 del contrato social. Gerentes: Rodrigo Sebastián Elmo y Carlos Alberto Roque Dadi, en forma indistinta.

Escribana - Noemí Repetti
N° 2236

DULCE & SALADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente, Cambio de Domicilio y Modificación: Acto Privado del 12/8/03, entre Blanca Susana Maritano y Amelia Judith Sandberg Yafe, únicas socias de "DULCE & SALADO S.R.L." resuelven: Blanca Susana Maritano, cede la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 3.000. así: 180 cuotas a Amelia Judith Sandberg Yafe; 60 cuotas a Marcelo Jacinto Martín Buela, 30 años, uruguayo, casado, comerciante, DNI: 92.175.165, Las Petunias 878 Del Viso; y 60 cuotas a Ana María Soria, 56 años, argentina, viuda, comerciante, LC: 5.319.807, Bergallo 1782 Béccar; renuncia al cargo de gerente. Los actuales socios resuelven cambiar el domicilio, designar gerente y modificar los artículos 4° y 5° así: 4°) Capital: $ 6.000.; 5°) Administración: A cargo de un gerente. Sede social Av. Corrientes 2039, Ciudad de Buenos Aires. Gerente: Amelia Judith Sandberg Yafe.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 2223

EDO PINAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

L° 118, T° S/Acc. N° 6377. Inst. Priv. Compl. 14/8/03. Se rectifica la nacionalidad de la socia. Por Contrato Constitutivo del 7/7/03, se consignó que Marta Haydee Dewey es italiana, cuando la nacionalidad correcta es argentina.

Autorizado - Osvaldo Ackerman
N° 9594

EMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública N° 62 con fecha 21/7/2003, ante el Escribano Agustín González Venzano (Reg. N° 204). Cesión de Cuotas Sociales: Gisela Irmgard Klocke, DNI. 2.936.407 y Fernando Mario Avallone, DNI. número 22.990.068, venden 2100 cuotas sociales equivalentes a $ 21.000. del Capital Social de EMAR S.R.L que les pertenecen por ser herederos únicos del ex-socio Mario Juan Avallone en la suma de su valor nominal $ 21.000. como consecuencia de esta Cesión de Cuotas el Capital Social queda suscripto e integrado en partes iguales entre Eduardo Horacio Méndez y Ricardo María Pittaluga o sea $ 31.500. dividido en 3150 cuotas cada uno. Prorroga Plazo Vigencia Sociedad: Los socios continuadores resuelven prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad hasta el 22/10/2013, resolviéndose modificar el art. 2° del Contrato Social adecuándolo a lo resuelto precedentemente.

Socio Gerente - Ricardo Pittaluga
N° 29.793

FARMACIA JORGE NEWBERY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública de fecha 8/7/03, se dispuso la Reconducción reforma y reordenamiento societario, Segundo: El plazo de duración será de 99 años a partir de la inscripción de la presente Reconducción en el R.P.C. Renuncia a la Gerencia Mauricio Campazo quedando designados Gerentes Ignacio Angel Tiscornia y Mario Pizarro.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 2261

GAMARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J. 21/2/97 N° 933 Libro 106 de S.R.L. En escritura del 19/8/03, Rosa Amelia Mollo cedió sus 50 cuotas a Norma Francisca González, DNI. 3.585.810, CUIT. 27-03585810-0, arg., nac. 9/3/38, casada en 1as. nup. con César Baraja, comerciante, dom. en Villegas 694 Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As., por el precio $ 900, quedando suscripto e integrado el Capital: González 50 cuotas y Ricardo Daniel Recupero 50 cuotas. Se transcribió acta de reunión de socios del 12/8/03, en la que por unanimidad se modificó el art. 4° del contrato social en los siguientes términos "Cuarto: El capital social es de pesos mil ($ 1.000.) dividido en cien cuotas de valor nominal pesos diez c/u." Rosa Amelia Mollo rectifica su estado civil: en el contrato social se consignó "soltera" siendo el correcto casada en primeras nupcias con Antonio Luján Pardo.

Escribana - Liliana Trautman
N° 9650

GRANJA TINOGASTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Por instrumento privado de fecha 13/8/03, en la ciudad de Bs. As. 1) Socios: Carlos Enrique Bruzzone, arg., DNI 24.977.281, CUIT. 20-24977281-0, fec. Nac. 141/76, soltero, comerciante, domic. Porcel de Peralta, M. 1075 Cap. Fed.; y Sr. Damián Aníbal Bruzzone, arg., DNI. 28.112.712, CDI. 20-28112712-9, fec. nac. 3/6/80, soltero, comerciante, domic. Porcel de Peralta, M. 1075 Cap. Fed. 2) Denom.: GRANJA TINOGASTA S.R.L. 3) Duración: 99 años.: 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la distribución, comercialización en todas sus formas y consignación de huevos, comestibles, bebidas, artículos de limpieza y tocador y todo tipo de productos del campo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio. 5) Capital: $ 20.000. dividido en 2000 cuotas de $ 10. v/n c/u. 6) Administ., represent. legal y uso de la firma social a cargo de los uno o más gerentes por el término de duración de la sociedad. 7) Cierre del ejercicio: 30/6 de c/año. En este estado los socios acuerdan: A) Establecer la sede social en la calle Tinogasta N° 5215 de la Capital Federal; B) Designar gerente a los señores Carlos Enrique Bruzzone y Damián Aníbal Bruzzone por todo el término de duración de la sociedad, quienes aceptan el cargo. C) Que aceptan todo lo actuado en forma unánime.

Abogada - Marcela G. Obetko
N° 29.775

GRUPO CREAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 20/8/03, Esc. 406 F° 553 Reg. 1053 Cap. Fed. Socios: Ana Débora Lebensohn, arg., div. en seg. nupcias con Alberto Leopoldo Wechsler, comerciante, 49 años, DNI. 11.265.741, CUIT. 27-11265741-5, dom. Gral. Roca 1270, Vicente López, Bs. As. y Diego Ezequiel Finkelstein, arg., solt., empresario, 28 años, DNI. 24.227.645., CUIT. 20-24227645-1, dom. Gral. Roca 1270, Vicente López, Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, construcción y venta de casas y edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o licitación y en general la construcción y venta de todo tipo de inmuebles, como así también de toda obra relacionada a la construcción. 2) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. 3) Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, pudiendo realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Capital $ 3.000. Sede Social Av. L. N. Alem 1050, 8°, "D", Cap. Fed. Duración 99 años desde inscripción. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. En caso de ser la Gerencia plural, los Gerentes actuarán en forma individual e indistinta. Se designa Gerente por dos ejercicios a Ana Débora Lebensohn. Cierre de ejercicio 30/6.

Escribana - Luisa Elena Baumer
N° 29.761

HOLMDIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Alejandro Enrique Holmberg, 54 años, publicitario, L.E. 5.525.378, domicilio Carlos Tejedor 1937, Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Orlando Daniel Di Pino, 51 años, empresario, D.N.I. 10.130.524, domicilio Virrey Loreto 2510, 6° "B", Capital Federal; ambos argentinos y casados. 2) Constitución: Escritura 77, F° 329, del 14/8/03, Registro 1372 de Capital Federal. 3) Domicilio: Maipú 859, 7°, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1°) Comercial: a) Análisis y asesoramiento de imagen empresarial, pública y personal, campañas políticas o de opinión pública, de productos y servicios; b) Organización y conducción de eventos empresariales, para la promoción y presentación de sus productos; c) Negocios de publicidad y propaganda pública y/o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, etc.; d) La compraventa y arrendamiento de espacios de publicidad en lugares públicos y privados; e) La producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, estudios de mercado e imagen; f) Asesoramiento y campañas destinadas al conocimiento público de productos y servicios. 2°) Comunicaciones: Prestar toda clase de servicios con valor agregado en comunicaciones masivas, excepto radiodifusión; editar productos de contenido informático, libros, revistas y folletos, incluso con avisos agrupados y publicitarios. 3°) Mandataria y de Servicios: Ejercicio de mandatos y representaciones. 4°) Importadora y Exportadora. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 10.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta y por el plazo que se determine al designarlos. Se designan Gerentes por el plazo de duración de la sociedad a Alejandro Enrique Holmberg y Orlando Daniel Di Pino. 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 2217

IBATSA10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Instrumento Privado del 14/8/2003, Socios: María Verónica Ibarborde DNI. 17.900.164, arquitecta, nacida el 3 de septiembre de 1966 argentina, soltera; María Cecilia Romussi, DNI. 18.248.135, comerciante, nacida el 28 de junio de 1966 argentina, casada; Cinthia Lorena Sabino, DNI. 27.443.726, comerciante, nacida el 2 de julio 1979, argentina, soltera; Razón Social: IBATSA10 S.R.L. Plazo: 20 años desde la inscripción Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, explotación, consignación, comisión, locación, importación, exportación y todo tipo de comercialización de productos eléctricos, electrónicos, de computación, telefonía, telecomunicaciones y sus repuestos, componentes y accesorios de sistemas y programas de computación, de software, sitios web, portales de Internet, comercio electrónico vía Internet, redes de enlace destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información y procesamiento de datos por los medios actuales o futuros y que operen en cualquiera de las bandas asignadas al uso comercial, privado o público, proporcionar servicios telecomunicaciones y consultoría técnica y de apoyo como asimismo de cableado estructurado para redes informáticas y desarrollo de software. Importar, exportar los elementos de estas actividades. Capital Social: $ 8.010. Suscripción: María Verónica Ibarborde, la cantidad de 267 cuotas, de Pesos diez cada una; Cinthia Lorena Sabino la cantidad de 267 cuotas, de pesos diez cada una; María Cecilia Romussi la cantidad 267 cuotas, de pesos diez cada una. Administración y Representación: María Verónica Ibarborde, designado por el término de un ejercicio. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre. Domicilio Social: Av. Belgrano 510 4° C, Buenos Aires.

Abogado/Autorizado - Marcelo Julián Hernández
N° 2224

INMOBILIARIA TERRANOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

José María Tort Fau, español, cas., 59, comer., Pasaporte 38983746B; Adriana Ferrari Caamaño, arg., cas., 61, comer., DNI 9.768.411, ambos dom. Saavedra 434 Bs. As. 2) 21-8-02. 3) Córdoba 622 Cap. 4) Constructora, inmobiliaria, financiera. 5) 99 años. 6) $ 1.000. 8) Gte. Tort Fau, J. M. 9) 31/12.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 9641

INSIEME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 20-8-03. Darío Gabriel Zingale, arg., 18-11-65, DNI 17.902.235, Montiel 2532, Capital; Aurelio Barrios Godoy, paraguayo, 25-9-63, DNI 92.424.051, Thames 3448, S. Justo; ambos comerc., solteros. INSIEME S.R.L. 99 años. Industrialización, fabricación, producción, confección, reparación, diseño, compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de materias primas, materiales, artículos, productos, accesorios, derivados y afines de la industria textil, del cuero, maderera, plástica y del calzado, incluso bases y capelladas. Capital: $ 10.000. Admin.: Darío G. Zingale. C. Ejerc.: 31-7. Sede: Montiel 2530, C. F.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 9598

IOM TOV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliatoria de la publicación del 12/08/03. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. b) Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas; y en general la industrialización de todo artículo de base textil. c) Importadora y Exportadora: importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de materias primas, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, manufacturados en su faz primaria.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 9599

ITULEN INTERNATIONAL MOVING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudia Susana Iturralde, 2/5/70, desp. de aduana, DNI. 21.503.146 y Sebastián Javier Lencina, 18/2/74, comerciante, DNI. 23.766.623; args., solteros y doms. en Paraguay 1484, 1, D, Cap. 2) Doc. priv. del 19/8/03. 3) ITULEN INTERNATIONAL MOVING S.R.L. 4) Av. Córdoba 1752, 9, G, Cap. 5) Mudanzas locales, nac. o internac., despachos aduaneros; embalajes, carga, descarga, almacenaje, transporte terrestre, marítimo o aéreo de efectos personales nuevos y/o usados, mascotas, cuadros, obras de arte, antigüedades, objetos de colección, vehículos nuevos o no y de colección, carga a granel, mat. primas, art. y prod. elaborados, cargas peligrosas y en gral. todo tipo de carga y la entrega de las mismas, actividades que estarán protegidas por seguros locales, nac. e internac. que esta sociedad contratará, Import. y export. de toda clase de bienes y mercaderías; embalajes tipo internacional e industrial; compra, venta, import., export., distrib. art. de uso personal, del hogar, hardware, software y rodados; compra, venta, permuta, administ., arrendamiento inmuebles. 6) 9 años. 7) $ 2.000. 8) Gerente Claudia Susana Iturralde por término social. 9) Firma indistinta. 10) 31 de julio.

Autorizado - D. Salandin
N° 9637

JBJ I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8°, Cap. Fed., avisa que por Escritura 113 del 21-07-2003 Reg. 1112 en “JBJ I SRL”, Marcelo Jorge Kochen y Adriana Soriano. Ceden sus cuotas a Gustavo Hernán Micó, argentino, comerciante, soltero, DNI 20.011.223, CUIT 20-20011223-8, y a Jorge Fernando Wilson, argentino, comerciante, casado, DNI 14.568.545, CUIT 20-14568545-2, ambos domiciliados en Paraguay 4674 Cap. Fed. Renuncia Gerencia: Marcelo Jorge Kochen. Nuevos Gerentes: Jorge Fernando Wilson y Gustavo Hernán Micó.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 2234

JOVIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 173 folio 536 de fecha 8/8/2003, reg. not. 1145 de la Cdad. Bs. As., se decidió reformar de la siguiente manera el “Art. 1°: Con la denominación de EMPLATOR S.R.L., continúa funcionando la sociedad constituida bajo la denominación de JOVIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta y representación, en el país y/o en el extranjero”. Se resuelve trasladar el domicilio a la calle Fernández 1959 Cdad. de Bs. As.

Autorizado - Claudio Horacio Rodríguez
N° 29.759

LACO TUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/12/2002. 2) Fernando José Guevara Lynch, argentino, nacido el 20/1/1932, divorciado, comerciante, LE: 4.248.994, domiciliado en Talcahuano 1239 piso 2° “F” Cap. Fed. Fernando Mario Guevara Lynch, argentino, nacido el 12/6/1964, casado, comerciante, DNI. 17.031.728, domiciliado en Azcuénaga 1541 piso 14° “B” Cap. Fed., Delia María Guevara Lynch, argentina, nacida el 1/5/1963, casada, comerciante, DNI. 17.365.358, domiciliada en Ugarteche 3145 piso 2° “B” Cap. Fed., y Laura Raquel Guevara Lynch, argentina, nacida el 2/9/1966, casada, comerciante, DNI. 18.315.201, domiciliada en Billinghurst 1650 piso 12° “B” Cap. Fed. 3) Talcahuano 1239 piso 2° “F” Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) La realización por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, permuta., consignación; y demás formas de comercialización de todo tipo de bienes, importación y exportación de bienes. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales. Inmobiliarias: Mediante la adquisición a todo título de inmuebles y su venta, así como su locación, subdivisión y administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, sus administraciones y financiaciones. 6) Tres mil pesos. 7) A cargo del socio Fernando José Guevara Lynch, en calidad de Gerente por el término de duración de la sociedad. 8) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 2262

LEPRANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Guillermo Adolfo Moldavsky, 47 años, comerciante, D.N.I. 11.911.979; y Marta Susana Catalina Rodoni, 52 años, docente, D.N.I. 6.255.594; ambos argentinos, casados, y domiciliados en Cajaravilla 4321, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 253, F° 931, del 15/08/03, Registro 858 de Capital Federal. 3) Domicilio: Uruguay 239, 3° “B”, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, comisión, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización al por mayor y/o menor de todo tipo y clase de productos cosméticos y de tocador en general. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, producción y/o fraccionamiento de los artículos detallados anteriormente. De Servicios y Mandatos: Mediante la prestación de toda clase de servicios, así como el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios en general. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de productos de cualquier tipo. Construcción: Demolición y demás tareas previas y construcción total o parcial de obras públicas y privadas, incluidas las que se efectúen por medio de licitaciones, actuando como propietaria, empresaria, contratista, subcontratista o mandataria de obra en general, sin límites de clase, tipo, destino o especialidad, proyecto, dirección administración y construcción total o parcial de inmuebles, trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluidos los que en virtud de materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive fideicomisos y la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente a Guillermo Adolfo Moldavsky. 8) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 2215

LOLA ON LINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión. Reforma. Ins. priv. 26/5/2003. Cebrian Emiliano arg., empl., DNI 27.215.146, CUIL 20-7215146-7, sol., nac. 27/03/1979, dom., Querandíes 4373 Cap. Fed., cede sus 250 cuotas de capital ($ 10 c/u) así: 200 cuotas a Allo Martín Miguel arg., DNI 29.865.699 CUIL 20-29865699-0, empl., sol., nac. 14/10/1982 dom. Av. Patricios 121 Cap. Fed., y 50 cuotas a Di Pace Rodolfo Miguel arg., DNI 11.897.572, CUIL 23-11897572-3, cas., com., nac. 08/07/1955, dom. Av. Montes de Oca 345 4to. “B” Cap. Fed. Por igual acto se reforma: Art. 4 Capital $ 5.000.- Allo 450 cuotas, Di Pace 50 cuotas Art. 5 Adm. y Repre. uno o más gerentes en forma indistinta socios por todo el término de la sociedad, no socios por dos ejercicios, reelegibles. Gerente Allo Martín Miguel.

Abogada - Claudia Rosana Paniagua
N° 9574

MAILLIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 14 de agosto de 2003, pasada ante la Escribana de esta ciudad Hee Sun Son, folio 256, Registro 1902 a su cargo, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios son: Martín Miguel Peña, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Martina Azulay, nacido el 4 de diciembre de 1968, D.N.I. 20.537.762, comerciante, domiciliado en Romero F. 3200, Barrio Bermudas Lote 157, Del Viso, Pcia. de Buenos Aires, CUIL 20-20537762-0; y Elena Teresa Scaglione, argentina, casada en primeras nupcias con Joaquín Alberto Sesta, nacida el 25 agosto de 1944, D.N.I. 4.892.429, empleada, domiciliada en Alberti 1679 piso 6° “A” Cap. Fed., CUIL 27-04892429-3. Denominación: “MAILLIN S.R.L.”. Domicilio: Alberti 1679 piso 6° “A” Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación comercial del ramo de panadería, confitería y rotisería, mediante la fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro. Fabricación de todo tipo de masa para galletas; facturas; pan dulce, pre-pizza, pan lácteo de molde entero y en rebanadas, tostadas, grisines, palitos de anís, bizcochos dulces y salados, roscas de Reyes y de Pascua, y especialidades de confitería y pastelería. Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. Elaboración de productos alimenticios y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Capital Social: pesos diez mil ($ 10.000.-) dividido en cien (100) cuotas de pesos cien ($ 100.-) cada una. Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios por el término de dos ejercicios, reelegible indefinidamente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Hee Sun Son
N° 29.712

MIATECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Israel Lázaro Nielavitzky, Libreta Enrolamiento 4.110.297, nacido: 21/5/33; Gustavo Ariel Nielavitzky, DNI 13.256.570, nacido: 21/1/59; Nora Patricia Cohen de Nielavitzky, DNI 14.121.045, nacida: 10/4/60; y Lía Baumwollspinner, DNI 985.719, nacida: 2/4/35; todos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados: Calle Martín J. Haedo 1184, Vte. López, Pcia. Bs. As.; 2) 10 años desde la fecha de su inscripción; 3) 20/8/03; 4) Scalabrini Ortiz 1987, 1° B; 5) Objeto: A) Comercialización, importación y exportación de productos de control de asistencia de personal, control de acceso, control de temperatura, programas informáticos de control de asistencia y acceso; B) Lectores de todo tipo tarjetas; C) Asesoramiento, comercialización, instalación y service a toda persona o empresa que así lo requiera; D) Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con sus objetivos Sociales; 6) $ 12.000; 7) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los 4 socios, designados Gerentes por el término de duración social, en forma individual e indistinta; 8) 31/7 de cada año. 9) Sede Social: Comercial y administrativa: Scalabrini Ortiz 1987, 1° “B”.

Autorizada - Sara Patop
N° 2231

MISTER INDRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Américo Alejandro Quiroga 31 años, soltero, DNI 22.650.204, domic. Cnel., Domínguez 682, V. Madero, Bs. As., Evaristo Ramón Ledesma 31 años, soltero, DNI 22.393.608, domic. Barrientos 5522, González Catán, Bs. As., ambos argentinos, comerciantes, Esc. N° 450 del 20-8-03, Escrib. Falcke Ernesto Reg. 1740; Denomina: MISTER INDRA S.R.L. domic. Montevideo 418 11° Capital; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a los siguientes actos: A) Transporte de personas, mercaderías y documentación; organización de viajes de carácter individual o colectivo,

excursiones, cruceros o similares, recepción o asistencia de turistas, prestación de servicios de guías turísticos, despacho de equipajes, envío de documentación y transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, equipajes en general de cualquier tipo y contenedores. Capital: $ 2.000 dividido en 200 cuotas de $ 10 c/u suscriptas en 100% por socios en partes iguales integrac. 25% en efectivo saldo en plazo de ley. Plazo: 99 años desde insc. R.P.C. Administración y representación Gerente: Américo Alejandro Quiroga. Cierre ejercicio 31-3 c/año.

Escribano - Ernesto Falcke
N° 9634

MUNDO NOTEBOOKS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 21/08/03. Socios: Fernando Rubén Carballo, argentino, casado, 11/12/62, periodista, DNI 14.615.450, Pje. Rojas y Acevedo 740, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As.; Alfredo Doviak, argentino, soltero, 30/10/71, comerciante, DNI 22.226.076, Deán Funes 4054, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., y Darío Gastón Cosma, argentino, soltero, 16/08/79, comerciante, DNI 27.565.851, Catamarca 951, Dpto. 1, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. Denominación: MUNDO NOTEBOOKS S.R.L. Sede Social: Charcas 2576, 1° p. "E" Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de equipos de oficina, computadoras, notebooks, impresoras, máquinas electrónicas de escribir y calcular, cajas registradoras y de contabilidad, software, hardware, como así también sus componentes y repuestos; b) Mandatos, Representaciones y Servicios, y c) Inmobiliaria. Capital Social: $ 3.000.- Administración: Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Cierre Ejercicio: 31/12. Gerentes: Fernando Rubén Carballo, Alfredo Doviak y Darío Gastón Cosma.

Autorizado - Daniel A. González
N° 9585

PENTA PACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) 14-08-2003. 2) PENTA PACK S.R.L. 3) Norberto Javier Cucco, casado, 14-03-1969, DNI 20.618.312, C. de Gómez 1225, Cap. Fed., Rita Adriana Varamo, solt., 09-06-1971, DNI 22.276.548, Alicante 2055, I. Casanova, Bs. As., ambos args. y comerciantes. 4) A) Fabricación y elaboración de productos alimenticios, jugos, gaseosas, envases plásticos, sifones, productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas; B) Compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. 5) $ 3.000, 300 cuotas, $ 10 c/u. 750 cuotas c/socio. 6) 1 o más Gerentes, indiv. e indist., socios o no. 7) Gerente: Rita Adriana Varamo, aceptó. 8) 31/05. 9) S. M. del Carril 4117, Cap. Fed. 10) 99 años desde inscr. en I.G.J.

El Autorizado Juan M. Nussbaum
N° 2272

PHARMAJARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Escritura N° 134 del 19-8-2003, Reg. 1112 Esc. Eduardo A. Tellarini, Cap. Fed. Domicilio legal: Bartolomé Mitre 2390/92 Cap. Fed. Socios: Ariel Saúl Fingier, argentino, comerciante, nacido 21-8-1964, DNI 16.916.107, CUIT 20-16916107-1, casado, domiciliado en Av. de Mayo 354 8 Ramos Mejía, Pcia. Buenos Aires y Javier Marcelo Chirom, argentino, comerciante, nacido 4-10-1964, DNI 17.233.731, CUIT 20-17233731-8, casado, domiciliado en Medrano 829 7 A Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, directa o indirectamente con los medios, y/o asociada a terceros: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras, con exclusividad o sin ella, realizar comisiones, consignaciones, depósitos y acarreos. Importar y exportar todo tipo de bienes y servicios. Participación en el comercio nacional e internacional y relacionado con las actividades de la empresa. b) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Financiamiento nacional e internacional. Representaciones Comerciales en el país y en el exterior. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, importación, exportación, representación, consignación, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, distribución, permuta, marketing, promoción, explotación y comercialización de productos químicos, agroquímicos, farmacéuticos, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, biológicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica, de productos, licencias, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales terminadas o no, sus componentes, intermedios, drogas, sueros, vacunas y productos de diagnóstico, accesorios e instrumental relacionados con la elaboración y/o aplicación de los productos indicados en los incisos anteriores y/o de uso médico; c) Servicios farmacéuticos; d) Gabinete Vacunatorio, e) Salones de Belleza, y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. Celebrar todos los actos y contratos tendientes al mejor cumplimiento del objeto precedente. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial, y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandataria de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto. Duración: 20 años desde 19-8-2003. Capital: seis mil pesos dividido en seis mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Dirección y Administración: Uno o más gerentes socios o no indistintamente. Dos ejercicios reelegibles. Cierre ejercicio: 31-12 de cada año. Gerente: Ariel Saúl Fingier.

Escribano - Eduardo A. Tellarini
N° 2233

QUIMICAUCH ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Manuel Casal, 21-12-1962, arg., comerciante, DNI 16.124.383, y Eda Cagli, 5-5-1963, arg., comerciante, DNI 16.304.819, ambos cónyuges y domiciliados en Ricardo Gutiérrez 2136, Olivos, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura 8-8-2003. 4) Melián 3635, Cap. 5) Por sí, 3ros. y/o asociada a 3ros. a: Compra-venta producción, fabricación, transformación, elaboración, desarrollo, investigación, trefilación y/o industrialización del caucho natural o sintético y del plástico y toda clase de materias primas, productos y subproductos relacionados y derivados de los mismos, para ser aplicados a las industrias de la construcción, automotriz, metalúrgica, química, eléctrica, textil, plástica y del cuero. Productos del caucho: mediante la fabricación de toda clase de productos, cubiertas, cámaras, y bandas de rodamiento macizas para todo tipo de vehículos, de caucho natural o sintético, gutapercha, y similares, tales como calzado fabricado principalmente de caucho, artículos de caucho para usos industriales y mecánicos y artículos especiales y diversos, guantes, esteras, esponjas y otros productos vulcanizados; las operaciones de obtención de mezclas de caucho y su recuperación importación y Exportación: de toda clase de artículos, bienes, productos y frutos del país que permitan las leyes y reglamentaciones aduaneras. 6) 99 años inscripción RPC. 7) 10.000. 8) Gerente por plazo duración. 9) Ricardo Manuel Casal designado gerente. 10) 31/12.

Abogada - María Susana Carabba
N° 9590

SA.CASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 21/8/03, Esc. Guido Luconi, F° 64, Reg. 1931, constituyó "SA.CASA S.R.L.". 1) Juan Carlos Trivelloni, arg., cas. 1as. nup. Mariana Herrera, arquitecto, nac. 28/4/73, DNI. 23.277.144, CUIT. 20-23277144-6, dom. Perdriel 1454, Martínez, Pcia. Bs. As.; Justino Bogado, paraguayo, cas. 1as. nup. Dionisia Meario, comerc., nac. 30/11/50, DNI. 92.111.872, CUIT. 20-92111872-5, dom. Gral. Alvear 3335, Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; 2) Duración: 99 años; 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros las sig. actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la ley 13512 de Propiedad Horizontal. b) Constructora: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar toda clase de obras de construcción, urbanización, eléctricas, sanitarias, arquitectónicas, estructurales, edificios e instalaciones, planes colectivos de vivienda, departamentos, casas, realización de obras viales, movimientos de tierra, demoliciones, trabajos de mensuras, relevamientos topográficos y en general toda clase de obras, construcciones públicas, privadas o cualquier cometido propio de la actividad técnica constructiva. c) Financiera: Realizar toda clase de actividades financieras, operaciones de leasing, franchising y fideicomisos. Realizar toda clase de actividades financieras por el aporte, asociación o inversión de capital o personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y/o tipo de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de créditos en general, la constitución de hipotecas y otros derechos reales. d) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. 4) Capital: $ 10.000 rep. 10.000 cuotas de $ 1 v/n c/u; 5) Cierre ej.: 30/6 c/año; 6) Gerente: Juan Carlos Trivelloni; 7) Sede: Mansilla 2850, 3° C, Cap.

Escribano - Guido R. Luconi
N° 29.752

SANTA ARCELIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura 158 del 19/08/2003. Socios: María Eugenia Muñóz, argentina, viuda, comerciante, nacida el 18/05/40, DNI 3.950.420, CUIT 27-03950420-6 y Gustavo Gabriel Filippi, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28/12/77, DNI 26.353.681, CUIT 23-26353681-9, ambos domiciliados en Cerrito 4617, La Tablada, Partido de Matanza, Provincia de Bs. As. Denominación: "SANTA ARCELIA S.R.L.", con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Bs. As. Duración 99 años. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) La instalación, administración, organización y explotación de sanatorios o clínicas médicas, establecimientos asistenciales, quirúrgicos, de reposo, y/o geriátricos; consultorios: de podología, mesoterapia, servicios de belleza, con la atención de pacientes ambulatorios y/o internados, brindando atención diagnóstica y terapéutica, en medicina asistencial, mediante suscripción o abono mensual de particulares, afiliados a obras sociales, públicas o privadas: franquiciar sus derechos y sistemas y otorgar licencias de uso de las tecnologías y sistemas de administración que desarrollare. B) La compra, venta, permuta, explotación, locación, subdivisión, construcción, urbanización, fraccionamiento, loteos y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, countries, fondos de comercio, y todas las operaciones de renta inmobiliaria, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal. C) La compra, venta, consignación, importación, exportación, comercialización, de: automotores, maquinarias, artículos para el hogar, electrodomésticos, sistemas de alarmas, elementos de seguridad, e instalación de los mismos. Capital: diez mil pesos ($ 10.000.-), dividido en un mil (1000) cuotas de diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una. María Eugenia Muñóz suscribe 600 cuotas y Gustavo Gabriel Filippi suscribe 400 cuotas. Integración: 25% en dinero efectivo, saldo en dos años. Administración, Representación legal y uso de la firma social a cargo de ambos socios, quienes en el carácter de Gerentes actuarán en forma individual e indistinta, obligando a la sociedad con su sola firma, los que aceptan expresamente el cargo de gerentes. Cierre de Ejercicio Social: el 31/12 de cada año. Sede Social y fiscal: Larraya 3847 de Capital Federal.

Autorizado – Rodolfo García
N° 29.756

SUZUTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 15-8-03. Mónica Claudia Suzuki, soltera, 15-9-60, DNI 14.508.314, Cosquín 1131, PB, Capital; Luis Ricardo Tamanaha, divorciado, 24-3-56, DNI 12.241.534, 25 de Mayo 2238, Lanús; Alejandro José Boquet, divorciado, 16-3-52, DNI 10.266.827, Cosquín 1131, PB, Capital; todos args., comerc. SUZUTEC S.R.L. 30 años. a) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de mercaderías, materias primas, aparatos y maquinarias relacionados con fotocopiadoras, fax, computación, telefonía; incluyendo sus partes, insumos, repuestos, accesorios, productos elaborados, semielaborados, ensamblados y afines; b) Servicios de reparación y mantenimiento de lo mencionado en el inciso anterior y de elementos mecánicos en general. Capital: $12.000. Administ.: Luis R. Tamanaha. C. Ejerc: 31-12. Sede: Bucarelli 1053, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 9603

URCAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. Edicto: 1) Luis Alberto Urban, 42 años, casado, argentino, arquitecto, DNI 14.526.424, domicilio: Terrero 3263 "B", Cap., y Ana María Calvelo Otero, 56 años, casada, argentina, comerciante, DNI 10.776.906, domicilio: Magallanes 963 "3", Ramos Mejía. 2) 20 de agosto de 2003. 3) URCAL SRL. 4) Hipólito Irigoyen 1940, Martínez. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros dentro y fuera del territorio de la Rep. Argentina, a la fabricación, industrialización, comercialización, compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución y representación al por mayor y menor de materias primas, art., mercaderías, maquinarias, herramientas, productos y subproductos relacionados con la construcción; como también a la realización de proyectos, administración, construcción y refacción de todo tipo de obras públicas o privadas. 6) 10 años. 7) $ 2000. 8 y 9) Luis Alberto Urban. 10) 31 de diciembre.

Autorizada - María F. Cabello
N° 2214

ZERBONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Asamblea N° 68 del 07/04/03, se aprobó en forma unánime: 1) Balance General N° 54 finalizado el 31/12/02; 2) Distribuir utilidades históricos del ejercicio (ascienden a $ 717.562) en proporción a participación del Capital Social; 3) Las renuncias del ing. agr. Juan Fernando Zerboni e ing. Fernando María Zerboni a las funciones de gerentes, a partir de la presente; 4) Se designó a María Josefina Zerboni de Guerrico, gerente por el término de 10 años, renuncia o revocación; y aceptó el cargo; 5) Se designó al ing. agr. Juan Fernando Zerboni, Apoderado de la Sociedad, con todas las obligaciones y funciones inherentes al objeto social; 6) Se aprobó el aumento del Capital Social ($ 85.500), aumentando el valor de las cuotas parte a $ 100 c/una; y 7) Se aceptó renovar por el plazo de 10 años la gerencia al ing. Federico Zerboni.

Escribana - Elba Edith Casse
N° 29.723

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

A.M.E.S.G.L.A.P.E. - ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, LAVADEROS AUTOMATICOS Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo en uso de las facultades estatutarias previstas en los arts. 29, 31, 34 y 35 del Estatuto Social y de acuerdo a lo previsto en el art. 16 del mismo, convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2003 a las 19 hs., en el local social sito en Bernardo de Irigoyen 1624 PB de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario;
2°) Lectura del acta anterior;
3°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/05/2003.

Secretario - Antonio L. Scarpino
e. 26/8 N° 29.702 v. 26/8/2003

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud del Artículo 37 del Estatuto Social, el Consejo Directivo decide convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 2003 a las 19 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de 2 (dos) socios para la firma del Acta respectiva.
2°) Análisis del estado y evolución del servicio de planes médicos de protección de la salud, evaluación de su continuidad.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.

Presidente - Oscar Horacio Scarnati
Secretaria - Silvia Parodi

NOTA: La Asamblea sesionará en primera convocatoria concurriendo la mitad más uno de los asociados con derecho a un voto, y treinta minutos más tarde de la hora fijada en la citación (Art. 44) con el número que estén presentes. Es indispensable la presentación del carnet social al día.

Presidente - Oscar Horacio Scarnati
Secretaria - Silvia Parodi
e. 26/8 Nº 29.743 v. 28/8/2003

ASOCIACION “LA AYUDA MUTUA” DEL PERSONAL DE LA CASA DE MONEDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados: De conformidad con la Ley N° 20.321 y normas del Estatuto Social en sus artículos 42°, 44° y 48° (1); el Consejo Directivo de la ASOCIACION “LA AYUDA MUTUA” DEL PERSONAL DE CASA DE MONEDA, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27/09/2003 a las 10 hs. en la sede de la entidad, sita en calle Mayor Arturo P. Luisoni s/n° esq. Pte. Ramón S. Castillo, Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2°) Designación de tres (3) asociados para que, en representación de la Honorable Asamblea, suscriban el Acta respectiva.
3°) Consideración y aprobación del punto 2° del Orden del Día del Acta de Consejo Directivo del 25/07/2003.
4°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 98° comprendido entre el 01/06/2002 al 31/05/2003.

Presidente - Oscar Julio Barilá
Secretario - Osvaldo Santiago Grasso

(1) Art. 44°: “... se pondrá a disposición de los señores asociados en la Secretaría de la Entidad, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, la respectiva convocatoria, Orden del Día y detalle de cualquier asunto a considerarse en la misma...”.
Art. 48°: “... el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después, con los presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y fiscalización...”.

Presidente - Oscar Julio Barilá
Secretario - Osvaldo Santiago Grasso
e. 26/8 N° 29.729 v. 26/8/2003

ASOCIACION MUTUAL DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, convoca: A sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la sede de la misma, calle Uruguay 461 1°, Capital Federal, el día 22 de septiembre de 2003 a las 18 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 2002.

Asimismo, se convoca en el mismo lugar y día a las 18.30 hs. a Asamblea General Extraordinaria para considerar el reajuste de la cuota de asociado.

Presidente - Elías R. Salazar
Secretario - Oscar Zappatini
e. 26/8 N° 2239 v. 26/8/2003

ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES Y ASESORES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y AFIP

CONVOCATORIA

De conformidad a lo normado por nuestros estatutos se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 2003 a las 17 horas en el primer llamado y a las 17.30 en el segundo llamado en la Sede Mutual, calle Montevideo, N° 665 piso 9° “908” de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para que en representación de la Honorable Asamblea suscriban el Acta correspondiente.
2°) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios 2001 y 2002 fuera de término.
3°) Ratificación de la designación como Tesorero del hasta el presente Primer Vocal Señor Armando José Villalba, por fallecimiento de Alberto Vega, quien se desempeñaba en tal cargo.
4°) Elección de dos vocales suplentes y 2 miembros del órgano de Administración .
5°) Aprobación de los siguientes Reglamentos: De Asistencia Farmacéutica de la Asociación Mutual; de Servicio de Salud; Subsidio de Casamiento; de Servicio de Ordenes de Compra; de Ayuda Financiera; de préstamos para la vivienda; del Servicio de Proveeduría; del Servicio de Educación; del Servicio de Guardería; del Servicio de Ordenes de Compra.
6°) Aprobación de lo actuado por el Consejo Directivo para inscribir a la Mutual como usuaria del servicio de molienda.
7°) Situación del Vocal Horacio Luna.
8°) Contrato suscripto con el Molino Morixe.
9°) Condonación de cobro de cuotas sociales conforme lo resuelto por el Consejo de Administración.

Secretario - Carlos J. Coto
e. 26/8 N° 9607 v. 26/8/2003

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ARRECIFES

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ARRECIFES, con domicilio en la calle Saavedra 321, de la Ciudad de Arrecifes, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en su sede, el día 29 de septiembre de 2003, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Aprobación de Reglamentos de Servicios.
3°) Solicitud de autorización confección libros sistema informáticos.
4°) Aclaración cierre ejercicio 2002.

Presidente - Juan José Maury
e. 26/8 N° 2219 v. 26/8/2003

ASOCIACION MUTUAL INTERIOR DEFENSA Y JUSTICIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 26 de septiembre de 2003, a las 14.00 hs. en la Av. Rivadavia 1559, piso 7°, “C”, de la Capital Federal, a fin de tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora
4°) Elección de autoridades.

Presidente - Norberto Marques Monteiro
e. 26/8 N° 2220 v. 26/8/2003

ASOCIACION MUTUAL PERSONAL SUPERIOR PREFECTURA NAVAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor asociado: Cumplimos en poner en su conocimiento que el Directorio en su sesión de fecha 20 de agosto de 2003, resolvió la realización de una Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de setiembre de 2003 a las 15.00 hs. en la Sede Social - Avda. Córdoba 857 P. A. Capital Federal. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior.
2°) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.
3°) Consideración del reglamento de farmacia mutual
Buenos Aires, agosto 21 de 2003.

Presidente - Carlos E. Bassi
Secretario - Carlos M. Gómez Coll
e. 26/8 N° 29.776 v. 26/8/2003

ASOCIACION MUTUALISTA GENERAL SAN MARTIN

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 66 del Estatuto Social, adecuado a la Ley 20.321 de mutualidades de fecha 24 de abril de 1973, tenemos el agrado de convocar a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de septiembre de 2003 a las 19 hs. en el local de la calle Suárez 465 Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, e Informe del Organo de Fiscalización, por el período 1° de julio de 2002 al 30 de junio de 2003.
2°) Consideración aumento de cuotas sociales y Panteón.
3°) Elección del Consejo de Administración por el período 1° de julio de 2003 al 30 de junio de 2004, de conformidad con los Arts. 33 y 55. Elección de la Junta Fiscalizadora.
4°) Elección de dos socios presentes para aprobar y refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Presidente - Angel T. Lapresa
e. 26/8 N° 29.497 v. 26/8/2003

ASOCIACION MUTUAL SAN JOSE DE FLORES

CONVOCATORIA

La A. M. SAN JOSE DE FLORES, convoca a sus socios a la Asamblea G. Ordinaria, en su Sede, el día 29/9/03, a las 15 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta recursos y gastos e informe de la J. Fiscalizadora, ejercicio 30-6-03.
3°) Elección de Autoridades.

Presidente - Norma Spagnuolo
e. 26/8 N° 2218 v. 26/8/2003

“C”

CARPINTERIA METALICA SAN EDUARDO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de septiembre a las 14,00 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. La asamblea se celebrará en la sede social sita en calle Larrazábal 2570, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Venta de alguno de los bienes de la sociedad para sanear el pasivo de la empresa.

Presidente - Eduardo R. Back
e. 26/8 N° 29.771 v. 1/9/2003

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la 84° Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA, a realizarse el día 30 de septiembre de 2003 a las 14 horas, en su sede social de Medrano 281 —Ciudad Autónoma de Buenos Aires— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria N° 84.
2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al 84° Ejercicio.
3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA.
4°) Renovación parcial de las Comisiones Directivas de las Cámaras.
5°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.

Presidente - Osvaldo L. Cappellini
e. 26/8 N° 9646 v. 1/9/2003

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de Septiembre de 2003 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas en Av. Corrientes 857 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir junto con el Sr. Presidente el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales (T.O) referidos al ejercicio económico anual finalizado el 31 de mayo de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
4°) Remuneración del Síndico Titular.
5°) Remuneración al Directorio.
6°) Designación del Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos por término de un año.
7°) Consideración y destino de los resultados al 31 de mayo de 2003.
8°) Designación del nuevo Directorio.

Presidente - Juan Cirilo Rego
e. 26/8 N° 29.738 v. 1/9/2003

CTI HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CTI HOLDINGS S.A., convoca a los titulares de las obligaciones negociables denominadas “US$ 262,848,000 CTI HOLDINGS S.A. 111/2% Senior Deferred Coupon Notes due 2008” (ISIN: US126433AB72, CUSIP: 126433-AB-7)” (las “Obligaciones Negociables”) a una asamblea a celebrarse el día 24 de septiembre de 2003, a las 12:00 horas (hora de Buenos Aires) (equivalente a las 11:00 horas de Nueva York) simultáneamente en las ciudades de Buenos Aires, en la sede social de la Sociedad, y en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), en 101 Park Avenue, piso 35, interconectadas por conferencia telefónica, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de las personas que firmarán el acta de la asamblea.
2°) Consideración del Acuerdo Preventivo Extrajudicial de la Sociedad de acuerdo a la ley 24.522 de concursos y quiebras y sus modificatorias (“APE”) y, en su caso, designación de la persona que, en representación de los titulares de las Obligaciones Negociables (los “Obligacionistas”) que manifiesten su conformidad con el APE, suscribirá los documentos que exterioricen dicho consentimiento.

NOTAS:
(a) A los efectos de la determinación de las personas legitimadas para participar en la asamblea de Obligacionistas, será necesario revestir el carácter de Obligacionista el día 19 de agosto de 2003 (la “Fecha de Cómputo”).
(b) Las Obligaciones Negociables están representadas por un título global depositado en The Depositary Trust Company (“DTC”), una entidad estadounidense de depósito colectivo. El título global ha sido emitido a nombre de una persona designada (nominee) por DTC. En los registros de DTC, las Obligaciones Negociables se encuentran anotadas a nombre de participantes en DTC (los “Participantes”), quienes las poseen por cuenta propia o de terceros (“Propietarios Beneficiarios”). De acuerdo a sus procedimientos, DTC emite un documento denominado “global proxy” u “omnibus proxy” mediante el cual apodera para concurrir y votar en las asambleas de tenedores de títulos depositados en DTC, a los Participantes listados en el “global proxy” u “omnibus proxy”, que son aquellos que a la Fecha de Cómputo revisten el carácter de titulares de los títulos respecto de los cuales se celebrará la asamblea. A su vez, los Participantes, a solicitud de los Propietarios Beneficiarios, pueden (i) designar representantes para que concurran a la asamblea o (ii) otorgar poderes a los Propietarios Beneficiarios para que los mismos concurran a la asamblea por sí.
(c) Los Obligacionistas que deseen asistir a la asamblea deberán comunicar su decisión de asistir y depositar evidencia de su carácter de titular de las Obligaciones Negociables a satisfacción de la Sociedad en o antes del día 19 de septiembre de 2003, hasta las 17.00 horas (hora del lugar en donde se realice el depósito), en la sede social de la Sociedad y en 101 Park Avenue, piso 35, Nueva York, Estados Unidos de América. Se considerará que constituye evidencia satisfactoria del carácter de Obligacionista: (i) una Carta de Autorización (“Letter of Authorization”) u otro instrumento substancialmente equivalente emitido por cualquier Participante; o (ii) una constancia emitida por Caja de Valores S.A.; o (iii) una certificación emitida por el agente de registro (Registrar) de las Obligaciones Negociables, cuando el Obligacionista sea titular de obligaciones cartulares individuales (physical notes).
(d) El Directorio de la Sociedad ha aprobado un documento informativo a los efectos de la asamblea de Obligacionistas (el “Documento Informativo”). El Documento Informativo se encuentra a disposición de los Obligacionistas, en la sede social de la Sociedad y en 101 Park Avenue, piso 35, New York Estados Unidos de América.
(e) El representante legal o convencional de cualquier Obligacionista que concurra a la asamblea deberá exhibir y entregar los documentos que acrediten su carácter de tal.
(f) Todos los documentos que deban presentarse o entregarse en relación a la asistencia a la asamblea (incluyendo, sin limitación, los trámites contemplados en las notas (b) y (e) más arriba), deberán (i) contar con las firmas certificadas por escribano público, (ii) si están otorgados fuera de Argentina, estar legalizados (sea por vía consular con posterior intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto o a través de la Apostille estipulada por la Convención de la Haya de 1961) y (iii) si están otorgados en idioma distinto del español, contar con traducción pública de un traductor público matriculado en la Argentina con firma certificada por el respectivo colegio profesional.
(g) La sede social de la Sociedad se encuentra en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3259 (C1425CKL), Buenos Aires, Argentina.
(h) Quórum: Se considerará que existe quórum con la presencia de Obligacionistas que representen el 60% del importe de capital de las Obligaciones Negociables”.

Presidente - Martín Ruete Aguirre
e. 26/8 N° 29.790 v. 1/9/2003

“D”

DACUNTO HERMANOS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Solidarios de DACUNTO HERMANOS S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1ª convocatoria para el día 12 de setiembre de 2003 a las 9 horas y en 2da. convocatoria para el mismo día a las 10 horas en la sede social de Av. Córdoba 1513 11° de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado y Cuadros anexos, Informe del Síndico y distribución de ganancias del Ejercicio Económico N° 34 cerrado el 30 de Abril de 2003.
2°) Gestión de los Socios Solidarios y fijación de su remuneración.
3°) Asuntos Varios.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2003.

Socio Solidario - Armando Oscar Dacunto
e. 26/8 N° 29.727 v. 1/9/2003

“E”

EUSKAL ECHEA ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor Asociado: El Consejo Directivo de EUSKAL ECHEA ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA, cumple con el grato deber de invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de la Asociación, calle Sarandí 735, Capital Federal, el día 10 de septiembre de 2003 a las 18:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de Asamblea.
2°) Prórroga adicional del mandato de la actual fórmula presidencial, constituida por el Presidente Dr. Martín Lizaso Bilbao y por el Vicepresidente Dr. Francisco Zubarán hasta el 28 de febrero de 2005 (Art. 23 Estatuto).
3°) Elección de los restantes miembros del Consejo Directivo, esto es, doce vocales titulares (Art. 23 Estatuto) y ocho suplentes (Art. 21 Estatuto), de seis integrantes del Jurado (Art. 36 Estatuto) y de dos miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 38 Estatuto), con mandato hasta el 28 de febrero de 2005.
Buenos Aires, 18 de agosto de 2003.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Francisco Zubarán
Secretario - Enrique A. Hasperue
e. 26/8 N° 29.710 v. 26/8/2003

“F”

FABRICA ARGENTINA DE CONDUCTORES BIMETALICOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones reglamentarias en vigencia. El Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 2003, a las 16,00 hs. en el local sito en la calle Herrera 2430 de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables e informe de auditoría del ejercicio económico cerrado el 30/06/2002.
c) Aprobación de la gestión del directorio y designación de autoridades para el próximo período.
d) Tratamiento del resultado del ejercicio.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisionales en la sede social de la sociedad sita en la calle Herrera 2430 de la Ciudad de Buenos Aires, con 72 horas de anticipación al día de la convocatoria, en el horario de 16 a 18 hs. de lunes a viernes.

Presidente - Esteban Popper
e. 26/8 N° 29.740 v. 1/9/2003

“G”

GASES LOMAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los, Sres. Accionistas de GASES LOMAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 2003 a las 10 hs. en primera, convocatoria y a las 11 hs., en segunda convocatoria en la sede social, sita en Av. Córdoba n° 883, piso séptimo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia del Sr. Jorge Pepe, al cargo de Presidente del Directorio.
2°) Aprobación de la gestión como Director.
3°) Propuesta de designación de la Sra. Miriam Liliana Serafini para el cargo de Presidente del Directorio por el período de tres años.
4°) Designación del Sr. Jorge Pepe como Director Suplente.
5°) Designación de asambleístas para firmar el acta.
Soc. no comprendida en el art. 299 L.S.C.

Presidente - Jorge O. Pepe
e. 26/8 N° 29.728 v. 1/9/2003

“H”

HUGOMAG S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Solidarios de HUGOMAG S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 12 de setiembre de 2003 a las 17 horas y en 2da. convocatoria para el mismo día a las 18 horas en la sede social de Av. Quintana 478 8° de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado y Cuadros anexos, Informe del Síndico y distribución de ganancias del Ejercicio Económico N° 34 cerrado el 30 de abril de 2003.
2°) Gestión de los Socios Solidarios y fijación de su remuneración.
3°) Asuntos Varios.

Socio Solidario - Armando Oscar Dacunto
e. 26/8 N° 29.726 v. 1/9/2003

“I”

IECSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio, por unanimidad, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 2003 a las 10.30 horas, en su Sede Social sita en Carlos M. Della Paolera 299, Piso 26, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de un aumento de capital y emisión de acciones.

NOTA: “Conforme a lo dispuesto, por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley N° 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a IECSA S.A., en su Sede Social sita en Carlos M. Della Paolera 299, piso 26, Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 hs., con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea”.

Presidente - Angel Calcaterra
e. 26/8 N° 465 v. 1/9/2003

“L”

LOS MELLIZOS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Solidarios de LOS MELLIZOS S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1ª convocatoria para el día 12 de setiembre de 2003 a las 11 horas y en 2da. convocatoria para el mismo día a las 12 horas en la sede social de Av. Córdoba 1513 11° de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado y Cuadros anexos, Informe del Síndico y distribución de ganancias del Ejercicio Económico N° 34 cerrado el 30 de abril de 2003.
2°) Gestión de los Socios Solidarios y fijación de su remuneración.
3°) Asuntos Varios.

Socio Solidario - Armando Oscar Dacunto
e. 26/8 N° 29.725 v. 1/9/2003

“M”

MUTUAL DEL PERSONAL DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL Y AFINES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de AMEPORT, MUTUAL DEL PERSONAL DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL Y AFINES, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 26 de septiembre de 2003, a las 18.00 horas, en la Sede Social sita en la calle Hipólito Yrigoyen 914, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Adquisición del inmueble de Hipólito Yrigoyen 684, C.A. de Buenos Aires, estado de su tramitación.
3°) Consideración de la Memoria y Balance 2002/2003, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Resultados, Gastos de Compensación y Viáticos del Consejo Directivo, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2003.
4°) Adecuación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual de acuerdo a lo indicado por la Resolución N° 1418/2003 INAES.

5°) Adecuación del Reglamento de Subsidio por Fallecimiento de acuerdo a la experiencia y a lo indicado por la Asesoría Legal. Por el Consejo Directivo.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.

Presidente - Raúl Fernández
Secretario - Abelardo Víctor García
e. 26/8 N° 29.644 v. 26/8/2003

"S"

SANICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de setiembre de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Belgrano 990, piso 4to. Fdo. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550; por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Gestión del Directorio.
4°) Consideración de las retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, por encima del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijar número de Directores, titulares y suplentes, designarlos. Fijar régimen de remuneración para el ejercicio en curso.

NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 14 a 17 horas, hasta las 17 horas del 8 de setiembre de 2003. El Directorio.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.

Presidente - Oscar F. Gallo
e. 26/8 N° 29.714 v. 1/9/2003

"T"

TRANSFORECO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 2003 a las 17 horas en Aguilar 2547 piso 1°. Dep. "I" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación de honorarios al Directorio y su probable exceso respecto del límite que establece el art. 261 de la ley 19.550.

Presidente - Miguel Angel Marinelli
e. 26/8 N° 29.705 v. 1/9/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ana María Necchi de Fagnani (LC 4.544.125), domiciliada en Uruguay N° 1268, Ciudad de Buenos Aires, transfiere a Marta Ana Richtmann (DNI 4.482.622) domiciliada en Avenida Almirante Brown N° 791 2° piso Unidad Funcional 11, Ciudad de Buenos Aires, el local sito en AVENIDA ALMIRANTE BROWN N° 791 2°, PISO UNIDAD FUNCIONAL 11 Ciudad de Buenos Aires, habilitado como: (700400) Laboratorio de Análisis Clínicos. Reclamos de ley en Avenida Almirante Brown N° 791 2° piso Unidad Funcional 11 Cdad. Bs. As.

e. 26/8 N° 29.751 v. 1/9/2003

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba, Mat. 488, dom. Av. Corrientes 818, P. 13, Of. 1304, Cap., avisa que Achot Simonian, dom.: Austria 1761 P. 4° A, Cap., vende libre de personal y toda deuda su negocio, sito en AV. CORDOBA 2342, CAP., dedicado a locutorio, correo, priv., internet, fax, a Cabinas Argentinas S.R.L. dom. Centenera 2482 Cap. Reclamos de Ley mis oficinas.

e. 26/8 N° 29.770 v. 1/9/2003

"V"

Avisa Alejandro Agustín Naso con domicilio real en Lope de Vega 882 Dto. 3 de Cap. Fed. que transfiere el fondo de comercio a Marcelo Fabián Ronzano, libre de gravamen el negocio de Telecentro sito en la calle VUELTA DE OBLIGADO 2294 de esta Ciudad, domicilio de las partes y reclamos de ley en Lope de Vega 882, Dto. 3, Cap. Fed.

e. 26/8 N° 2256 v. 1/9/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACN Sociedad Anónima

A efectos del art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 6 del 28/8/01 se renuevan los mandatos de los Directores de ACN SOCIEDAD ANONIMA de la siguiente forma, Presidente: Elida Nancy Zampieri, Vicepresidente: Alejandro Jorge Azerbo, Director Suplente: Gustavo Julio Acerbo con mandato por el plazo estatutario.

Apoderado – J. Pablo Koundukdjian
e. 26/8 N° 29.796 v. 26/8/2003

AMISUD S.A.

Comunica que por acta del 17/7/03 designó Pte.: Javier Talamoni. Suplente: Juan Martín Gaona por renuncia de Esther Luisa Grisolia y Máxima Amanda Correa. Expte. 1.723.422.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 26/8 N° 9608 v. 26/8/2003

ANYANKA S.A.

Por Acta del 19/8/03 designa Presidente Jorge Antonio Albizatti y Suplente Alberto Chamorro renunciando Carmen Viasoli y Horacio Rubens Navarro. Por venta paquete accionario fija dom. Estado de Israel 4745 10° C.

Presidente – Jorge Antonio Albizzatti
e. 26/8 N° 2246 v. 26/8/2003

AZURIX AGOSBA S.R.L.

Inscripta ante la IGJ el 5-2-1999 bajo el N° 871, Libro 110 de SRL, hace saber que por reunión de Socios celebrada el 25 de septiembre de 2002, se aceptó la renuncia del Sr. Michael A. Clark a su cargo de Gerente y se designó en su reemplazo al Sr. Emilio Luján Battioli.

Autorizado – Armando Ricci
e. 26/8 N° 29.815 v. 26/8/2003

"B"

BARSA PLANETA DE ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 48.314). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 6/5/03 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Mario Tibaldi; Vicepresidente: Jorge Eduardo Cuneo; Director titular: César Tomás Fernández Etchegaray; y Director suplente: Carlos María Fernández Oro.

Autorizada – Micaela Taddei
e. 26/8 N° 29.746 v. 26/8/2003

BLADEN Sociedad Anónima

Sociedad Uruguaya, por decisión del Directorio de fecha 22/7/03 elevada a escritura pública el 12/8/03, folio 470, Registro 448, Capital Federal, por artículo 118 Ley 19.550, designó representante permanente a Florencio Martínez, L.E. 4.179.477, arg., casado, mayor de edad, domiciliado en Uruguay N° 1176, 3° "B" Capital y fijó sede en ese domicilio a fin del cumplimiento de su objeto social. Buenos Aires, 20/8/03.

Escribano – Carlos A. Ortega
e. 26/8 N° 9600 v. 26/8/2003

BLIDAX S.A.

Por un día: Hace saber: Que por Acta de fecha 30 de julio de 2003, se decidió establecer representación en la Rep. Arg. acorde al art. 118 de la Ley 19.550. Se fijó domicilio especial y legal, en calle Tucumán 834, piso 5, oficina 51 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nombró representante al Sr. Horacio Salvador Rofchuc, argentino, comerciante, divorciado, D.N.I. 10.266.598, CUIT: 20-10266598-9, domiciliado en Araujo 2975, piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribana – Graciela C. Andrade
e. 26/8 N° 29.774 v. 26/8/2003

"C"

CARILO TENNIS RANCH CLUB S.A.

Asamblea Ordinaria del 25/9/02, cesa: Manuel Sánchez Ordoñez, Director: Federico Lorenzo Byttebier, DU 11.420.253 Perú 632 Acassuso.

Presidente – Juan Pablo Labaké
e. 26/8 N° 9651 v. 26/8/2003

CICMAS STRATEGY GROUP S.A.

Por esc. 154 del 20/8/03, F° 356, ante Esc. María Mónica Martin, Tít. Reg. 1646, Cap. se protocolizó Acta de Directorio del 2/6/03 por renuncia de José Crespo a Presidente; y Acta de Asamblea del 27/6/03, de elección de nuevas autoridades; y Acta de Directorio del 27/6/03 de distribución de cargos: Presidente: Rafael Alberto Bustamante; Vicepresidente: Enrique D'Alessandro y Director suplente: Rafael Germán Bustamante.

Escribana – María Mónica Martin
e. 26/8 N° 29.758 v. 26/8/2003

CLANSAT S.A.

Por AGO de fecha 25/4/2000, se designó Hugo Jorge Gioiose, Presidente; D. Suplente: Helena Romina Gioiose.

Presidente – Hugo Jorge Gioiose
e. 26/8 N° 9606 v. 26/8/2003

COMPAÑIA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A.

A. P. 2/4/03. Aprobó la renuncia del Directorio quedando así conformado el nuevo Directorio: Presidente: Manuel Seinhart y Suplente: Guillermina Paloma Bucciardi.

Autorizado – José Mangone
e. 26/8 N° 9623 v. 26/8/2003

COOPER ENERGY SERVICES INTERNATIONAL, INC. SUCURSAL ARGENTINA

Por Instrumento del 18/7/03 se decidió remover del cargo de Representante legal de la Sucursal al Sr. Julio Carlos Doporto, designándose al Sr. Miguel Angel Marsili en su reemplazo.

Abogada/Autorizada – Inés Amparo Riobó
e. 26/8 N° 29.745 v. 26/8/2003

CORPORACION INDEPENDIENTE DE ENERGIA S.A.

Por reunión de Directorio del 10/6/03 se aceptó la renuncia de Gregory Trewitt a su cargo de Director titular y Presidente del Directorio de la Sociedad.

Autorizado – Alejandro Gordano
e. 26/8 N° 9572 v. 26/8/2003

"D"

DICSTAR S.A.

Hace saber que por Acta del 23/10/02 designó: Pte. Agustín Héctor Rodríguez. Suplente: Daniel Andrés Edelstein. Por renuncia de Esther Luisa Grisolia y Evangelina Blanco. Exp. 1.711.367.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 26/8 N° 9609 v. 26/8/2003

DIGICUENTA S.A.

Expte. N° 1.685.217. Se hace saber por un día: Que por Asamblea Unánime del 27/6/01, se aceptaron las renuncias de los Directores Titulares: Alberto Felipe Cavallo, María del Pilar Iglesias Ordoñez y Gustavo Marco Sánchez Loria y Directora Suplente Sonia María del Milagro Cavallo y se designó el directorio de DIGICUENTA S.A. así: Presidente: Silvia Angélica Sala; Director suplente: Juan Pablo Bruzzo.

Escribano – Emilio Merovich
e. 26/8 N° 29.716 v. 26/8/2003

"E"

EDITORIAL HISPANO AMERICANA S.A. (HASA)

RPC: 13/10/42, No. 395, Fo. 167, Lo. 46, To. A de Soc. Anón. Se hace saber por un día: Que por Asamblea Gral. Ord. del 29/5/02 y sesión de Directorio de la misma fecha, se designó el siguiente directorio por tres ejercicios: Presidente: Héctor Alberto Algarra; Vicepresidente: Jorge Carlos Algarra; Directores suplentes: Jorge Eduardo Novoa. e Irma Yolanda Domínguez.

Autorizada – Lucía H. N. Bruno de Esquivel
e. 26/8 N° 29.720 v. 26/8/2003

ELECTRICA DEL SUR S.A.

Por reunión de Directorio del 10/6/03 se aceptó la renuncia de Gregory Trewitt a su cargo de Director titular y Presidente del Directorio de la Sociedad.

Autorizado – Alejandro Gordano
e. 26/8 N° 9573 v. 26/8/2003

EL MIRADOR DE LA BAHIA S.A.

Por esc. 155 del 20/8/03, F° 359, ante Esc. María Mónica Martin, Tit. Reg. 1646, Cap. se protocolizó Acta de Directorio del 2/6/03 de renuncia de Rafael Bustamante a Vicepresidente, y Acta de Asamblea del 27/6/2003, que distribuye las nuevas autoridades. Presidente: José Crespo y Director suplente: Marta Beatriz La Gamma.

Escribana – María Mónica Martin
e. 26/8 N° 29.757 v. 26/8/2003

ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDS) DE ARGENTINA S.A.

R.P.C. 16/9/93, N° 8900, L° 113, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio, ambas de fecha 1/8/03 se resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Chu Tung; Vicepresidente: Jorge Raúl Postiglione; Director Titular: César Gustavo Ferrante; Director Suplente: Guillermo Malm Green. Asimismo, se resolvió asignar al Sr. Chu Tung las funciones relativas al manejo y control administrativo y comercial de la Sociedad en los términos del art. 274 de la Ley 19.550.

Autorizado Especial – Gonzalo Saliva
e. 26/8 N° 29.762 v. 26/8/2003

ENERGIA DEL SUR S.A.

Por reunión de Directorio del 10/6/03 se aceptó la renuncia de Gregory Trewitt a su cargo de Director titular y Presidente del Directorio de la Sociedad.

Autorizado – Alejandro Gordano
e. 26/8 N° 9574 v. 26/8/2003

ERAINT S.A.

Por Acta del 20/8/03 designa Presidente: Lucía Vela y Suplente: Fabio Leonardo Sánchez, reemplazando a Rodolfo Alberto Raffetti y Miguel Angel Averza. Por venta paquete accionario fija domicilio en Montevideo 471 3° A.

Presidente – Lucía Vela
e. 26/8 N° 2243 v. 26/8/2003

"G"

GANADO DE MI TIERRA S.A.

Por Asamblea Unánime N° 2 del 30/5/2003, elevada a escritura el 6/8/2003, al F° 608, del Reg. 1575, se aceptó la renuncia del Presidente, Omar Alberto Peralta, y Director Suplente, Gustavo Jorge Alejandro Chierasco, y designó a Gastón Adrián Ramírez, arg., nació 29/4/1977, soltero, DNI 25.899.780, CUIT 20-25899780-9, comerciante, dom. Rodríguez Peña 1691, Bernal, Pcia. de Bs. As, como Presidente y Ana María Paulos, arg., nació 21/12/1964, soltera, DNI 17.420.147, CUIT 27-17420147-7, comerciante, dom. Matheu 350, Quilmes, Pcia. de Bs. As., como Director Suplente.

Escribano – René Carlos Pontoni
e. 26/8 N° 9652 v. 26/8/2003

GROMIT S.A.

Por Acta del 20/8/03 designa Presidente Diana Del Rosario Saavedra y Suplente Daniel Hugo López, renunciando Inmaculada Concepción Fazio y Noemí Raquel Averza. Por venta paquete accionario fija dom. San José 583 7°.

Presidente – Diana Del Rosario Saavedra
e. 26/8 N° 2245 v. 26/8/2003

"I"

IMPERIO AGRARIO S.A.

Por Acta Asamblea del 17/7/03 renuncia como Presidente Claudia Judit Berdichevsky y como D. suplente Dinna Alicia Arce asume como Presidente Tomás Enrique Luján, arg., casado, comerciante, Paraná 364 6° A Cap., 39, DNI 16.466.409 y como

Director Suplente Norberto Alfredo Campagnale, arg., 61 divorciado, médico, San Martín 1512 Sta. Fe, LE 6.352.782. Por Acta de Directorio se fija Sede Social en Avda. Corrientes 1675 Piso 10° B Cap.

Autorizada – Claudia Berdichevsky
e. 26/8 N° 9640 v. 26/8/2003

ING. LAHUSEN S.R.L.

N° I.G.J. 913.565. La Asamblea General Extraordinaria del 4/7/2003 aumentó el Capital a $ 297.000 y luego lo redujo a $ 50.000, con efectos al 30/4/2003. Activo al 30/4/2003: $ 452.377,69; post-reducción: $ 205.377,69; pasivo al 30/4/2003, antes y después del aumento y reducción de capital: $ 122.538,18. Oposiciones: Av. Belgrano 615, 8° I, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Socia Gerente – Inés C. Lahusen
e. 26/8 N° 464 v. 28/8/2003

IRON MOUNAIN ARGENTINA S.A.

y

BOX SECURITY S.A.

Por Esc. N° 578 F° 1530 del 19/8/03, pasada ante el Esc. Germán Gómez Crovetto Reg. 1767, se fusionaron por absorción y BOX SECURITY S.A. se disolverá sin liquidarse. La Sociedad Absorbente aumenta su Cap. Social en $ 87.787, resultando el nuevo Cap. Social de $ 3.581.338; y se reforma el artículo 4 del estatuto social.

Autorizada – Carolina Sigwald
e. 26/8 N° 9570 v. 26/8/2003

"J"

JAS JET AIR SERVICE ARGENTINA S.A.

Por Actas de Asambleas del 28/3/2003 y 6/5/2003; y de Directorio del 16/4/2003 y 6/5/2003; todas transcriptas en escrit. N° 693 del 19/8/2003 Reg. 698 de esta Cap., se designó a los miembros del actual Directorio: Presidente: Javier Edgardo Salip. Y Director Suplente: Sergio Chiccoli.

Escribana – Silvina F. González
e. 26/8 N° 9615 v. 26/8/2003

"K"

KABNER S.A.

Por Acta del 20/8/03 designa Presidente: Miriam Mirta Camporotondo y Suplente Carlos Alberto Baschiera renunciando Inmaculada Concepción Fazio y Noemí Raquel Averza. Por venta paquete accionario fija domicilio en Florida 142 4° piso.

Presidente – Miriam Mirta Camporotondo
e. 26/8 N° 2244 v. 26/8/2003

"L"

L R AMBIENTAL – Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 11 de febrero de 2003 se aceptaron las renuncias de los Directores Titulares Gustavo Adolfo Bigliani y María Florencia Paladini y se nombró nuevo Directorio de cuatro miembros titulares y un suplente designándose Presidente a Roberto Octavio Rapela, Vicepresidente a Diego Nicolás Rapela, Directores Titulares a Nestor José Prieto y Alejandro Marcial Rapela, Director Suplente a Zunilda Angela Tarditti, quienes aceptaron los cargos conferidos.

Presidente – Roberto Octavio Rapela
e. 26/8 N° 9597 v. 26/8/2003

LA NORIA IBIZA S.A.

Informa que por A.G.O. y E. del 12/8/03 se decidió cambio de Director suplente y ratificar cargo del único Director titular, realizándose las designaciones en la siguiente forma: Presidente: Ing. Alejandro Marangoni; Director suplente: Carlos Vyhñak; ambos hasta AGO que considere Ejercicio Económico al 31/12/05. Director Suplente saliente: Jorge Luis Castillo.

Apoderada – María Alejandra Allegretto
e. 26/8 N° 29.736 v. 26/8/2003

LAION TRADE S.A.

Representación Permanente. Resolución por Acta del 4/7/2003 que dispuso la representación Permanente en la República Argentina. Domicilio de la Representación: Rivera Indarte 563/65 Cap. No se asigna Capital a la Representación. La representante designada es: Nadia Silvana Ponzo, argentina, DNI: 17.454.021, dom. Ramón L. Falcón 2974 P. 12° "A" Cap.

Autorizado – Sergio Ibarra
e. 26/8 N° 9579 v. 26/8/2003

LE PREMIER S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 17/7/03 se designó nuevo directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Sra. Rosalía Natividad Cruceño y Director Suplente: Sr. Néstor Alberto Iglesias.

Autorizada – Alicia E. Litta
e. 26/8 N° 9586 v. 26/8/2003

LUNCHEON TICKETS S.A.

Se hace saber que por asamblea especial de clase A de acciones del 17/7/03 se resolvió designar al Sr. Iván Semenoff como Director titular de LUNCHEON TICKETS S.A. en remplazo del Sr. Vincent Ribet, quien renunció a su cargo con fecha 26/5/03. En la misma asamblea se resolvió reestructurar el directorio por la clase A de acciones y por reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Iván Semenoff; Vicepresidente: Gustavo A. de Jesús; Directores titulares: Antonio Cirrincione, Carlos Antonino Salvochea y Daniel M. Feldman; Directores suplentes: Marcelo E. Bombau, Nicolás Carmet, Diana Zárate y Carlos Ramiro Salvochea.

Autorizada – Florencia Pagani
e. 26/8 N° 9626 v. 26/8/2003

"M"

MESDIL S.A.

Avisa que por Acta del 23/6/2003 se modificó el Representante legal en la República Argentina. Designando a Guillermo Alejandro García, DNI: 13.458.461, arg., casado, comerciante, 23/11/57, dom. Villanueva 3223 Castelar Buenos Aires.

Autorizado – Sergio Ibarra
e. 26/8 N° 9578 v. 26/8/2003

MICOGENIX S.R.L.

Disolución. Por resolución del 20/8/03, la totalidad de los socios en forma unánime resolvieron disolver, la sociedad, nombrando Liquidador al Socio Juan Carlos Cino, D.N.I 7.595.637, argentino, casado, médico, 20/4/47, domiciliado en 20 de Febrero 5764 Cap. Fed., quien acepta el cargo.

Autorizado/Abogado – Abelardo F. Miranda
e. 26/8 N° 9577 v. 26/8/2003

MOCACAFE S.A.

Escritura 277, 15/8/2003, Esc. Guillermo F. Panelo, Reg. 1680 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea de fecha 31/7/03, donde se resolvió: 1) Aceptar las renuncias de los Directores titular y suplente; 2) Elección del nuevo Directorio: Presidente: Roberto Amado Edi. Director suplente: Hugo Gerardo De Benedetti; aceptando los cargos en dicho acto.

Escribano – Guillermo F. Panelo
e. 26/8 N° 29.742 v. 26/8/2003

"O"

OPERADORA DE BUENOS AIRES S.R.L.

Inscripta ante la IGJ el 17-2-99, bajo el N° 1168, Libro 110 de SRL, hace saber que por reunión de Socios celebrada el 25 de septiembre de 2002, se aceptó la renuncia del Sr. Michael A. Clark a su cargo de Gerente y se designó en su reemplazo al Sr. Emilio Luján Battioli.

Autorizado – Armando Ricci
e. 26/8 N° 29.816 v. 26/8/2003

"P"

PULINOX S.A.

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 9/6/2003, se designó a los miembros del Directorio de la sociedad y la aceptación de los cargos por los mismos, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente' Sr. Pablo Escobar y Directora suplente Paula Andrea Contreras. Directores cesantes: Director Titular Sr. Mario Eugenio Florencio Conlon y Directora suplente Dra. Marcela Torry.

Autorizada – Miriam Santillo
e. 26/8 N° 29.791 v. 26/8/2003

"R"

RAPIDO VIAJES Y TURISMO S.A.

(N° I.G.J. 1.703.201). Por instrumento privado del 20/8/03, y Asam. Gral. Extraordinaria Unánime del 4/12/02, eligió autoridades: Presidente: Pablo Adrián Sosa, Director suplente: Guillermo Martín Sosa. Renuncian a los cargos de Presidente: Sebastián Castrillo y Director Suplente: Christian Alberto Mata.

Escribano – Alejandro M. Liporace
e. 26/8 N° 2253 v. 26/8/2003

ROBERTO TRASTOY E HIJO S.R.L.

CAMBIO DE GERENTES.

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria del 12/8/2003 se aceptó la renuncia indeclinable del Sr. Roberto Horacio Trastoy a su cargo de Socio Gerente de "ROBERTO TRASTOY E HIJO S.R.L.", y que le fue renovado su mandato como socio gerente al Sr. Roberto Juan Trastoy.

Autorizado – Carlos Alberto Saffores
e. 26/8 N° 9587 v. 26/8/2003

"S"

SANTA ERCILIA S.A.

La Asamblea Extraordinaria del 19/7/2003 resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, designar Liquidador y depositario de los libros y documentación social al Sr. José L. Sanchís de Avella, L.E. N° 4.398.685, con domicilio en Av. Eva Perón 1447 11 A y aprobar el Balance Final de Liquidación y la Cuenta Partición.

Presidente – José Luis Sanchís de Avella
e. 26/8 N° 29.713 v. 26/8/2003

SEBI S.A.

Nro. Inscripción: 1.586.262. Por Acta de Directorio del 30/5/00, se designó Presidente: Gonzalo Calderón Torrico y Directora Suplente: Sra. María Elena Morales Rivas ambos por el término de dos años.

Autorizada – Ana María Bacigalupe
e. 26/8 N° 29.732 v. 26/8/2003

SIDECO AMERICANA S.A.

Por Actas de A.G.O. y de Directorio, ambas del 10/4/03, los Accionistas designaron el sgte. Directorio: Presidente: Angel Jorge Calcaterra, Vicepresidente: Víctor Composto, Director titular: Manuel Alberto Sobrado, Directores suplentes: Antonio Justo Solsona, Santiago Ramón Altieri y Concepción Lioi.

Autorizado – Roberto Garibaldi
e. 26/8 N° 9647 v. 26/8/2003

SOUTH AMERICAN TOURS DE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Actas del 9/5/03 se designó por un nuevo período a las autoridades: Presidente: Martín Alejandro Villar Sánchez. Vicepresidente: Eduardo Fabián Villar Sánchez, quienes aceptan los cargos.

Escribana – Graciela E. Sánchez
e. 26/8 N° 29.763 v. 26/8/2003

SUBWAY S.A.

Hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 15 de julio de 2002, con motivo de haberse cumplido el plazo del mandato de los integrantes del directorio: Sr. Mario Rocha, Presidente, Sr. Christian R. Tejera, Director Titular y Sr. Daniel Riveros, Director Suplente, se ha resuelto por unanimidad designar, por el término de dos años, o sea hasta el 30 de abril de 2004, para el cargo de Directores Titulares, a los Señores Mario Rocha DU N° 92.642.436, Hernán Pablo Sortino DU N° 24.626.386, para el cargo de Director Suplente, al Señor Christian Ricardo Tejera DU N° 21.478.583. La presente Asamblea revistió el carácter de unánime. Por Acta de Directorio N° 38 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: el Señor Mario Rocha, Presidente, el Señor Hernán Pablo Sortino, Director Titular.

Presidente - Mario Rocha
e. 26/8 N° 29.744 v. 26/8/2003

"T"

TINC S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 9/12/02, se resolvió: 1) Disolver anticipadamente la sociedad (art. 94, inc. 1° LS); y 2) Asignar el carácter de Liquidador al Directorio compuesto por su Presidente, Dr. Anselmo Barcia, y su Vicepresidente, Dr. Eduardo Barcia.

Autorizada – Jimena Bertral
e. 26/8 N° 29.749 v. 26/8/2003

"U"

UNIDAD ASISTENCIAL DEL OESTE S.A.

Nro. Registro I.G.J. 118.974. Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el Art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20/8/2003 cesaron en sus funciones los Señores Directores titulares: José Carmelo De Stefano, Dante José Giorgi y Señora María Eva Santisi. Se hace saber además que la misma Asamblea y por el Acta de sesión de Directorio de igual fecha se designaron los nuevos miembros del Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Roberto Hugo Di Yorio: Director suplente: Sr. Dante José Giorgi, todos por el término de dos ejercicios, o sea hasta la Asamblea que trate el Ejercicio social a cerrar el 30/6/2005. Asimismo se modifica el domicilio legal de la Sociedad pasando de calle Ramón M. Falcón 2558, a la calle Carhué 83, oficina 2, Liniers, Capital Federal.

Apoderado – Karl D. Scither
e. 26/8 N° 29.753 v. 26/8/2003

"V"

VISTA SOL ARGENTINA S.A.

Informa que por A.G.O. y E. del 11/8/03 se decidió cambio de Director suplente y ratificar cargo del único Director titular, realizándose las designaciones en la siguiente forma: Presidente: Ing. Alejandro Marangoni; Director Suplente: Carlos Vyhñak; ambos hasta AGO que considere Ejercicio Económico al 31/12/05. Director Suplente saliente: Jorge Luis Castillo.

Apoderada – María Alejandra Allegretto
e. 26/8 N° 29.734 v. 26/8/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Rubén Alberto Martorilli, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará, ante Escribano Público "ad-corpus" el día 3 de septiembre de 2003 a las 12 horas (en punto), en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, la Unidad Funcional N° 102, ubicada en el Primer Piso, integrada según plano característica P.H. 86.18.78 por el Polígono 01-38, del edificio ubicado en Partido de Quilmes, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Av. La Plata 1020 y 1038, calle Tucumán 848, 872, 900, 934 y 950, calle Condarco 1039 e Islas Malvinas sin número - Porcentual de 0,00731 sobre los espacios, lugares y superficies comunes - Superficie 55 m2 30 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec.: A - Manz.: 87 - Parc.: 102. Inscripto en la Matrícula 56.051/102 (86). El inmueble consta de una cocina, un hall, living comedor, un baño completo y dos habitaciones. Se encuentra desocupado - Base $ 65.168,58. Si fracasare el remate por falta de postores, luego de media hora de espera el bien saldrá a la venta reduciendo la base en un 25% o sea en la suma de $ 48.876,43. Si tampoco existieren postores saldrá inmediatamente a la venta Sin Base. Seña 30%. Comisión 3% al contado, y al mejor postor, en dinero en efectivo o mediante cheque certificado contra Banco de Plaza de Capital Federal. Deudas reclamadas: O.S.N. (fs. 127). No se halla incluido - Expensas (fs. 119). Total 7.403,06 al 7-10-02. Aguas Argentinas (fs. 125) $ 344,13 al 7-10-02. Departamento Rentas Inmobiliario de la Municipalidad de Quilmes (fs. 129/132) por Servicios Públicos, Salud y Acción Social $ 2.246,28 al 7/10/02. Intendencia Municipal de Quilmes (fs. 133) no registra deudas por pavimentos, iluminación municipal al 16-10-02. Deudas sujetas a verificación. Con respecto a las deudas deberá estarse al fallo plenario (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). Deudas sujetas a verificación, recargos y/o actualizaciones correspondientes al día de su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en forma directa al acreedor hipotecario, en el domicilio ubicado en Av. Córdoba N° 1428 de esta Ciudad, en horario bancario, y en el plazo de 20 (veinte) días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor. No procederá la compra en comisión. Más datos y constancias al suscripto (Tel/Fax 4605-9560/

1544190010). Ejecución en autos “ABN AMRO BANK N.V. c/VILA JOSE ALBERTO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441” Expte. 89.995/1999 - Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil 110 - Sec. Unica, (Av. de los Inmigrantes 1950 - 1° Piso de Cap. Fed.). El inmueble se exhibe los días 1 y 2 de septiembre de 2003 de 10 a 13 horas y se encuentra ubicado en la Ciudad de Quilmes, Av. La Plata 1020, calle Tucumán 848, 872, 934, 950; actualmente 1766 - Piso 1° - U.F. 102 - Block 9 - Dpto. “D”.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Rubén A. Martorilli, martillero.

e. 26/8 N° 29.786 v. 28/8/2003

2.5. BALANCES

NUEVOS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Bartolomé Mitre 326 - Buenos Aires

NOMBRE DE LOS AUDITORES FIRMANTE	ASOCIACION PROFESIONAL
Marcelo F. Palacios	Auditoría General de la Nación
Alberto R. Vago	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Bernardo Zuzenberg	Price Waterhouse & Co.
INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31/12/2002	7

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	1.079.814	300.973
- Bancos y Corresponsales	2.151.410	1.044.855
- Otras	13.000	6.379
	3.244.224	1.352.207
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
- Tenencias en cuentas de inversión	3.534.182	46.238
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	778.093	292.146
- Títulos públicos sin cotización	121.635	255.402
- Inversiones en títulos privados con cotización	41.534	135.833
	4.475.444	729.619
Menos: Previsiones (Anexo J)	81.964	170
	4.393.480	729.449
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
- Al Sector público no financiero	9.264.727	8.723.461
- Al Sector financiero	474.632	345.341
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	7.764.553	16.915.529
- Adelantos	52.970	626.700
- Documentos	1.788.291	3.530.086
- Hipotecarios	2.918.025	7.322.487
- Prendarios	819.809	2.038.964
- Personales	320.855	1.134.925
- Tarjetas de crédito	54.014	329.354
- Otros (Nota 10.1)	1.063.660	1.621.004
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	878.338	525.067
-(Cobros no aplicados)	130.849	172.836
-(Intereses documentados)	560	40.222
	17.503.912	25.984.331
Menos: Previsiones (Anexo J)	3.111.079	4.603.964
	14.392.833	21.380.367
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	1.684.188	197.725
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	408.251	570.974
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	294.920	8.709.331
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	453.025	146.730
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 10.2.)	461.279	237.505
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 10.3.) (Anexos B, C y D)	906.564	783.142
	4.208.227	10.645.407
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	114.212	92
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	10.063	9.331
Menos: Previsiones (Anexo J)	33.015	7.136
	4.299.487	10.647.694
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)	18	39
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
- En entidades financieras	876.075	1.131.211
- Otras	212.477	333.981
	1.088.552	1.465.192
Menos: Previsiones (Anexo J)	672	371
	1.087.880	1.464.821
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	2.261	8.091
- Accionistas	100.000	217.960
- Otros (Nota 10.4.)	442.045	1.184.835
	544.306	1.410.886
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	729	1.495
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	2	1.521
Menos: Previsiones (Anexo J)	43.653	101.672
	501.384	1.312.230
H. BIENES DE USO (Anexo F)	1.516.769	1.564.069
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	106.961	106.905
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
- Llave de negocio	10.458	12.243
- Gastos de organización y desarrollo	87.815	71.988
	98.273	84.231
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	41.488	414.245
T O T A L D E L A C T I V	**29.682.797**	**39.056.257**

	2002	2001
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
- Sector público no financiero	4.324.226	3.805.614
- Sector financiero	2.180.722	1.235.468
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	12.261.349	20.096.677
- Cuentas corrientes	1.757.213	2.436.393
- Cajas de ahorros	1.185.078	3.883.450
- Plazo fijo	4.298.661	10.993.068
- Otros (Nota 10.5.)	3.823.636	2.679.805
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	1.196.761	103.961
	18.766.297	25.137.759
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	4.563.890	935.312
- Redescuentos para atender situaciones de iliquide	-	913.690
- Otros	4.563.890	21.622
- Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	1.063.113	891.737
- Obligaciones negociables no subordinadas	-	10.756
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	291.042	7.184.573
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	390.284	570.370
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	57.622	136.371
- Otras (Nota 10.6.) (Anexo I)	178.659	245.020
	6.544.610	9.974.139
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización dev. a pagar (Anexo I)	22.674	18.697
	6.567.284	9.992.836
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	-	-
- Otras (Nota 10.7.)	231.494	354.007
	231.494	354.007
- Ajustes e intereses devengados a pagar	33	22
	231.527	354.029
O. PREVISIONES (Anexo J)	75.749	145.728
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	44.017	136.552
T O T A L D E L P A S I V O	**25.684.874**	**35.766.904**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**3.997.923**	**3.289.353**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**29.682.797**	**39.056.257**

	2002	2001
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	3.380	13.882
Garantías recibidas	19.323.978	38.571.377
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	5.937	7.341
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	5	11
Cuentas contingentes deudoras por contra	9.227.063	3.328.678
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	841.401	1.597.875
Otras (Nota 10.8.)	9.031.972	6.116.047
Cuentas de control deudoras por contra	136.935	487.357
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso (Nota 16)	6.141.141	9.388.088
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	41.362	105.075
Garantías otorgadas al B.C.R.A. (Nota 11.5)	8.327.249	2.138.585
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	429.111	656.185
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	105	22
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	429.236	427.972
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	-	839
Cuentas contingentes acreedoras por contra	19.333.300	38.592.611
De control		
Valores por acreditar	135.542	484.674
Otras	1.393	2.683
Cuentas de control acreedoras por contra	9.873.373	7.713.922
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	6.141.141	9.388.088

Las notas 1 a 21, los anexos A a N y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	10.309	98.287
- Intereses por préstamos al sector financiero	18.052	41.319
- Intereses por adelantos	43.186	55.096
- Intereses por documentos	321.869	841.269
- Intereses por préstamos hipotecarios	348.181	658.376
- Intereses por préstamos prendarios	62.469	148.420
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	35.549	44.800
- Intereses por otros préstamos	525.132	1.215.130
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	166.460	148.738
- Resultado neto de títulos públicos y privados	389.829	353.397
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	112.901	9.732
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	4.586.927	-
- Otros	54.709	127.437
	6.675.573	3.742.001
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	39.555	90.090
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	44.834	95.835
- Intereses por depósitos a plazo fijo	993.536	1.577.703
- Intereses por financiaciones del sector financiero	59.277	13.843
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	73.812	122.370
- Otros intereses	1.106.861	45.700
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	1.930.204	-
- Otros (Nota 10.9.)	1.355.537	260.565
	5.603.616	2.206.106
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	**1.071.957**	**1.535.895**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	1.278.401	448.395
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	5.278	6.861
- Vinculados con operaciones pasivas	307.368	436.921
- Otras comisiones	28.705	49.039
- Otros (Nota 10.10.)	122.031	204.366
	463.382	697.187
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	14.593	24.708
- Otros (Nota 10.11.)	36.808	49.320
	51.401	74.028
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	751.206	-
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	773.602	1.271.586
- Otros honorarios	11.364	16.903
- Propaganda y publicidad	11.962	20.083
- Impuestos	19.410	28.559
- Otros gastos operativos	230.593	284.770
- Otros	15.215	21.937
	1.062.146	1.643.838
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	(102.106)	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida) / Ganancia	**(207.509)**	**66.821**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	-	32.424
- Intereses punitorios	28.287	27.892
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	32.577	84.571
- Otros (Nota 10.12.)	72.021	65.700
	132.885	210.587
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	113.399	-
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	402	163
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	8.963	16.057
- Aportes al Tesoro (Nota 1.2.)	-	130.776
- Otros (Nota 10.13.)	110.986	130.142
	233.750	277.138
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	(437.693)	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LA GANANCIAS - (Pérdida) / Ganancia	**(746.067)**	**270**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (Pérdida) / Ganancia	**(746.067)**	**270**

Las notas 1 a 21, los anexos A a N y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	2002								2001
	Capital Social	Aporte Irrevocable	Ajuste al Patrimonio	Reservas de Utilidades - Legal	Reservas de Utilidades - Otras	Diferencia de Valuación no Realizada	Resultados no Asignados	Total	Total
1. Saldos al Comienzo del Ejercicio Reexpresados	850.157	102.813	3.287.183	823.129	39.883	-	(1.931.774)	3.171.391	3.860.342
2. Ajustes al Patrimonio			(2.931)					(2.931)	(4.775)
3. Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores (Ver Nota 12)							(1.172)	(1.172)	(568.029)
4. Subtotal	850.157	102.813	3.284.252	823.129	39.883	-	(1.932.946)	3.167.288	3.287.538
5. Aporte no Reintegrable (Ver Nota 1.3.1)		3						3	1.545
6. Otras (Ver Nota 5.5.e.2)						1.576.699		1.576.699	-
7. Resultado Neto del Ejercicio - (Pérdida)/Ganancia							(746.067)	(746.067)	270
8. Saldo al Cierre del Ejercicio	**850.157**	**102.816**	**3.284.252** (1)	**823.129**	**39.883**	**1.576.699**	**(2.679.013)**	**3.997.923**	**3.289.353**

(1) Formado por: Ajuste de Capital 2.000.309, Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúo Técnico 1.283.943.-

Las notas 1 a 21, los anexos A a N y los Estados contables Consolidados, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
VARIACION DE FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADAS	1.352.207	4.565.777
AUMENTO/(DISMINUCION) DE LOS FONDOS	1.892.017	(3.213.570)
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.244.224	1.352.207
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	3.682.614	3.616.350
Ingresos por servicios cobrados	463.382	697.187
Menos:		
Egresos financieros pagados	4.472.921	2.224.127
Egresos por servicios pagados	51.401	74.028
Gastos de administración pagados	1.085.135	1.606.600
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	(1.463.461)	408.782
Otras causas de origen de fondos		
- Disminución neta de títulos públicos y privados	-	1.664.846
- Disminución neta de préstamos	8.715.340	638.306
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	1.119.332
- Disminución neta de otros activos	1.275.140	-
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	3.644.087	218.880
- Aporte de capital	3	1.545
- Otros orígenes de fondos	1.528.759	-
OTROS ORIGENES DE FONDOS	15.163.329	3.642.909
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	2.399.813	-
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	370.933	-
- Aumento neto de otros activos	-	599.856
- Disminución neta de depósitos	7.498.168	6.198.811
- Disminución neta de otros pasivos	189.670	292.021
- Otras aplicaciones de fondos	-	174.573
OTRAS APLICACIONES DE FONDOS	10.458.584	7.265.261
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	(1.349.267)	-
AUMENTO/(DISMINUCION) DE LOS FONDOS	1.892.017	(3.213.570)

Las notas 1 a 21, los anexos A a N y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	Identificación	Tenencia			Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldos de libros 2002	Saldos de libros 2001			
Títulos Públicos con cotización		**2.144.361**	**4.312.275**	**338.384**	**2.348.646**	-	**2.348.646**
Tenencia en cuentas de inversión		**1.366.268**	**3.534.182**	**46.238**	**1.366.268**	-	**1.366.268**
- Bono Gob.Nacional en Pesos 2% 2007-Compensación		921.908	1.346.004	-	921.908	-	921.908
- Bonos Externos Globales de la R.A. 2018		187.450	1.034.489	933	187.450	-	187.450
- Bonos Externos Globales de la R.A. 2008		137.042	639.458	1.641	137.042	-	137.042
- Bono a Tasa Flotante	ARBRAD53=BA	103.290	476.999	-	103.290	-	103.290
- Otros		16.578	37.232	43.664	16.578	-	16.578
Tenencia para operaciones de compra-venta o Intermediación		**778.093**	**778.093**	**292.146**	**982.378**	-	**982.378**
- Del país		**676.776**	**676.776**	**186.173**	**881.061**	-	**881.061**
- Letras Externas de la R.A. Tasa Encuesta 4,95% S74		261.473	261.473	-	261.473	-	261.473
- Bono Gob.Nacional Tasa Variable Serie "B" Vto. 07.08.02		140.000	140.000	-	140.000	-	140.000
- Bono Gob.Nacional Tasa Variable Serie "A" Vto. 07.08.02		140.000	140.000	-	140.000	-	140.000
- Letras del Tesoro 05-03-02 (90)		77.932	77.932	48.374	77.932	-	77.932
- Otros		57.371	57.371	137.799	261.656	-	261.656
- Del exterior		**101.317**	**101.317**	**105.973**	**101.317**	-	**101.317**
- Bono Garantizado a Tasa Fija de México		61.283	61.283	49.512	61.283	-	61.283
- Otros		40.034	40.034	56.461	40.034	-	40.034
Títulos Públicos sin cotización			**121.635**	**255.402**	**121.635**	-	**121.635**
- Del país			**121.635**	**255.402**	**121.635**	-	**121.635**
- Letras de Tesorería para cancelación de oblig. PATACON			115.343	9.913	115.343	-	115.343
- Otros			6.292	245.489	6.292	-	6.292
Total Títulos Públicos		**2.144.361**	**4.433.910**	**593.786**	**2.470.281**	-	**2.470.281**
Inversión en títulos privados con cotización							
Tenencia en cuentas de inversión		-	-	-	-	-	-
Otros representativos de deuda		**17.917**	**17.917**	**70.445**	**17.917**	-	**17.917**
- Del país		**17.917**	**17.917**	**43.592**	**17.917**	-	**17.917**
- Otros		17.917	17.917	43.592	17.917	-	17.917
- Del exterior		-	-	**26.853**	-	-	-
- Otros		-	-	26.853	-	-	-
Otros representativos de capital		**23.617**	**23.617**	**65.388**	**23.617**	-	**23.617**
- Del país		**23.617**	**23.617**	**65.388**	**23.617**	-	**23.617**
- Otros		23.617	23.617	65.388	23.617	-	23.617
Total Títulos Privados		**41.534**	**41.534**	**135.833**	**41.534**	-	**41.534**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		**2.185.895**	**4.475.444**	**729.619**	**2.511.815**	-	**2.511.815**

	2002	2001
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIEND		
Cumplimiento normal	**1.261.359**	**5.478.772**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	19.711	79.407
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	589.193	3.187.849
Sin garantías ni contragarantías preferidas	652.455	2.211.516
Cumplimiento inadecuado	**195.449**	**928.532**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.817	13.756
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	136.764	578.703
Sin garantías ni contragarantías preferidas	55.868	336.073
Cumplimiento deficiente	**174.143**	**614.350**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.606	18.006
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	123.444	410.247
Sin garantías ni contragarantías preferidas	47.093	186.097
De difícil recuperación	**255.030**	**492.018**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.194	16.027
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	160.042	334.591
Sin garantías ni contragarantías preferidas	90.794	141.400
Irrecuperable	**1.485.404**	**2.854.632**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	13.842	59.575
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	770.717	1.569.725
Sin garantías ni contragarantías preferidas	700.845	1.225.332
Irrecuperable por disposición técnica	**157**	**905**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	157	905
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIEND	**3.371.542**	**10.369.209**
TOTAL GENERAL (1)	**19.782.218**	**28.129.732**

(1) Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Bienes Dados en Locación Financiera, Créditos Diversos (Deudores por Venta de Bienes), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados -saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores).

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIO
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**13.155.718**	**13.619.612**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9.932.615	9.117.542
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.085.577	1.673.143
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.137.526	2.828.927
Con riesgo potencial	**716.064**	**450.527**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.713	20.473
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	142.815	182.080
Sin garantías ni contragarantías preferidas	569.536	247.974
Con problemas	**189.768**	**487.121**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.583	17.036
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	102.145	358.953
Sin garantías ni contragarantías preferidas	81.040	111.132
Con alto riesgo de insolvencia	**1.142.303**	**1.366.609**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9.146	14.191
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	270.589	383.972
Sin garantías ni contragarantías preferidas	862.568	968.446
Irrecuperable	**1.035.990**	**1.503.711**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	32.939	35.089
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	496.087	679.642
Sin garantías ni contragarantías preferidas	506.964	788.980
Irrecuperable por disposición técnica	**170.833**	**332.943**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	114	10.316
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.838	4.721
Sin garantías ni contragarantías preferidas	163.881	317.906
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**16.410.676**	**17.760.523**

ANEXO 1

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADOS CON FILIALES
Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR (Art. 33 - Ley 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**13.429.866**	**13.639.245**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10.128.733	9.117.542
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.085.577	1.673.143
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.215.556	2.848.560
Con riesgo potencial	**716.064**	**450.527**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.713	20.473
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	142.815	182.080
Sin garantías ni contragarantías preferidas	569.536	247.974
Con problemas	**189.768**	**487.121**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6.583	17.036
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	102.145	358.953
Sin garantías ni contragarantías preferidas	81.040	111.132
Con alto riesgo de insolvencia	**1.142.303**	**1.366.609**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9.146	14.191
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	270.589	383.972
Sin garantías ni contragarantías preferidas	862.568	968.446
Irrecuperable	**1.035.990**	**1.503.711**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	32.939	35.089
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	496.087	679.642
Sin garantías ni contragarantías preferidas	506.964	788.980
Irrecuperable por disposición técnica	**170.833**	**332.943**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	114	10.316
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.838	4.721
Sin garantías ni contragarantías preferidas	163.881	317.906
TOTAL CARTERA COMERCIA	**16.684.824**	**17.780.156**

	2002	2001
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	**1.261.359**	**5.478.772**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	19.711	79.407
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	589.193	3.187.849
Sin garantías ni contragarantías preferidas	652.455	2.211.516
Cumplimiento inadecuado	**195.449**	**928.532**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.817	13.756
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	136.764	578.703
Sin garantías ni contragarantías preferidas	55.868	336.073
Cumplimiento deficiente	**174.143**	**614.350**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.606	18.006
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	123.444	410.247
Sin garantías ni contragarantías preferidas	47.093	186.097
De difícil recuperación	**255.030**	**492.018**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.194	16.027
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	160.042	334.591
Sin garantías ni contragarantías preferidas	90.794	141.400
Irrecuperable	**1.485.404**	**2.854.632**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	13.842	59.575
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	770.717	1.569.725
Sin garantías ni contragarantías preferidas	700.845	1.225.332
Irrecuperable por disposición técnica	**157**	**905**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	157	905
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**3.371.542**	**10.369.209**
TOTAL GENERAL (1)	**20.056.366**	**28.149.365**

(1) Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Bienes Dados en Locación Financiera, Créditos Diversos (Deudores por Venta de Bienes), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras Comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados -saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores).

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES 2002 SALDO DE DEUDA	2002 % SOBRE CARTERA TOTAL	2001 SALDO DE DEUDA	2001 % SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	7.391.777	37.4	6.608.636	23.5
50 siguientes mayores clientes	5.042.778	25.5	5.396.335	19.2
100 siguientes mayores clientes	1.279.009	6.4	1.734.562	6.2
Resto de clientes	6.068.654	30.7	14.390.199	51.1
TOTAL (1)	**19.782.218**	**100.0**	**28.129.732**	**100.0**

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO 1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	0	450.339	372.864	286.346	555.144	1.120.005	6.948.762	**9.733.460**
Sector Financiero	99.585	549.601	52.168	6.535	6.775	127.127	10.249	**852.040**
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	3.832.101	1.743.353	333.868	187.981	204.292	276.189	2.618.934	**9.196.718**
TOTAL (1)	**3.931.686**	**2.743.293**	**758.900**	**480.862**	**766.211**	**1.523.321**	**9.577.945**	**19.782.218**

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO IDENTIFICACION	DENOMINACION	ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD	IMPORTE 2002	IMPORTE 2001	INFORMACION SOBRE EL EMISOR ACTIVIDAD PRINCIPAL	DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE FECHA CIERRE EJERCICIO/PERIODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RDO. DEL EJERCICIO/PERIODO
	- EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	- Controladas											
	- Del País					**237.841**	**290.513**					
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	A	1000	5	10.800	28.896	30.290	Adm. Jub.y Pens.	31.12.02	54.000	144.485	(7.201)
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	B	1000	1	43.199	115.585	121.160	Adm. Jub.y Pens.	31.12.02	54.000	144.485	(7.201)
30678561165	- Nación Seguros de Vida S.A.	A	1000	1	1.499	13.171	36.035	Seguros de Vida	31.12.02	1.500	13.180	(3.511)
30678582669	- Nación Seguros de Retiro S.A.	A	1000	1	2.680	8.359	87.557	Seguros de Retiro	31.12.02	2.699	8.417	(10.649)
30685227440	- Nación Bursátil - Soc. de Bolsa S.A.	A	1000	1	892	5.646	6.661	Oper. de Bolsa	31.12.01	900	3.083	123
30678806230	- Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	100	1	4.950	4.847	8.810	Fondos Comunes	31.12.02	500	4.896	(4.014)
30707888551	- Nación Factoring S.A.	A	100	1	9.900	442	-	Servicios Crediticios	31.12.02	1.000	446	(1.179)
30708016299	- Nación Leasing S.A.	A	1000	1	9.900	10.249	-	Servicios Crediticios	31.12.02	10.000	10.353	(251)
30707865411	- Nación Fideicomisos S.A.	A	100	1	9.900	1.008	-	Adm. Fideicomiso	31.12.02	1.000	1.018	(1.164)
33707995519	- Nuevo Banco Entre Ríos S.A.(1)	A	1	1	14.850.000	16.546	-	Entidad Financiera	31.12.02	15.000	20.424	5.475
30707991840	- Nuevo Banco Suquía S.A. (1)	A	1	1	14.850.000	16.546	-	Entidad Financiera	31.12.02	15.000	79.909	64.960
30707990844	- Nuevo Banco Bisel S.A.(1)	A	1	1	14.850.000	16.546	-	Entidad Financiera	31.12.02	15.000	68.305	52.894
	Subtotal controladas					**237.841**	**290.513**					
	- No Controladas											
	- Del País					**831.189**	**1.130.615**					
30651129083	- Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	E	1000	1	479.157	816.137	1.096.278	Entidad Financiera	31.12.02	489.157	833.133	(314.663)
30688331761	- Garantizar Soc. Garantía Recíproca	B	1.00	1	194.038	15.052	34.337	Otorgam. Gtías.	31.12.02	1.850	28.458	2.414
	- Del Exterior					**10.300**	**34.933**					
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	A	4.09	1	462.543	6.362	25.447	Entidad Financiera	31.12.02	193.091	328.923	(268.838)
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	B	4.09	1	130.948	1.801	7.206	Entidad Financiera	31.12.02	193.091	328.923	(268.838)
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	C	10.00	5	60.142	2.023	2.171	Entidad Financiera	31.12.02	193.091	328.923	(268.838)
	- Otras					114	109					
	Subtotal no controladas					**841.489**	**1.165.548**					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					**1.079.330**	**1.456.061**					

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO IDENTIFICACION	DENOMINACION	ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD	IMPORTE 2002	IMPORTE 2001	INFORMACION SOBRE EL EMISOR ACTIVIDAD PRINCIPAL	DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE FECHA CIERRE EJERCICIO/PERIODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RDO. DEL EJERCICIO/PERIODO
	- EN OTRAS SOCIEDADES											
	- No Controladas											
	- Del País					**8.145**	**8.477**					
30520230048	- Acc. Preferidas Massuh S.A.	A	8,44062	1	257.301	4.737	4.736	Industria papelera	31.12.99	88.282	80.920	(10.461)
30598910045	- VISA	A	0,0001	1	11.400	1.634	1.635	Emp. de Servicios	31.05.00	6.013	15.997	1.675
	- Otras					1.774	2.106					
	- Del Exterior					**1.077**	**654**					
	- Otras					1.077	654					
	Subtotal no controladas					**9.222**	**9.131**					
	Total en otras sociedades					**9.222**	**9.131**					
	Total de Participaciones en otras Sociedades					**1.088.552**	**1.465.192**					

(1) Constituidas mediante Decreto N° 838/2002. El B.C.R.A. por las Resoluciones N° 314, 315 y 316 del 21 de mayo de 2002 exceptúa al Banco de la obligación de consolidar en sus estados contables en el Nuevo Banco Bisel S.A., Nuevo Banco Suqía S.A. y Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. respectivamente.

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	PERDIDAS POR DESVALORIZACION	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO IMPORTE	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2002	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2001
BIENES DE USO											
- Inmuebles	664.906	788.870	1.453.776	1.259	142	2.956	-	50	42.233	1.409.988	1.449.232
- Mobiliario e Instalaciones	8.663	10.582	19.245	3.182	1	237	-	10	3.184	19.007	18.882
- Máquinas y Equipos	34.115	43.780	77.895	14.220	5.081	1.257	-	5	29.251	66.688	74.357
- Vehículos	540	652	1.192	24	-	21	-	5	459	736	1.177
- Diversos	9.369	12.089	21.458	5.828	4	2	-	5	6.938	20.350	20.421
TOTAL	**717.593**	**855.973**	**1.573.566**	**24.513**	**5.228**	**4.473**	**-**	**-**	**82.065**	**1.516.769**	**1.564.069**
BIENES DIVERSOS											
- Obras en Curso	8.501	10.433	18.934	955	-	115	-	-	-	19.774	18.529
- Anticipos por compra de Bienes	18.690	20.513	39.203	45	(4.315)	-	-	-	-	34.933	40.737
- Obras de Arte	1.076	1.435	2.511	1.014	-	-	-	-	-	3.525	2.345
- Bienes dados en alquiler	2.963	3.957	6.920	159	-	1.067	-	50	90	5.922	6.458
- Bs. tomados en def. de créditos	1.279	2.757	4.036	5.213	-	1.472	-	50	98	7.679	2.788
- Alhajas y metales preciosos	1.001	1.181	2.182	2.007	-	-	-	-	-	4.189	2.182
- Papelería y útiles	2.197	2.590	4.787	1.808	-	92	-	-	-	6.503	4.789
- Otros Bienes Diversos	13.341	15.673	29.014	497	(931)	3.800	-	5	344	24.436	29.077
TOTAL	**49.048**	**58.539**	**107.587**	**11.698**	**(5.246)**	**6.546**	**-**	**-**	**532**	**106.961**	**106.905**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO IMPORTE	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2002	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2001
- Llave de negocio	5.617	6.624	12.241	-	-	-	5	1.783	10.458	12.243
- Gs. de organización y desarrollo	33.028	38.218	71.246	18.309	18	-	5	1.758	87.815	71.988
TOTAL	**38.645**	**44.842**	**83.487**	**18.309**	**18**	**-**		**3.541**	**98.273**	**84.231**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	2002		2001	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	5.482.445	29.2	5.602.180	22.3
50 siguientes mayores clientes	1.686.106	9.0	2.606.058	10.4
100 siguientes mayores clientes	633.426	3.4	1.068.567	4.3
Resto de clientes	10.964.320	58.4	15.860.954	63.0
TOTAL	**18.766.297**	**100.0**	**25.137.759**	**100.0**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO (1)						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
- Depósitos	**14.020.449**	**980.895**	**181.658**	**814.215**	**1.903.006**	**866.074**	**18.766.297**
- Otras obligaciones por intermediación financiera							
- B.C.R.A.	4.563.890	-	-	-	-	-	4.563.890
- Bancos y organismos internacionales	4.509	20.530	91.403	195.445	75.300	693.093	1.080.280
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	51.248	-	-	1.089	2.177	3.267	57.781
- Otros	181.655	280	429	655	655	333	184.007
Total	**4.801.302**	**20.810**	**91.832**	**197.189**	**78.132**	**696.693**	**5.885.958**
TOTAL GENERAL	**18.821.751**	**1.001.705**	**273.490**	**1.011.404**	**1.981.138**	**1.562.767**	**24.652.255**

(1) Según la Comunicación "A" 3467 del B.C.R.A., la devolución de los depósitos fue reprogramada teniendo en cuenta la moneda, el tipo de cuenta y el monto de los mismos.

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	SALDOS AL INICIO REEXPRESADOS (1)	AUMENTOS EN MONEDA HOMOGENEA	DISMINUCIONES		RESULTADO MONETARIO GENERADO POR PREVISIONES	SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 2002	SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 2001
					DESAFECTA-CIONES	APLICACIONES			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO									
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	78	101	179	81.964 (2)	179	-	-	81.964	170
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2.112.293	2.535.114	4.647.407	1.253.857 (3)	14.620	77.633	(2.697.932)	3.111.079	4.603.964
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	3.274	4.083	7.357	29.232 (3)	-	292	(3.282)	33.015	7.136
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	170	497	667	5 (4)	-	-	-	672	371
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	46.647	55.101	101.748	6.459 (5)	255	8.886	(55.413)	43.653	101.672
TOTAL	**2.162.462**	**2.594.896**	**4.757.358**	**1.371.517**	**15.054**	**86.811**	**(2.756.627)**	**3.270.383**	**4.713.313**
DEL PASIVO									
- Indemnizaciones por despidos	245	481	726	84 (6)	47	14	-	749	534
- Otras contingencias	66.615	78.906	145.521	11.942 (7)	439	1.886	(80.138)	75.000	145.194
TOTAL	**66.860**	**79.387**	**146.247**	**12.026**	**486**	**1.900**	**(80.138)**	**75.749**	**145.728**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales del exterior.
(2) Constituídas para cubrir variaciones en la cotización de títulos públicos argentinos radicados en filiales del exterior.
(3) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Com."A" 2216 y complementarias del B.C.R.A., teniendo en cuenta lo mencionado en nota 5.5.c. a los Estados Contables.
(4) Constituídas por la liquidación del Banco de Desarrollo del Paraguay S.A.
(5) Constituídas para cubrir el eventual riesgo de incobrabilidad originado principalmente en fallas de caja.
(6) Constituídas para cubrir eventuales contingencias originadas en despidos al personal.
(7) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas. Incluye 7.369 miles de pesos correspondientes a la diferencia por conversión del Fondo de Garantía de Argencard S.A.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCIO	EMITIDO EN CIRCULACION	EMITIDO EN CARTER	PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO (1)	INTEGRADO	NO INTEGRADO
TOTAL						850.157	850.157	

(1) En su carácter de Entidad Autárquica del Estado, el Capital Social de la Entidad no está compuesto por acciones.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL DEL EJERCICIO 2002	TOTAL EJERCICIO 2002 (POR MONEDA)								TOTAL DEL EJERCICIO 2001
				EURO	DOLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCES	FRANCO SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO												
Disponibilidades	1.041.668	77.204	1.118.872	20.778	1.083.374	6	1.763	-	925	4.234	7.792	850.300
Títulos públicos y privados	2.415.495	220.513	2.636.008	-	2.636.008	-	-	-	-	-	-	689.751
Préstamos	717.240	1.037.855	1.755.095	29.945	1.523.734	-	185	1.342	473	129.518	69.898	22.653.566
Otros créd.por interm. fciera.	1.028.155	968.834	1.996.989	24.001	1.409.097	-	-	-	-	544.691	19.200	10.638.928
Bienes dados en locación fciera.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39
Participaciones en otras sociedades	10.356	1.021	11.377	837	10.291	-	-	-	-	-	249	35.586
Créditos diversos	764	37.299	38.063	508	27.817	-	-	-	-	-	9.738	399.720
Bienes de uso	-	21.158	21.158	2.163	4.485	-	-	-	-	-	14.510	18.712
Bienes diversos	-	3.568	3.568	18	208	-	-	-	-	-	3.342	1.635
Bienes intangibles	-	156	156	-	46	-	-	-	-	-	110	939
Partidas pendientes de imputación	3.859	17	3.876	-	3.859	-	-	-	-	-	17	300.193
TOTAL	**5.217.537**	**2.367.625**	**7.585.162**	**78.250**	**6.698.919**	**6**	**1.948**	**1.342**	**1.398**	**678.443**	**124.856**	**35.589.369**
PASIVO												
Depósitos	905.422	2.608.945	3.514.367	5.084	3.490.881	-	-	-	-	3.658	14.744	18.679.188
Otras obligac. por intermed. fciera.	1.320.506	467.986	1.788.492	10.082	1.223.012	-	483	-	93	553.871	951	8.900.471
Obligaciones diversas	5.384	17.542	22.926	574	18.525	-	-	-	-	-	3.827	34.159
Previsiones	-	2.704	2.704	-	1.757	-	-	-	-	-	947	994
Partidas pendientes de imputación	22.127	15	22.142	-	22.127	-	-	-		-	15	24.876
TOTAL	**2.253.439**	**3.097.192**	**5.350.631**	**15.740**	**4.756.302**	**-**	**483**	**-**	**93**	**557.529**	**20.484**	**27.639.688**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	16.110.556	93.291	16.203.847	59.717	14.736.263	-	-	-	-	1.394.299	13.568	35.012.438
De control	2.876.265	489.513	3.365.778	10.695	3.155.454	-	102	7	120	129	199.271	3.314.100
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De actividad fiduciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	775.488	3.956	779.444	60.714	148.886	-	-	-	-	428.533	151.311	1.033.712
De control	755	874	1.629	-	1.512	-	-	-	-	-	117	16.822
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**19.763.064**	**587.634**	**20.350.698**	**121.126**	**18.042.115**	**-**	**102**	**7**	**120**	**1.822.961**	**364.267**	**39.377.072**
TOTAL	**27.234.040**	**6.052.451**	**33.286.491**	**215.116**	**29.497.336**	**6**	**2.533**	**1.349**	**1.611**	**3.058.933**	**509.607**	**102.606.129**

ANEXO M

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADAS EN EL EXTERIOR
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO
Nueva York	1.999.496	761.015	1.238.481	(10.623)
Miami	300.640	203.573	97.067	4.390
Panamá	1.126.284	1.095.936	30.348	2.347
Gran Caimán	3.552.522	3.203.958	348.564	165.898
Madrid	78.913	43.647	35.266	(4.834)
Brasil	38.991	7.328	31.663	3.158
Uruguay	62.269	38.291	23.978	(70.088)
Paraguay	55.055	43.160	11.895	(679)
Chile	74.124	8.324	65.800	456
Bolivia	55.917	42.063	13.854	(8.590)
TOTAL	7.344.211	5.447.295	1.896.916	81.435

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 200
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO \ SITUACION	NORMAL	RIESGO POTENCIAL Y CUMPLIM INADECUADO	CON PROBLEMAS Y CUMPLIM. DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLV. Y DIFICIL RECUP.		IRRECUPE-RABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			200	200
1 - Préstamos	1.366	15	-	-	-	-	24	-	1.405	2.729
- Adelantos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11
- Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Hipotecarios y Prendarios	1.240	-	-	-	-	-	-	-	1.240	2.245
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	1.240	-	-	-	-	-	-	-	1.240	2.245
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Personales	16	11	-	-	-	-	9	-	36	107
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	16	11	-	-	-	-	9	-	36	107
- Tarjetas	103	4	-	-	-	-	-	-	107	362
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	103	4	-	-	-	-	-	-	107	362
- Otros	7	-	-	-	-	-	15	-	22	4
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	7	-	-	-	-	-	15	-	22	4
2 - Otros Créd. por Int. Financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3 - Bienes dados en loc.fciera.y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 - Responsabilidades eventuales	9	-	-	-	-	-	-	-	9	-
5 - Particip.en O/soc. y tít. privados	252.893	-	-	-	-	-	-	-	252.893	324.850
TOTAL	**254.268**	**15**	**-**	**-**	**-**	**-**	**24**	**-**	**254.307**	**327.579**
TOTAL DE PREVISIONES	**14**	**1**	**-**	**-**	**-**	**-**	**24**	**-**	**39**	**39**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002**

NOTA 1 — ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CARACTER DE ENTIDAD AUTARQUICA DEL ESTADO NACIONAL

1.1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El BANCO DE LA NACION ARGENTINA es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, de su Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias) y demás normas legales concordantes. Coordina su acción con las políticas económico-financieras que establece el Gobierno Nacional.

El Banco tiene por objeto primordial prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen. En tal sentido deberá:

a) Apoyar la producción agropecuaria, promoviendo su eficiente desenvolvimiento.

b) Facilitar el establecimiento y arraigo del productor rural y, sujeto a las prioridades de las líneas de créditos disponibles, su acceso a la propiedad de la tierra.

c) Financiar la eficiente transformación de la producción agropecuaria y su comercialización en todas sus etapas.

d) Promover y apoyar el comercio con el exterior y, especialmente, estimular las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina, realizando todos los actos que permitan lograr un crecimiento de dicho comercio.

e) Atender las necesidades del comercio, industria, minería, turismo, cooperativas, servicios y demás actividades económicas.

f) Promover un equilibrado desarrollo regional, teniendo en consideración el espíritu del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Para lograr dichos objetivos, a partir del 4 de septiembre de 2000 y de acuerdo con la última modificación de su Carta Orgánica, la Entidad no puede otorgar asistencia crediticia superior a:

— $ 5 millones si la empresa solicitante tiene pasivos en otros bancos y su participación no es superior al 50% del total del pasivo.

— $ 1 millón si es el único prestamista.

El Directorio queda facultado para considerar las excepciones a los montos indicados precedentemente, previa intervención de dos calificadoras de riesgo de primera línea.

Los límites mencionados no resultan aplicables para operaciones de financiación de exportaciones, interbancarias o bursátil de corto plazo, ni las mencionadas en el párrafo siguiente.

La Entidad no puede otorgar créditos a la Nación, Provincias o Municipalidades ni a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, salvo que:

— Cuenten con garantía especial de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía que permita el efectivo reembolso automático del crédito.

— Cuenten con cesión de fondos de coparticipación federal o de otras fuentes públicas o privadas que permitan el reembolso automático del crédito.

— Sean solicitados por empresas comerciales, industriales o de servicios del Estado Nacional o de los estados provinciales o municipales que estén facultadas para contratar como personas de derecho privado, siempre que tengan patrimonio independiente, no subsista exclusivamente de asignaciones del Estado y sus recursos sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el Banco.

Asimismo, el Banco podrá:

g) Administrar fondos de jubilaciones y pensiones y ejercer la actividad aseguradora a través de la constitución o participación en otras sociedades, dando cumplimiento en lo pertinente a la Ley Nº 20.091 y sus modificaciones, sometiéndose a su organismo de control y garantizando una rentabilidad mínima del fondo de jubilaciones y pensiones de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 24.241 en su artículo 40.

h) Otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

i) Participar en la constitución y administración de fideicomisos y en las restantes operaciones que autoriza la Ley de Entidades Financieras.

No le serán aplicables las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional.

1.2. CONTRIBUCION AL TESORO NACIONAL

Los resultados del ejercicio 2002 no se vieron afectados por ninguna obligación de aporte al Tesoro Nacional, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 25.565 de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio fiscal 2002.

El resultado del ejercicio 2001 estuvo afectado por la obligación del Banco de efectuar un aporte de 60.000 miles de pesos (cifra histórica) al Tesoro Nacional, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 25.401 (de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio fiscal 2001). Al 31 de diciembre de 2001 la Entidad registró en el rubro “Pérdidas diversas” la cifra antes indicada, que reexpresada al 31 de diciembre de 2002 asciende a 130.776 miles de pesos por este concepto.

1.3. APORTE DE CAPITAL

1.3.1. PRIVATIZACION DEL BANCO HIPOTECARIO

La Ley Nº 24.855 del 25 de julio de 1997 de privatización del Banco Hipotecario Nacional en el artículo Nº 35 dispuso que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional debe efectuar al Banco un aporte de capital de 100.000 miles de pesos que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario Nacional S.A. y por la renta neta de los bienes que integran dicho Fondo hasta alcanzar en total la suma de 200.000 miles de pesos. Estos fondos serán aplicados a otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

El 5 de noviembre de 1999, el Decreto Nº 1284 determinó que la suma de 100.000 miles de pesos del mencionado aporte será efectuada por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional en cuatro pagos anuales y consecutivos. El primer pago se efectuará a los treinta días de haberse producido la venta de la totalidad de las acciones del Banco Hipotecario S.A. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el rubro Créditos Diversos incluye 100.000 y 217.960 miles de pesos, respectivamente, correspondientes al reconocimiento por parte de la Entidad de dicho aporte.

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) autorizó al Banco, a partir del 1º de enero de 2000, a computar a los fines de la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable el mencionado aporte de 100.000 miles de pesos. Dicha autorización queda condicionada al dictado del instrumento legal que fije como plazo máximo de su integración el 31 de diciembre de 2002. A la fecha de los presentes estados contables la mencionada integración no fue realizada, por lo tanto la Entidad remitió nota al Ministerio de Economía para regularizar dicha situación.

El resto del aporte se integra en forma semestral en la suma equivalente al 5% de los intereses percibidos por los créditos otorgados por el Fondo y por los intereses percibidos por las inversiones de fondos temporariamente no asignados a los fines previstos en la Ley.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el total integrado asciende a 2.816 y 2.813 miles de pesos, respectivamente (cifras históricas).

1.3.2. TRANSFERENCIA DE ACCIONES DEL BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. resolvió autorizar en los términos de los artículos 15 y 29 de la Ley de Entidades Financieras, al BANCO DE LA NACION ARGENTINA a aumentar su participación del 2,04% al 97,96% en el capital social del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE), con motivo de la transferencia a su favor de la nuda propiedad de 469.157 acciones de $1.000 de valor nominal cada una.

Con fecha 20 de octubre de 2000, el Ministerio de Economía resolvió transferir, como aporte de capital, la nuda propiedad de las acciones mencionadas emitidas por el BICE con reserva de usufructo de las mismas, cuya titularidad se encontraba registrada a nombre del Ministerio de Economía.

El Ministerio de Economía conservará el derecho a percibir las ganancias obtenidas durante el usufructo y el ejercicio de los derechos de voto, por el término de 20 años, a partir de la registración de su transferencia.

El valor contable inicial de este aporte ascendió a 486.175 miles de pesos registrado en la cuenta “Capital Social” por 469.157 miles de pesos correspondiente al valor nominal de las acciones transferidas y en la cuenta “Ajuste al Patrimonio” por 17.018 miles de pesos correspondiente a la participación en la Reserva Legal al momento de la transferencia. Dichas cifras fueron reexpresadas según la nota 5.5.k).

NOTA 2 — SITUACION MACROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

La situación económico-financiera del país presentó un permanente desmejoramiento en los últimos meses del año 2001 y los primeros meses del presente ejercicio constituyendo un complejo contexto económico que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento, altas tasas de interés, una reducción significativa en el nivel de los depósitos, un riesgo país con niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica de más de 4 años. Esta situación generó una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo, afectando la capacidad del Gobierno Nacional y del sector privado para cumplir con sus obligaciones y para acceder a líneas de crédito.

El deterioro de la situación económico-financiera se trasladó al plano institucional, produciéndose numerosos cambios sucesivos entre las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional que culminaron con la elección por parte del Congreso de la Nación de un nuevo Presidente para concluir el actual período constitucional, declarándose en este período la suspensión de los pagos de la deuda pública. Asimismo, a fines del mes de abril de 2003 se celebraron elecciones presidenciales y el nuevo Gobierno asumirá a fines del presente mes.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de convertibilidad vigente desde marzo de 1991, y que facultó al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la crisis económica en el mediano plazo. Entre otras medidas, la mencionada Ley y Decretos reglamentarios establecieron principalmente lo siguiente:

a) La conversión a pesos de deudas del sector privado no financiero con el sector financiero, contratos y tarifas denominadas originalmente en dólares estadounidenses, al tipo de cambio $1= US$ 1;

b) La posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional establezca medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, emergentes del impacto producido por las medidas de conversión a pesos de ciertos créditos;

c) El establecimiento de un mercado de cambios oficial ($1,40 = US$1) y otro libre.

Posteriormente, se emitieron diversas normas (Decretos Nº 214/2002 y 410/2002, entre otros), que introdujeron modificaciones adicionales a la normativa vigente, cuyos aspectos principales se resumen a continuación:

a) La conversión a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses y otras monedas extranjeras, existentes a la sanción de la Ley Nº 25.561, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, y las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

b) La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

c) La conversión a pesos de todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras del sector privado no financiero con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

d) La conversión a pesos de las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero, expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

e) La actualización de los créditos y deudas mencionados en los incisos b) a d) precedentes, mediante la aplicación de un “Coeficiente de Estabilización de Referencia” (CER), que es publicado

por el B.C.R.A. y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El CER se aplicará a partir de la publicación del Decreto Nº 214/2002. Las obligaciones de cualquier naturaleza u origen que se generen con posterioridad a la sanción de la Ley Nº 25.561, no podrán contener ni ser alcanzadas por cláusulas de ajuste.

f) La emisión de Bonos con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero mencionados en los incisos b) y c) precedentes.

A continuación, se enumeran con mayor grado de detalle algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de los estados contables:

a) Aspectos relevantes del régimen cambiario

El Decreto Nº 71/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 3425 del B.C.R.A., establecieron inicialmente un mercado de cambios "oficial", básicamente para exportaciones y ciertas importaciones y obligaciones financieras y otro "libre" para el resto de las operaciones. Posteriormente, mediante el Decreto Nº 260 de fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursaban todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras. Las operaciones de cambio en divisas extranjeras se realizaban al tipo de cambio que sea libremente pactado, debiendo sujetarse a los requisitos y a la reglamentación establecida por el B.C.R.A.

Las operaciones de comercio exterior y servicios a liquidarse en el citado mercado son reguladas por el B.C.R.A. en cuanto a operaciones a liquidar, plazos y acreditaciones en cuenta.

Desde principios del mes de enero de 2003, el B.C.R.A. ha comenzado el proceso de normalización del funcionamiento del mercado cambiario con la implementación de una serie de medidas relacionadas con el sistema de liquidación de exportaciones, pago de importaciones, cancelaciones de servicios de capital de deudas financieras, requisitos de conformidad previa y ampliación de límites para el acceso al mercado de cambios tendientes a flexibilizar los controles introducidos durante el año 2002.

La Comunicación "A" 3511 del B.C.R.A., de fecha 14 de marzo de 2002, estableció restricciones a la Posición General de Cambios (PGC) de las entidades financieras, compuesta, básicamente, por la tenencia de moneda extranjera más disponibilidades en esa moneda en el país o en el exterior y operaciones a término de moneda extranjera. Actualmente, la PGC de cada Entidad no podrá ser mayor al 10% de la responsabilidad patrimonial computable registrada al cierre del mes de noviembre de 2001 y en caso de que la Entidad resgistre redescuentos con el B.C.R.A. dicho límite se reduce en un 50%. Las entidades que incurran en excesos a los límites fijados deberán regularizar la situación en 15 días hábiles como máximo, y durante dicho período no podrán tener aumentos en la PGC diaria, en caso contrario no podrán operar en cambios. La Entidad se encuentra en proceso de regularización de los incumplimientos a dicho límite.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el tipo de cambio ascendía a $ 3,36 y $ 1,00, respectivamente. A la fecha de presentación de los estados contables ascendía a $ 2,89.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) y la Comunicación "A" 3429 del B.C.R.A., la Entidad ha reconocido los efectos de la devaluación del peso argentino a partir del 1º de enero de 2002.

b) Compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto Nº 214/2002 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El Decreto Nº 905 de fecha 1 de junio de 2002 estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras en sus artículos 28 y 29.

De acuerdo con dichos artículos, el Ministerio de Economía entregará Bonos del Gobierno Nacional en pesos y dólares estadounidenses a las entidades financieras para resarcirlas de manera total, única y definitiva por los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como por la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

Después de diferentes reglamentaciones, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3825 y complementarias determinó el procedimiento final de compensación, por el cual básicamente se compensa la diferencia entre el Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, con su posición en moneda extranjera ajustada a un tipo de cambio de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40) por cada dólar estadounidense o moneda equivalente y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, determinados activos y pasivos en moneda extranjera a los tipos de cambio definidos por las normas.

La compensación a cada entidad financiera, determinada en pesos, será pagada mediante la entrega de los "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" y/o "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012", a razón de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40) por cada dólar estadounidense, dependiendo de la posición en moneda extranjera.

La Entidad solicitó inicialmente Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por un V.N. de 1.747.608 miles de pesos que correspondían al cálculo original de la compensación. El B.C.R.A. acreditó V.N. 1.223.470 y 262.172 miles de pesos con fechas 13 de septiembre y 29 de octubre de 2002, respectivamente, en la cuenta 0001113 del C.R.Y.L. de la Entidad, en función al cálculo determinado en la segunda presentación de la liquidación del Bono Compensatorio, los cuales se encuentran bloqueados hasta la confirmación definitiva por parte del B.C.R.A., excepto por la porción cedida en alquiler a otra entidad financiera por V.N. 187.000 miles de pesos, la porción de libre disponibilidad por V.N. 20.000 miles de pesos y por la porción en cuenta de garantía por canje para ahorristas por V.N. 169.000 miles de pesos. El cálculo determinado por la Entidad, en oportunidad de la segunda presentación ascendía a 1.747.814 miles de pesos.

Mediante una tercera presentación, la Entidad determinó una nueva compensación por 1.800.182 miles de pesos, la cual sumada a los intereses y CER devengados al 31 de diciembre de 2002, asciende a 2.575.679 miles de pesos.

La Entidad tiene registrados al 31 de diciembre de 2002 en el rubro Títulos Públicos los bonos recibidos, excepto los entregados por el canje descripto en la nota 2.f)ii. y los cedidos en alquiler a otra entidad financiera, contabilizados en el rubro Préstamos. En cuanto al aforo dispuesto por el B.C.R.A. se encuentra contabilizado en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera (correspondiente a la segunda presentación).

Dicho importe podría ser modificado en cuanto a su monto final, en base a las interpretaciones normativas del B.C.R.A. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, el B.C.R.A. se encontraba revisando el cálculo efectuado por la Entidad y, por lo tanto, el mismo está sujeto a su aprobación final.

c) Asistencia financiera al sector público y privado

i) Préstamos Garantizados – Decreto Nº 1387/2001

Con fecha 1º de noviembre de 2001, a través del Decreto Nº 1387, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como la prórroga de los plazos de amortización.

Los Decretos 1387/2001 y 1646/2001 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados. Adicionalmente, el Decreto Nº 471/2002 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el CER, y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 644/2002, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados. En los casos en que no se aceptaron las nuevas condiciones del canje, se volvió a los títulos públicos originales que oportunamente se habían presentado al mismo. En tal sentido, con fecha 21 de mayo de 2002, mediante nota a la Secretaría de Hacienda, el Banco solicitó la restitución de los títulos anulando el canje por V.N. de 678.872 miles de dólares estadounidenses. Por consiguiente, el saldo de préstamos garantizados y títulos públicos por lo antes mencionado al 31 de diciembre de 2002 asciende a 815.592 (Saldo de capital) y 2.150.946 miles de pesos, respectivamente.

ii) Canje de deuda provincial

Con la sanción de la Ley Nº 25.570 del 3 de mayo de 2002, el Gobierno Nacional ratifica el "Acuerdo Nación – Provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación de impuestos" que fuera celebrado el 27 de febrero de 2002. El acuerdo ratificado tiene como objetivo básico tres propósitos:

a) Sancionar un régimen de coparticipación de impuestos.

b) Hacer transparente la relación fiscal entre la Nación y las Provincias.

c) Refinanciar y reprogramar las deudas públicas provinciales.

En relación con el punto c):

a) Las provincias encomiendan al Gobierno Nacional la reprogramación y refinanciación de las deudas provinciales en los mismos términos que los del Gobierno Nacional.

b) La Nación se hace cargo de las deudas de las Provincias, considerando el compromiso de las Provincias de reducir sus déficits fiscales en hasta el 60% en el 2002 y tender a alcanzar el equilibrio en el 2003.

Con fecha 25 de octubre de 2002, el Ministerio de Economía mediante la Resolución Nº 539 detalló el mecanismo del canje de deuda provincial elegible comprendida en los artículos 1 y 12 del Decreto Nº 1579/2002. Dicho canje comprende las deudas de las provincias del país con entidades financieras, los títulos públicos provinciales, las deudas indirectas de organismos del sector público y las deudas con el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial. La operatoria contempla la emisión de un título a cargo del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial a un plazo de 16 años con 3 años de gracia. Para asegurarse el cobro de dicho título, se afectará hasta el 15% de la coparticipación que reciba cada provincia para cubrir sus obligaciones. El título a emitir tendrá varios usos, por ejemplo, se podrá entregar como garantía para recibir los BODEN que luego deben entregarse a los ahorristas. Adicionalmente, tendrá cotización bursátil en el Mercado Abierto Electrónico y en todas las bolsas y mercados de valores del país.

En este sentido, la Entidad ha acordado y ofertado entregar créditos por un total de 3.629.593 miles de pesos para proceder al canje dispuesto por el Decreto Nº 1579/2002. Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad mantiene contabilizados en los rubros Préstamos y Otros créditos por intermediación financiera financiaciones al sector público provincial ofertadas al canje por 3.569.650 miles de pesos en concepto de capital más los intereses devengados y el correspondiente ajuste por la aplicación del CER. A la fecha de presentación de los presentes estados contables resta la firma de los respectivos acuerdos con las provincias de Misiones, Entre Ríos, Mendoza, Jujuy y Tierra del Fuego, y la sanción, en cada una de las provincias que suscribieron el acuerdo, de la ley provincial correspondiente que convalide dicho canje, por lo que el mismo se encuentra pendiente de instrumentación final.

iii) Asistencia financiera – Tasas máximas

El Decreto Nº 214/2002 estableció que ciertas deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el Sistema Financiero, cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidas a pesos a la paridad de un peso por un dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el CER y una tasa de interés máxima determinada por el B.C.R.A. en la Comunicación "A" 3561. En función a si se trata de personas físicas o jurídicas y dependiendo de su garantía, los topes de las tasas son del 3,5% y 5%, y del 6% y el 8% respectivamente.

d) Aspectos relevantes de los concursos y quiebras

Con fecha 14 de febrero de 2002, se promulgó la Ley Nº 25.563 que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país hasta el 10 de diciembre de 2003. La citada ley dispuso, con las modificaciones de las Leyes Nº 25.589 (promulgada por el Decreto Nº 836 de fecha 16 de mayo de 2002) y Nº 25.640 (promulgada por el Decreto Nº 1785 de fecha 10 de septiembre de 2002), entre otros temas, el alargamiento de los plazos de ejecución y la reinstalación del instituto de "cram down" (por el cual un acreedor puede aspirar a quedarse con la empresa endeudada). Con posterioridad, el Decreto Nº 204 de fecha 4 de febrero de 2003 estableció un mecanismo de "acuerdos voluntarios" para el caso de deudas en ejecución de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que afecten bienes esenciales para su giro comercial, y de personas físicas deudores de créditos cuya garantía hipotecaria sea la vivienda única, familiar y permanente por un monto de hasta 50 miles de pesos o dólares estadounidenses, otorgado en origen y hubiesen pagado al menos un 20%, el cual deberá ser reglamentado.

e) Aplicación del coeficiente de actualización de referencia (CER)

Los créditos y obligaciones expresados en moneda extranjera a la fecha de sanción de la Ley Nº 25.561 fueron convertidos a pesos, a los tipos de cambio de US$1 = $1 o US$1 = $1,4, según corresponda. Dichos créditos y obligaciones son actualizados mediante la aplicación del CER a partir del 3 de febrero de 2002.

Los préstamos convertidos a pesos se actualizarán por el CER en los mismos términos indicados precedentemente, más una tasa de interés máxima establecida por el B.C.R.A., excepto todos aquellos préstamos otorgados a personas físicas que se enumeran a continuación:

i) Préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente hasta US$ 250.000 u otra moneda extranjera y transformados a pesos.

ii) Préstamos personales hasta US$ 12.000 u otra moneda extranjera y transformados a pesos.

iii) Préstamos personales con garantía prendaria hasta US$ 30.000 u otra moneda extranjera y transformados a pesos.

Dichos préstamos se actualizan en función de la aplicación de un coeficiente de variación de salarios (CVS).

Los deudores de entidades financieras que no se encuentren exceptuados según los puntos i) a iii) precedentes, que registren al 3 de febrero de 2002 financiaciones en el conjunto del sistema financiero que no superen $400.000:

i) Podrán capitalizar en sus obligaciones el monto devengado al 30 de septiembre de 2002 por aplicación del CER.

ii) Reestructurarán la deuda, repactándose las condiciones de plazo y tasa, para que la primera cuota resultante no supere el importe de la última abonada según las condiciones originales.

iii) Tendrán derecho a un plan de pagos, en caso de obligaciones de capital a término, para el pago del CER devengado y acumulado hasta el 30 de septiembre de 2002.

En el caso de los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos, se actualizan por el CER publicado por el B.C.R.A., que se aplica a partir del 3 de febrero de 2002 (fecha de publicación del Decreto Nº 214/2002), más una tasa de interés mínima, establecida por el B.C.R.A.

f) Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por Bonos del Gobierno (Canje I y II).

i) Reprogramación de saldos (CEDROS)

Tal como se menciona en párrafos precedentes, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Nº 1570/2001 estableció una severa restricción para los retiros de dinero de las Entidades Financieras. Posteriormente se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el Sistema Financiero (CEDROS). El B.C.R.A. mediante una serie de comunicaciones estableció las fechas para el cronograma de devolución de los depósitos en función a la moneda y el monto de las imposiciones. Para el caso de los depósitos en pesos, se establecieron tres niveles de devolución según los montos de los depósitos, y se asignaron la cantidad de cuotas con fechas del primer desembolso los meses de marzo, agosto y diciembre de 2002. Para el caso de los depósitos en moneda extranjera convertidos a pesos, se siguió un esquema similar al mencionado, con cuatro niveles de devolución, con fechas del primer desembolso los meses de enero, marzo, junio y septiembre de 2003.

ii) Canje I

Los Decretos Nº 494 del 13 de marzo de 2002, 620 del 17 de abril de 2002 y 905 del 31 de mayo de 2002 establecieron las condiciones generales y el procedimiento a través de los cuales los titulares de depósitos en moneda extranjera, como también de aquellos en pesos, puedan ejercer la opción de recibir "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2005", "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012" y "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" (BODEN 2007). Las características de las opciones y los bonos a recibir, dependen, en general, del monto y la moneda original del depósito. Adicionalmente, puede variar dependiendo de algunas otras cuestiones especiales (personas físicas de 75 años o más de edad, personas con riesgo de vida, personas físicas que los hubieran recibido en concepto de indemnizaciones o similares).

El B.C.R.A. otorgó a las entidades financieras adelantos en pesos contra el otorgamiento de garantías por los montos necesarios para la adquisición de los bonos citados precedentemente, para que éstas atiendan las solicitudes correspondientes, los cuales deberán ser garantizados en un 100%, con activos que se tomen a su valor de registración contable según normas del B.C.R.A. de acuerdo con el orden de prelación establecido en el artículo 15 del Decreto 905/2002.

A la fecha de presentación de los Estados Contables, la Entidad no solicitó adelanto alguno, sino que, en el marco de lo estipulado en los artículos 13 y 19 del Decreto 905/2002 y modificatorias, canjeó parte de su tenencia en BODEN 2007 por un V.N. de 357.899.200 miles de pesos y la totalidad del Bono del Gobierno Argentino 2002 tasa fija 9% por un V.N. de 145.075 miles de pesos para atender tales solicitudes.

iii) Canje II

Con fecha 17 de septiembre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Nº 1836 que estableció las bases del Canje II de depósitos del sistema financiero, sobre las cuales podrán optar los titulares de dichos depósitos.

Posteriormente, el 29 de octubre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Nº 2167 que estableció lo siguiente:

i. Los titulares de certificados de depósitos reprogramados constituidos originalmente en moneda extranjera podrán optar por recibir en dación en pago de dicho certificado, "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2% 2013" y/o transformar el saldo reprogramado en Letras de plazo fijo en pesos emitidas por la Entidad conjuntamente con una opción de conversión a moneda de origen emitida por el Estado Nacional. Los titulares de dichos certificados podrán ejercer las opciones previstas en forma total o parcial, incluso combinando ambas dentro del plazo previsto en dicho Decreto.

ii. Sin perjuicio de lo mencionado en el punto i) precedente, para el caso de los depósitos emitidos originalmente en pesos o en moneda extranjera, que tengan un importe reprogramado de hasta 7 miles de pesos, la Entidad deberá, a solicitud de su titular, cancelar dichos certificados a su valor técnico a la fecha de pago.

El vencimiento del presente canje se encontraba prorrogado hasta el 23 de mayo de 2003.

En relación al Canje I y II, la Entidad ha recibido solicitudes de sus depositantes por Bonos del Gobierno Nacional 2005, 2007 y 2012 por un valor aproximado de 786.714 al 20 de marzo de 2003. Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad tiene registrado 3.813.251 miles de pesos de depósitos reprogramados (CEDROS), que incluyen además del capital, el ajuste por la aplicación del CER y los intereses devengados. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2002 y a la fecha de presentación de los estados contables, la Entidad ya entregó a sus depositantes los bonos mencionados precedentemente.

Con fecha 25 de noviembre de 2002, el Ministerio de Economía emitió la Resolución Nº 668, por la cual se eliminaron las restricciones a los importes que pueden extraerse de las cuentas a la vista establecidas en el Anexo de la Resolución Nº 6/2002 y sus modificaciones; incorporando esas cuentas al sistema de cuentas libres establecidas en virtud del artículo 26 del Decreto Nº 905/2002.

Finalmente, con fecha 1 de abril de 2003 el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 739 estableció, la posibilidad (a opción del depositante) de liberar el depósito reprogramado convertido a pesos a razón de 1,40 por cada dólar estadounidense ajustado por el CER.

La disponibilidad del mencionado depósito será en función a un cronograma que tendrá en cuenta el monto del depósito original: hasta $ 42.000 el depósito es de disponibilidad inmediata, desde $ 42.000 y hasta $ 100.000 deberá constituir un plazo fijo a 90 días y más de $100.000 se constituirá un plazo fijo a 120 días. Adicionalmente el depositante recibirá por la diferencia entre los montos mencionados anteriormente y el depósito original en dólares "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2% 2013".

g) Acciones legales (Recursos de amparo)

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A., por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. Adicionalmente, y como consecuencia de la declaración, por parte del Poder Judicial de la inconstitucionalidad de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional en cuanto a la restricción para el retiro de los depósitos y a su pesificación a pesos 1,40 por dólar estadounidense, la Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en recursos de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley Nº 25.561).

Con fecha 25 de abril de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.587 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, la cual define que en los procesos judiciales de cualquier naturaleza en que se demande, entre otros, a entidades integrantes del Sistema Financiero sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho la modificación pudiere interferir en la sentencia o convirtiere su ejecución en imposible o ineficaz.

Con fecha 24 de julio de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Nº 1316 que dispuso la suspensión temporal por 120 días hábiles del cumplimiento y la ejecución de las medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el artículo 1 de la Ley Nº 25.587. Asimismo, la Entidad debe informar semanalmente al B.C.R.A. de las medidas que registren. En casos de excepción, la medida es tramitada ante el B.C.R.A. quien debe cumplir los mandatos judiciales con cargo y por cuenta y orden de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2002 y a la fecha de presentación de los Estados Contables, las sumas efectivamente abonadas en recursos de amparo cursados contra la Entidad ascienden a aproximadamente 1.889.290 y 2.143.011 miles de pesos, respectivamente. De dicho importe, la Entidad pagó 1.865.382 y 2.118.242 miles de pesos, respectivamente a dólar libre, 23.908 y 24.769 miles de pesos, respectivamente en pesos. A la fecha de presentación de los estados contables existen 96.053 miles de pesos pendientes de pago que representan el 50% de las sumas involucradas en recursos de amparo sobre las cuales la Entidad abonó la mitad restante. Dichos importes se encuentran en custodia de los depositantes a la espera de las respectivas resoluciones judiciales.

Las demandas aún se tramitan ante la justicia y el Poder Ejecutivo Nacional remitió un proyecto de ley al Congreso de la Nación para compensar a las entidades financieras, no siendo posible estimar los efectos de la conclusión de los citados procesos.

En este sentido, la Provincia de San Luis interpuso una acción de amparo sobre la base de lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución Nacional contra el Poder Ejecutivo Nacional, el Banco de la Nación Argentina, y el B.C.R.A. como entidad responsable del pago de los plazos fijos de los que es titular el Estado Provincial. A través de dicha acción, la provincia de San Luis solicitó que se declare la inconstitucionalidad del artículo 2 del Decreto 214/2002, del artículo 12 del Decreto 1570/2001 y la del Decreto 320/2002, y que se disponga que el B.C.R.A. o el Banco de la Nación Argentina le entreguen a la Provincia dólares billetes de los plazos fijos constituidos por la citada provincia en el Banco de la Nación Argentina, o su equivalente en pesos según el valor de la moneda estadounidense en el mercado libre de cambios al tipo de cambio vendedor del día anterior al vencimiento de la obligación.

Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación falló sobre la cuestión disponiendo ordenar al Banco de la Nación Argentina que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago. De dichas sumas deberán deducirse las ya extraídas por el Estado Provincial al valor de cada dólar en el mercado referido a la fecha de la extracción. Adicionalmente, fijó el plazo de sesenta días corridos para que las partes convengan o determinen la forma y plazos de devolución que no alteren la sustancia de la decisión, bajo apercibimiento de establecerlo el Tribunal a pedido de cualquiera de los interesados al vencimiento del plazo fijado.

Los depósitos originalmente constituidos en moneda extranjera ascendían a 247 millones de dólares estadounidenses. La Provincia de San Luis había efectuado retiros de fondos a cuenta del pago futuro de los plazos fijos mencionados por aproximadamente 346 millones de pesos. La Entidad se encuentra en proceso de negociación con la Provincia de San Luis respecto de la forma y plazo de pago de los fondos remanentes.

Durante el ejercicio en cuestión, la Entidad decidió activar las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias. Mediante la Comunicación "A" 3916 de fecha 3 de abril de 2003 el B.C.R.A. convalidó dicho criterio admitiendo su activación y posterior amortización en 60 cuotas mensuales. Al 31 de diciembre de 2002, el saldo activado por dicho concepto asciende a 1.004.589 miles de pesos y se encuentra registrado en "Otros créditos por intermediación financiera – B.C.R.A. Diversos".

A la fecha de presentación de los presentes Estados Contables, la Justicia Federal, Nacional y/o Provincial, no se ha pronunciado respecto del fondo de las mencionadas acciones legales excepto el caso particular descripto precedentemente, por lo tanto, se desconoce el resultado final de dichas demandas cuya resolución podría tener efectos significativos para la operatoria de la Entidad ni su eventual compensación por parte del Estado Nacional.

h) Liquidez

Dado el contexto macroeconómico descripto, la Comunicación "A" 3498 del B.C.R.A., fue efectuando modificaciones a los regímenes de efectivo mínimo y requisitos mínimos de liquidez, estable-

ciendo el nuevo régimen de efectivo mínimo que aumentó de esta manera las exigencias a integrar, (cambios de tasas de exigencias, unificación de períodos de presentación para el período noviembre 2001-febrero 2002, aplicación mínima de recursos proveniente de obligaciones a la vista y a plazo en pesos, etc.).

Con la finalidad de cubrir la disminución de los depósitos, la Entidad obtuvo del B.C.R.A., durante el año 2002, adelantos en cuenta por situaciones de iliquidez transitoria, los cuales al 31 de diciembre de 2002 y a la fecha de presentación de los estados contables ascienden a 4.552.306 y 4.560.281 miles de pesos, respectivamente, en concepto de capitales y se encuentran registrados en Otras obligaciones por intermediación financiera – B.C.R.A. Otros.

La Entidad ha presentado defecto en la integración de efectivo mínimo tanto para la posición cuatrimestral noviembre 2001 – febrero 2002 como para las posiciones individuales de marzo 2002 a febrero de 2003. Adicionalmente, mediante notas de fecha 5 de junio, 24 de julio, 5 de agosto, 26 de agosto, 6 de septiembre de 2002, se solicitó al B.C.R.A. la eximición de los pagos de los cargos establecidos y la anulación de los traslados correspondientes a la posición del mes siguiente. En consecuencia, el B.C.R.A. requirió a la Entidad la presentación de un Plan de Regularización y Saneamiento en los términos del artículo Nº 34 de la Ley de Entidades Financieras para recomponer su situación en materia de liquidez. A la fecha la Entidad ha presentado dicho plan al B.C.R.A.

i) Cancelación de adelantos del B.C.R.A.

El Decreto Nº 739 del 28 de marzo de 2003 estableció un nuevo tratamiento para la cancelación de las asistencias financieras otorgadas hasta dicha fecha. El B.C.R.A., mediante la Comunicación “A” 3941 de fecha 30 de abril de 2003, reglamentó los procedimientos para la liquidación de redescuentos enmarcados en el Capítulo II del Decreto mencionado precedentemente.

Mediante la Resolución Nº 2714 de fecha 22 de mayo de 2003 el Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina aprobó la adhesión de la Entidad al mecanismo de cancelación del saldo de adelantos otorgados por el B.C.R.A. al 31 de marzo de 2003 por 4.545.038 miles de pesos debiendo entregar activos en garantía por un valor técnico de 5.681.298 miles de pesos.

j) Cumplimiento de relaciones técnicas

A partir de junio de 2001 la Entidad presenta ciertos excesos en la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio en las operaciones con el Sector Público por un monto superior al 5% de la exigencia de Capitales Mínimos medida sobre bases individuales.

Sobre el particular, en julio de 2001 la Entidad ha solicitado al B.C.R.A. la eximición hasta el 31 de diciembre de 2001, del cumplimiento de los límites impuestos por la normativa vigente de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio en función de la Responsabilidad Patrimonial Computable sobre bases individuales, para dos de las asistencias brindadas que presentan exceso. A la fecha de emisión de los presentes estados contables el B.C.R.A. no se ha expedido al respecto.

Asimismo, a partir de octubre de 2001 la Entidad presenta excesos en la relación de activos inmovilizados medida sobre bases consolidadas.

Si bien la exigencia de capital se ve incrementada por estos incumplimientos, dado el nivel de excesos que presenta la Entidad en sus capitales mínimos, el traslado de dichos incumplimientos no genera ningún defecto.

Las consecuencias negativas para el Sistema Financiero en su conjunto de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionaron con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, y sus consecuencias actuales en la recuperabilidad de los préstamos al sector público y privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

Existen cuestiones pendientes, entre otros, la reglamentación de las ejecuciones de bienes entregados en garantía, la resolución de los amparos y la compensación a las entidades financieras por los pagos efectuados al tipo de cambio libre, la asimétrica aplicación del CER en activos y pasivos, y el vencimiento de los depósitos reprogramados. Adicionalmente, el saneamiento del sistema financiero, ciertos pasos de instrumentación del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el inicio de la negociación con los acreedores externos, la renegociación de las tarifas de servicios públicos, y las renegociaciones de créditos de empresas del sector privado, incluyendo empresas privatizadas constituyen cuestiones adicionales pendientes de resolución a la fecha de presentación de los estados contables.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2002, se calcularon de acuerdo con los criterios y cálculos realizados por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos, y considerando la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Los resultados reales finales podrían verse afectados por la evolución de la situación económica general, en particular de la recuperabilidad de los créditos tanto con el sector privado como con el sector público, del efecto del esquema de compensación de los desequilibrios producidos por la pesificación y de la resolución de los aspectos legales relacionados. Por lo tanto, los estados contables de la Entidad no incluyen los eventuales ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. Asimismo, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los estados contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

NOTA 3 — GARANTIA DE LAS OPERACIONES

De acuerdo con la Carta Orgánica, la Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco.

NOTA 4 — PARTICIPACION EN EL GRUPO PREVISIONAL Y DE SEGUROS

Las participaciones en las sociedades controladas que integran el Grupo Previsional han sido valuadas de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional.

Para el caso de Nación Seguros de Retiro S.A. y Nación Seguros de Vida S.A. haciendo uso de la opción establecida en el inciso 2 del artículo Nº 5 de la Resolución Nº 28.512/2001 emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación (S.S.N.), se procedió a valuar el canje de deuda pública nacional y provincial reconociendo la diferencia generada por el mismo como una ganancia al momento del canje, este criterio difiere de las normas contables profesionales y las del B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2002, de haberse seguido los criterios establecidos por dichas normas (considerando los efectos de la pesificación), el patrimonio neto de la Entidad y la pérdida del ejercicio hubieran disminuido en 65.319 y 5.156 miles de pesos, respectivamente.

Adicionalmente y tal como se menciona en la Nota 1.1., en virtud de lo determinado por el artículo 40 de la Ley Nº 24.241 en lo referido a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación AFJP S.A., la administradora ha efectuado desembolsos por dicho concepto, los cuales fueron reintegrados por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA con cargo a los resultados del ejercicio.

Con fecha 15 de mayo de 2003, el Honorable Directorio del Banco de la Nación Argentina aprobó la Resolución Nº 2581 por la cual dispuso: 1) efectuar un aporte irrevocable de capital a Nación Seguros de Vida S.A. por la suma de 41.000 miles de pesos, y 2) efectuar un aporte irrevocable de capital a Nación Seguros de Retiro S.A. por 120.000 miles de pesos. Dichos aportes fueron efectivizados mediante la entrega de “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007” a un valor técnico que permitió, a valor de mercado, la capitalización antes mencionada.

NOTA 5 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

5.1. CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Las cifras de los estados contables, se exponen en miles de pesos de acuerdo con la Comunicación “A” 1917 (CONAU 1-111) del B.C.R.A.

5.2. INFORMACION COMPARATIVA

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) y las normas del B.C.R.A., los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

Mediante la Comunicación “A” 3702, el B.C.R.A. estableció las normas sobre información contable en moneda homogénea con vigencia a partir del 1º de enero de 2002. En consecuencia, los estados contables al 31 de diciembre de 2001 fueron reexpresados en moneda homogénea con los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.

5.3. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACION DE LA GESTION DE LAS FILIALES EN EL EXTERIOR

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión del Banco en la Argentina (Casa Matriz y filiales en el país) y de sus filiales en el exterior.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las filiales en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de las filiales en el exterior fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en el país y a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en la moneda de origen de cada país, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

— Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 5.5.a).

— El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos y contabilizados por ésta en sus libros.

— Las variaciones originadas en la conversión de acuerdo con el criterio descripto en la nota 5.5.a) fueron imputadas al rubro “Diferencia de cotización”

— Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el patrimonio neto asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

— Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 5.5.a).

b) Se eliminaron las partidas del balance general y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre las sucursales y entre éstas y Casa Matriz.

5.4. BASES DE REEXPRESION A MONEDA CONSTANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS

Los estados contables, a excepción de los ajustes relacionados con la reexpresión en moneda constante, surgen del sistema contable de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A. Los registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio debido a la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.

Dichos estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión a moneda constante establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E, mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) del Instituto Nacional de Estadística y Censos y, de acuerdo con las modalidades establecidas por la Comunicación “A” 3702 del B.C.R.A.

En base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A. y aceptado por las normas contables profesionales, las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Comunicación “A” 3702 del B.C.R.A., se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1 de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

5.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio vigente para cada moneda a la última fecha en que se produjeron operaciones en moneda extranjera de cada ejercicio, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3439 del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

Las tenencias de títulos que seguidamente se detallan, cuyo origen es dólar estadounidense y se encuentran sometidas a legislación local, fueron registradas a 1,40 pesos por dólar estadounidense.

1.- Títulos públicos con cotización

i. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2002 y 2001, excepto para las Cédulas Hipotecarias, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2002 y 2001 ascienden a 2.913 y 4.455 miles de pesos, respectivamente, que se valuaron a un 91% de su valor técnico y para los títulos que aún teniendo autorización para cotizar los mismos no poseen un mercado habitual en cuyo caso se valua-

ron a la última cotización disponible o a su valor nominal. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

ii. Bonos recibidos conforme a lo previsto en el Plan Financiero 1992: se valuaron a su valor técnico conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 371 del 29 de julio de 1993 del Directorio del B.C.R.A. (valor nominal residual más rentas devengadas pendientes de cobro). El detalle de los mismos es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE 2002 (miles de pesos)	IMPORTE 2001 (miles de pesos)
Bono Garantizado Tasa Fija R.A. en U$S (Par Bonds)	35.967	23.311
Bonos a Tasa Flotante (FRB)	458.566	-
Interés Corrido	19.698	120
TOTAL	514.231	23.431

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2001, existían tenencias afectadas a operaciones de pase (REPO) y contabilizadas en Otros créditos por intermediación financiera por 284.804 miles de pesos. El valor de cotización al 31 de diciembre de 2002 y 2001 (por ambos conceptos) asciende a 119.868 y 101.036 miles de pesos, respectivamente.

A su vez, para las tenencias de títulos que ingresaron por el Canje dispuesto por el Decreto Nº 648/2001 en relación con los bonos recibidos conforme a lo previsto en el Plan Financiero '92 y que no fueron incluidos en el Canje dispuesto por el Decreto 1387/2001, se mantuvo la aplicación de lo establecido en la Resolución Nº 371/93 mencionada precedentemente, siendo sus saldos al cierre los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE 2002 (miles de pesos)	IMPORTE 2001 (miles de pesos)
Global 2008	639.458	1.641
Global 2018	1.034.489	933
TOTAL	1.673.947	2.574

Al 31 de diciembre de 2001, parte de estos títulos se encontraban afectados a operaciones de pase (REPO) y contabilizados en Otros créditos por intermediación financiera por 925.602 miles de pesos. El valor de cotización al 31 de diciembre de 2002 y 2001 (por ambos conceptos) asciende a 324.492 y 307.358 miles de pesos, respectivamente.

La Entidad ha decidido mantener hasta su vencimiento las tenencias detalladas en el presente apartado.

iii. Tenencias en cuentas de inversión:

Al 31 de diciembre de 2002 se encuentran integradas por el importe de títulos BODEN 2007 recibidos en compensación valuados según se explica en la nota 5.5.e) 2.

Al 31 de diciembre de 2001, las tenencias de títulos públicos contabilizadas en el rubro Títulos públicos por 20.233 miles de pesos y las entregadas en operaciones de pase (REPO) contabilizadas en el rubro Otros créditos por intermediación financiera por 314.481 miles de pesos fueron valuadas al costo de incorporación, acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación. El valor de cotización al 31 de diciembre de 2001 (por ambos conceptos) asciende a 7.473 y 107.763 miles de pesos, respectivamente.

iv. El Banco participó en la operación de Canje de Deuda para los títulos públicos nacionales emitidos en pesos y dólares, autorizada mediante el Decreto Nº 648 del Poder Ejecutivo Nacional del 16 de mayo de 2001. A tal efecto utilizó parte de los títulos valores correspondientes a bonos recibidos conforme a lo previsto en el Plan Financiero 1992 y tenencias en cuentas de inversión. El detalle de los bonos afectados fue el siguiente:

Títulos entregados

Descripción	Valor nominal residual
Bonos Plan Financiero 1992	
Bonos a Tasa Flotante (FRB)	156.947.200
Par Bonds	441.668.000
Bono Garantizado a Tasa Flotante R.A. en U$S (Discount Bonds)	162.407.000
Títulos en cuentas de inversión	
Bonte 03	114.000.000
Global 2017	4.000.000

Títulos recibidos

Descripción	Valor nominal residual
Bono Global 08	312.669.984
Bono Global 18	591.875.194

Posteriormente la entidad presentó estos bonos ingresados, excepto los detallados en ii), al canje de deuda pública establecido por el Decreto Nº 1387/2001, de acuerdo a lo descripto en 2.c) i.

2.- Títulos públicos sin cotización

Fueron valuados a su valor nominal más la renta devengada al cierre de cada ejercicio.

3.- Títulos privados con cotización

i. Acciones con cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2002 y 2001. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

ii. Obligaciones negociables: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 2002 y 2001, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Los mencionados criterios de valuación se mantienen cuando los títulos son objeto de compras y ventas a término y operaciones de pases.

c) Préstamos

De acuerdo con la Comunicación "A" 2216 y complementarias, referidas al régimen de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, el B.C.R.A. dispone que aquellos clientes que mantengan garantías preferidas (hipotecarias, prendarias, etc.) que están clasificados con alto riesgo de insolvencia o de difícil recuperación e irrecuperables registrando una permanencia de más de 24 meses en esas situaciones, deben, a partir del vigésimo quinto mes, afectarse con la previsión mínima correspondiente a operaciones sin garantías preferidas. El B.C.R.A. emitió, con fecha 24 de marzo de 2000, la Comunicación "A" 3091, en la cual permite extender el plazo en cuestión para las garantías hipotecarias hasta 60 meses, previo cumplimiento de ciertos requerimientos expuestos en la mencionada Comunicación.

Teniendo en cuenta el mayor plazo que demanda la gestión judicial de recupero de los créditos, atento entre otras cuestiones a la sobrecarga de tareas en los Juzgados Federales y el hecho de que como esta Institución concede financiaciones y créditos en todo el ámbito del país se ve en la imposibilidad de iniciar acciones judiciales en aquellas regiones en las que por distintas causales se producen situaciones de emergencia o desastre agropecuarios en los términos de la Ley Nº 22.913, circunstancia que hace aún más dificultoso cumplir en tiempo con los plazos establecidos en las Comunicaciones "A" 2216 y 3091 y el proceso de refinanciación de deudas, el BANCO DE LA NACION ARGENTINA se ve perjudicado al no poder ejercer el derecho en salvaguarda de sus acreencias, lo que se agrava por el hecho de que las normas lo obligan a aumentar la previsión mínima en forma considerable, con el perjuicio económico que ello implica. En consecuencia, el 16 de abril de 2001 la Entidad solicitó al B.C.R.A. autorización para la aplicación de un criterio especial ampliando el plazo de cómputo de las garantías preferidas hasta 96 meses, la cual, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 fue desestimada.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad ha efectuado parcialmente el análisis de los efectos que la aplicación de la citada norma tiene sobre las previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos que aún no alcanzó el plazo de 60 meses mencionado precedentemente.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, la Comunicación "A" 3918 del B.C.R.A. de fecha 4 de abril de 2003, dispuso, con vigencia desde el 31 de marzo de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, que los clientes cuyo nivel de endeudamiento con el sistema financiero sea igual o inferior a $ 5.000.000 recibirán el tratamiento previsto para la cartera para consumo o vivienda. No obstante ello, el deudor podrá ser clasificado en niveles inferiores al que resultaría por la aplicación de los lineamientos objetivos, si la entidad sobre la base de los restantes indicadores establecidos para evaluar la cartera comercial así lo estimare razonable.

d) Préstamos garantizados

Tal como se menciona en la nota 2.c)i), como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387/2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional y aceptó las nuevas condiciones impuestas por el Decreto Nº 644 el 21 de mayo de 2002, títulos públicos por un V.N. de 666.801.058, recibiendo en contrapartida Préstamos garantizados por un importe nominal original capitalizado al 31 de marzo de 2002 de 787.358 miles de pesos. Por otra parte, con fecha 21 de marzo de 2002, la Entidad lanzó un plan de cancelación total o parcial de deuda para ciertos clientes mediante pago a través de Títulos de la Deuda Pública Nacional. Dicho plan implicó el ingreso de títulos por un V.N. de 346.032.036, los cuales fueron canjeados por préstamos garantizados por un importe nominal de 411.635 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2002, los Préstamos Garantizados se encuentran valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, convertidos a pesos al tipo de cambio de $1,40 y actualizados por el CER. Dichos préstamos garantizados se encuentran registrados en los Estados Contables en el rubro "Préstamos - Al Sector público no financiero" por un total de 1.625.118 miles de pesos.

De acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 3366 y "A" 3385 del B.C.R.A. y complementarias, el valor inicial de los préstamos garantizados coincidió con el valor contable previo de los títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de inversión" o "Para compraventa o intermediación", de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A.) y/o préstamos a la fecha del canje sin generar resultado alguno por el reconocimiento del canje.

La Comunicación "A" 3911 del B.C.R.A. de fecha 28 de marzo de 2003 estableció nuevas pautas para la valuación de los préstamos garantizados a partir de los balances de marzo de 2003.

Al respecto dispuso que dichos préstamos deben valuarse al menor valor entre el valor presente, que surge de descontar el flujo de fondos de dichos préstamos a las tasas que la mencionada Comunicación establece, y el valor técnico resultante de la aplicación del CER, en caso de corresponder, más los intereses devengados de acuerdo a las condiciones contractuales.

La diferencia entre el valor presente o el valor técnico, de ambos el menor y el valor teórico deberá reflejarse en una cuenta regularizadora del activo en la medida que el resultado sea positivo, en caso contrario deberá ser imputada a resultados. Para la determinación del valor teórico deberá tomarse el saldo registrado contablemente al 28 de febrero de 2003 neto de la cuenta regularizadora a dicha fecha. A fin de cada mes, dicho valor teórico deberá ajustarse por el CER neto de las amortizaciones que hubiese correspondido aplicar.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad se encuentra determinando el efecto que generará la aplicación de la presente Comunicación sobre los estados contables al 31 de marzo de 2003.

e) Otros créditos por intermediación financiera

1.- Obligaciones negociables compradas sin cotización

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2002 y 2001, deducido el porcentaje de incobrabilidad correspondiente, de acuerdo a la norma de calificación de deudores del B.C.R.A.

2.- Compensación a recibir del Gobierno Nacional

Tal como se menciona en la nota 2.b) la Entidad determinó el monto de la compensación a recibir por el efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, de acuerdo con la metodología mencionada en dicha nota. Dichos cálculos no incluyen los efectos, derivados de la aplicación de las disposiciones de la Comunicación "A" 3825 del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2002, la compensación en pesos que se encuentra contabilizada en "Títulos Públicos y Privados", "Préstamos" y "Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" asciende a 1.346.004; 267.557 y 375.113 miles de pesos, respectivamente, y se valuó a su valor nominal residual actualizado por CER hasta el 31 de diciembre de 2002 más los intereses devengados según las condiciones de emisión. La Entidad solicitó la compensación en BODEN 2007. El valor de cotización al 31 de diciembre de 2002 de dicha compensación ascendía a 1.362.117 miles de pesos.

Adicionalmente, la Entidad imputó en el patrimonio neto, la cuenta “Diferencia de valuación no realizada” por un importe de 1.576.699 miles de pesos, correspondiente a la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, considerando los saldos de Créditos Diversos y Obligaciones Diversas como moneda extranjera. Dicho importe no incluye los efectos derivados de la aplicación de las disposiciones de la Comunicación “A” 3825 del B.C.R.A. (ver nota 2.b).

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Argentina, al 31 de diciembre de 2002 dicho importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio.

f) Participaciones en Otras Sociedades

1. En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas:

i. Controladas – Del país:

Se valuaron de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional, excepto en los casos expuestos en la nota 19.3. las cuales fueron valuadas a su valor de costo reexpresado con el límite de su valor patrimonial proporcional. El detalle de dichas sociedades se incluye en el Anexo E y en los estados consolidados con sociedades controladas.

ii. No controladas – Del país:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la nota 5.4. sin superar su valor patrimonial proporcional. La Entidad considera la participación en el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. como controlada al efecto del cumplimiento de las normas sobre supervisión consolidada del B.C.R.A.

iii. No controladas – Del exterior:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la nota 5.4. sin superar su valor patrimonial proporcional.

Por otra parte el criterio de valuación aplicado en la tenencia accionaria del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. para las Acciones A y B es considerar el 90% del valor de cotización en el mercado de Nueva York de las acciones del mismo tipo clase E, en tanto que las acciones Preferidas se valúan a valor nominal.

2. En otras sociedades no controladas

i. Del país: Se valuaron aplicando idéntico criterio al descripto en el punto 1.ii. precedente.

ii. Del exterior: Se valuaron al costo de adquisición.

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades del país en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

g) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina, que conforman el 98% del total del rubro, se valuaron a su costo de adquisición reexpresado al 31 de diciembre de 2002 según se explica en nota 5.4., incluyendo el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores sobre inmuebles, neto de amortizaciones acumuladas.

Por otra parte, los bienes de las casas ubicadas en el exterior, que representan el restante 2%, se valuaron principalmente a sus costos de adquisición en moneda extranjera, neto de amortizaciones acumuladas.

La depreciación es calculada por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados.

El saldo contable de estos bienes, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

h) Bienes Intangibles

Se valuaron al costo de incorporación reexpresado al 31 de diciembre de 2002 según se explica en nota 5.4., menos las amortizaciones acumuladas calculadas por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados y comprenden principalmente las inversiones en que está incurriendo la Entidad por la implementación del proyecto de informatización que se está llevando a cabo (ver Nota 7.) y, en menor medida, al valor llave por la adquisición de la unidad de negocios del ex Banco de Catamarca.

i) Devengamiento de intereses

El cálculo del devengamiento de intereses se ha efectuado sobre la base de su distribución lineal sin considerar los topes mencionados en el párrafo 2.c) iii). Las normas del B.C.R.A. requieren que los intereses correspondientes a las operatorias activas y pasivas concertadas en moneda nacional y por un plazo superior a 92 días se devenguen sobre la base de su distribución exponencial. El efecto de la diferencia entre ambos métodos de devengamiento se estima no significativo, dada la estructura de la cartera activa y la composición de los pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los niveles de tasas a las que se concertaron las operaciones.

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., la Entidad ha suspendido el devengamiento de intereses de la cartera de préstamos clasificados en situación irregular (clientes clasificados como con problemas y cumplimiento deficiente en adelante), excepto para las financiaciones otorgadas mediante la emisión de Cédulas Hipotecarias.

j) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia

Tal como se menciona en la Nota 2 la Entidad actualizó por el CER al 31 de diciembre de 2002, los préstamos, el bono de compensación y los depósitos de acuerdo al siguiente detalle:

— Préstamos Garantizados: han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de diez días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— Préstamos: han sido ajustados de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 3507 y complementarias del B.C.R.A. que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta; mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2002, deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos 762/2002 y 1242/2002 que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente ciertas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros. Dicho procedimiento se aplicó en la totalidad de las financiaciones del Sector Público y Financiero. Por otra parte, para las financiaciones del Sector Privado no Financiero dicho procedimiento se aplicó en forma global a la porción de los saldos al 31 de diciembre de 2002 de las financiaciones sobre las cuales se estimó su aplicabilidad, y únicamente en las Categorías 1 y 2 (situación normal, y riesgo potencial o con atrasos) sin considerar sus respectivas previsiones por riesgo de incobrabilidad.

— Bono de Compensación y Depósitos: se aplicó el coeficiente del 31 de diciembre de 2002 sobre los capitales originales.

k) Patrimonio neto

Las cuentas que componen el patrimonio neto se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 5.4., excepto el rubro “Capital Social” y “Aporte Irrevocable”, el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajuste al Patrimonio”.

La Entidad imputó en el patrimonio neto, en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada”, la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 según lo establecía la Comunicación “A” 3650 del B.C.R.A. y sin considerar las modificaciones establecidas por las Comunicaciones “A” 3716 y 3825 del B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2002 dicho concepto se encuentra reexpresado según se explica en la nota 5.4.

l) Cuentas del estado de resultados

Las cuentas del estado de resultados se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio de acuerdo al siguiente detalle:

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación del coeficiente de ajuste adicionándole el devengamiento mensual a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores reexpresados de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 5.4.

— Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, según se explica en las notas 4 y 5.5.f)1.i.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se registró en las cuentas denominadas: “Resultado monetario por intermediación financiera”, “Resultado monetario por egresos operativos” y “Resultado monetario por otras operaciones”.

m) Nuevas normas contables profesionales:

El C.P.C.E.C.A.B.A. ha aprobado nuevas normas contables emitidas por la F.A.C.P.C.E. con el siguiente alcance:

— RT Nº 16 a 19 de la F.A.C.P.C.E., con las modificaciones incorporadas por las Resoluciones CD Nº 238/01, 243/01, 261/01, 262/01 y MD 32/02 del C.P.C.E.C.A.B.A. y con vigencia obligatoria para ejercicios que se inicien a partir del 1º de julio de 2002, y;

— RT Nº 20 de la F.A.C.P.C.E. con las modificaciones incorporadas por la Resolución CD 187/02 del C.P.C.E.C.A.B.A. y con vigencia obligatoria para ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2003.

El B.C.R.A. no ha adoptado las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, las normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Dado el nivel de complejidad en la aplicación de estas nuevas normas contables, la Entidad no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por las diferencias entre las mismas y las normas del B.C.R.A.

n) Diferencias con normas contables profesionales

Las siguientes son las principales diferencias entre las normas contables profesionales vigentes a la fecha de los presentes estados contables y las normas del B.C.R.A. existentes a dicha fecha.

i) Tal como se explica en la nota 5.5.d), el valor contable inicial de los préstamos garantizados coincidió con el valor contable previo de los títulos públicos nacionales a la fecha del canje sin generar resultado alguno por el reconocimiento del canje.

De acuerdo con las normas contables profesionales, al 31 de diciembre de 2002 la valuación inicial de los préstamos garantizados recibidos en canje de títulos públicos no originados en el Plan Financiero ’92 que se encontraban en cuentas de inversión debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001, los que a partir de dicha fecha se consideraban como costo de la transacción. El valor contable de los activos mencionados a la fecha de canje superaba en 199.199 miles de pesos su valor de mercado. En razón de lo expuesto en la nota 7, con referencia al registro de las cancelaciones de préstamos con títulos públicos sujetos a canje, que se encuentran contabilizados en la misma cuenta, no es posible determinar los efectos de la discrepancia generada por la mencionada práctica sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2002.

Tal como se expone en la nota 5.5.b)1.iii, al 31 de diciembre de 2001, la Entidad clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos y ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase no provenientes del Plan Financiero 92’, como tenencias en cuentas de inversión actualmente clasificados como Préstamos Garantizados Nacionales. De acuerdo con las normas contables profesionales, los activos mencionados deben valuarse en el momento de su incorporación al patrimonio y al cierre de cada ejercicio, a sus valores de cotización.

ii) Tal como se expone en la nota 5.5.e) 2. al 31 de diciembre de 2002 la Entidad tiene contabilizado en los rubros “Títulos públicos y privados”, “Préstamos” y “Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” los Títulos recibidos y a recibir, por la compensación del efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera por 1.346.004, 267.557 y 375.113 miles de pesos, respectivamente, a valor nominal más renta devengada. De acuerdo con las normas contables profesionales, el activo mencionado en el párrafo precedente, debe valuarse a su valor corriente.

El reducido volumen negociado de los títulos públicos, la inexistencia de transacciones significativas de los préstamos garantizados y las características del contexto económico y del mercado finan-

ciero, dificultan la determinación de los valores corrientes, en los términos de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina al 31 de diciembre de 2002, de los activos mencionados en i) y ii) que permitan cuantificar las diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A.

iii) Tal como se expone en la nota 5.5.k), al 31 de diciembre de 2002 la Entidad imputó en el patrimonio neto, la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" por un importe de 1.576.699 miles de pesos, correspondiente a la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo con las normas contables profesionales, al 31 de diciembre de 2002, dicho importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio.

iv) La Entidad no ha consolidado línea por línea los balances de: Nuevo Banco Bisel S.A., Nuevo Banco Suquía S.A. y Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Nros. 314, 315 y 316 del B.C.R.A., de fecha 21 de mayo de 2002; Nación Leasing S.A. y Nación Fideicomisos S.A. por no contarse, al 31 de diciembre de 2002, con la autorización respectiva por parte del B.C.R.A. Dicha situación no está de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

NOTA 6 — ASISTENCIA CREDITICIA

a) ASISTENCIA CREDITICIA AL SECTOR PUBLICO

Como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y la suspensión del pago de los servicios de la deuda pública, el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra condicionado por la escasez de recursos del Tesoro Nacional y la persistencia del déficit fiscal de las cuentas públicas de la Nación, los Estados Provinciales y los Municipios, lo que ha desviado forzosamente en la acumulación de un significativo endeudamiento público. En consecuencia, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones de la deuda del Gobierno Nacional.

Posteriormente, el Decreto Nº 471 de fecha 6 de marzo de 2002 determinó el tratamiento aplicable al endeudamiento asumido originalmente en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras por parte del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal cuando tales obligaciones se encuentren sometidas a la ley argentina, en relación con el marco normativo dispuesto por la Ley Nº 25.561 y el Decreto Nº 214/2002.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el Sector Público no financiero:

1. Títulos Públicos:

	Individual	Consolidado
Títulos públicos nacionales	4.206.871	4.408.362
Títulos públicos provinciales	125.722	134.295
(Previsión por riesgo de desvalorización)	(81.964)	(81.964)
Total al 31 de diciembre de 2002	4.250.629	4.460.693
Total al 31 de diciembre de 2001 (*)	233.808	583.562

2. Asistencia crediticia al Sector Público:

	Individual	Consolidado
Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional – Decreto 1387/2001	1.484.747	1.680.865
Préstamos al Sector Público Nacional	1.214.635	1.214.635
Préstamos al Sector Público Provincial	3.420.786	3.420.786
Préstamos al Sector Público Municipal	205.781	205.781
Préstamos a otros organismos del Sector Público	597.831	597.831
Intereses y Ajustes CER	2.340.947	2.340.947
Subtotal	9.264.727	9.460.845
Garantías otorgadas	468.733	468.733
Total al 31 de diciembre de 2002	9.733.460	9.929.578
Total al 31 de diciembre de 2001 (*)	4.002.313	4.003.947

3. Otros Activos con el Sector Público:

	Individual	Consolidado
Compensación a recibir del Gobierno Nacional	375.113	375.113
Préstamos de títulos públicos nacionales al sector público financiero	267.557	267.557
Total al 31 de diciembre de 2002	642.670	642.670
Total al 31 de diciembre de 2001 (*)	3.995.830	3.995.830

(*) Los saldos al 31 de diciembre de 2001 se exponen a sus valores históricos.

El Decreto Nº 2.599 del 13 de diciembre de 2002 instruyó al Ministerio de Economía a la emisión de un "Bono del Gobierno Nacional en Pesos 9%" para ser colocado al Banco de la Nación Argentina, cuya instrumentación y financiamiento se encuentra pendiente.

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

b) ASISTENCIA CREDITICIA A DEUDORES DEL SECTOR PRIVADO

Los efectos derivados de la crisis por la que atraviesa el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos han repercutido negativamente en la asistencia crediticia de los deudores pertenecientes a las carteras comercial y de consumo de la Entidad, generando un creciente deterioro, a lo que se suma un contexto de alta incertidumbre en el cual resulta difícil establecer criterios objetivos para consensuar las condiciones de refinanciación de los créditos otorgados.

Considerando que el criterio básico para medir el riesgo de incobrabilidad es la capacidad de pago de la deuda o compromisos en el futuro, con un énfasis en el análisis de los flujos de fondos, la situación actual no permite determinar objetivamente dicho riesgo de incobrabilidad.

Adicionalmente y tal como se menciona en la nota 2.d), con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la Ley Nº 25.563 que declara, hasta el 10 de diciembre de 2003, la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país. Dicha legislación introduce modificaciones a la Ley de Concursos y Quiebras y otras normas orientadas a la reprogramación de créditos.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el sector privado:

	Individual	Consolidado
Títulos privados	41.534	110.265
(Previsiones por riesgo de desvalorización)	-	(724)
Financiaciones a cartera comercial	5.825.176	5.842.585
Financiaciones a cartera de consumo	3.371.542	3.371.542
Financiaciones al sector financiero	852.040	912.661
(Previsiones de financiaciones)	(3.145.264)	(3.145.264)
Total al 31 de diciembre de 2002	6.945.028	7.091.065
Total al 31 de diciembre de 2001 (*)	6.746.117	6.782.099

(*) Los saldos al 31 de diciembre de 2001 se exponen a sus valores históricos.

Dicha cartera incluye las siguientes situaciones particulares:

b 1.) La Entidad asiste al sector agropecuario a través de distintas líneas de financiamiento. Entre ellas, mediante la emisión de Cédulas Hipotecarias Especiales. Los saldos de capital contabilizados en Préstamos de las presentes líneas al 31 de diciembre de 2002 y 2001 ascienden a un total de 204.285 y 489.470 miles de pesos, respectivamente. La operatoria preveía que los productores acudiesen al mercado para vender los títulos emitidos por la Entidad y obtener así los fondos. Sin embargo, distintas circunstancias imperantes en el mercado financiero determinaron que el Banco recomprara el 59% de las emisiones colocadas, la que al 31 de diciembre de 2002 y 2001 alcanzan a 2.913 y 4.455 miles de pesos, respectivamente, de Cédulas Hipotecarias Especiales, que se encuentran registradas en el rubro Títulos Públicos y Privados.

b 2.) Al 31 de diciembre de 2002, existen créditos por aproximadamente 225 millones de pesos (al 31 de diciembre de 2001, 617 millones) otorgados a clientes radicados en zonas declaradas en emergencia o desastre agropecuario en los términos de la Ley Nº 22.913, que se encuentran clasificados en la situación asignada al momento de la declaración de tal condición. Para estos últimos deudores, y en virtud a lo establecido en la ley citada precedentemente, la Entidad debió suspender por 90 días hábiles judiciales después de finalizado el período de emergencia y/o desastre, la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobro de acreencias vencidas con anterioridad al comienzo del mismo, como así también los juicios iniciados debieron paralizarse hasta el plazo mencionado. Dicha cartera se encuentra previsionada, al 31 de diciembre de 2002, en aproximadamente 49 millones de pesos, manteniendo además garantías preferidas por aproximadamente el 90% de las deudas (al 31 de diciembre de 2001 se encontraba previsionada por aproximadamente 100 millones de pesos, manteniendo garantías preferidas por aproximadamente el 27% de las deudas).

b 3.) Con fecha 11 de febrero de 1999, 10 de febrero de 2000, 18 de mayo de 2000, 10 de agosto de 2000, 20 de septiembre de 2000, 9 de noviembre de 2000, 22 de noviembre de 2001 y 17 de enero de 2002, el Honorable Directorio aprobó y reglamentó el "Régimen de reinserción productiva para pequeños empresarios" con el objeto de refinanciar los saldos vencidos e impagos derivados de la asistencia crediticia de naturaleza comercial comprendidos entre U$S 10.000 y U$S 500.000 al 29 de octubre de 1999, otorgada a:

a) prestatarios clasificados en situación irregular al 29 de octubre de 1999 que mantenían dicha situación al 15 de enero de 2000,

b) productores agropecuarios que aún encontrándose en situación regular al 29 de octubre de 1999 hayan estado afectados por emergencia o desastre agropecuario conforme a la Ley Nº 22.913, durante 18 meses continuos o discontinuos en el lapso comprendido entre el mes de enero de 1997 y diciembre de 1999, ambos meses inclusive, que registren deuda vencida e impaga al 29 de octubre de 1999.

Asimismo, el Honorable Directorio aprobó la línea de "Refinanciación Complementaria de Deudas para Pymes" que posibilita la refinanciación a 10 años de las deudas vencidas e impagas al 29 de octubre de 1999 de los deudores que por cualquier motivo no accedan al Régimen de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios. Adicionalmente, se estableció que los clientes con obligaciones vencidas e impagas hasta $ 1.500.000 al 31 de octubre de 1999, puedan regularizar las mismas, mediante su adhesión al Bono de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios hasta la suma de $ 500.000 y, por el excedente, acceder a la refinanciación complementaria de deudas para PYMES.

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad ha registrado operaciones de refinanciación otorgadas bajo los mencionados regímenes por un total de aproximadamente 925 millones de pesos, los que incluyen aproximadamente 39 millones de pesos correspondientes a intereses capitalizados cuya contrapartida se encuentra registrada en previsiones por otras contingencias.

Para dichos regímenes, la Entidad aprobó las condiciones y cronogramas que permiten la recategorización de los deudores y la liberación de las Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad de las financiaciones otorgadas bajo el Régimen de Reinserción Productiva para Pequeños Empresarios, de acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 3028 del B.C.R.A. del 2 de diciembre de 1999.

Por otra parte, por la aplicación del Decreto 471 de fecha 6 de marzo de 2002 del Poder Ejecutivo Nacional, los "certificados capitalizables" quedaron sujetos a los siguientes cambios:

— Conversión a pesos con una paridad U$S 1 = $ 1,40.

— Aplicación del CER.

— Devengamiento de una tasa de interés del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002.

Teniendo en cuenta que este régimen ha perdido sustento producto de lo mencionado precedentemente, y considerando que no es posible su cumplimiento dentro de los parámetros establecidos para su cancelación total en el año 2018, se hace necesario encontrar un mecanismo que permita resolver los problemas de aquellos clientes que oportunamente han adquirido los certificados, ya sea en una, dos o tres cuotas y que mantengan o no al día el pago de los intereses de la deuda. En consecuencia, con fecha 20 de febrero de 2003, el Honorable Directorio aprobó y reglamentó el "Plan para clientes que hayan ingresado al Régimen de Reinserción Productiva para pequeños empresa-

rios". Dicho plan permitirá a todos los usuarios que hayan ingresado al régimen salir del mismo cancelando los "Certificados Capitalizables" a su valor de rescate, neto de una bonificación básica del 10%, de acuerdo a las actuales condiciones dispuestas por el Decreto 471/2002 del Poder Ejecutivo Nacional.

b 4.) El Banco instrumentó un apoyo a Entidades Financieras con problemas de liquidez, consecuencia de la crisis financiera mexicana de diciembre de 1994, encuadrado dentro de un régimen de seguridad correspondiente a entidades en proceso de liquidación, con garantía de cesión de préstamos.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Entidad ha constituido previsiones para cubrir estos riesgos por un importe que alcanza aproximadamente el 97% de las deudas para ambos ejercicios.

b 5.) Con motivo de la sanción del Decreto 1387/2001 y a fin de que aquellos clientes que hayan contraído deudas con el Banco de la Nación Argentina puedan regularizar su situación, cancelando o reduciendo sus deudas mediante la entrega total o parcial de Títulos de la Deuda Pública Nacional fue aprobado y reglamentado el 21 de marzo de 2002 por el Honorable Directorio el Plan de cancelación total o parcial de deudas mediante recepción de Títulos de la Deuda Pública Nacional.

Los títulos aceptables se tomaron al valor técnico correspondiente al 6.11.01, ajustado de acuerdo a la relación de canje dispuesta por el Ministerio de Economía para la solicitud de Préstamos Garantizados.

La Entidad ha recibido títulos públicos para ser aplicados a la cancelación de préstamos, por V.N. 121.218 miles de pesos y V.N 224.814 miles de dólares estadounidenses.

b 6.) Como consecuencia de la aguda crisis económica por la que atraviesa el país y considerando los efectos que la misma generó sobre el sector privado, el Honorable Directorio aprobó con fecha 20 de febrero de 2003 con el objeto de refinanciar los saldos vencidos e impagos derivados de la asistencia crediticia de naturaleza comercial los siguientes planes de refinanciación con vigencia desde el 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2003:

a) Plan de reprogramación de pasivos:

Aplicable a empresas que estén desarrollando actividades en los sectores agropecuarios, industrial, comercial, servicios y otros, con carácter amplio, que presenten la totalidad de las siguientes características:

i. Registren deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 2000.

ii. Se encuentren en situación 3, 4, 5 y 6 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2002 y que mantengan dicha situación al 31 de diciembre de 2002.

iii. Productores agropecuarios que aún encontrándose en situación 1 ó 2 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2001, según surja de la información suministrada a dicha fecha por la Central de Riesgo del B.C.R.A., hayan estado afectados por emergencia o desastre agropecuario en orden nacional conforme a la Ley 22.913, durante dieciocho meses continuos o discontinuos, en el lapso de 36 meses anteriores al 31 de diciembre de 2002.

iv. En los casos de clientes a quienes se hayan iniciado acciones judiciales, deberán allanarse a la demanda, como requisito ineludible para acceder a la presente facilidad.

v. Se incluirá la deuda por todo concepto, a saber capital, CER, intereses devengados y compensatorios, etc. —excluidos los intereses punitorios— calculados hasta el día anterior a la fecha de otorgamiento de la refinanciación, importe que se capitalizará, conforme normativa vigente, previa reducción del importe que se bonifica.

vi. Para poder acceder al presente Régimen en todos los casos deberá registrarse un pago mínimo del 3% (tres por ciento) del monto actualizado de la deuda, el que se realizará de contado.

vii. Para aquellos clientes que realicen un pago superior a dicho importe se aplicará una bonificación en la liquidación de los intereses compensatorios que rijan desde la fecha que se contabilizó la operación en categoría 3 en mora hasta el día 2 de febrero de 2002.

b) Plan de cancelación de deudas con quitas:

Establecido con la idea de generar mecanismos que permitan lograr un efectivo recupero de la cartera morosa, al mismo tiempo que continuar con la modalidad impuesta por el "Régimen especial de cancelación de deuda – curso de acción de Cartera Morosa", el cual ha caducado. A continuación se detallan las principales condiciones para adherirse a dicho plan:

i. Clientes que registran deudas vencidas e impagas al 31 de diciembre de 1999.

ii. Se encuentren en situación 3, 4, 5 ó 6 conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A. al 30 de abril de 2002 y que mantengan dicha situación al 31 de diciembre de 2002.

iii. Las cancelaciones deberán ser al contado en efectivo. El plazo de pago se unifica en veinte días corridos a contar de la resolución que aprueba la propuesta, a cuyo vencimiento se podrá prorrogar por 30 días a partir del cual el importe a entregar se actualizará por el CER de dicho período.

iv. Solamente se aceptarán cancelaciones totales.

v. En el caso de deudas con garantía hipotecaria, ingresarán aquellos clientes que el valor de tasación de la garantía hipotecaria no supere el 142% de la deuda actualizada a la fecha de resolución de la presente. El pago cancelatorio no podrá ser inferior al 100% del valor de tasación en venta compulsiva de los bienes hipotecados.

b 7.) Existen préstamos por 73.539 miles de dólares estadounidenses que cuentan con avales otorgados al sector público.

La recuperabilidad final de la asistencia crediticia depende de la evolución futura de la economía nacional y de los efectos derivados de las mencionadas reestructuraciones. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas financiaciones. Los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

NOTA 7 — SISTEMAS DE INFORMACION

Con el fin de reposicionar a la Entidad a los niveles de prestaciones y de gestión del mercado, fue aprobado un Proyecto de informatización integral del Banco, tomando como premisas básicas el gerenciamiento e integración del mismo a través de los funcionarios de la Entidad, la utilización de productos resultantes dentro de los estándares del mercado y el rediseño de procesos; todo lo cual se encuentra en etapa de ejecución.

A la fecha, están terminados e implementados los módulos de clientes, depósitos y contabilidad, encontrándose la totalidad de las sucursales operando bajo una plataforma única trabajando en tiempo real. En términos cualitativos ha significado la eliminación de las 6 plataformas tecnológicas anteriormente existentes, implicando la desaparición de tareas manuales y la dependencia de centros externos de procesamiento. Cabe señalar que paralelamente a lo expuesto, se implementó un sistema de información contable diario, la automatización de la información de las partidas de interrelación entre sucursales y se optimizó la consulta en línea de diversas bases de datos.

Referido al módulo de sucursales (Front end) y de préstamos, se encuentran en producción, habiéndose avanzado en el proceso de implantación en ambos casos de acuerdo el cronograma fijado, concretándose en 599 y la totalidad de las casas respectivamente (previéndose finalizar el subproyecto de sucursales a mediados de 2003). Por otra parte, ha comenzado la migración a un sistema de sucursales de última generación (tres capas), implementándose a comienzos de año dos sucursales piloto y comenzándose la implantación a partir de abril de 2003, encontrándose 32 sucursales en producción. A su vez, la homologación del acuerdo transaccional con I.B.M., ha permitido concretar el proyecto de infraestructura básica de la red de sucursales (reemplazo del equipamiento del Proyecto Informático Centenario y la implantación de la nueva arquitectura tecnológica Windows NT en todas las casas); así como el cambio de la Unidad Central de Procesamiento, incorporando en ambos aspectos tecnología de última generación.

La infraestructura tecnológica desarrollada facilitó la implementación del débito directo del Sistema Nacional de Pagos, cuentas especiales para pagos de haberes (B.C.R.A.), tarjetas débito por convenio, pago a comercios y cobranzas en tarjeta de crédito, nuevo sistema de recaudación tributaria y de otras órdenes con lectura de código de barras, y extensión de la red de cajeros automáticos, con disponibilidad en todo el país; así como también la conexión Host to Host con la red Link. Para poder administrar las nuevas operativas y su extensión a todas las sucursales, se realizó una profunda reingeniería en los procesos de trabajo del centro de cómputos, ampliando su capacidad y actualizando su tecnología.

Sin embargo, aún subsisten ciertas deficiencias de administración y control que no permiten que la información obtenida en determinados procesos se adapte totalmente a las necesidades del Banco (principalmente rubros relacionados con partidas pendientes de imputación, clasificación y previsionamiento de la cartera de préstamos, determinación de préstamos correspondientes a clientes radicados en zona de emergencia o desastre agropecuario, los efectos derivados de la aplicación de la Comunicación "A" 3091 del B.C.R.A. (ver nota 5.5.c)) y la determinación de saldos promedio).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2002 como consecuencia de las características de los cambios normativos realizados por el B.C.R.A., la Entidad no había completado la adaptación de sus sistemas de información para reflejar las medidas descriptas en nota 2, principalmente relacionadas con el cálculo de la pesificación y conversión a pesos de ciertos activos y pasivos al 3 de febrero de 2002, la aplicación del CER sobre operaciones activas y las tasas reguladas sobre la cartera de préstamos, las cancelaciones de préstamos con títulos derivadas de la Comunicación "A" 3398 del B.C.R.A., la reprogramación de los depósitos (ver nota 2.f)) y la desafectación de los mismos por los pagos efectuados a dólar libre en cumplimiento de recursos de amparo (ver nota 2.g)), por lo que los efectos de las mismas debieron ser calculados por la Dirección de la Entidad para la confección de los presentes estados contables.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables los sistemas de la Entidad contemplan la ejecución de la actualización a moneda constante de sus bienes de uso y diversos, la conversión a pesos de sus activos y pasivos, la aplicación del CER efectuando el recálculo de las tasas de acuerdo a la normativa vigente, el registro en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera de la diferencia entre los importes según sus registros contables y lo efectivamente abonado a los clientes por mandas judiciales y la reprogramación de depósitos y emisión de los títulos respectivos.

NOTA 8 — COMPLEMENTO JUBILATORIO

El Banco en forma unilateral instituyó y modificó administrativamente el Régimen Complementario de Jubilaciones que se denominó en origen Subsidio Graciable Móvil, de carácter no contractual, cuya última modificación se produjo en noviembre de 1993, que establece la constitución de un fondo especial destinado al pago de un subsidio que debe hacerse efectivo, con ciertas condiciones, desde el momento en que el trabajador activo se desvincula de la Entidad. Dicho subsidio consiste en un plus adicional sobre el haber jubilatorio reajustado al régimen legal. La financiación del fondo se integra con aportes a cargo de la Entidad y del personal activo y retenciones a los beneficiarios del régimen.

Los aportes comprometidos por la Entidad ascienden a aproximadamente 2.200 miles de pesos mensuales. En la actualidad, la Entidad está realizando los aportes necesarios para abonar el plus adicional mencionado. El aporte efectivo realizado en el mes de diciembre de 2002 asciende a aproximadamente 1.700 miles de pesos. Asimismo, la Entidad posee títulos valores recibidos de los beneficiarios en virtud de las Leyes Nº 23.982 y Nº 24.130 de regularización de deudas previsionales y otras inversiones que puede utilizar para integrar el aporte mencionado. Al 31 de diciembre de 2002, la tenencia de dichos títulos e inversiones asciende aproximadamente a 100.035 miles de pesos (al 31 de diciembre de 2001 ascendía a aproximadamente 158.204 miles de pesos) y a la misma fecha, el total de beneficiarios del sistema asciende a 9.798 y el total de empleados en actividad aportantes a 7.587 (al 31 de diciembre de 2001 ascendía a 9.879 y 8.056, respectivamente).

Existen distintos reclamos judiciales iniciados por los beneficiarios del sistema contra la Entidad, relacionados con las diferencias entre el porcentual del sueldo del personal en actividad percibido por los beneficiarios y el estipulado por la reglamentación y reclamos de los beneficiarios que se acogieron al retiro voluntario para obtener la devolución de los aportes realizados, los que están siendo resueltos favorablemente para la Entidad.

La Entidad aún no ha definido el tratamiento a dispensarle a este régimen, manteniendo el criterio de imputar mensualmente a sus resultados la contribución de la suma respectiva.

NOTA 9 — CONTINGENCIAS

9.1. El 30 de abril de 1993, la Entidad se acogió al régimen establecido en el Título VI de la Ley Nº 24.073 de conversión de quebrantos impositivos en Bonos de Consolidación de Deudas, a efectos de obtener el reconocimiento del crédito fiscal a que se refiere la precitada ley.

El monto de los quebrantos por el cual se presentó la solicitud de reconocimiento asciende a 122.460 miles de pesos, y el monto del crédito fiscal involucrado es de 24.492 miles de pesos. Dicho crédito debía ser conformado por la Dirección General Impositiva (D.G.I.) para que el Estado lo considere deuda y proceda a su cancelación mediante la entrega de Bonos de Consolidación de Deuda en pesos creados por la Ley Nº 23.982.

Por Resolución 145/95, notificada con fecha 15 de junio de 1995, la D.G.I. resolvió no conformar el quebranto cuyo reconocimiento había solicitado la Entidad. En idéntico sentido se expidió el 27 de febrero de 1996, cuando resuelve no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Banco el 7 de julio de 1995.

Desde el mes de marzo de 1996 se encuentra planteado por parte de la Entidad un reclamo interadministrativo ante la Procuración General del Tesoro de la Nación, en los términos de la Ley Nº 19.983, contra la resolución definitiva emanada por la D.G.I.

Por otra parte, durante 1997, la D.G.I. inició una determinación de oficio por el ejercicio fiscal 1990, alegando las mismas cuestiones de fondo que las aludidas para rechazar la solicitud de reconocimiento de quebrantos descripta en los párrafos anteriores. Por Resolución 71/97 notificada el 23 de diciembre de 1997, esa Dirección determina una deuda de 29.645 miles de pesos en concepto de impuesto, 71.385 miles de pesos en concepto de intereses resarcitorios y 20.751 miles de pesos en concepto de multa.

El 13 de enero de 1998 la Entidad interpuso contra la resolución de la D.G.I., el recurso previsto en el artículo 74 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.683 solicitando la nulidad de la misma por considerar que el objeto de la controversia está siendo debatido ante la Procuración General del Tesoro de la Nación y se halla pendiente de resolución. La Entidad ha procedido a informar tal situación a esa Procuración el 29 de enero de 1998.

Con fecha 1º de junio de 2000, la Procuración del Tesoro de la Nación resolvió hacer lugar al reclamo formulado por la Entidad, debiéndose reconocerle, en el marco de las disposiciones pertinentes del título VI de la Ley Nº 24.073, el crédito fiscal pretendido por quebrantos impositivos incluidos en su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias por el ejercicio fiscal 1990 que en Bonos de consolidación asciende a la suma de 24.492 miles de pesos. Cabe destacar que la resolución precedente quedó firme ante la falta de formulación de disconformidad por parte de la D.G.I. Dicho monto será reconocido en los registros contables cuando se haga efectivo su cobro.

El 19 de diciembre de 2002, la Administración Federal de Ingresos Públicos resolvió a través de la Resolución Nº 45/02 no conformar con carácter de deuda del Estado Nacional según la Ley Nº 24.073, el monto del quebranto impositivo solicitado por el Banco. A tal efecto con fecha 10 de enero de 2003 se interpuso ante el Director General de ese Organismo, recurso de apelación previsto por el artículo 74 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.683, contra la resolución citada. El mencionado recurso se encuentra pendiente de resolución, solicitando el Banco su pronto despacho el día 29 de abril de 2003, conforme los lineamientos de la Ley Nº 19.549.

9.2. Existen reclamos contra la Entidad por parte del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) según se explica a continuación:

a) El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nº 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Mediante el Decreto Nº 336 del 26 de marzo de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del I.S.S.B. y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina) que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nº 336/1998, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto Nº 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el artículo 17, inciso f), de la Ley Nº 19.322 en favor del I.S.S.B., y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

La Entidad ha registrado el devengamiento y efectuado el respectivo pago de la contribución al I.S.S.B. hasta el 30 de junio de 1997 en concordancia con lo establecido en los mencionados Decretos y Leyes.

Existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados decretos, no obstante la cuestión se encuentra a resolución final en diferentes actuaciones aún en trámite.

b) El 14 de junio de 2000, la Entidad recibió una intimación judicial por aportes y contribuciones establecidos en los incisos d) y e) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322 sobre la cuenta "Alquileres de vivienda para el personal". Dicha intimación fue contestada por la Entidad el 26 y 28 de junio de 2000, respectivamente. En la misma se oponen las excepciones de incompetencia, inhabilidad de título y prescripción. A la fecha, la situación mencionada se encuentra pendiente de resolución final.

No se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

9.3. En el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 se abrió un expediente en el que se imputan cargos al BANCO DE LA NACION ARGENTINA relacionados con la asistencia crediticia otorgada a una Entidad liquidada en el año 1995. A la fecha, la situación mencionada se encuentra pendiente de resolución final.

9.4. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, existen juicios y reclamos contra la Entidad, en su mayoría laborales, cuyo eventual efecto sobre los estados contables resulta incierto y depende de la resolución de los procesos actualmente en trámite. Al 31 de diciembre de 2002, existen, sobre los juicios y reclamos mencionados precedentemente, previsiones por 20.526 miles de pesos (al 31 de diciembre de 2001 ascendía a 58.762 miles de pesos).

NOTA 10 — COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as de mayor significatividad, es el siguiente:

	2002	2001
10.1. Préstamos – Otros		
Sindicados	17.939	104.161
Fondos federales vendidos	57.171	21.796
Préstamos de títulos públicos	204.285	489.470
Créditos documentarios	104	384
Otros préstamos	784.161	1.005.193
Total	1.063.660	1.621.004
10.2. Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Compensación a recibir del Gobierno Nacional	268.855	-
Certificado Participación en Fideicomisos Financieros	113.295	199.637
Préstamos con destino al Fondo de Garantía de Depósitos	16.154	35.209
Otros	62.975	2.659
Total	461.279	237.505
10.3. Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Responsabilidad de terceros por aceptaciones	691	2.524
Aceptaciones y certificados de depósitos comprados	589.659	259.068
Colocaciones a plazo en bancos del exterior	202.408	362.172
Pagos por cuenta de terceros	-	16.417
Otros	113.806	142.961
Total	906.564	783.142
10.4. Créditos Diversos – Otros		
Anticipos al personal	154	211
Préstamos al personal	46.333	151.646
Anticipos de impuestos	228.519	419.615
Pagos efectuados por adelantado	5.298	5.482
Saldos a recuperar por siniestros	42.729	107.223
Depósitos en garantía	13.303	367.730
Deudores varios	73.454	120.968
Anticipo por compra de bienes	168	-
Otros	32.087	11.960
Total	442.045	1.184.835
10.5. Depósitos Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior – Otros		
Saldos inmovilizados	69.027	1.103.259
Ordenes por pagar	10.424	18.274
Depósitos en garantía	6.394	3.760
Otros depósitos	474.910	1.491.009
Depósitos judiciales en cuentas a la vista	633.574	-
Depósitos reprogramados (CEDROS)	2.602.730	-
Fondo de desempleo	26.577	63.503
Total	3.823.636	2.679.805

	2002	2001
10.6. Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras		
Cédulas hipotecarias especiales	2.979	4.638
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	10.755	37.899
Otros	164.925	202.483
Total	178.659	245.020
10.7. Obligaciones diversas – Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	19.189	37.757
Impuestos a pagar	98.394	188.368
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	8.424	15.392
Acreedores varios	87.189	104.586
Otras	18.298	7.904
Total	231.494	354.007
10.8. Cuentas de Orden – Deudoras – De Control – Otras		
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	62.181	550.407
Otros valores en custodia	7.934.646	3.936.591
Cheques cancelatorios en tránsito	464.725	1.054.231
Valores al cobro	82.186	109.652
Valores por debitar	11.191	43.766
Valores pendientes de cobro	637	2.855
Otros	476.406	418.545
Total	9.031.972	6.116.047
10.9. Egresos financieros– Otros		
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	838.913	-
Primas por pases pasivos con el sector financiero	472.947	130.813
Impuesto sobre los ingresos brutos	12.938	62.396
Otros	30.739	67.356
Total	1.355.537	260.565
10.10. Ingresos por servicios – Otros		
Alquiler de cajas de seguridad	3.960	6.558
Tarjetas de crédito	43.842	89.414
Cargo por administración de garantías	3.775	18.204
Otros	70.454	90.190
Total	122.031	204.366
10.11. Egresos por servicios – Otros		
Impuesto sobre los ingresos brutos	21.128	29.248
Otros	15.680	20.072
Total	36.808	49.320
10.12. Utilidades Diversas – Otras		
Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	13.635	952
Alquileres	874	1.133
Ajustes e intereses por créditos diversos	16.337	17.958
Otras	41.175	45.657
Total	72.021	65.700
10.13. Pérdidas Diversas – Otras		
Pérdidas por operaciones o desvalorización de bienes diversos	5.004	3.374
Depreciación de bienes diversos	532	517
Amortización llave de negocio	1.783	3.062
Siniestros	1.597	4.906
Donaciones	1.249	1.654
Impuesto sobre los ingresos brutos	11.104	5.612
Gastos judiciales	24.502	38.525
Otros	65.215	72.492
Total	110.986	130.142

NOTA 11 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

11.1. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, existen documentos en moneda extranjera, incluidos en el rubro Préstamos redescontados ante el B.C.R.A., por el equivalente de 371 y 482 miles de pesos, respectivamente, por operaciones de financiación de exportaciones promocionadas.

11.2. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, existen inversiones y depósitos por aproximadamente 224.500 y 41.391 miles de pesos, entregados en garantía por las filiales en el exterior, de conformidad con las regulaciones bancarias vigentes en los países correspondientes.

11.3. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el Banco, en carácter de socio protector de Garantizar S.G.R., mantiene un aporte al Fondo de Riesgo, neto de resultados, por 15.052 y 31.933 miles de pesos respectivamente.

11.4. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los rubros Otros créditos por intermediación financiera y Disponibilidades, incluyen 426.361 y 658.738 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a los aportes del Fondo Especial mencionado en la nota 19.1. a los presentes Estados Contables.

11.5. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el rubro Préstamos – al sector público no financiero incluye 8.327.249 y 2.138.585 miles de pesos respectivamente entregados en garantía a favor del B.C.R.A. por el adelanto de iliquidez transitoria de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

11.6. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el rubro Créditos diversos incluye depósitos en garantía por 13.303 y 367.730 miles de pesos, respectivamente.

NOTA 12 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2002 corresponden, principalmente, a intereses devengados a capitalizar de línea de crédito coparticipada, regularización del rubro otros pagos por cuenta de terceros, registración de cancelaciones del Impuesto al Valor Agregado y devengamiento de intereses sobre certificados de participación en fideicomisos financieros. Al 31 de diciembre de 2001 responden fundamentalmente a la constitución de mayores previsiones por riesgo de incobrabilidad que se originaron, entre otros, en la desestimación por parte del B.C.R.A. de la ampliación del plazo de cómputo de las garantías preferidas hasta 96 meses; a la corrección del saldo del fondo de riesgo cambiario (fondo para fluctuaciones entre el dólar y una canasta de monedas) y al devengamiento de intereses por préstamos.

NOTA 13 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias en el país aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias y ha estimado un impuesto a la ganancia mínima presunta de 44.206 y 67.943 miles de pesos, respectivamente, que fue activado en el rubro “Créditos Diversos”, en el entendimiento que serán absorbidos por utilidades impositivas futuras. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el importe activado en dicho rubro por este concepto asciende a 169.883 y 272.961 miles de pesos, respectivamente.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

NOTA 14 — EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS ESPECIALES

Mediante Resolución Nº 14.118 de fecha 3 de marzo de 1994, el Honorable Directorio dispuso la emisión de obligaciones escriturales bajo la denominación de Cédula Hipotecaria Especial, hasta un monto máximo de U$S 500 millones.

Dichos títulos cuentan con el respaldo patrimonial del BANCO DE LA NACION ARGENTINA con su garantía de liquidez. Asimismo cuentan desde su inicio con el respaldo de préstamos hipotecarios otorgados y a otorgarse al sector agropecuario por la Entidad y por otros bancos adheridos a la presente operatoria.

Las principales características de la emisión son las siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

Serie	Fecha de emisión	Monto de la emisión	Montos no colocados	V.N. en Circulación	Porcentaje V.R.	V. Residual
Primera	1-4-94	100.000	41.872	4.836	44	2.979
Total al 31 de diciembre de 2002						2.979
Total al 31 de diciembre de 2001						4.638

El plazo de emisión de dicha serie es de 10 años y devenga un interés anual del 7,9% durante los primeros dos años y, para el resto del período, una tasa Libor más 2,9 puntos nominales anuales.

NOTA 15 — FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad mantiene en custodia, en su carácter de Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión Carlos Pellegrini, los siguientes valores (cifras expresadas en miles de pesos):

Fondo común de inversión	Títulos Privados	Títulos Públicos	Depósitos a plazo fijo	Cauciones	Depósitos en cta. cte. especial
Pellegrini – Acciones	5.945	-	-	-	61
Pellegrini – Renta Pesos	-	-	42.411	14.184	22.844
Pellegrini – Renta Pública Mixta	-	2.278	-	-	130
Pellegrini – Renta Dólares	-	-	7.292	-	5.852
Pellegrini – Renta Dólares II	-	11.014	-	-	-
Pellegrini – Renta Dólares III	479	-	-	-	-
Pellegrini – Renta Pública Dólares	-	591	-	-	20
Pellegrini – Integral	1.601	8	448	-	72
Total al 31 de diciembre de 2002	8.025	13.891	50.151	14.184	28.979
Total al 31 de diciembre de 2001	11.493	33.599	15.334	-	141.966

NOTA 16 — ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS

Los Fondos Fiduciarios administrados por el Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2002 y 2001 son los siguientes:

Denominación del Fondo Fiduciario	Principales obligaciones asumidas	Patrimonio administrado 2002	2001
Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	a) Prestar fondos a los beneficiarios para atender situaciones de iliquidez transitoria. b) Pagar los activos que adquiriese de los bancos con el fin de otorgar liquidez. c) Adelantar recursos a las provincias en proceso de privatización de sus empresas. d) Financiar programas de recursos humanos o fortalecimiento institucional de los beneficiarios. e) Emitir títulos circulatorios, obligaciones negociables o contraer préstamos. f) Contratar consultores o asesores para la privatización de las entidades. g) Asumir directamente, por convenio con las provincias, la tarea de privatizar los bancos que resulten elegibles. h) Contratar la administración, co-administración o asesoramiento para la administración de los beneficiarios hasta que se transfieran a sus adquirentes. i) Llevar registro por cada beneficiario y rendir cuentas al fiduciante y al beneficiario.	4.241.557	6.496.005
Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros	a) Administrar los bienes transmitidos en fideicomiso de conformidad con las instrucciones que le imparta el Comité Directivo del Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros. b) Llevar un registro contable por separado de las operaciones que realice y mantener dichos registros a disposición del Comité Directivo. c) Entregar en forma trimestral al Comité Directivo un detalle de las operaciones realizadas con los bienes del fideicomiso.	924.300	1.744.547
Programa de Propiedad Participada	Administrar la cobranza de dividendos y el pago al acreedor por cuenta de cada uno de los adquirentes, a tener a su cargo la custodia de las acciones que forman parte del patrimonio fideicomitido y a administrar el fondo de garantía y recompra de acciones.	363.873	795.857
	Asimismo, dentro del sistema de adquisición mencionado, la Entidad recibió en calidad de depositario, acciones de las empresas privatizadas, debiendo cumplir funciones como banco fideicomisario similares a las referidas anteriormente.	232.831	505.433
Fideicomiso Decreto Nº 976/01 – Recursos de Tasa sobre Gasoil y Tasas Viales	a) Cumplir con las obligaciones impuestas por el contrato de fideicomiso y por la legislación aplicable, con la prudencia y diligencia propia que la tarea encomendada así requiere. b) Disponer la emisión de títulos de deuda garantizados con los Activos Fideicomitidos en las condiciones que disponga el Ministerio de Infraestructura y Vivienda. c) Representar al Fideicomiso ante cualquier persona e instancia, sea judicial, administrativa o legislativa, en cualquier acción o proceso, sea instaurado por o en contra del Fideicomiso. d) Rendir cuentas mediante los informes con frecuencia mensual y anual establecidos en el contrato de fideicomiso.	252.808	11.216
Fideicomiso Decreto Nº 1.381/01 – Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	a) Administrar los activos fideicomitidos de conformidad con las instrucciones del contrato y las que imparta el Ministerio de Economía. b) Aplicar y/o transferir dichos bienes al pago de los legítimos derechos de cobro de los que resulten titulares los beneficiarios. c) Mantener abiertas las cuentas fiduciarias durante la vigencia del contrato. d) Creará y mantendrá los registros relativos a los activos fideicomitidos, a beneficiarios y cesionarios y de pagos por cuenta de los beneficiarios a la Auditoría Técnica. e) Rendir cuentas mediante los informes con frecuencia mensual y anual establecidos en el contrato de fideicomiso al Ministerio de Economía.	158.891	-
Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	a) Mantener y registrar a su nombre, con el carácter de propiedad fiduciaria en los términos de la Ley Nro. 24.441, los bienes que integran el patrimonio del fondo. b) Llevar por separado el registro contable	115.401	33.468

Denominación del Fondo Fiduciario	Principales obligaciones asumidas	Patrimonio administrado 2002	2001
	de las operaciones del presente fideicomiso, cuyo funcionamiento estará sujeto a la supervisión del Comité de Administración del fondo. c) Actuar por cuenta y orden del Comité de Administración del Fondo. d) Retener de los Bienes Fideicomitidos las sumas destinadas a solventar los gastos del Comité de Administración. e) Liberar, en la medida de su existencia en la cuenta fiduciaria, los fondos a los Beneficiarios en base a las instrucciones del Comité de Administración. f) Rendirá cuentas al Comité de Administración del Fondo mediante informes mensuales que deberán contener la evolución de las inversiones, el estado patrimonial y financiero del fideicomiso y la aplicación de los fondos. g) Invertir los Bienes Fideicomitidos líquidos en una o más inversiones líquidas o autoliquidables que administre el Agente Fiduciario.		
Fondo Fiduciario para la promoción Científica y Tecnológica	a) Desembolsar a los Beneficiarios que indique el Fiduciante, préstamos o subvenciones para ejecutar proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de innovación y de modernización tecnológica, de capacitación y asistencia, que determine el Fiduciante. b) Efectuar el estudio verificación e instrumentación de las garantías que deberán constituir los beneficiarios. c) Ejecutar la liquidación y gestión de cobro judicial o extrajudicial de los reintegros que adeuden los beneficiarios o sus garantes. d) Mantener la disponibilidad, en la cuenta que a tal efecto se acuerde, de los recursos del Fondo, que el Fiduciante determine necesarios para la administración. e) Realizar todos los actos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto del fideicomiso. f) Llevar un sistema de registro respecto de la Propiedad Fiduciaria, como así también por cada beneficiario. g) Cumplir lo dispuesto en las normas que integran los regímenes de promoción y observar el Reglamento Operativo fehacientemente comunicado al Fiduciario por el Fiduciante.	37.295	25.565
Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en las provincias de Chubut y Misiones	a) Actuar como Fiduciario de los Fideicomisos de Garantía. b) Constituir un Fideicomiso de Garantía con cada Instituto Provincial de Vivienda (IPV) adherente, en los términos del Contrato de Fideicomiso en Garantía, en virtud del cual el Fiduciario recibirá en garantía los bienes fideicomitidos. c) Vender las viviendas a los adjudicatarios por cuenta y orden de cada IPV.	36.148	-
Fideicomiso Sancor Cooperativas Unidas Limitadas.	a) Cumplir con las obligaciones impuestas por el contrato de fideicomiso y por la legislación aplicable, con la prudencia y diligencia propia que la tarea encomendada así requiere. b) Administrar los valores, saldos acreedores y créditos en general que el Fiduciante (Sancor CUL) cede en propiedad fiduciaria con fines de garantía y con afectación al pago de los créditos tomados por el Fiduciante.	13.174	38.860
Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO)	a) Realizar los actos respecto del patrimonio del FRAO, de conformidad con las instrucciones específicas y encargos fiduciarios que le imparta el Fiduciante. b) Llevar por separado el registro contable de las operaciones del presente fideicomiso, cuyo funcionamiento estará sujeto a la supervisión del Fiduciante. c) Liberará los fondos a los beneficiarios de la manera que le indique el Fiduciante, de acuerdo a la modalidad de cada beneficiario. d) Cobrará y registrará el recupero de los créditos que se otorguen con fondos del FRAO. e) Retendrá de los bienes fideicomitidos, una suma destinada a solventar los gastos operativos correspondientes a la Coordinación Nacional y Unidades Ejecutoras Provinciales, cuyo monto no podrá exceder el 3% de los recursos totales del FRAO.	10.026	-

Otros Fideicomisos no financieros administrados por la Entidad

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio administrado 2002	2001
• Fondo Fiduciario para Subsidios de consumo residencial de gas	6.761	-
• Fideicomiso Los Caracoles – Punta Negra (Provincia de San Juan)	4.548	9.863
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Covisan S.A.	1.271	-
• Fideicomiso Yagmour S.R.L.	1.137	15
• Fideicomiso London Supply S.A.	1.126	28
• Fideicomiso Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC)	1.126	560
• Fideicomiso Obra Social del Personal de Entidades Deportivas y Civiles (OSPEDyC)	501	266
• Fideicomiso Obra Social del Personal de la Industria de la Alimentación	380	-
• Fideicomiso para la Promoción de la Actividad Exportadora de la Industria Frigorífica Argentina	347	18.370
• Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR II	316	-
• Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR I	78	-
• Fideicomiso de Garantía Dinar Líneas Aéreas S.A. e I.C.B.A. S.A.	290	286
• Fideicomiso Fondos de Becas con Destino a Estudiantes Universitarios	257	3.465
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Goyenechea S.A.	209	-
• Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	192	318
• Fideicomiso Pérez Cuesta S.A.C.I.	132	20
• Fideicomiso Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Provincia de Salta)	110	-
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Valentín Bianchi S.A.	68	-
• Fideicomiso Alberdi S.A.	39	76
• Fideicomiso Salta Grande – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta	13	-
• Fideicomiso Grupo Plaza	5	1.166
• Fondo Fiduciario de Asistencia de Productores Agrícolas de la Provincia del Chaco	4	-
• Fideicomiso Constituido bajo la Ley Nº 24.441 con fines de Garantía y administración	1	4
• Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) y de asistencia a dicho fondo (*)	(31.243)	208.028
• Fideicomiso Nostarco S.A.	-	105

(*) La cifra consignada para el ejercicio 2002 corresponde a los estados contables al 31 de julio de 2002.

Adicionalmente, el 21 de mayo de 2002 la Entidad suscribió los contratos de los fideicomisos BERSA, BISEL y SUQUIA, asumiendo la propiedad fiduciaria de los activos y pasivos relacionados, producto de la exclusión que efectuó el B.C.R.A. del Banco de Entre Ríos S.A., Banco Bisel S.A. y Banco Suquía S.A.

NOTA 17 — SALDOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS

Los saldos al 31 de diciembre de 2002 y 2001 correspondientes a operaciones efectuadas con sociedades controladas, excepto por las entidades mencionadas en la nota 19.3, son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

	Activo		Pasivo	
Sociedad	2002	2001	2002	2001
Nación AFJP S.A.	-	3.025	5.754	987
Nación Seguros de Vida S.A.	-	-	4.909	11.310
Nación Seguros de Retiro S.A.	5	377	64.123	53.422
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	-	-	1.764	1.088
Nación Bursátil S.A.	-	-	811	342
Nación Factoring S.A.	568	-	567	-
Nación Leasing S.A.	-	-	-	-
Nación Fideicomisos S.A.	-	-	-	-
Totales	573	3.402	77.928	67.149

NOTA 18 — CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Al 31 de diciembre de 2002, el Patrimonio Neto del Banco supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 19 — TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS Y CREACION DE COMPAÑIAS

19.1. ASUNCION DE CIERTOS PASIVOS DEL BANCO MENDOZA S.A.

El 16 de abril de 1999, el BANCO DE LA NACION ARGENTINA y otros Bancos del sistema financiero suscribieron un contrato de transferencia con Banco Mendoza S.A., en virtud del cual las entidades se comprometieron a asumir pasivos privilegiados por 416.000 miles de pesos del Banco Mendoza S.A., a contratar "ex novo" a cierto personal de dicha entidad y a recibir del Fiduciario —Banco Regional de Cuyo S.A.— Certificados de Participación Clase "A" y "B" del Fideicomiso MENDOZA por hasta la suma de 316 millones de dólares estadounidenses y por 100 millones de dólares estadounidenses, respectivamente, de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones 175/99 y 179/99 del B.C.R.A. que dispusieron encuadrar al Banco Mendoza S.A. en las normas del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y modificatorias y excluir de dicha entidad ciertos activos y pasivos.

En la misma fecha se suscribió el contrato de Fideicomiso entre el Fiduciante —Banco Mendoza S.A.—, el Fiduciario —Banco Regional de Cuyo S.A. — y los Bancos, y el contrato entre estos últimos y SEDESA —Seguro de Depósitos S.A. —.

El 8 de julio y el 29 de octubre de 1999, en virtud de lo previsto en las disposiciones precedentes, los Bancos en conjunto con la participación de los interventores judiciales del Banco Mendoza S.A. realizaron la determinación final del total de los pasivos privilegiados a asumir del Banco Mendoza S.A. al 16 de abril de 1999 y del valor de los Certificados de Participación Clase "A" a recibir por los Bancos.

Las principales franquicias otorgadas a los Bancos por el B.C.R.A. mediante la Resolución Nº 179/99, son las siguientes:

1) Admitir que los títulos invertidos en el fondo especial sean usados por los Bancos participantes para realizar pases con el B.C.R.A.

2) Admitir que para el caso de las variaciones en las relaciones técnicas involucradas, sea por cambios de denominación, supresión o sustitución, por parte del B.C.R.A., los Bancos mantengan los derechos enunciados en la resolución Nº 179/99, que serán aplicables a los requerimientos que en el futuro modifiquen o sustituyan los Requisitos Mínimos de Liquidez.

3) Autorizar que tanto el Certificado de Participación Clase "A" en el Fideicomiso, su eventual saldo impago, el crédito contra SEDESA y las disponibilidades que sean afectadas al Fondo, al excedente y sus rentas, no sean considerados por las entidades financieras a los fines del cómputo de capitales mínimos y de las exigencias de constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad u otros requisitos que en el futuro complementen, modifiquen o sustituyan los actualmente vigentes.

4) Autorizar a que el saldo del crédito pendiente de pago contra SEDESA pueda ser computado como integración de los requisitos mínimos de liquidez.

El BANCO DE LA NACION ARGENTINA recibió la suma correspondiente a la cancelación total de los Certificados de Participación Clase "B". Asimismo mantenía, al 31 de diciembre de 2002, un saldo de 61.393 miles de pesos en concepto de Certificados de Participación Clase "A".

El Fideicomiso se encuentra en proceso de liquidación a la fecha de los presentes estados contables. En el rubro Otros créditos por intermediación financiera se incluye el aporte de 426.361 miles de pesos correspondientes al aporte efectuado al Fondo, el cual fue invertido en títulos públicos nacionales en dólares según lo estipulado en el contrato de constitución. La renta que arroje dicho Fondo por sobre la tasa de la cuenta de requisitos mínimos de liquidez se aplicará, entre otros objetos, a la cancelación de los Certificados de Participación Clase "A" impagos por el Fideicomiso.

19.2. TRANSFERENCIA DE UNIDAD DE NEGOCIOS DEL BANCO DE CATAMARCA

Con fecha 22 de marzo de 2001, el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, celebró en su carácter de Entidad Incorporante el Contrato de Transferencia de la unidad de negocios del Banco de Catamarca con la Provincia de Catamarca (Cedente), por el cual se deja establecido las pautas, derechos, obligaciones y condiciones para:

• La transferencia por parte de la Provincia de la Unidad de Negocios del Banco de Catamarca, al Banco de la Nación Argentina, integrada por determinados activos y pasivos de la Entidad, cuya toma de posición se efectuó con fecha 7 de diciembre de 2000, al cierre de las operaciones del Banco de Catamarca.

• La transferencia del dominio por parte de la Provincia de los inmuebles del Banco de Catamarca al Banco de la Nación Argentina, los cuales a la fecha se encuentran pendientes de escrituración y su correspondiente inscripción en el registro respectivo.

• El pago por parte del Banco de la Nación Argentina al Gobierno de la Provincia de Catamarca de la suma de 7.022 miles de pesos como precio único, definitivo y total de la transferencia.

19.3. NUEVO BANCO BISEL S.A., NUEVO BANCO SUQUIA S.A. Y NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Mediante nota del 17 de mayo de 2002, los Bancos Bisel S.A., Suquía S.A. y Entre Ríos S.A. se han dirigido a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. informando su situación de iliquidez, lo que impedía cumplir con sus obligaciones.

Dado que ninguna entidad financiera privada se ha interesado en participar en un esquema que permita encontrar una solución a la problemática en cuestión y, la imposibilidad de emitir la legislación necesaria, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Por lo tanto se dispuso por el Decreto Nº 838/2002 la constitución de tres sociedades anónimas cuyo objeto será de operar como entidades financieras en los términos de la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias, siendo el capital inicial suscripto de 15.000 miles de pesos, correspondiendo en un 99% por el Banco de la Nación Argentina y en un 1% por la Fundación Banco de la Nación Argentina, las que serán destinatarias de los activos y pasivos privilegiados, excluidos según el procedimiento de la Ley citada. El Banco de la Nación Argentina deberá realizar lo necesario a fin de administrar, estabilizar y proceder a la venta de su participación accionaria, en el menor tiempo posible, conforme a las disposiciones vigentes en la materia. Se establece además que el Estado Nacional mantendrá al Banco de la Nación Argentina indemne de toda pérdida o gasto generado por la totalidad de las medidas dispuestas.

Asimismo, siguiendo lo normado en el Decreto respectivo, se dispuso la integración, ya efectivizada por el Banco el 4 de junio de 2002 de 3.750 miles de pesos por cada uno de los tres nuevos Bancos constituidos, habiendo la Entidad procedido a la registración de cada una de las sociedades mencionadas.

A la fecha de los presentes estados contables, el B.C.R.A. dispuso el encuadramiento de los bancos mencionados en los términos del artículo 35 bis apartado I de la Ley de Entidades Financieras.

NOTA 20 — PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 21 — CALIFICACION OTORGADA A LA ENTIDAD

Ante la disminución de las calificaciones de riesgo del conjunto del sistema financiero producto de la crisis por la que atraviesa el país, el B.C.R.A. dispuso, mediante la Comunicación "A" 3601 la suspensión de las evaluaciones de las Entidades Financieras.

Lic. HORACIO ERNESTO PERICOLI, Presidente. — Lic. JESÚS LUIS D'ALESSANDRO, Gerente General. — Dr. NESTOR LATINO MARTINEZ, Contador General. — Dr. NESTOR MARIO SALLENT, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 23.05.03, AUDITORIA GENERAL DE LA NACION. — MARCELO F. PALACIOS, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 183, Fº 107. — PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº13. — ALBERTO R. VAGO, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 142, Fº 87. — PRICE WATERHOUSE & CO C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 1. — BERNARDO ZUZENBERG, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 41, Fº 204.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	1.079.987	301.326
- Bancos y Corresponsales	2.178.617	1.122.211
- Otras	13.000	6.379
	3.271.604	1.429.916
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias en cuentas de inversión	3.534.182	502.874
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	940.825	409.975
- Títulos públicos sin cotización	164.990	465.254
- Inversiones en títulos privados con cotización	110.265	202.875
	4.750.262	1.580.978
Menos: Previsiones	82.688	3.487
	4.667.574	1.577.491
C. PRESTAMOS (Anexo 1)		
- Al Sector público no financiero	9.460.845	8.727.022
- Al Sector financiero	535.253	349.098
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	7.764.553	16.915.529
- Adelantos	52.970	626.700
- Documentos	1.788.291	3.530.086
- Hipotecarios	2.918.025	7.322.487
- Prendarios	819.809	2.038.964
- Personales	320.855	1.134.925
- Tarjetas de crédito	54.014	329.354
- Otros	1.063.660	1.621.004
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	878.338	525.067
-(Cobros no aplicados)	130.849	172.836
-(Intereses documentados)	560	40.222
	17.760.651	25.991.649
Menos: Previsiones	3.111.079	4.603.964
	14.649.572	21.387.685
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	1.684.188	197.725
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	408.489	570.974
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	294.920	8.709.331
- Primas por opciones tomadas	16	35
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	453.025	146.730
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	461.279	237.505
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1	923.973	795.457
	4.225.890	10.657.757
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	114.212	92
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	10.063	9.331
Menos: Previsiones	33.015	7.136
	4.317.150	10.660.044
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexo 1)	18	39
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras	876.075	1.131.211
- Otras	36.513	44.449
	912.588	1.175.660
Menos: Previsiones	672	371
	911.916	1.175.289
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes (Anexo 1)	2.261	8.091
- Accionistas	100.000	217.960
- Otros	485.706	1.247.035
	587.967	1.473.086
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexo 1)	729	1.495
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	2	1.521
Menos: Previsiones	43.653	101.672
	545.045	1.374.430
H. BIENES DE USO	1.520.886	1.571.164
I. BIENES DIVERSOS	107.243	107.154
J. BIENES INTANGIBLES		
- Llave de negocio	10.458	12.243
- Gastos de organización y desarrollo	126.402	116.029
	136.860	128.272
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	41.488	414.245
TOTAL DEL ACTIVO	**30.169.356**	**39.825.729**
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
- Sector público no financiero	4.324.226	3.805.614
- Sector financiero	2.180.722	1.235.468
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	12.185.227	20.033.978
- Cuentas corrientes	1.748.255	2.373.690
- Cajas de ahorros	1.185.078	3.883.450
- Plazo fijo	4.231.496	10.993.068
- Otros	3.823.638	2.679.809
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	1.196.760	103.961
	18.690.175	25.075.060

	2002	2001
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	4.563.890	935.312
- Redescuentos para atender situaciones de iliquide	-	913.690
- Otros	4.563.890	21.622
- Bancos y organismos internacionales	1.063.113	891.737
- Obligaciones negociables no subordinadas	-	10.756
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	291.042	7.184.573
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	390.521	570.370
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	57.622	136.371
- Otras	195.340	252.924
	6.561.528	9.982.043
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	22.674	18.697
	6.584.202	10.000.740
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	711	1.290
- Otras	751.222	1.169.981
	751.933	1.171.271
- Ajustes e intereses devengados a pagar	33	22
	751.966	1.171.293
O. PREVISIONES	100.897	151.936
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	44.017	136.552
R. PARTICIPACION DE TERCEROS	176	795
T O T A L D E L P A S I V O	**26.171.433**	**36.536.376**
PATRIMONIO NETO	**3.997.923**	**3.289.353**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**30.169.356**	**39.825.729**
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	3.380	13.882
Garantías recibidas	19.323.978	38.571.377
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	5.937	7.341
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	5	11
Cuentas contingentes deudoras por contra	9.227.063	3.328.678
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	841.401	1.597.875
Otras	9.031.972	6.116.047
Cuentas de control deudoras por contra	136.935	487.357
De Derivados		
Otras	29.883	25.783
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	6.141.141	9.388.088
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	41.362	105.075
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	8.327.249	2.138.585
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	429.111	656.185
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	105	22
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	429.236	427.972
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	-	839
Cuentas contingentes acreedoras por contra	19.333.300	38.592.611
De control		
Valores por acreditar	135.542	484.674
Otras	1.393	2.683
Cuentas de control acreedoras por contra	9.873.373	7.713.922
De Derivados		
Cuentas de derivados acreedoras por contra	29.883	25.783
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	6.141.141	9.388.088

Las notas 1 a 3 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	10.428	98.324
- Intereses por préstamos al sector financier	18.05	41.31
- Intereses por adelantos	43.18	55.09
- Intereses por documentos	321.869	841.269
- Intereses por préstamos hipotecarios	348.181	658.376
- Intereses por préstamos prendarios	62.46	148.420
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédit	35.54	44.80
- Intereses por otros préstamos	525.132	1.215.13
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	170.259	149.776
- Resultado neto de títulos públicos y privados	520.881	414.197
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	112.901	9.732
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	4.648.20	-
- Otros	128.066	152.934
	6.945.17	3.829.37
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	39.55	90.09
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	44.83	95.83
- Intereses por depósitos a plazo fijo	993.536	1.577.70
- Intereses por financiaciones del sector financiero	59.27	13.84
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	73.81	122.370
- Otros interese	1.106.86	45.70
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	1.930.56	-
- Otros	1.355.73	261.208
	5.604.17	2.206.74
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	**1.341.00**	**1.622.62**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	1.278.401	448.395
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	8.915	11.504
- Vinculados con operaciones pasivas	307.368	436.921
- Otras comisiones	101.082	214.504
- Otros	280.735	463.789
	698.100	1.126.718
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	15.922	25.769
- Otros	36.892	49.473
	52.814	75.242
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	132.166	-
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	817.613	1.355.106
- Honorarios a directores y síndicos	761	2.807
- Otros honorarios	16.027	22.980
- Propaganda y publicidad	14.210	26.890
- Impuestos	25.694	34.998
- Otros gastos operativos	249.331	307.854
- Otros	26.162	40.994
	1.149.798	1.791.629
H. RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	(96.972)	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida) / Ganancia	**(406.717)**	**434.076**
I. PARTICIPACION DE TERCEROS	627	(401)
J. UTILIDADES DIVERSAS		
- Intereses punitorios	28.287	27.892
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	32.577	84.667
- Otros	127.452	1.001.936
	188.316	1.114.495
K. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	402	163
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	34.958	18.193
- Ajustes por cláusula C.E.R.	734	-
- Aportes al Tesoro	-	130.776
- Otros	501.789	1.398.016
	537.883	1.547.148
L. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	21.530	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Pérdida) / Ganancia	**(734.127)**	**1.022**

	2002	2001
M. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	11.940	752
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (Pérdida) / Ganancia	**(746.067)**	**270**

Las notas 1 a 3 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2002	2001
VARIACION DE FONDOS		
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADAS	1.429.916	4.578.944
AUMENTO/(DISMINUCION) DE LOS FONDOS	1.841.688	(3.149.028)
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.271.604	1.429.916
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDO		
Ingresos financieros cobrados	3.952.219	3.703.722
Ingresos por servicios cobrados	698.100	1.126.718
Menos:		
Egresos financieros pagados	4.473.482	2.224.771
Egresos por servicios pagados	52.814	75.242
Gastos de administración pagados	1.169.943	1.741.962
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	(1.045.920)	788.465
Otras causas de origen de fondos		
- Disminución neta de títulos públicos y privados	-	1.763.800
- Disminución neta de préstamos	8.465.920	630.987
- Disminución neta de otros créditos por intermedación financiera	-	1.181.243
- Disminución neta de otros activos	1.290.548	-
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	3.652.864	210.840
- Aporte de capital	3	1.545
- Otros orígenes de fondos	1.037.218	-
OTROS ORIGENES DE FONDOS	14.446.553	3.788.415
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	1.825.863	-
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	376.010	-
- Aumento neto de otros activos	-	632.624
- Disminución neta de depósitos	7.511.590	6.254.511
- Disminución neta de otros pasivos	496.215	322.523
- Otras aplicaciones de fondos	-	516.250
OTRAS APLICACIONES DE FONDOS	10.209.678	7.725.908
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	(1.349.267)	-
AUMENTO/(DISMINUCION) DE LOS FONDOS	1.841.688	(3.149.028)

Las notas 1 a 3 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

NOTA 1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

1.1. NORMA GENERAL

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se ha consolidado línea por línea los balances generales, los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas con los balances generales, estados de resultados y de origen y aplicación de fondos de Nación Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Nación Seguros de Vida S.A., Nación Seguros de Retiro S.A., Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Nación Bursátil S.A. y Nación Factoring S.A., correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001.

El Banco ejerce el control sobre las siguientes sociedades, al 31 de diciembre de 2002 y 2001:

Sociedad Controlada	Acciones	Porcentaje sobre					
		Cantidad		Capital Social		Votos Posibles	
	Tipo	2002	2001	2002	2001	2002	2001
Nación AFJP S.A.	A	10.800	10.800	99,997	99,997	99,999	99,999
	B	43.199	43.199				
Nación Seguros de Vida S.A.	A	1.499	1.499	99,933	99,933	99,933	99,933
Nación Seguros de Retiro S.A.	A	2.680	2.680	99,296	99,296	99,296	99,296
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	4.950	4.950	99,000	99,000	99,000	99,000
Nación Bursátil S.A.	A	892	892	99,111	99,111	99,111	99,111
Nación Factoring S.A.	A	9.900	-	99,000	-	99,000	-
Nación Leasing S.A.	A	9.900	-	99,000	-	99,000	-
Nación Fideicomisos S.A.	A	9.900	-	99,000	-	99,000	-
Nuevo Banco Bisel S.A.	A	14.850.000	-	99,000	-	99,000	-
Nuevo Banco Suquía S.A.	A	14.850.000	-	99,000	-	99,000	-
Nuevo Banco Entre Ríos S.A.	A	14.850.000	-	99,000	-	99,000	-

Con respecto a las fechas de cierre de las empresas controladas, las mismas coinciden con las del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, excepto las correspondientes a Nación Seguros de Vida S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A., las que poseen fecha de cierre el 30 de junio. A los efectos de su consolidación, estas últimas han preparado estados contables especiales al 31 de diciembre de 2002 y 2001.

La Entidad no ha consolidado línea por línea los balances de: Nuevo Banco Bisel S.A., Nuevo Banco Suquía S.A. y Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Nros. 314, 315 y 316 del B.C.R.A.; Nación Leasing S.A. y Nación Fideicomisos S.A. por no haber recibido, al 31 de diciembre de 2002, la autorización respectiva por parte del B.C.R.A. Dicha situación implica una diferencia con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Los estados contables del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, con sus respectivas notas y anexos, deben leerse en forma conjunta con los presentes estados.

1.2. CRITERIOS DE VALUACION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en nota 5 a dichos estados contables.

NOTA 2 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

2.1. La acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Nación Bursátil S.A. se encuentra gravada con el derecho real de prenda a favor de "La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A." con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

2.2. Los depósitos en garantía que se encuentran contabilizados en el rubro Créditos Diversos, se conforman de acuerdo al siguiente detalle (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	2002	2001
Nación AFJP S.A.	256	445
Nación Seguros de Vida S.A.	8	20

2.3. Ver nota 11 a los estados contables del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

NOTA 3 — PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro Participación de terceros (expresada en miles de pesos) es la siguiente:

Sociedad	2002	2001
Nación AFJP S.A.	4	4
Nación Seguros de Vida S.A.	9	24
Nación Seguros de Retiro S.A.	59	621
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	49	87
Nación Bursátil S.A.	51	59
Nación Factoring S.A.	4	-
Total	176	795

Lic. HORACIO ERNESTO PERICOLI, Presidente. — Lic. JESUS LUIS D'ALESSANDRO, Gerente General. — Dr. NESTOR LATINO MARTINEZ, Contador General. — Dr. NESTOR MARIO SALLENT, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 23.05.03, AUDITORIA GENERAL DE LA NACION. — MARCELO F. PALACIOS, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 183, Fº 107. — PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 13. — ALBERTO R. VAGO, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 142, Fº 87. — PRICE WATERHOUSE & CO C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 1. — BERNARDO ZUZENBERG, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 41, Fº 204.

Nota Sind. Nº 28/2003

Buenos Aires, 18 de julio de 2003

A los Señora Presidenta
y Señores Directores del
Banco de la Nación Argentina

En mi carácter de Síndico del Banco de la Nación Argentina he revisado, con el alcance descripto en el párrafo siguiente, el Balance General del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2002, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha, las correspondientes Notas y Anexos a dichos Estados Contables, los que he firmado sólo para su identificación, y la Memoria Anual de la Institución.

Dicha revisión incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

a. Lectura de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2002.

b. Determinación de la concordancia de las cifras expuestas en los Estados Contables con los registros principales.

c. Análisis del dictamen de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación; Pistrelli, Henry Martín S.R.L. y Price Waterhouse & Co., fechado el 23 de mayo de 2003 sobre dichos Estados Contables.

d. Lectura y revisión de los programas de trabajo e informes del área de Auditoría General del Banco de la Nación Argentina correspondientes a cuentas de los Estados Contables.

e. Acceso, con motivo de la función del Síndico, a determinados documentos, libros y comprobantes de las operaciones.

f. Participación en las reuniones de Directorio.

Sobre la base de la revisión efectuada, informo que no tengo observaciones que formular a los Estados Contables descriptos en el primer párrafo, por lo que aconsejo su aprobación al Directorio del Banco de la Nación Argentina.

Asimismo, informo que he fiscalizado la observancia por parte del Banco de la Nación Argentina de las disposiciones de su Carta Orgánica (Ley 21.799 y sus modificatorias) y demás normas aplicables, mediante el control de las decisiones adoptadas en las reuniones de Directorio y la verificación de aspectos legales, operativos, contables y presupuestarios puntuales seleccionados por el suscripto, o sometidos al mismo por las diferentes áreas de este Banco y por terceros.

De acuerdo a lo mencionado en los párrafos precedentes, considero haber dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 22º de la Carta Orgánica de la Institución.

Dejo constancia que fui designado por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 1190 del 20/IX/2001 (B.O. Nº 29.739 del 25/IX/2001).

Néstor Mario Sallent, Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Presidente y Directores de
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial de BANCO DE LA NACION ARGENTINA al 31 de diciembre de 2002 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado de BANCO DE LA NACION ARGENTINA y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2002 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los mencionados estados contables basado en nuestra auditoría. Los estados contables al 31 de diciembre de 2001, que se presentan únicamente con propósitos comparativos, fueron objeto de una auditoría por parte de Auditoría General de la Nación, Harteneck, López y Cía., Price Waterhouse & Co. y Pistrelli, Díaz y Asociados Sociedad Civil (en su carácter de firma miembro de Andersen), habiendo emitido el informe de auditoría con fecha 15 de mayo de 2002, el que incluye una abstención de opinión como consecuencia de la significatividad de las incertidumbres sobre ciertas situaciones contingentes y sobre los futuros efectos que podrían derivarse de la crisis económico-financiera que atraviesa el país, especialmente en relación con la recuperabilidad de títulos públicos y financiaciones al sector público y privado, el monto final de la compensación a las entidades financieras, los recursos de amparo y la activación del impuesto a la ganancia mínima presunta, sin perjuicio de las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo mencionadas en el párrafo 4 de dicho informe (principalmente en relación con partidas pendientes de imputación, la aplicación de las pautas contenidas en la Comunicación “A” 3091 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y el régimen complementario de jubilaciones), de la insuficiencia de la previsión de la cartera de consumo y vivienda, del reconocimiento de resultados de títulos públicos en desacuerdo con las normas del B.C.R.A. y de diferencias en los criterios de valuación de títulos públicos entre las normas contables profesionales y las emitidas por el B.C.R.A.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A., excepto por lo mencionado en el párrafo 3 siguiente. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para emitir nuestro informe.

3. Al 31 de diciembre de 2002, nuestra auditoría tuvo las siguientes limitaciones en el alcance:

a) Como consecuencia de lo expuesto en la Nota 7 a los estados contables adjuntos, no hemos podido obtener todos los elementos de juicio suficientes para satisfacernos básicamente de la razonabilidad de la registración de las cancelaciones de préstamos con títulos públicos según la Comunicación “A” 3398 y complementarias del B.C.R.A., el devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) correspondiente a las financiaciones al sector privado no financiero, ni su eventual efecto sobre las previsiones por riesgo de incobrabilidad, así como de la aplicación parcial de las pautas contenidas en la Comunicación “A” 3091 del B.C.R.A., y los saldos de los rubros relacionados con partidas pendientes de imputación, depósitos reprogramados, recursos de amparo, la reexpresión a moneda constante del Estado de Origen y Aplicación de Fondos y de la información incluida en los anexos C, D, H, I, L y N a dichos estados.

b) No hemos podido evaluar el impacto que pudiera derivarse del Régimen Complementario de Jubilaciones, según lo mencionado en la Nota 8 a los estados contables adjuntos.

4. Según se explica en la Nota 9 a los estados contables adjuntos, existen contingencias cuyo efecto final sobre dichos estados contables resulta incierto y depende de la resolución de los procesos y decisiones actualmente en trámite.

5. Tal como se explica en la Nota 2 a los estados contables adjuntos, a partir de los últimos meses del año 2001, se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde el año 1991, que incluyó, entre otras medidas, la devaluación del peso argentino y la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, severas restricciones al retiro de fondos del sistema financiero y a las transferencias de fondos al exterior y la suspensión en el pago de los servicios de la deuda pública que originaron una significativa disminución del valor corriente de los títulos públicos y financiaciones al sector público. La evolución de las incertidumbres derivadas de este contexto se detalla en los puntos siguientes:

a) Tal como se explica en la Nota 6 a los estados contables adjuntos, la Entidad y sus sociedades controladas cuentan con una tenencia de títulos públicos nacionales y provinciales y una asistencia crediticia otorgada a clientes pertenecientes a los Sectores Público no Financiero, Financiero y Privado No Financiero, para las cuales, como consecuencia de lo expuesto en la Nota 2 a los estados contables adjuntos, no es posible determinar los futuros efectos finales que la continuación de la crisis económica, que está soportando, el país podría tener sobre la recuperabilidad de los valores contables de dichas tenencias, financiaciones y participaciones en otras sociedades.

b) De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y la Comunicación “A” 3825 del B.C.R.A. la Entidad determinó una compensación por la pesificación asimétrica recibida y a recibir, en títulos públicos en pesos que se encuentran registrados en los rubros Títulos Públicos, Préstamos y Otros créditos por intermediación financiera, tal como se detalla en la Nota 2.b) a los estados contables adjuntos. El cálculo efectuado de la compensación está afectado por ciertas limitaciones y criterios particulares adoptados por la Entidad. Dichos títulos y créditos están sujetos a la misma incertidumbre de recuperabilidad de los valores contables que se mencionan en el punto a) precedente. A la fecha de este informe el B.C.R.A. no ha liquidado el monto definitivo de dicha compensación.

c) Tal como se menciona en Nota 2.g) a los estados contables adjuntos, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional se ha presentado una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras por parte de los depositantes reclamando sus depósitos, dado que entienden que las mismas violan derechos constitucionales. A la fecha de este informe no es posible evaluar la recuperabilidad y correcta exposición de los montos activados en Otros créditos por intermediación financiera – B.C.R.A. y el efecto final de la totalidad de dichas demandas.

d) Según se indica en Nota 13 a los estados contables adjuntos, se mantiene activado en el rubro Créditos Diversos – Otros el impuesto a la ganancia mínima presunta, cuya recuperabilidad final dependerá de la obtención de utilidades impositivas en el plazo previsto en las disposiciones tributarias vigentes.

Dado el contexto económico existente, se fueron adoptando nuevas medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A., algunas de las cuales se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Por lo tanto, los resultados reales finales podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables adjuntos al encontrarse afectados por las incertidumbres mencionadas precedentemente. A la fecha de este informe, no es posible prever la evolución futura de la economía nacional, ni del sistema financiero en particular, ni sus consecuencias sobre la posición económico-financiera de la Entidad y sus sociedades controladas y, por lo tanto, los estados contables individuales y consolidados adjuntos no incluyen los eventuales ajustes que podrían resultar de estas condiciones adversas. En consecuencia, dichos estados contables deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

6. Tal como se menciona en la Nota 4 a los estados contables adjuntos, algunas sociedades controladas, de acuerdo con las normas de sus respectivos organismos de contralor, optaron por reconocer una ganancia en el ejercicio anterior que no está de acuerdo con las normas del B.C.R.A. ni con las normas contables profesionales, cuyo efecto sobre el patrimonio y los resultados del ejercicio se expone en dicha Nota.

7. En virtud de la significatividad de las incertidumbres mencionadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes, y sin perjuicio de lo mencionado en los párrafos tercero y sexto y en la Nota 5.5.n) a los estados contables adjuntos, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación patrimonial individual y consolidada de BANCO DE LA NACION ARGENTINA al 31 de diciembre de 2002 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos individuales y consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha.

8. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen del sistema contable de la Entidad a excepción de lo expuesto en la Nota 5.4. Los registros contables no se hallan rubricados, dada la naturaleza de banca pública de la Entidad.

b) Las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social, que surgen de los registros contables de la Entidad ascienden a $ 9.410.191 al 31 de diciembre de 2002, no siendo exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION. — MARCELO F. PALACIOS, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 183, Fº 107. — PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº, 13. — ALBERTO R. VAGO, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 142, Fº 87. — PRICE WATERHOUSE & CO. C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 1. — BERNARDO ZUZENBERG, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 41, Fº 204.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 7/8/2003 01 O T. 51 Legalización Nº 162243.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 23/5/2003 en BALANCE de fecha 31/12/2002 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. PALACIOS MARCELO FERNANDO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0183 Fº 107 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº 13. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 7/8/2003 01 O T. 51 Legalización Nº 162244.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 23/5/2003 en BALANCE de fecha 31/12/2002 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. VAGO ALBERTO RAUL, 20-16037280-0, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0142 Fº 087 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2, Tº 10, Fº 13. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 7/8/2003 01 O T. 51 Legalización Nº 162245.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 23/5/2003 en BALANCE de fecha 31/12/2002 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. ZUZENBERG BERNARDO, 20-04425894-4, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0041 Fº 204 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATEHOUSE & Co. Soc. Tº 1, Fº 1. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

N° 29.619

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 107

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil N° 107 a cargo del Dr. Alberto Ibarra, Secretaría Unica, a mi cargo, sita en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 6to., Capital Federal, autos "MINNICELLI IRENE B. c/ARTAGAVEYTIA GOMES L. y Otro s/Prepara Vía Ejecutiva" - Exp. N° 70982/2001, decretó Bs. As., junio 30 del año 2003. II "Practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 35, los cuales se publicarán en el B.O. y en el diario La Razón, durante el plazo de un día, haciéndosele saber que, en caso de que no se presente se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dr. Ibarra, Juez. Bs. As., junio 12 de 2003. II - "Intímese de pago a los ejecutados por la suma de $ 25.000 más la de $ 12.000 que provisionalmente se presupuesta para responder a intereses y costas, haciéndosele saber que la intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, y el emplazamiento a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; todo dentro del plazo de cinco días. Fdo.: Dr. Ibarra, Juez. Publíquese por un día en el B.O. y en el diario "La Razón" de esta Ciudad.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Julio C. Borda, secretario.
e. 26/8 N° 9582 v. 26/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, con domicilio en Callao 635, Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a N.V.O. S.A., en los términos del art. 531 y 145 y cc. del C.Pr. a fin de que comparezca a tomar la intervención correspondiente en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos "ALTO PALERMO S.A. (APSA) c/N.V.O. S.A. s/Ejecutivo". El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial.
Ciudad de Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/8 N° 29.711 v. 26/8/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/LEITOFUTER VALENTIN LEONARDO y Otro s/Ejecutivo" cita a CASTIÑEIRA HILDA SARA con L.C: 5.915.283 a fin de que comparezca dentro del plazo de cinco días a reconocer la firma del documento que se le atribuye bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido de acuerdo a lo dispuesto en el art. 526 del C.Pr. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 26/8 N° 2255 v. 26/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, interinamente a cargo de la Dra. Agustina I. Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. PRIMITIVA MONTAÑO BALDERRAMA (de nacionalidad boliviana, Pasaporte de la República de Bolivia N° 3764383, nacida el 24/2/1951 en Tampas, Bolivia, hija de Pedro y Silveria Balderrama, soltera, con domicilio en las Avenidas Perito Moreno y Cruz, Manzana 1, Pasillo 3, Casa 63 de esta ciudad, de ocupación vendedora ambulante) para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Asimismo se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 1321/2002, caratulada "MONTAÑO BALDERRAMA PRIMITIVA s/Inf. Ley 22.362".
Secretaría, 19 de agosto de 2003.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 26/8 N° 423.767 v. 1/9/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la Avenida Comodoro Py N° 2002, 4° Piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. CLAUDIO GASTON MORENO, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de febrero de 1978 en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.439.831, hijo de Juan Domingo y de Marcelina Dornel, con último domicilio en la calle Lavadero N° 1079, localidad de Ramón Castillo, provincia de Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificado ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa N° 7748/02, caratulada "MORENO CLAUDIO GASTON s/Inf. Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 26/8 N° 423.665 v. 1/9/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a mi cargo, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MELONIO CACERES IRALA (de nacionalidad paraguayo, nacido el 22 de octubre de 1980 en Caraguatay, Paraguay, soltero, empleado) a comparecer a estar a derecho dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención. Publíquese por el término de 3 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 26/8 N° 423.666 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la Avenida Comodoro Py N° 2002, 4° Piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. JOSE CLAUDIO GONZALEZ, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de enero de 1965 en la provincia de Corrientes, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.129.976, hijo de Osvaldo y de Julia Elena Ledesma, con último domicilio en la calle Quintino Bocayuva N° 157 de esta Ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa N° 42/2001, caratulada "GONZALEZ, JOSE CLAUDIO s/Inf. Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 26/8 N° 423.667 v. 1/9/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría 11. Cita y emplaza a LAURA ANDREA QUEIROZ TEIXEIRA, para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se le fija para el día 9 de septiembre de 2003, a las 10 horas. El delito que se le imputa a la nombrada es el tipificado en el art. 302 del C.P. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "/// nos Aires, 4 de agosto de 2003. Atento el resultado negativo de las medidas tendientes a ubicar a LAURA ANDREA DA SILVA QUEIROZ TEIXEIRA, cítesela, por edictos a publicar en el Boletín Oficial, a prestar declaración indagatoria (arts. 294 C.P.P. y 302 C.P.) en la audiencia del día 9 de septiembre de 2003, a las 10 horas. Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Rafael Caputo, secretario.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
e. 26/8 N° 423.671 v. 1/9/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, cita a JOSE LUIS BRIGATTI (DNI 11.755.216, argentino, casado, comerciante, nacido el 26/8/55 en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Reynaldo Waldemar y de Leonor Nélida López Salvatierra) para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se señala para dentro del quinto día de notificado a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura (art. 288 y sgtes. del CPPN) (art. 302 CP). Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 13 de agosto de 2003…No pudiendo ser habido el Sr. JOSE LUIS BRIGATTI, cítese mediante edictos (art. 150 del C.P.P.) a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, al nombrado a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se señala para dentro del quinto día de notificado, a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio… Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Rafael Caputo".
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
e. 26/8 N° 423.669 v. 1/9/2003

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal, sito en la calle 25 de Mayo 483 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la publicación del presente a EMILIO RAMIREZ —DNI N° 18.406.727— para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 1675 caratulada "RAMIREZ, EMILIO s/Inf. Ley 23.737". Como recaudo legal transcribo el auto que ordena el presente: "///pana, 18 de junio de 2003. Por recibidas las actuaciones remitidas por el Juzgado Federal de Eldorado, agréguense y visto lo allí informado como así también el contenido de la pieza procesal glosada a fs. 34, cítese a EMILIO RAMIREZ —DNI N° 18.406.727—, por edicto, a fin de recibirle declaración a tenor del art. 294 del CPPN, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 14, primera parte de la Ley 23.737. Ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días conforme lo dispuesto en el art. 150 del CPPN…". Fdo.: Dr. Federico Efraín Faggionatto Márquez (Juez Federal). Ante mí: Dr. Martín Gonzalo Cairo (Secretario Federal).
Campana, 18 de junio de 2003.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 20/8/2003 al 22/8/2003.
e. 26/8 N° 422.974 v. 1/9/2003

JUZGADO FEDERAL AZUL

El Juzgado Federal de Azul, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los demandados AMADEO LUIS PARRONDO y SANDRA EDITH PARRONDO, cuyo último domicilio conocido fue San Martín 450 de Bolívar, para que dentro del plazo de tres (3) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "OSPRERA c/LANZINETTI DE PARRONDO DORA y Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. 13.819, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en él. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial, en el diario "La Mañana" de Bolívar.
Azul, 4 de abril de 2003.
Eduardo Luis Vischi, secretario.
e. 26/8 N° 29.773 v. 26/8/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

(art. 1°, Ley 24.951). El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Galarza y Supremo Entrerriano, a cargo del S.S. el Señor Juez Federal, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Eduardo E. Maiztegui Marcó, hace saber por est medio que la ciudadana uruguaya VIVIANA RIVERO CHAPARRO, Cédula de Identidad uruguaya N° 3.450.757-3, domiciliado en calle Suipacha N° 1053, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, por Expte. N° 568/2002, L° 9, F° 210, caratulado "RIVERO CHAPARRO VIVIANA s/Ciudadanía" ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por dos veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art. 1° de la Ley N° 24.951.
Secretaría Civil y Comercial N° 1, 8 de agosto de 2003.
Eduardo Maiztegui Marcó, secretario.
e. 26/8 N° 423.471 v. 27/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
7	121	SILVINA B. DAMIANO	19/08/2003	MARIA NIEVES ABREGO	3	ROBO
25	161	GUILLERMO A. ROBET	15/08/2003	GISELA PAULA ARFUCH (titular del DNI Nº 27.587.090, de nacionalidad argentina, soltera, comerciante, con domicilio conocido en Pedro lozano 5020 de esta ciudad)	3	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	13/08/2003	RAMONA ESTELA OCAMPO (DNI Nº 29.576.078)	3	Nº 12.174/01 - ROBO
46	134	ANALIA FERREIRO	12/08/2003	ORLANDO JOSELO MUÑOZ, DNI 30.580.391	3	ROBO

e. 26/8 N° 175 v. 28/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	13/08/2003	LAUREANA VARISCO BONAPARTE, cuyos demás datos se desconocen	3	Nº 44.505/03 - DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	14/08/2003	MARCELO VEGA DUARTE	5	Nº 1.085/2002 - ESTAFA
38	132	WILMA LOPEZ	14/08/2003	CARLOS ANTONIO FERIGO (argentino, DNI Nº 11.960.858)	3	Nº 40.039/03
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	14/08/2003	JOSE ALBERTO VILLAFAÑE —argentino, nacido el día 30 de diciembre de 1969 en esta ciudad, hijo de José Hernandino y de Magdalena Riguel, titular del DNI Nº 21.394.217—	5	-

e. 26/8 N° 176 v. 1/9/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635, piso 6, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "COLEGIO MODELO DE BUENOS AIRES SRL s/Quiebra", que se ha dispuesto por auto de fecha 10 de julio de 2003, declarar en quiebra a COLEGIO MODELO DE BUENOS AIRES SRL, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo N° 1735, del libro 106, el día 20/03/97, con domicilio en la calle Cochabamba 1601, piso 1 "B", Capital Federal. CUIT 30-69323469-3. El Síndico designado es el contador Juan Lewin, con domicilio en Quirno 353, piso 1 "B", Capital. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 2 de octubre de 2003 en el domicilio del síndico. Se han señalado los días 13 de noviembre y 29 de diciembre de 2003 para la presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCyQ. Se intima al deudor a entregar al Síndico sus libros papeles de comercio bajo apercibimiento de ley y constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 26/8 N° 423.686 v. 1/9/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 10, a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de INCOTYE S.A. (CUIT N° 30-55034982-1). Fíjase hasta el 30/9/03 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, cont. José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2° piso "36", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11/11/03 y 9/2/04, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 4/8/04, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 26/8 N° 29.785 v. 1/9/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaria N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SATNET INTERNET S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Sapollñik, Roberto Leonardo con domicilio en la calle Paraná 851, piso 10° Of. 41 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29 de octubre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 26/8 N° 423.709 v. 1/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SEIDMAN S.A. El síndico designado es el cdor. Carlos Manuel Carrescia, con domicilio constituido en Tucumán 1621, piso 1° "B" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28/10/03; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 28 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 26/8 N° 423.705 v. 1/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "VILLAR EDUARDO HORACIO s/Quiebra". El síndico designado es Carrescia, Carlos Manuel con domicilio en la calle Tucumán 1621, piso 1° "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 24 de octubre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria interina.

e. 26/8 N° 423.706 v. 1/9/2003

N° 8

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, hace saber que en los autos "SALVIA S.A. s/Quiebra - Incid. de Realización de Bienes", luego de que se acredite en la cuenta de autos la suma de $ 562.500, se tendrá por integrado el saldo de precio del llamado a mejora de oferta y, por ende, como compradores definitivos a Devil Creek SRL y Cooperativa de Trabajo Nueva Salvia Ltda. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 26/8 N° 29.777 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lazaeta, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica en autos "CASCALES S.A. s/Quiebra", que con fecha 23 de junio y de conformidad con el C.Pr. 129 se procede a la reconstrucción del expediente "CASCALES S.A. s/Quiebra". Atento a la voluminosidad de las copias acompañadas por el síndico, fórmese expte. de reconstrucción de los cuerpo I a IV, y córrase traslado por el plazo de cinco días a fin de que los interesados se expidan sobre la autenticidad de las mismas y presenten a su vez las que tuvieren en su poder (C.Pr. 129,2). Notifíquese. A tal fin, atento las particularidades del caso, tratándose de un proceso falencial, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres días.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 26/8 N° 423.657 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo de Rodolfo H. Lezaeta, sito en Libertad 573, PB Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "BANHAM S.A. s/Concurso Preventivo", "VERGEZ DE BANHAM MARTA CELIA s/Concurso Preventivo", "BANHAM VERGEZ AGUSTIN GABRIEL s/Concurso Preventivo", con fecha 16 de julio de 2003 se ha declarado abierto el concurso preventivo de BANHAM S.A. (CUIT 30-50082078-7), MARTA CELIA VERGEZ DE BANHAM (LC 5.766.043), AGUSTIN GABRIEL BANHAM VERGEZ (DNI 23.560.353), fijándose plazo hasta el 11 de noviembre de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, Juan Angel Giannazzo, con domicilio en Av. de Mayo 1370, 8vo. Of. 199, Capital Federal. Presentación informe de verificación el 26 de diciembre de 2003. Presentación informe general el 10 de marzo de 2004. Audiencia informativa: 6 de setiembre de 2004, 9,30 hs. Publíquese por cinco días. Para su publicación por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 26/8 N° 2269 v. 1/9/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de agosto de 2003, en los autos caratulados CLEMENTI EDGARDO HECTOR s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de CLEMENTI EDGARDO HECTOR (CUIT 20-10939335-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 10 de noviembre de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 22 de diciembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Rotenberg Alberto J. con domicilio en Av. Córdoba 1336, piso 7° "20". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, inc. 3, L.C.)

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/8 N° 423.656 v. 1/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de agosto de 2003, en los autos caratulados LENON S.R.L. s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de LENON S.R.L. (CUIT 30-65741078-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 10 de noviembre de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 22 de diciembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Susana Haydeé Mugnai, con domicilio en Lavalle 1459, piso 9°, Oficina "149", 2° cuerpo. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, inc. 3, L.C.)

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/8 N° 423.655 v. 1/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de agosto de 2003, en los autos caratulados "MEDILUZ S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MEDILUZ S.A. (CUIT 30-70714671-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de setiembre de 2003, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de noviembre de 2003 y el 17 de diciembre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. el síndico

designado es el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153, piso 1° "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, inc. 3, L.C.)

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/8 N° 423.651 v. 1/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de agosto de 2003, en los autos caratulados ZULA S.A. s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de ZULA S.A. (CUIT 681501111-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 5 de noviembre de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 17 de diciembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz, con domicilio en Cabildo 2040, piso 5° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, inc. 3, L.C.)

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/8 N° 423.649 v. 1/9/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D.M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MULTISTORES S.R.L. (Sociedad inscripta en la I.G.J. bajo el N° 3616, Libro 110, Tomo N° S.R.L., el 14/05/99) con fecha 16 de julio de 2003. El síndico interviniente es el contador José María Nullo, con domicilio en la calle Suipacha 612, piso 2° "F", Cap. Fed., Tel. 4322-0771, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3 de octubre de 2003. Fíjanse los días 14 de noviembre de 2003 y 2 de febrero de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 2003
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 26/8 N° 423.703 v. 1/9/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4 Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "FABRICA ARGENTINA DE MOLDURAS METALICAS. S.A. s/Quiebra", se hace saber que con fecha 3 de julio de 2003 se decretó la quiebra de FABRICA ARGENTINA DE MOLDURAS METALICAS CUIT 30-50436264-4, con domicilio en la calle Junta 2669 1° piso, de esta Capital, y que hasta el día 29 de septiembre de 2003, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772, piso 11°, oficina 112, Capital Federal, tel. 4374-0494, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10 de noviembre de 2003 y 22 de diciembre de 2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 26/8 N° 423.704 v. 1/9/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "OSHIMA S.A. s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra —con fecha 9 de junio de 2003— de OSHIMA S.A., CUIT N° 30-63129490-8. El síndico designado en autos es el Cdor. Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484 6° "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/09/2003. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29/10/2003 y 11/12/2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímese al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimento la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales falente. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 26/8 N° 423.700 v. 1/9/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nro. 45, a mi cargo, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital, comunica por cinco días en los autos "MANTRA S.R.L. s/Quiebra", CUIT. 30-58313671-8, que se ha designado síndico a la Contadora Liliana N. Castiñeira, con domicilio en la calle Tucumán 983, Piso 1°, "D", Capital. Fíjase hasta el día 16 de setiembre de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, con los alcances del art. 32 de la LCQ. Presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ. los días 28 de octubre y 10 de diciembre de 2003. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida y socio gerente para que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 26/8 N° 423.710 v. 1/9/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos "TEXTIL FAX S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 24.883, se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos. Matilde E. Ballerini, juez.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 26/8 N° 423.668 v. 27/8/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 3/7/03, se ha decretado la quiebra de FABRIGAL S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Luis María Escobar (Tel. 4811-4501), con domicilio en la calle Viamonte 1646 piso 6° dto. "22", Capital Federal, hasta el día 6 de octubre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de noviembre de 2003, y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 2 de febrero de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del jugado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 26/8 N° 423.673 v. 1/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 13/8/03, se ha decretado la quiebra de SERRANO HUGO SANTIAGO, con DNI Nº 12.511.122 y CUIT N° 20-12511122-0. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico José Luis Carriquiry (Tel. 4775-6054), con domicilio en Loyola 660 Capital Federal, hasta el día 7 de octubre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 de noviembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 3 de febrero de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del jugado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 26/8 N° 423.675 v. 1/9/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en la Avenida Callao N° 635, 4° piso, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en los autos "SALSAMENDI SUSANA MARGARITA s/Quiebra" (Expte. N° 33.235) ha sido presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no resulta observado dentro de los diez días de su publicación. Asimismo se informa que por resolución de fecha 7 de agosto de 2003 se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 26/8 N° 423.701 v. 27/8/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/8/2003 - Vence: 28/8/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	11/08/2003	ROSA BONTEMPO	2202
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	08/08/2003	EUSEBIA APARICIO	2149
5	9	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	13/08/2003	ANTONIO EDUARDO ROVAGNA	2151
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/08/2003	NELIDA DOLORES ZEBALLOS	29604
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/08/2003	RODOLFO ROSARIO GIUSTO	9534
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/08/2003	GRECO DANIEL JOSE	9501
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	08/08/2003	LIDIA ELENA DEL VALLE	29589
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/08/2003	CARLOS STROCOVSKY	2180
31		MARCELA A. PENNA	07/08/2003	CARMEN GOMEZ	2164
31		MARCELA A. PENNA	04/07/2003	CONCEPCION VARRA Y SANTIAGO LANZIANI	29601
31		MARCELA A. PENNA	17/07/2003	ADRIAN GUSTAVO BARRAL	9555
32	U	JOSE BENITO FAJRE	05/08/2003	SEIZO KISANUKI Y SUMINO KUROKAWA	2153

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
32		JOSE BENITO FAJRE	15/08/2003	SUSANA ESTHER BARCHA	2158
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	19/08/2003	JOSE POTENZONE	9520
37	U	GUSTAVO DANIELE	20/08/2003	HENOC MESYNGIER	2209
37	U	GUSTAVO DANIELE	11/08/2003	NESTOR MARTIN LIMARDO	9557
37	U	GUSTAVO DANIELE	05/08/2003	NICOLAS MARIANO LUIS	9529
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	13/08/2003	TELMA DIAZ	9500
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/08/2003	HORTENSIA PILAR ROJAS	2197
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	17/02/2003	JUAN CARLOS FERREIRO	2171
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	11/07/2003	BANCHERO AIDA ROSA MARIA Y VISBEEK LORENZO NICOLAS	2152
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	13/08/2003	ELOY FERNANDEZ	2198
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	12/08/2003	MARIA NATIVIDAD BALTAR Y HECTOR LUIS TRASCIERRA	2179
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	06/08/2003	TEZA NORMA SUSANA	9516
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/07/2003	BEATRIZ LUCKE DE AGUILAR	29598
47	U	SILVIA R. REY	15/08/2003	RICARDO AUGUSTO ARONA	2165
47	U	SILVIA R. REY	11/08/2003	MARIA ELISA LORICE Y ALMA LEDA CARTASEGNA	2162
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/08/2003	BOGADO EUGENIA	9560
53	U	ALDO DI VITO	11/08/2003	RUBEN BENEDICTO LERNER	2150
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/08/2003	FRANCISCO CAPALBO	9522
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/07/2003	HUMBERTO FORTUNATO	2186
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/08/2003	ANGELA ESTHER DEMILIO	2200
64	U	MARCOS GALMARINI	13/08/2003	CARLOS DANTE RIBAUDO Y ALICIA TERESA MARIN	9533
64	U	MARCOS GALMARINI	12/08/2003	BERTA ROSAN	2188
68		MAXIMILIANO CAIA	20/08/2003	JUANA FIGUEIRAS	2199
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	14/08/2003	MARIA CASTRO Y FERNANDO ARISTIDES MAGNACCA	9556
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	04/08/2003	HECTOR WALTER TOSCANO	166
71		SUSANA A. NOVILE	02/06/2003	JOSE VIEITEZ	2176
73	U	DOLORES MIGUENS	14/08/2003	FRANCISCO HOTTINGER	2175
73	U	DOLORES MIGUENS	14/08/2003	MARTA BEATRIZ RUZZENE	9517
75	U	MARIA INES LEZAMA	15/08/2003	EVELIA ZULEMA JOHANSEN	2154
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/07/2003	EMILIO MARCELO BRUGNETTINI	9535
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	15/08/2003	MARIA LUISA ARDERIU	2170
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/07/2003	DOMINGA AMALIA TORRACA Y CARMEN MADIA ALFIERI	2177
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	13/08/2003	SERIO, JOSE	2155
89		RICARDO DARIO AGUGLIARO	14/08/2003	MARTHA SUSANA SCASSO	2192
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	11/07/2003	ANTONIO ENRIQUE DA BOUZA	9519
91	U	ALBERTO UGARTE	13/08/2003	JOSE BENITO VAZQUEZ	2145
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	25/06/2003	LA ROCCA DANIEL FABIAN	2167
94	U	EDUARDO PARODY	15/08/2003	SILVIA ROSA HERRERO	2203
95		FERNANDO L. PIÑEIRO	15/08/2003	LAUDELINO JOSE SANCHEZ	9527
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	12/08/2003	ANTONIO GIAMBONA	9544
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	19/08/2003	ARCINE BABAHEKIAN, AZARIA BABAHEKIAN y AZNIF BERBERIAN	9511
97		DEBORAH B. ALEANDRI	11/08/2003	ROQUE RUFFOLO	9518
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/07/2003	EDUARDO NESTOR CANZANI	2174
103		EDUARDO A. VILLANTE	15/08/2003	PABLO SANTIAGO CAPON	29605
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	11/08/2003	VICENTA SCARDINO	9526
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/08/2003	GERARDO LODUEVIJKS	9569
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	12/08/2003	MIGUEL SANTIAGO MALDONADO Y JUAN CARLOS MALDONADO	2208
107	U	JULIO C. BORDA	30/06/2003	ANGELA BEATRIZ ARRUA	2184
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/08/2003	GREGORIA ANITA BRAVO	2201
110	U	VIRGINIA SIMARI	08/08/2003	QUATRIDA PIO SERGIO	9505

e. 26/8 Nº 153 v. 28/8/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31 a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, 5° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos: "CONS. DE PROP. MIGUELETES 983/85/87 c/OTERO GRACIELA s/Ejecución de Expensas" (Reservado) Expte. N° 32.438/2000; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/fax 4371-1063) rematará el 4 de septiembre de 2003 a las 8:20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 2 y 3 de septiembre de 2003 de 16 a 18 hs., el bien sito en Migueletes 983/87, U.F. 3, Dto. "C", P.B. de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 23; Mza. 121, Parcela: 19; Matrícula: 17-469/3; Superficie total s/título: 41m2. 79dm2. Porcentual 3 con 77 centésimos. Según informe realizado por el martillero obrante en autos el departamento es el último del pasillo y consta de: recepción, living comedor con puerta ventana a un patio descubierto interno, cocina instalada, 1 dormitorio y baño instalado. En regular estado de uso y conservación. Cuenta con gas natural y corriente eléctrica. Ocupado por inquilinos desde febrero de 2002. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 4.416,17. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN s/Acord. 10/99 y 24/2000: 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas pro-videncias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Adeuda a GCBA: s/fs 185/86 $ 627,25 al 4/6/03; a O.S.N.: s/fs 182 sin deuda al 9/6/03; a A.A.S.A.: s/fs. 190 $ 2.281, 64 al 5/6/03; a Expensas: s/fs. 192 $ 8721,21 al 11/6/03. Expensa mes de mayo 2003 $ 29,03.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.

Marcela A. Penna, secretaria.

e. 26/8 N° 9653 v. 27/8/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, Secretaría Unica sito en Uruguay 714, Piso 5°, de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO c/ROMERO LOPEZ FRANCISCO ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 98.315/97, el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 2 de setiembre de 2003 a las 9:00 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle 30 (hoy Cabrera) N° 2543 e/49 (hoy Sicilia) y 51 (hoy Calabria), Hotel Cincuentenario, Mar del Plata, Paraje Pueblo de Peralta Ramos, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Lotes 9 y 10 de la Mz. 130. Según acta de constatación el inmueble consta de: PB y 1° Piso. PB: Comedor para 24 personas. Sala de estar y juegos para niños. Cocina totalmente equipada. Un barcito. Patio interior y jardín al fdo. Un lavadero y termotanque de alta recuperación. Piso 1°: 10 habitaciones alfombradas, con baño privado y 2 habitaciones con baño a compartir. Todo en buen estado de uso y conservación, ocupado por el concesionario. A 4 cuadras del mar. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. F, Manz. 136; Parc. 9 A. Matrículas: 24.732 y 24.733. Deudas: Munic. Gral. Pueyrredón (fs. 251) al 30/5/03, la de $ 27.099,46. Rentas (fs. 244) al 19/5/03, $ 90.741,95. Obras Sanit. Munic. Gral. Pueyrredón (fs. 239) al 21/5/03, la de $ 10.501,13. La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor postor. Base: 383.084,66. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Sellado de Ley, a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 133 del Cód. Proc. y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. Se fijan para exhibición los días 29 y 30 de agosto de 2003 en el horario de 12:00 a 15:00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "Página 12".

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.

Marcela A. Penna, secretaria.

e. 26/8 N° 29.780 v. 27/8/2003

N° 41

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Civil 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Sec. Unica del Dr. Camilo J. Almeida Pons, sito en Uruguay 714, P. 1°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "TECROSOL S.A. c/SERVO POWER S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 93.378/98, que el Martillero Alberto Jorge Aliano, rematará el 5 de septiembre de 2003 a las 10:20 hs. en punto, en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Río Negro N° 1138/1150 de Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 41, Parc. 12 a. Matrícula 103.726. Superficie del terreno 514,71 mts2. Según acta constatación fs. 230 el inmueble es de material, compuesto de P.B. y 1° Piso, en P.B. se conforma de un galpón con 2 oficinas y 2 vestuarios c/baño, en el 1° Piso existen 4 oficinas, cocina, baño y un altillo; el techo del inmueble es de chapas, la firma se encuentra sin actividad. Ocupado por el demandado. Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, y el arancel 0,25% aprobado por Acordada 10/99, contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. (art. 133 C.P.C.C.). El saldo de precio deberá oblarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.). De no oblarse dentro del mes de efectuada la subasta, devengará el interés hasta el efectivo pago, según tasa pasiva decreto 911 del PEN. Deudas informadas en autos: Municipalidad al 17/8/01 a fs. 326 $ 3.939,91; O.S.N. al 12/9/01 a fs. 333 $ 814,31; Aguas al 15/8/01 a fs. 327 $ 7016,20; Rentas al 15/8/01 a fs. 330 $ 23.262,80. Respecto a las deudas se aplicará la doctrina plenaria recaída en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra s/Ejecutivo": No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512...". Exhibición 4 de septiembre de 9 a 14 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.

Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 26/8 N° 2258 v. 27/8/2003

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB de esta Capital comunica por dos días que en los autos caratulados: "AR-

NALDO SARA ANGELA y Otros c/VIZIOLI GABRIEL s/Ejecución Hipotecaria" Ex. N° 103.287/00, que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 8 de setiembre de 2003 a las 8:20 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital el inmueble ubicado en calle 122 (Gral. Roca) N° 4860, esq. 115, N° 5079, UF N° 2, PB, E. Piso y Piso 1°, integrado por políg. 00-2; 000-3 y 01-01 de la Loc. de Villa Ballester Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Según constatación (fs. 176): Se trata de un inmueble a la calle con entrada por el N° 4860 y 4862, posee asimismo entrada vehicular con cortina metálica. En el lugar funciona un taller de fundición explotado por el demandado Sr. Vizioli. Consta de Planta Baja, Entre Piso y Piso 1°. Es un galpón de amplias dimensiones con cubierta parabólica de chapas acanaladas. Pisos alisados con carpeta de cemento, paredes revocadas y pintadas. Dos oficinas, dos baños y vestuarios en su parte superior. Todo en regular estado de uso y conservación. Ocupado por el demandado en carácter de propietario. Nom. Cat. Circ. III; Sec. O; Manz. 79 b, Parc. 22 a; Subparc. 2; Matrícula: 46.817/2. Deudas: Munic. Gral. San Martín (fs. 138/139) al 25/10/02 la de $ 8722,88. O.S.N. (fs. 143) al 29/11/02 sin deuda. Ag. Arg. (fs. 134) al 28/10/02 la de $ 40,13. Rentas (fs. 129) al 30/9/02 la de $ 2459,34. Ex Comunes (art. 598, inc. 3°, CPCCN) como libre de deuda. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, cuando el inmueble se encuentran sujeto al régimen de la Ley 13.512. Cof. C. N. Civ. Plenario del 18-2-99 en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". La venta se realiza Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Base $ 56.871. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% (Acordada 24/00 CSJN). Sellado: 0,5%. Todo a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión ni la cesión de derechos del adquirente a terceros (conf. Art. 598, inc. 7°, CPCCN, Ley 24.441, art. 79). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá depositarse, sin necesidad de intimación alguna, dentro del 5° día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se fijan para exhibición los días 2 y 3 de setiembre de 2003 en el horario de 12:00 a 14:00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "Clarín".

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 26/8 N° 29.783 v. 27/8/2003

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Susana A. Nóvile, sito en Uruguay 714, 6° Piso de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. MIGUELETES 581 c/FUENTES GUILLERMO MIGUEL JORGE y Otros s/Ejecución de Expensas - Ejecutivo" (Expte. N° 47.898/2001), que el martillero Ubaldo A. Fernández, rematará el día 4 de septiembre de 2003, a las 12:40 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sede de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, la nuda propiedad y el usufructo constituido sobre la Unidad Funcional N° 11, Piso 2°, Dpto. "B", del inmueble ubicado en la calle Migueletes 581, entre San Benito de Palermo y Concepción Arenal (hoy Ortega y Gasset) de la Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 117, Parc. 20, Matrícula 17-631/11 (Título agregado en autos a fs. 156/160). Según constatación e informe del martillero de fs. 205/205 vta. y 212, se trata de un departamento interno, de un solo ambiente, con placard, baño completo y cocina kichinette, en regular estado de conservación. Desocupado y libre de bienes y efectos. Sup. Total: 26,46 m2. Porcentual 2,68%. Condiciones de la Subasta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Base $ 30.000. Seña 10%. Comisión 3%. Arancel Acord. 24/00 CSJN: 0,25%, a cargo del comprador, todo en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal, Tribunales, dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Deudas: OSN: no registra deuda al 19-11-2001 (fs. 90), Aguas Args. $ 18,96 al 23-11-2001 (fs. 93); GCBA - Rentas $ 111,71 al 11-12-2001 (fs. 108), expensas $ 2.689,53 al 31-5-2003 (fs. 227), con más su actualización. Expensas correspondientes al mes de mayo de 2003: $ 59. Exhibición: 1 y 2 de septiembre de 2003, de 14 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 y concordantes del Cód. Proc.).

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 26/8 N° 29.784 v. 27/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1° de Capital, comunica por dos días en autos: "LIBRERIA EASO S.A. s/Inc. de Subasta de Bienes Muebles e Inmuebles de la Ciudad de Buenos Aires" Expte. 70.551, que el martillero Pedro Adolfo Gonzáles Chaves (CUIT 20-04442328-7), rematará el día 1° de septiembre de 2003 a las 8:20 horas en punto, en Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, los siguientes bienes: A) Av. Belgrano 2733/35/37 u/f 6 P. Baja y Piso 1° Matrícula 10-836/06 de la Ciudad de Bs. As. Se trata de un inmueble que consta de las siguientes superficies: Planta Baja: 37,88 m2. cubiertos, semicubierta 3,50 m2., descubierta, 19,16 m2. y en Piso 1°: Cubierta 12,29 m2., descubierta 16,61 m2. Sup. Total.: 89,44 m2. Desocupado y Estado de Conservación malo. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%, al contado y mejor postor, en efectivo en el acto de remate. B) Estados Unidos 2543/61 de la Ciudad de Bs. As. en block con la totalidad de muebles de oficina y estanterías metálicas. Nom. Cat.: Circ. 8, Secc. 22, Manz. 13, Parcela 4 d. Partida 186.025. Matrícula Fr 8-1691. Tiene 33,90 mts. de frente por aprox. 48 mts. de fondo y 8 mts. de altura. Se trata de un galpón-depósito con techo parabólico de chapa de zinc, con doble entrada para camiones, entrada para personal, sector destinado a la parte administrativa donde hay dos plantas de oficinas hechas con mamparas, dos baños gerenc. y dos baños-vestuarios de damas y caballeros. Desocupado y el estado de conservación es Bueno. Todo según constatación obrante en autos. "Ad-Corpus", Al contado y mejor postor. Base: $ 450.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, IVA: 21% sobre el 2% del precio de venta total correspondiente a los bienes muebles, a cargo del comprador en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio para ambos inmuebles deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Procesal. c) Marcas: "Librería Easo" Clase D 35 y "Librería Easo" Clase M 35. Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión: 10%, Arancel C.S.J.N. 0,25%, todo dinero efectivo en el acto de remate. D) Automotor: Pick-up Ford F-100, dominio Tez. 707, modelo 1993. Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión: 10%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de remate. Las deudas de patentes y cualquier otro gravamen o multa, quedarán a cargo del comprador a partir de la fecha en que tome posesión del bien. Para todos los bienes se podrán presentar ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de subasta (conf. art. 212 de la ley 24.522). Queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar los compradores por registrar los inmuebles a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Exhibición: 27 y 28 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 26/8 N° 423.712 v. 27/8/2003

N° 11

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, Av. Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días, en autos "LEVINETTI S.A. s/Quiebra s/Inc. Concurso Especial promovido por BLUYARD S.A. CUIT 30-70713756-4, expte. 91.590, que el martillero Jorge Ramón Torres CUIT 20-04778218-00, rematará el día martes 9 de septiembre de 2003, a las 12 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, ad corpus, el 100% indiviso de la finca ubicada con frente a la calle Franklin Nos. 1023/1025/1027 y 1029, entre los Nos. 1021 y 1031 y entre las calles Añasco (hoy Dr. Nicolás Repetto) y Cucha Cucha, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, edificada sobre el lote de terreno designado según título con el N° 23 de la Manzana "A" y mide: 9,52m. de frente; igual medida en el contrafrente por 39,57 m. de fondo. Superficie 376,7064 m2. Matrícula 5-9286. Partida 130.391. Nomenclatura Catastral: Circ. 5. Secc. 57. Manzana 120. Parcela 29. El inmueble está desarrollado en planta baja, primera y segundo piso. En planta baja al frente consta de entrada para vehículos; dos baños; una oficina de 2x6m. y continúa con un galpón con techo a dos aguas de chapas de zinc de aprox. 25x9m. y una cocina; por el N° 1029 se accede por escalera al primer piso, donde hay una oficina de 4x4m., un amplio estar con ventanas a la calle y un office. En el 2° piso otro amplio estar alfombrado con ventanas al frente; una habitación de 3,50x2m. con placard y vestidor; continuando por escalera se accede a una terrraza, todo en buen estado de conservación y al momento de la constatación 3/12/02 el inmueble se encontraba ocupado por Alejandro Kischinefsky quien manifestó ser socio gerente de Lube Sur Lubricantes y ocupaba el sitio en carácter de locatario sin acreditarlo a la fecha con el documento idóneo pertinente. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 200.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acord. CSJN, todo en efectivo en el acto. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del término de diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). Exclúyese la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina Cód. Ptos. arts. 582 y 586) por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta al contado. En lo referente a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, aquellas que correspondan con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente en la proporción pertinente. Asimismo estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien vgr., impuestos de sellos, honorarios, etc. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. del fuero hasta tres días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero, quienes el día siguiente antes del horario fijado para la apertura, los presentarán en el Juzgado. En tal caso el Actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al fijado para la subasta a las 11 horas en presencia del martillero y de la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 1, 2, 3, 4 y 5 de septiembre de 15 a 17 hs. Informes en autos y/o al martillero Tel/Fax 4981-0439. Of. Treinta y Tres Orientales 65, 1° "A".

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 26/8 N° 423.639 v. 1/9/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría 28, sito en Callao 635, piso 2°, Capital comunica por dos días en autos: "CYMENT ZELIK s/Quiebra s/Inc. de Subasta, Av. Alvarez Jonte 2070, Mat. 1519969001, Unidad 1, P.B.", Ex. 82.567, DNI 4.076.858, que el martillero Macario Cuestas Acosta CUIT 23-04083603-9, Telf. 4862-0381, rematará el día 4 de septiembre de 2003 a las 11 hs. en punto, en Juan D. Perón 1233, Capital. El Inmueble sito en la Av. Alvarez Jonte 2070, P.B. Unidad 1, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 15; Sec. 59; Manz. 12; Parc. 9 B. Sup. Tot. 22m2. 67dm2. Porc. 3,80%. Se trata de un local a la calle, con cortina de enrollar, donde funciona un kiosco de venta de golosinas, cigarrillos, bebidas, etc., al fondo hay un baño con ducha, lavatorio, inodoro y bidet, al lado un pequeño depósito. Ocupado por quien dijo ser inquilina sin exhibir contrato y pagar un alquiler de $ 450 mensuales. Venta "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 12.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. Exhibición: 30 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/8 N° 423.676 v. 27/8/2003

N° 22

Juzgado Comercial N° 22 Secretaría N° 44, comunica por 2 días en autos "COLETTO NELSON s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (por MICHAILIDES, SULTANA)" Expte. N° 041.256, que el día 17 de septiembre a las 12:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560, 2do. 24, T. 372-6414), conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a firmarse el comprador declarará conocer y admitir, rematará el inmueble situado en Avda. Vieytes 1447 (entre Iriarte y Río Cuarto) Matrícula 3-8126. Circ.: 3. Secc. 18. Manz. 99 b. Parc. 57c. Se trata de un PH, con diferentes estados de conservación en cada una de las 4 unidades que lo componen, al que se accede desde la calle por una pequeña puerta que da a un pasillo que a lo largo de su costado izquierdo tiene las puertas de ingreso a las distintas unidades. En su frente —al parecer modificado— hay una abertura con entrada independiente (No. 1447) por la cual se accede a una unidad en mal estado de conservación que pareciera pretender destino comercial, que también tiene entrada por el pasillo común (No. 1445), está identificada como "a", y tiene una amplio salón, un patio techado, baño, cocina, y habitación. La unidad "b" tiene cocina-comedor, pasillo, baño, y dos habitaciones en buen estado de conservación. La "c" en regular estado, tiene living, 2 dormitorios, cocina, baño, 2 pequeños patios descubiertos y terraza. La unidad "d" tiene living, 2 dormitorios, cocina, baño, patio y terraza, todo en buen estado de conservación. Base: $ 80.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel SCJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Visitas: 11 y 12 de septiembre entre las 10 y 12 horas. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del 16 de septiembre de 2003. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 26/8 N° 29.787 v. 27/8/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "MARTINEZ EDUARDO c/ARPIRES MIGUEL ERNESTO y Otro s/Ejecutivo", Expte. N° 49.417/96, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 16 de septiembre de 2003, a las 11:40 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, un inmueble ubicado en la Av. Pueyrredón 1160 al 1186, Unidad Funcional N° 1, de Capital Federal. Superficie Total 211 m2 49dm2; porcentual 5,28%, Matrícula 19-6468/1. Según constatación a fs. 175 el inmueble tiene su ingreso independiente por el N° 1160, de la Av. Pueyrredón. Se trata de un departamento interno-contrafrente, que posee: un living-comedor, tres dormitorios, dos de los cuales dan a un patio descubierto, un baño, una cocina, y desde el patio conduce por una escalera, a una pieza dividida en dos sectores. Lo descripto se encuentra en regular estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, lo ocupa el Sr. Miguel Ernesto Arpires, en carácter de propietario, conjuntamente con su esposa, la Sra. Mirta Magdalena Zambrano y una hija menor. En el sector de adelante, posee un living-comedor y dos dormitorios que dan al frente con balcón, una cocina, una baño y una pieza chica arriba, a la cual se accede por una escalera que se encuentra dentro de la cocina, todo en normal estado de uso y conservación. Con respecto a este sector, se encuentra ocupado por la Sra. Lidia Benítez, conjuntamente con su hermano, el Sr. Celso Benítez, dos hijas mayores de

edad. Se exhibe los días 11 y 12 de septiembre de 2003, en el horario de 16:30 a 18:00 horas. Base: $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3% y Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25; al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio se abonará indefectiblemente al quinto día de aprobada la subasta, la que se tendrá notificada por ministerio ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Deuda informadas en autos: Alumbrado Barrido y Limpieza: Fs. 224 y 225 $ 3.603,50 (al 19/03/2003), fs. 225 Vto. 14/09/98 $ 336,24, fs. 226 $ 749,82 (al 19/03); fs. 219 Aguas Argentinas sin deuda (al 24/03/2003); fs. 210 Obras Sanitarias $ 1.083,74 (al 19/03/2003), expensas valor nominal $ 18.999,44 (al mes de marzo/2003), expensas mensuales vto. 10/04/03 $ 179,24. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subastas, los que será abiertos el día hábil anterior las mismas al 11:30 horas en presencia del martillero actuante y de los oferente y público que deseen concurrir (conf. Arts. 570 de CPCC y 104 del Reg. del Fuero).

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 26/8 N° 29.797 v. 27/8/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito La Pampa

Secretaría Electoral La Pampa.

Santa Rosa, 7 de agosto de 2003.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver este expediente N° 40/03, caratulado “FRENTE PARA LA VICTORIA s/Reconocimiento como Partido de Distrito”, y

CONSIDERANDO:

Que del informe del actuario obrante a fs. 12 surge que el partido “Frente para la Victoria” ha cumplimentado las disposiciones del art. 7°, incs. a), b), c), d), y f) de la Ley 23.298.

Que la carta orgánica partidaria obrante a fs. 6/9 contempla la exigencia que establecen las leyes 23.298 y 25.600 para la constitución y funcionamiento de los partidos políticos.

Que notificados los partidos políticos reconocidos en este Distrito y cumplida la publicación que establece el art. 14 de la Ley 23.298, se celebra la audiencia prevista en el art. 62 de la citada Ley, en lo que no se presenta oposición alguna en relación a la falta de requisitos exigidos en cuanto a su constitución, registro y uso del nombre partidario propuesto.

Que presente en la audiencia la señora Fiscal Federal manifiesta que no tiene observaciones que formular, lo que ratifica a fs. 35 vta.

Que habiéndose cumplimentado todos los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de Partidos Políticos n° 23.298 y Ley 25.600 de financiamiento de los Partidos Políticos, corresponde dictar resolución al respecto,

Por todo ello,

RESUELVO:

1°) APROBAR la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política obrante en autos.

2°) RECONOCER al partido “Frente para la Victoria” como partido de Distrito (art. 63, Ley 23.298).

3°) ACORDAR el número 183 como identificatorio para el Registro respectivo de dicho partido, conforme lo estatuido en el art. 18 de la Ley 23.298 y Acordada 94/02 de la Cámara Nacional Electoral.

4°) ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial por el término de 1 (un) día la presente Resolución y la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 seg. parte, Ley 23.298).

5°) HACER SABER al Apoderado del Partido reconocido que debe dar cumplimiento dentro de los plazos establecidos, de lo dispuesto en el art. 7° , incs. e) y g) de la Ley 23.298, debiendo contar para las elecciones internas con el mínimo de afiliados que correspondan.

6°) NOTIFIQUESE a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Ministerio del Interior y apoderado de autos.

Regístrese. PEDRO VICENTE ZABALA, juez federal. — JOSE LUIS ALVAREZ, secretario electoral.

CARTA ORGANICA

CAPITULO I - DEL PARTIDO:

Artículo 1°.- La organización y funcionamiento del partido “FRENTE PARA LA VICTORIA” de la Provincia de La Pampa, se rige por esta Carta Orgánica y por la legislación Nacional y Provincial vigente. El partido FRENTE PARA LA VICTORIA adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades partidarias.

CAPITULO II - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 2°.- Todos los ciudadanos de ambos sexos que adhieran a la Declaración de Principios de este partido político podrán solicitar su afiliación conforme a lo dispuesto por esta Carta Orgánica, la Ley 23.298 y modificaciones introducidas por Ley 23.476, y la N.J.F. 1176/82.

Artículo 3°.- Podrán adherir los argentinos menores de 18 años y los extranjeros quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia y cuestiones electorales.

Artículo 4°.- Los registros de afiliados y adherentes estarán permanentemente abiertos, salvo los períodos de cierre dispuestos con motivo de los comicios internos, que no podrán exceder de sesenta (60) días corridos.

CAPITULO III - DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 5°.- Los órganos que constituyen el gobierno del partido en la Provincia de La Pampa son el Consejo Provincial y el Congreso Provincial. Son órganos del partido con las atribuciones que le son específicas en cada caso: a) la Junta Electoral; b) el Tribunal de Etica y Disciplina; y c) el Tribunal de Cuentas.

CAPITULO IV - DEL CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 6°.- El Consejo Provincial del FRENTE PARA LA VICTORIA es el órgano ejecutivo supremo del partido. Estará compuesto por ocho (8) Consejeros Titulares y seis (6) consejeros suplentes, elegidos por voto secreto y directo de los afiliados de toda la Provincia, según el sistema D’Hont, entre las listas que se presenten y obtengan como mínimo el veinte (20) por ciento de los votos válidos emitidos. Los Consejeros durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. El Presidente, Vice-Presidente Primero y Secretario General corresponden a la lista que obtuviere la mayoría.

Artículo 7°.- Son requisitos para ser Consejero: a) estar empadronado en el Distrito y b) tener una antigüedad de un (1) año como afiliado al partido.

Artículo 8°.- El quórum del Consejo, para sesionar válidamente, será de la mitad más uno (1) de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada para sesionar podrá hacerlo con cuatro (4) de los mismos.

Artículo 9°.- El Consejo dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el del Congreso Provincial y el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en ese orden.

Artículo 10°.- El Consejo en su primera reunión fijará día y hora para las reuniones ordinarias del mismo; y las Extraordinarias serán comunicadas fehacientemente a todos los miembros con no menos de 24 horas de anticipación.

Artículo 11°.- Reunidos los Consejeros bajo la presidencia provisional del que tenga mayor edad, designarán un (1) Secretario General y una (1) Comisión de Poderes, que se expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de la mitad más uno (1) de los Consejeros, como mínimo, el Cuerpo declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades según lo determinado en esta Carta Orgánica.

Artículo 12°.- Los Consejeros serán citados por cualquier medio fehaciente con una anticipación mínima de cinco (5) días a la fecha de la reunión, en el que se determinará lugar, día, hora y temario.

Artículo 13°.- El Consejo designará de su seno un (1) Presidente, un (1) Vice-Presidente Primero, un (1) Vice-Presidente Segundo, y un (1) Secretario General, en ese orden, por mayoría absoluta de los Consejeros presentes y respetando las determinaciones del art. 6°, y tendrá su sede en la ciudad de Santa Rosa.

Artículo 14°.- El Consejo tiene las siguientes atribuciones:

a) Formular y redactar la Plataforma del partido en el Distrito, para cada elección.

b) Dar mandato a los representantes del Distrito, electos por el partido, en todos los asuntos que considere convenientes.

c) Pronunciarse sobre actuaciones de los representantes electos por el partido en el Distrito, los que elevarán anualmente al Consejo un informe relativo a su gestión.

d) Juzgar, en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver, en última instancia, las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Etica. Las medidas disciplinarias serán: Amonestación, Suspensión temporaria de la afiliación, Desafiliación o Expulsión.

e) Solicitar informes e interpelar a los Representantes y Dirigentes del Partido, quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citado por el Cuerpo.

f) Designar las comisiones internas y las comisiones asesoras que estime convenientes. Estas últimas podrán integrarse con personas ajenas al Cuerpo.

g) Dictar el procedimiento al que se ajustará el Tribunal de Etica.

h) Concertar alianzas con otras agrupaciones políticas.

i) Designar a los candidatos del partido a cargos electivos, quienes podrán ser afiliados o extrapartidarios. También podrán designarlos mediante elecciones internas.

j) Entender o resolver en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del partido.

k) Convocar a elecciones internas de autoridades provinciales partidarias y de candidatos del partido a los cargos públicos que corresponda;

l) Designar su personal administrativo;

m) Ejercer las demás funciones que le indique esta Carta Orgánica;

CAPITULO V - DEL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 15°.- El Congreso Provincial será el órgano Supremo del Partido en toda la provincia y ejercerá todas las funciones partidarias que expresamente no hubieran sido confiadas a otros organismos.

Artículo 16°.- Los integrantes del Congreso Provincial serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada localidad por el sistema de lista. Cada localidad elegirá un congresal por cada cincuenta (50) afiliados o fracción mayor a treinta (30). Cada localidad tendrá por lo menos un (1) congresal.

La representación definitiva de cada localidad ante el Congreso Provincial se integrará con un tercio de los Congresales para la lista que obtuviere la mayoría de votos y sobre los dos tercios restantes se aplicará el sistema D’Hont entre todas las listas participantes del acto eleccionario que hubiesen obtenido por lo menos el veinte (20) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 17°.- El Congreso Provincial tendrá su sede en la ciudad de Santa Rosa, pero podrá en cada reunión designar el lugar de la Provincia en que se realizará la siguiente. El quórum se forma con la mitad más uno de los delegados en primera citación y con el tercio en la segunda que deberá concretarse una hora después. Sus resoluciones serán válidas, salvo disposición en contrario de esta Carta, con el voto afirmativo de la mitad más uno de los presentes. Sus deliberaciones se regirán por el Reglamento que el mismo Congreso dicte. Hasta tanto esto ocurra, se regirá por el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia o supletoriamente por el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 18°.- El Congreso Provincial a través de una Comisión de Poderes que el mismo designe, verificará los títulos de los Congresales en su Sesión Preparatoria y será único Juez de su validez.

Artículo 19°.- El Congreso Provincial designará de su seno sus autoridades, a saber: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente Primero, Un (1) Vicepresidente Segundo y cuatro Secretarios. Las autoridades del Congreso tienen voz y voto en las deliberaciones.

El Congreso Provincial se reunirá ordinariamente una vez al año, y extraordinariamente cuando lo soliciten un tercio de sus Delegados Titulares, o cuando lo convoque el Consejo Provincial.

Artículo 20°.- Corresponderá al Congreso Provincial:

a) Representar la soberanía Partidaria Provincial;

b) Fijar en el área Provincial el plan de acción política, social, económica y cultural del Partido, y aprobar la plataforma electoral;

c) Impartir directivas generales para el desenvolvimiento del partido en toda la provincia y expedir los Reglamentos necesarios para su mejor cumplimiento;

d) Fijar el procedimiento para el Juzgamiento de autoridades provinciales partidarias;

e) Designar los integrantes del Tribunal de Disciplina provincial;

f) Reformar la presente Carta Orgánica, con el voto de dos tercios de los delegados presentes;

g) Designar los integrantes de la Junta Electoral y del Tribunal de Cuentas;

h) Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente;

i) Coordinar la propaganda del partido en el Distrito;

j) Ejercer las otras funciones que se indiquen en esta Carta Orgánica o que no hubieran sido adjudicadas expresamente a otros organismos partidarios provinciales;

k) Determinar la disolución del partido con mayoría especial de dos tercios de los presentes;

l) Reglamentar la constitución de la representación de las autoridades partidarias locales.

CAPITULO VI - DE LA JUNTA ELECTORAL

Articulo 21°.- La Junta Electoral se compondrá con cinco (5) miembros elegidos por el Congreso Provincial por simple mayoría de votos, y tendrá su sede en la ciudad de Santa Rosa. La Junta elegirá dentro de su seno un Presidente y dos Secretarios. En oportunidad de verificarse alguna elección interna se agregarán a los miembros permanentes —con iguales atribuciones que éstos— un apoderado por cada lista que se presente a una elección donde La Pampa sea considerada Distrito único.

Cuando la elección correspondiese a un ámbito territorial menor, los apoderados de las listas que se presenten tendrán en el seno de la Junta voz pero no voto.

Artículo 22°.- El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará dos (2) años. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y juicio definitivo de las elecciones internas, y la proclamación de los electos. La Junta Electoral tendrá jurisdicción en todo el territorio provincial y se halla facultada para reglamentar su funcionamiento.

Artículo 23°.- Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Formar el padrón de afiliados, depurarlos periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieran renunciado, o fueran inhabilitados, suspendidos o expulsados.

b) Hacer imprimir el padrón de afiliados.

c) Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y bajas que se produzcan.

d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta de Distrito y oficializar las listas de candidatos pudiendo verificar la autenticidad de las firmas; hacer el escrutinio definitivo e inapelables de las elecciones, proclamando a los electos, debiendo comunicarlos al apoderado del partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.

e) Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios.

f) Redactar y hacer imprimir la credencial del partido, que será entregada a los afiliados.

g) Dictar su reglamento interno.

h) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, que será comunicado al Congreso Provincial.

Artículo 24°.- La Junta Electoral permanecerá reunida sin interrupción con quórum suficiente durante los comicios internos, a fin de resolver todas las cuestiones que pudieran presentarse.

Artículo 25°.- La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá, asimismo, copia de los registros en soporte informático.

CAPITULO VII - DEL TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA

Artículo 26°.- El Tribunal de Etica y Disciplina estará compuesto por tres (3) miembros designados en su primera sesión por el Congreso Provincial por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán tres (3) suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. Los miembros del tribunal durarán dos (2) años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

Artículo 27°.- El Tribunal de Etica elegirá de su seno a un (1) un Presidente y un (1) Secretario. El quórum para sesionar será de dos (2) de sus miembros y ese será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 28°.- a) El Tribunal de Etica actuará a petición de parte, procurando en todos los casos un adecuado resguardo del derecho de defensa.

b) Dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables, las que serán dadas a conocer a los afiliados.

Artículo 29°.- El Tribunal deberá elevar al Consejo Provincial su dictamen donde aconseje la medida a aplicar al afiliado. La medida podrá consistir en: a) no aplicar sanción; b) amonestación; c) suspensión temporaria de afiliación; d) desafiliación y e) expulsión; según la gravedad de la falta, a criterio del Tribunal.

Artículo 30°.- Las resoluciones del Tribunal de Etica serán apelables ante el Congreso Provincial en el plazo de cinco (5) días de notificadas, quien deberá resolver en su primera sesión.

CAPITULO VIII - DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 31°.- El Tribunal de Cuentas será integrado por tres (3) afiliados designados por el Congreso Provincial en su primera reunión en la que se elegirán tres (3) suplentes. Los miembros del Tribunal durarán dos (2) años en sus funciones, debiendo designar a un (1) Presidente y un (1) Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Artículo 32°.- El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del partido, debiendo informar en forma inmediata al Consejo y al Congreso Provincial sobre cualquier irregularidad que advierta.

Artículo 33°.- Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración al Congreso un informe completo sobre su actuación.

CAPITULO IX - FORMA DE ELECCION DE CANDIDATOS

Artículo 34°.- Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica y por la Reglamentación que en mérito de ella se dicte y las disposiciones legales vigentes.

Artículo 35°.- Toda elección se hará por el sistema de listas. Las listas deberán presentarse ante la Junta Electoral para su oficialización hasta treinta (30) días antes de la elección interna, debiendo estar avalada por al menos el tres (3) por ciento de los afiliados del ámbito para el cual se presenten. Cada lista podrá designar fiscales generales y de mesa para el control del acto eleccionario.

Artículo 36°.- Las elecciones internas para seleccionar candidatos a cargos electivos provinciales y nacionales, se harán mediante el voto directo de los afiliados, y conforme a disposiciones legales vigentes, salvo el caso normado en las disposiciones transitorias de esta Carta Orgánica donde se lo faculta expresamente al Consejo Provincial para efectuar las designaciones pertinentes.

Artículo 37°.- Antes de la elección la Junta Electoral del Partido solicitará a la Justicia competente los padrones de electores habilitados a votar, afiliados al Frente para la Victoria y de independientes no afiliados a partido político alguno. Cualquier conflicto que se suscitare con motivo de las elecciones internas será resuelto por la Junta Electoral, pudiendo apelarse su resolución ante el Consejo Provincial dentro de las 48 horas de finalizado el escrutinio. El Consejo deberá resolver dentro del término de diez (10) días el planteo realizado.

CAPITULO X - PATRIMONIO Y TESORO DEL PARTIDO

Artículo 38°.- El Patrimonio y Tesoro del partido en la provincia de La Pampa se integrará con los bienes y recursos que autoricen la Ley 25.600 (Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos) y la respectiva Carta Orgánica. Se integrará con:

a) La contribución voluntaria de los afiliados;

b) Con el cinco (5) por ciento mensual de las dietas y retribuciones que perciban los que ocupen cargos electivos que será sustitutiva de toda otra contribución. La sola aceptación de una candidatura implicará conformidad para el cumplimiento de esta obligación en caso de resultar elegido.

c) Los demás aportes y bienes que reciba conforme a las leyes vigentes.

Artículo 39°.- El incumplimiento de lo establecido en el inciso b) del artículo anterior hará pasible de una intimación al deudor para que regularice su situación en el lapso de quince (15) días. En caso negativo se pasarán sus antecedentes al Tribunal de Etica que podrá aplicar cualquiera de las sanciones dispuestas en esta Carta Orgánica.

Artículo 40°.- Todos los gastos e inversiones que efectúe el Consejo Provincial serán controlados por el Tribunal de Cuentas. Semestralmente el Tesorero deberá confeccionar un balance de entradas y salidas, el que quedará a disposición de los afiliados. Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande. Oportunamente, y conforme lo prescribe el art. 7° de la Ley 25.600, el Consejo Directivo designará el responsable económico-financiero y un responsable político de campaña en la Provincia y comunicará tales designaciones a la autoridad electoral correspondiente.

CAPITULO XI - EXTINCION Y DESTINO DE SUS BIENES

Artículo 41°.- La extinción del partido en el Distrito sólo puede ser decidida por el Congreso Provincial con mayoría de dos tercios de los votos sin perjuicios de las causas previstas legalmente. Los bienes del partido extinguido tendrán el destino que determine la legislación vigente.

CAPITULO XII - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 42°.- Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Consejo Provincial se expida al respecto.

Artículo 43°.- Se faculta por esta única vez, a las autoridades de la Junta Promotora y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el Acta de Fundación, hasta tanto sean designados los miembros del Consejo Provincial, a: constituir Confederaciones nacionales o de Distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así también a la designación de candidatos de cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, temas que se resolverán por mayoría simple.

Artículo 44°.- Para la elección del Primer Consejo Provincial, la Junta Promotora convocará a Asamblea de afiliados para designar a los Consejeros, y éstos asumirán todas las facultades otorgadas a la Junta Promotora, las determinadas por esta Carta Orgánica, y las de los demás organismos partidarios hasta tanto sean constituidos los mismos. Se halla facultado el Consejo Provincial, por esta única vez y ante la inminencia del acto eleccionario, a: constituir Confederaciones nacionales o de Distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así también a la designación de candidatos de cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, temas que se resolverán por mayoría simple.

Artículo 45°.- Hasta tanto los demás organismos partidarios determinados en esta Carta Orgánica se hallen constituidos, es el Consejo Provincial en quien se delegan todas las facultades que correspondan a cada uno de ellos.

e. 26/8 N° 424.020 v. 26/8/2003

PARTIDO PROPUESTA POPULAR

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO PROPUESTA POPULAR (PROAR) s/ Solicita Reconocimiento - Capital Federal" Expte. N° 1081/03, se ha dictado la siguiente resolución: "/ //nos Aires de agosto de 2003. ...Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Partido Propuesta Popular (PROAR)", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 31 de mayo de 2003, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular. (...). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días con la denominación pretendida (conf. art. 14, segundo párrafo y art. 60 de la ley 23.298). Fdo.: MARIA SERVINI DE CUBRIA, juez federal. Ante mí: RAMIRO GONZALEZ - secretario electoral.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.

e. 26/8 N° 423.677 v. 28/8/2003

PARTIDO IZQUIERDA UNIDA

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el artículo 14 de la Ley 23.928, el Juzgado Federal con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo por Subrogancia legal del Dr. Antonio Guillermo Labate, Juez Federal Subrogante con competencia electoral, Secretaría de la Dra. Marta S. Zanotti de Rimmele, comunica por tres (3) días en la causa caratulada: "IZQUIERDA UNIDA s/ Reconocimiento como Alianza de Distrito" (Expte. N° 219 - F° 156 - Año 2003), que se ha procedido a la constitución en el Distrito Neuquén de la alianza "IZQUIERDA UNIDA", formalizada por acta de fecha 27 de julio de 2003.

Secretaría Electoral, Neuquén, 19 de agosto de 2003.

MIRTA S. ZANOTTI DE RIMMELE, secretaria electoral nacional.

e. 26/8 N° 423.695 v. 28/8/2003

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGREXPO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AGREXPO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 2003 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en Esmeralda 1066, Pº 6, "A", de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.

3º) Puesta en conocimiento de los accionistas de la gestión de la sociedad y consideración de la marcha de los negocios sociales.

4º) Elección de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por un nuevo período estatutario. El Directorio.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.

Presidente - Omar A. Poch

e. 20/8 Nº 29.317 v. 26/8/2003

ALTERNATIVA GRATIS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta con fecha 21 de febrero de 2000 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2367, libro 10, tomo de Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General y Especial de Clases A y B a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 8:00 horas en primera convocatoria, y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Olga Cosentini 1545, 2º Piso, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.

4º) Consideración de la gestión del Directorio.

5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

6º) Consideración de las remuneraciones a los directores por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2000.

7º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de quienes cesan en sus cargos por vencimiento del mandato.

8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550).

Presidente - Maximiliano Fernández

e. 22/8 Nº 29.581 v. 28/8/2003

ALTERNATIVA GRATIS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta con fecha 21 de febrero de 2000 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2367, libro 10, tomo de Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Olga Cosentini 1545, 2º Piso, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.

4º) Consideración de la gestión del Directorio.

5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

6º) Consideración de las remuneraciones a los directores por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2001.

7º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de quienes cesan en sus cargos por vencimiento del mandato.

8º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550).

Presidente - Maximiliano Fernández

e. 22/8 Nº 29.583 v. 28/8/2003

ALTERNATIVA GRATIS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta con fecha 21 de febrero de 2000 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2367, libro 10, tomo de Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y Especial de Clases A y B a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Olga Cosentini 1545, 2º Piso, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la reforma del artículo 3º de los estatutos sociales.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550).

Presidente - Maximiliano Fernández

e. 22/8 Nº 29.585 v. 28/8/2003

ALTERNATIVA GRATIS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta con fecha 21 de febrero de 2000 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2367, libro 10, tomo de Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Olga Cosentini 1545, 2º Piso, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones a los directores por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002.
6º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de quienes cesan en sus cargos por vencimiento del mandato.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550).

Presidente - Maximiliano Fernández

e. 22/8 Nº 29.586 v. 28/8/2003

ASOCIACION MUTUAL Sancor

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL SANCOR convoca a los señores Delegados a Asamblea General Ordinaria, que en cumplimiento de las respectivas disposiciones legales y estatutarias se celebrará el día jueves 25 de setiembre de 2003, a las 18,30 horas, en el Salón Auditorio de la Sede Central de AMS (sito en Avenida Independencia Nº 206), de la ciudad de Sunchales (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de la Comisión de Poderes.
2º) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo y Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 30º Ejercicio Social cerrado el 30/06/03.
4º) Reforma del artículo 12º del Estatuto Social, según proyecto adjunto.
5º) Reforma del artículo 3º del Reglamento del Servicio de Atención de la Salud, según proyecto adjunto.
6º) Consideración de la apertura de Filiales, según detalle adjunto.
7º) Consideración de lo dispuesto por el Artículo 24º Inciso c) de la Ley 20.321 y Resolución 152/90 del INAES.
8º) Elección por renovación de autoridades, de: a) Tres miembros directivos titulares para reemplazar a los Señores Miguel Angel Costamagna, Remigio Antonio Pascual y César Francisco Facta, por terminación de mandatos. b) Un miembro directivo suplente para reemplazar al señor José Oscar Sorassio, por terminación de mandatos. c) Un miembro titular del Organo de Fiscalización para reemplazar al Señor Eduardo Issac Barcarolo, que finaliza su mandato. d) Un miembro suplente del Organo de Fiscalización para reemplazar al señor Jorge Carlos Castellina, que finaliza su mandato.

Presidente - Miguel Angel Costamagna

e. 22/8 Nº 29.498 v. 26/8/2003

"B"

BELGRANO CARGAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 10 de Septiembre de 2003, a las 17:00 hs. En la sede legal, social y administrativa de BELGRANO CARGAS S.A., ubicada en Padre Mugica 426 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Orden del Día.
2º) Razones por la cuales se convocó a la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta con el Presidente de la Asamblea.
4º) Memoria del Directorio, Informe de Comisión Fiscalizadora, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de variaciones del capital corriente, notas y cuadros anexos e Informe del Auditor externo correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2001.
5º) Remuneración de Directores y Síndicos.
6º) Elección por haber concluido el mandato de un Director Titular y un Director Suplente representantes de las Acciones Clase A, cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes representantes de las Acciones Clase B, dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes representantes de las Acciones Clase C, un Síndico Titular y un Síndico Suplente representantes de las Acciones Clase A, tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes representantes de las Acciones Clase B y un Síndico Titular y un Síndico Suplente representantes de las Acciones Clase C.
7º) Integración del Capital.

Presidente - Luis Bernardo Chiappori

e. 22/8 Nº 29.535 v. 28/8/2003

"C"

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de septiembre de 2003 en la sede social, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 650, piso 5º, Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Rectificación del monto de la absorción de pérdidas acumuladas resuelto en la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1999 y rectificación del orden de afectación de cuentas del estado de evolución del patrimonio neto utilizado para dicha absorción de pérdidas.

Presidente - Alain Ducamp

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 4 de septiembre de 2003, inclusive.

e. 21/8 Nº 29.406 v. 27/8/2003

CAMPOS EL NARANJO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CAMPOS EL NARANJO S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 12 de septiembre de 2003 a las once horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en Avda. Belgrano 1494, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Venta fracción de campo.

Presidente - Gustavo Fernando García

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 20/8 Nº 9368 v. 26/8/2003

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de clase B para el día 29 de septiembre de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, a realizarse en la Avda. Alicia Moreau de Justo 1080, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia y gestión del señor Andrés Horrocks a su cargo de Director titular;
2º) Consideración del Reglamento del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio en su reunión del día 27 de mayo de 2003;
3º) Designación de un director titular;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA 1: Los puntos Nº 1 y 4 del Orden del Día serán tratados por Asamblea Ordinaria, el punto Nº 2 será tratado por Asamblea Extraordinaria y el punto Nº 3 por Asamblea Especial de clase B.

NOTA 2: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a Asambleas en la Sede Social, sita en Avda. Alicia Moreau de Justo 1080, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 23 de septiembre de 2003 en el horario de 10 a 18 horas.

Directora - Gabriela Annoni

e. 22/8 Nº 9533 v. 28/8/2003

CINEDAVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Rivadavia 3959, 7º "F", Capital Federal, el 15 de Septiembre de 2003 a las 10 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la presentación fuera de término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/12/2002.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Hernán Carlos Miguel Davico

e. 21/8 Nº 9451 v. 27/8/2003

CLUB EL CARMEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de "CLUB EL CARMEN S.A." a celebrarse el día 28 de agosto de 2003, a las 18:30 horas en la calle Montevideo 938, Piso 1º Capital Federal. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará, en caso de no existir quórum en la primera, a las 19:30 horas (artículo 11 del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis y consideración de la Modificación del Reglamento Social.
3º) Informe y consideración de obras a realizar en el Salón de usos múltiples y modificación del mismo.

Presidente - Atilio Rubén Di Pace

e. 20/8 Nº 9460 v. 26/8/2003

"D"

DIVER S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro I.G.J. 25.687. Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 12 de setiembre de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Av. Triunvirato 2823, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en el tratamiento y consideración de los estados contables en el plazo legal previsto por la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Consideración y aprobación de los estados contables y documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002. El Directorio.

Presidente - Osvaldo J. Garibaldi

e. 20/8 Nº 29.323 v. 26/8/2003

"E"

EGYPTIAN HENNA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 2003, a las 17 hs. en primera convocatoria y 18 hs. en segunda, en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003.
3º) Aprobación de los honorarios del Directorio.

Presidente - Olga Ricciotti

e. 21/8 Nº 2035 v. 27/8/2003

EL SOLAR DE LOS ROBLES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de EL SOLAR DE LOS ROBLES S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse el 10 de septiembre de 2003, a las 17:30 horas y 18:30 horas, respectivamente, en su Sede Social Uruguay 467 2º D Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de términos legales.
3º) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002.

4º) Designación de parcelas a cada accionista: Resolver sobre las demás. Publicar 5 días.

Presidente - Alberto Buratti

e. 20/8 Nº 1881 v. 26/8/2003

ELECTROSISTEMAS S.A.S.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 2003 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle Esmeralda 1066, Piso 3º, Oficina "I" (Léase "i" en mayúscula), de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca la Asamblea fuera de los términos legales para considerar el tratamiento de la documentación contable requerida por la ley 19.550 para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002;

2º) Consideración de la gestión del Directorio;

3º) Consideración de la documentación requerida por los Arts. 63 y siguientes de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, y la Imputación del resultado del ejercicio;

4º) Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Directores y Síndicos;

5º) Elección de nuevos Directores Titulares y suplentes, y de Síndico Titular y Suplente;

6º) Designación de autoridades del Directorio;

7º) Consideración de los honorarios de los señores Directores por el ejercicio de sus funciones a partir del 1º de junio de 2003 hasta la fecha, y desde la fecha hasta que se reúna nuevamente la Asamblea para tratar la documentación requerida por los Arts. 63, 64, 65, 66 y 67 de la ley 19.550 por el ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2003;

8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración, conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.

Presidente - Horacio Ricardo Creus

e. 20/8 Nº 29.278 v. 26/8/2003

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 2003, a las 16.00 horas, en el local de la calle San Martín 969, 1° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2°) Motivo del atraso en la convocatoria;

3°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2002;

4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;

5°) Exposición de las causas determinantes de la presentación concursal;

6°) Ratificación por los Señores Accionistas de la presentación y decisión de dar continuidad al trámite. El Directorio.

Presidente - Roberto Fabio Ferreira

e. 25/8 N° 29.618 v. 29/8/2003

EPLYC Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. socios a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 8/09/03, a las 12 horas en calle Pte. Tte. Gral. Perón 683, 9º "B", de esta Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Decidir la continuidad de la sociedad conforme a la Cláusula Sexta del Estatuto Social.

b) Designación de Administrador Unipersonal de la Sociedad EPLYC SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES conforme lo prescribe el artículo 318 de la Ley 19.550.

c) Aprobar las cesiones de Capital Comanditado que se presenten y/o realicen durante la realización de la asamblea de acuerdo al estatuto social y al art. 323 de la Ley 19.550.

d) Decidir sobre la transformación en sociedad anónima y facultar al administrador al efecto.

Socio Comanditado – Pablo Rubén Lambiase y Mataluna

e. 21/8 Nº 2040 v. 27/8/2003

"I"

INARAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores Accionistas: Convócase a los Señores Accionistas de INARAL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 18 de Setiembre de 2003, a las 12 horas, en el Hotel Elevage, sito en Maipú 960, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de los Estados Contables Especiales por el período comprendido entre el 01 de Enero de 2003 y el 30 de Junio de 2003.

3º) Consideración de la distribución de un dividendo anticipado, en los términos del artículo 224, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias.

4º) Consideración de las instrucciones a impartir al representante que designe el Directorio de la Sociedad para asistir y votar en la Asamblea General Extraordinaria de ARCOR Sociedad Anónima Industrial y Comercial a celebrarse el 20 de setiembre de 2003 a las 11.30 horas.

NOTA: Se deja expresa constancia que los Puntos 1 a 3 serán tratados en Asamblea General Ordinaria y el Punto 4 será tratado en Asamblea General Extraordinaria. La documentación referida en el Punto 2 del Orden del Día y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social. Asimismo, se informa que copia del Orden del Día y de la documentación de la Asamblea Extraordinaria de ARCOR Sociedad Anónima Industrial Y Comercial mencionada en el Punto 4, está a disposición de los Señores Accionistas en la Sede Social. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Sede Social, sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 740, loft 212, C1107AAP Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17, hasta el día 12 de setiembre de 2003 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.

Presidente - Luis Alejandro Pagani

e. 22/8 Nº 9505 v. 28/8/2003

INERTIAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para 11/09/2003 a las 11 hs. en Junín 1564, 9° Piso, Depto. A, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la ley 19.550 al 30/06/2002.

2°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.

3°) Designación del Síndico Titular y Suplente y duración de sus mandatos.

4°) Necesidad de un aumento de capital, conforme a los parámetros del art. 188 de la ley 19.550.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Julio Pintos

e. 25/8 N° 29.655 v. 27/8/2003

INTERDOMYS SA

CONVOCATORIA

Nº de Reg. en I.G.J.: 1.638.131. Se convoca a los Accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08/09/2003 en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas en Corrientes 1386 5º/520 Cdad. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Informe del Directorio sobre discontinuidad de la Actividad operativa de la Empresa según reunión del 11/07/2003.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el art. 238 2º párrafo de la ley 19.550.

Presidente – Jorge L. Servolini

e. 21/8 Nº 9445 v. 27/8/2003

INMOBILIARIA URQUIZA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Extraordinaria, primera convocatoria, para el día 8 de septiembre de 2003 a las 12 horas en Alsina 1170, Of. 708, Ciudad de Buenos Aires. En caso de no completarse el quórum legal necesario para este llamado, se cita para la misma fecha en la misma sede a las 13:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de estatutos sociales en su artículo 7º para disminuir el número de Directores.

2º) Prescindencia de la Sindicatura.

3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 3 de septiembre de 2003 inclusive.

Presidente - David Gambarin

e. 21/8 Nº 29.462 v. 27/8/2003

ISLAS VOLCAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ISLAS VOLCAN S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 12 de septiembre de 2003, a las 16 horas en la Av. Santa Fe 2618, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2°) Motivos del atraso en llamar a Asamblea.

3°) Consideración de documentos Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales ejercicio cerrado el 31-12-2002.

4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

5°) Destino del resultado del ejercicio bajo examen.

6°) Fijación del número de los miembros del Directorio y Sindicatura y su elección. El Directorio.

Presidente - Amanda Rosa Páez de Penas

e. 25/8 N° 29.591 v. 29/8/2003

"L"

LA LONJA CLUB DE CAMPO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Número de Registro en la I.G.J. 1087 Libro 123, Tomo A de S.A. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de septiembre de 2003, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en La Peregrina Club de Campo, sito en Comodoro Rivadavia y San Mateo, La Lonja, Partido de Pilar para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta respectiva;

2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 Inc. I Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 2002;

3º) Renuncia de honorarios de Directorio y la Sindicatura;

4º) Consideración de las Renuncias de miembros del Directorio;

5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el período del mandato vigente.

6º) Fijación del número y elección de los miembros de la Comisión de Relaciones Societarias, Etica y Disciplina por el término de un año.

ORDEN DEL DIA: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta respectiva;

2º) Modificación del Reglamento Interno en los artículos 3º, 4º, 6º, 7º, 13º, 14º, 15º, 18º, 20º, 23º, 26º, 28º y 31º. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de julio de 2003.

Presidente - Raúl Cejas

e. 20/8 Nº 29.292 v. 26/8/2003

LA MARIANA DE MECHONGUE S.A.A.I.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LA MARIANA DE MECHONGUE S.A.A.I.I..C. y F. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 2003 a las 15 horas, en la sede social de Lavalle 1718, 6° A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la documentación, prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico N° 35 cerrado el 30 de abril de 2003.

3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4°) Remuneración al Directorio.

5°) Destino del resultado del ejercicio.

6°) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio

Presidente - María Margarita Dialeva Naredo

e. 25/8 N° 29.677 v. 29/8/2003

LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los incisos a) y b) del Artículo 32° del Estatuto Social de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES constituyen Distritos Electorales de la entidad, las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis: Agríc. Ganad. Ltda. de Acevedo (3); Agrop. Ltda. de Alcorta (5); Soc. Agrop. Ltda. de Almafuerte (5); de Electricidad y Serv. Públicos Ltda. de Alto Alegre (1); Agríc. Ganad. Ltda. de Aranguren (1); Agrop. Ltda. de Armstrong (3); Agríc. Ganad. Ltda. de Ascensión (5); Unión Agríc. Ltda. de Avellaneda (5); Produc. Rurales del Sud Ltda. de Bahía Blanca (2); Agrop. Ltda. de Bombal (1); Agríc. Ganad. Ltda. de Bouquet (1); Agríc. Gan. Sombra de Toro Ltda. de Cabildo (4); Agríc. Mixta Ltda. de Cañada de Gómez (5); Agrop. Ltda. de Carabelas (5); Agríc. Gan. Ltda. de A. Alsina de Carhué (5); Agríc. Gan. e Ind. Ltda. de Carmen de Patagones (5); Agríc. Ganadera Ltda. de Carreras (5); Agrop. de C. Casado Ltda. de Casilda (3); Tamb. y Agríc. Ltda. La Industrial Arg. de Centeno (1); Defensa de Agricultores Ltda. de Chacabuco (S); Agríc. Ganad. Ltda. de Chivilcoy (1); Agrop. e Ind. Las Colonias Unidas Ltda. de Cnel. Granada (1); Agrop. Gral. San Martín de Cnel. Suárez (5); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de Colón (3); Agrícola Ltda. de Conesa (5); Soc. Agrop. Ltda. de Correa (4); La Agrícola Regional Ltda. de Crespo (5); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de Darregueira (5); Agropecuaria Ltda. de Darregueira (3); Agrop. Ltda. de Doblas (1); Agríc. Ganadera de El Trébol (1); Agrop. Unificada Ltda. de Elortondo (4); Agríc. Gan. Ltda. de Espartillar (2); Agríc. de San Eugenio Ltda. de Gálvez (1); Agríc. Mixta La Protectora Ltda. de Gral. Galarza (1); Cotagro Agrop. de General Cabrera (5); Agríc. de General Rojo Ltda. (3); Fecovita Ltda. de General Gutiérrez (1); Soc. Agríc. Ganadera Ltda. de General San Mar-

tín (L.P.) (1); Rural Ltda. de General Viamonte (5); Agrícola Ltda. de Godoy (3); Agríc. Ganad. Ltda. de Guaminí (1); Agríc. Ganad. Ltda. de Guatrache (5); Agrícola La Vencedora Ltda. de Hernando (5); Agríc. Ganad. Ltda. de Hughes (3); Agrop. Mixta Ltda. de Irigoyen (S.F.) (2); Agríc. Gan. y de Consumo Ltda. de Italo (2); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de Junín (Bs. As.) (5); Agrop. Unión Ltda. de Justiniano Posse (5); Agropecuaria La Segunda Ltda. de La Dulce (5); Unión Agríc. Soc. Ltda. de Leones (4); Agropecuaria Ltda. de López (1); Agrop. El Progreso Ltda. de Lucas González (4); Atreu-Co Agrop. Ltda. de Macachin (5); Agrop. Ltda. de Malabrigo (5); Agrícola Ltda. de Manuel Ocampo (5); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de Marcos Juárez (5); Agríc. Ltda. La Unión de Mariano H. Alfonzo, (5); Agrop. Ltda. de Máximo Paz (4); Agrícola Ltda. de Micaela Cascallares (4); Agríc. Mixta Ltda. de Montecarlo (Mnes.) (5); Agrop. Gral. Ltda. de Necochea (5); Agrícola Ltda. de Oberá (1); Agrop. Ltda. de Pérez Millán (5); Agríc. Ganadera Ltda. de Peyrano (4); La Alianza Agríc. Gan. Ltda. de Pigüé (4); La Unión Soc. Transp. Auto. Ltda. de Pigüé (1);Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. de Porteña (3); Agrop. Ltda. de Pozo del Molle (1); Agríc. Gan. Ltda. de Puán (5); Agrop. Ltda. de Pujato (1); Agríc. Unión Regional Ltda. de Ramírez (5); Agrícola Ganadera Ltda. de Rauch (5); Agric. Ganad. Ltda. de Saladillo (5); Agríc. Gan. Ltda. de Salto (5); Agrop. de San Antonio de Areco (2); Agrop. Productores Unidos La Lolilla Ltda. de San Genaro (3); Agrícola Ganadera Ltda. de San Jerónimo Sud (1); Agríc. Ganad. y Consumo Ltda. de San Julián (Sta. Cruz) (5); Agríc. Gan. Ltda. La Unión de Santa Clara de Buena Vista (5); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de Santa Isabel (5); Agríc. Ltda. de Sargento Cabral (3); Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de Seguí (5); Soc. Unión Popular Ltda. de Silvio Pellico (2); Agrop. Ltda. de Stroeder (3); Agricultores Unidos Agríc. de Tancacha (5); Agrop. Ltda. de Tandil (5); Rural Ltda. de Tornquist (5); Rural Limitada Alfa de Tres Arroyos (2); Agraria Ltda. de Tres Arroyos (5); de Electric. y Anexos Ltda. de Veinticinco de Mayo (5); Agrop. Ltda. de Venado Tuerto (3);Agríc. Ganad. Ltda. de Videla (1); C.E.M.D.O. Ltda. de Villa Dolores (1); Agrícola de Ramallo Ltda. de Villa Ramallo (5); Agríc. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de Villa Trinidad (2); Soc. Agrop. Ltda. de Wheelwright (1). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES y que figuran en el respectivo padrón, a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 16 de setiembre de 2003 a las 15:30 horas, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente. Se convoca también a los restantes asociados de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 32° del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 16 de setiembre, a las 15:30 horas, en la Sede Social de la Entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957, 2do. Piso, Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.
2°) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
3°) Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 17 de octubre de 2003 a las 14:30 horas. El Consejo de Administración.
Rosario, 30 de julio de 2003.
Presidente - Víctor Bossio
e. 25/8 N° 29.599 v. 26/8/2003

LEDESMA Sociedad Anónima Agrícola Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 22 de septiembre de 2003, a las 11,00 horas, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13°, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc. 1°, Ley 19.550; normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) correspondiente al 90° Ejercicio Social, cerrado el 31 de mayo de 2003.
3°) Consideración del destino a dar al Resultado del 90° Ejercicio Social, cerrado el 31 de mayo de 2003. Consideración de la propuesta del Directorio.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 2.066.822) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2003 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 90° Ejercicio Social, cerrado el 31 de mayo de 2003, y fijación de su remuneración por dicho período.
6°) Reforma del artículo 11° del Estatuto Social. Consideración de la propuesta del directorio. Confección de un Texto Ordenado del Estatuto Social.
7°) Fijación de la retribución a la firma de auditores que certificó la documentación contable correspondiente al 90° Ejercicio Social.
Designación de los Contadores públicos que certificarán la documentación correspondiente al 91° Ejercicio Social.
8°) Fijación del número de Directores; elección de Directores para los Ejercicios Sociales 91° y 92°.
9°) Elección de tres síndicos titulares que constituirán la Comisión Fiscalizadora y tres Síndicos suplentes, todos para el 91° Ejercicio Social. El Directorio.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.

NOTA 1: El punto 6° del orden del día será tratado con el carácter de Asamblea Extraordinaria.

NOTA 2: Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. Dicho depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, hasta el día 16 de septiembre de 2003 inclusive, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Corrientes 415, 12° piso, Capital Federal. La sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea y la documentación que será considerada por la asamblea.
Director/Gerente de Asuntos Legales – Alejandro Blaquier
e. 25/8 N° 9522 v. 29/8/2003

LINCOLN HOTEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LINCOLN HOTEL S.A.C.I.F.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de Septiembre de 2003 a las quince horas en la calle Cochabamba 1421 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 de Soc. Com. correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2002.
2º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
3º) Causas de la convocatoria fuera de término.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico por el período.
5º) Consideración y aprobación de la renuncia del Presidente de la Sociedad. Elección de un nuevo Director Titular en su reemplazo.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cumplir, con 3 días de anticipación, con lo dispuesto por el art. 238, 2do. Párrafo de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. El Directorio.
Síndico Titular – Susana B. Vieytes
e. 21/8 Nº 1976 v. 27/8/2003

“M”

MANAGEMENT CONSULTANTS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 18/9/2003 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 1070, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4º) Consideración de la gestión del director titular único, Sr. Alain Hombreaux.
5º) Determinación de la cantidad de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos.
Presidente - Alain Hombreaux
e. 22/8 Nº 9499 v. 28/8/2003

MORIXE HERMANOS, S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MORIXE HNOS. S.A.C.I. a Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2003 en su sede social de la calle Federico García Lorca 234, Capital Federal, a la 16,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultado Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 80 Ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 4.000 en concepto de honorarios y $ 129.129,67 en concepto de retribuciones por asistencia técnica correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/5/03, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del órgano de fiscalización de la Sociedad (Art. 22 del Estatuto Social), número de sus miembros y designación de los titulares y suplentes a integrarlos, todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
8°) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos, con cargo a anticipos de honorarios, durante el ejercicio en curso.
9°) Designación del Cdor. Público Certificante por el ejercicio en curso iniciado el 1° de junio de 2003, hasta su cierre y determinación de los honorarios. El Directorio.

Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberá depositar en la sociedad, Federico García Lorca 234 Capital Federal, en el horario de 10 a 16 hs. sus constancias de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores o Certificados de Depósito. El día 24 de septiembre de 2003, a las 16 hs. vence el término para efectuar el referido depósito.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Presidente – Jorge J. de Achával
e. 25/8 N° 29.628 v. 29/8/2003

MOROQUEN S.A.A.I.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MOROQUEN S.A.A.I.I.C. y F. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 2003 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18.30 en segunda convocatoria, en la sede social de Córdoba 632 5° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 cerrado el 30 de abril de 2003.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Destino del Resultado del Ejercicio.
6°) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de dos ejercicios.
7°) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.
Presidente – Alfredo J. Llambías
e. 25/8 N° 29.680 v. 29/8/2003



ÑANDU DEL MORO S.A.A.I.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ÑANDU DEL MORO S.A.A. I.I.C. y F. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 2003 a las 9 horas, en la sede social de Lavalle 1718 6° A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta,
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 cerrado el 30 de abril de 2003,
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Destino del Resultado del Ejercicio.
6°) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.
Presidente – María Margarita Dialeva Naredo
e. 25/8 N° 29.681 v. 29/8/2003

“O”

OROQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de OROQUEN S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 2003 a las 12 horas, en la sede social de Lavalle 1718 6° A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta,
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 30 de abril de 2003,
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4°) Remuneración al Directorio,
5°) Destino del Resultado del Ejercicio,
6°) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.
Presidente – María Margarita Dialeva Naredo
e. 25/8 N° 29.679 v. 29/8/2003

“P”

POWER TOOLS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias de esta sociedad se convoca a los Accionista a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de septiembre de 2003 siendo la primera a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria y la segunda a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria a efectuarse en el domicilio sito en la calle Campana 2263 Capital Federal dejándose sin efecto la convocatoria efectuada a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de agosto de 2003 a las 10:00 hs. a desarrollarse en el domicilio de la Avda. Gaona 10.951 La Reja Pcia. de Bs. As.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de accionistas para que firmen el Acta.
2º) Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio cerrado el 31/12/02.

3º) Consideración de la celebración fuera de término.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de sus honorarios.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Fijación del número y designación de directores por un año.
7º) Determinación de importes para previsión de deudas societarias. El Directorio.

Vicepresidente - Blas Carlos Consiglio

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración, aprobación y/o rechazo del preacuerdo de fecha 04/02/03.
3º) Reforma de estatuto. El Directorio.

Vicepresidente - Blas Carlos Consiglio
e. 20/8 Nº 1872 v. 26/8/2003

PR CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 2003, en la Sede Social, sita en Riobamba N° 781, 2do. piso, "B", Capital Federal, a las 12 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales por el Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 2003.
2°) Consideración de lo actuado por el Directorio.
3°) Consideración de la pérdida del Patrimonio Social.
4°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

Presidente – Carlos Paciarotti
e. 25/8 N° 9560 v. 29/8/2003

PREVIAR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad en su reunión del 11.08.03 ha convocado a los señores accionistas de PREVIAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11.09.03 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en Victoria Ocampo 360, piso 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las que la convocatoria se efectúa fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, incíso 1ro. de la Ley Nro. 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.03.03.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio. Art. 261 de la Ley de Sociedades
7º) Fijación del número de Directores. Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes por los Accionistas titulares de Acciones Clase "A", conforme el número que fije la Asamblea, y designación de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por los Accionistas titulares de las Acciones Clase "B", todos ellos con mandatos por dos años.
8º) Designación por los Accionistas titulares de Acciones Clase "A" de dos Síndicos Titulares y sus Suplentes y designación por los Accionistas titulares de las Acciones Clase "B" de un Síndico Titular y su Suplente, todos ellos con mandatos por dos años.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nro. 19.550 para su asistencia a la Asamblea.

Presidente - Rubén O. Carballo
e. 22/8 Nº 2137 v. 28/8/2003

PROM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Por cinco días llámase a Asamblea General Ordinaria los Señores Accionistas, la que se realizará el día 11 de septiembre de 2003 en Avenida Carlos Pellegrini 125, 2º piso, Oficina "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2º) Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y modif., a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondiente al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
5º) Remuneración a Directores y Síndicos.
6º) Designación de Directores y Síndicos por finalización de mandatos.
7º) Tratamiento del destino de los Resultados Acumulados y del ejercicio.
8º) Aumento del capital conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.
9º) Consideración de la situación comercial y societaria. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

Presidente - Germán M. Maggi
e. 21/8 Nº 29.432 v. 27/8/2003

PUERTO RIO CAPITAN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de PUERTO RIO CAPITAN S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de setiembre del 2003 a las 12 horas en el domicilio de la calle San Martín 345, 3° Piso, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Tratamiento de la renuncia del Directorio anterior.
Tercero: Fijación número y designación de nuevos Directores.
Cuarto: Aprobación balances vencidos.
Quinto: Causales de celebración tardía de la Asamblea.

Presidente – Juan Manuel Aisemberg
e. 25/8 N° 29.665 v. 29/8/2003

"R"

RED ALTERNATIVA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta con fecha 3 de noviembre de 1998 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 12.341, del libro 3 de Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Olga Cosentini 1545 2º Piso, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000, el cual arrojó quebranto.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de quienes cesan en sus cargos por vencimiento del mandato.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550).

Presidente - Maximiliano Fernández
e. 22/8 Nº 29.584 v. 28/8/2003

RED ALTERNATIVA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta con fecha 3 de noviembre de 1998 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 12.341, del libro 3 de Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Olga Cosentini 1545 2º Piso, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001, el cual arrojó quebranto.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de quienes cesan en sus cargos por vencimiento del mandato.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550).

Presidente - Maximiliano Fernández
e. 22/8 Nº 29.582 v. 28/8/2003

RED ALTERNATIVA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta con fecha 3 de noviembre de 1998 en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 12.341, del libro 3 de Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Olga Cosentini 1545, 2º Piso, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales (LSC) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto.
6º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de quienes cesan en sus cargos por vencimiento del mandato.
7º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550).

Presidente - Maximiliano Fernández
e. 22/8 Nº 29.580 v. 28/8/2003

RICARDO RISATTI S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

A realizarse el día 9 de setiembre de 2003, a las 19 horas, en Sánchez de Bustamante 1644, 1° "C" Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación según Art. 234, Ley 19.550 del Ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003.
3°) Fijación de las remuneraciones del Directorio (caso especial, último párrafo Art. 261, Ley 19.550).
4°) Decisión sobre remanente de la utilidad del Ejercicio. El Directorio.

Presidente – Jesús Ricardo Risatti
e. 25/8 N° 29.597 v. 29/8/2003

"S"

S.A. AZUCARERA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL INGENIO LA CORONA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 2003, a las 15 hs., a celebrarse en el domicilio sito en calle San Martín 140, piso 6º, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del balance del Ejercicio cerrado con fecha 31.03.03, estado de resultados y memoria.
3º) Consideración de la gestión del directorio anterior y el actual, como así también de la gestión de la ex interventora Judicial Dra. Albergoli y actual coadministradora y en su caso la aprobación de dicha gestión o eventual acción de responsabilidad.
4º) Modificación del domicilio social de la sociedad, a la Provincia de Tucumán - Reforma de Estatuto.
5º) Evaluación de los préstamos otorgados a la sociedad, por parte del Sr. Héctor Gregorio Mateos, la devolución del mismo y condiciones.
6º) Consideración de acciones y trámites, tendientes al levantamiento del concurso preventivo de la sociedad.

Presidente - Héctor Gregorio Mateos
e. 22/8 Nº 2053 v. 28/8/2003

SABMA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General con carácter de Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio comercial sito en la Avda. Francisco Beiró 2789 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que hace referencia el Art. 234, inc. 1 de la ley 19.550

de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio económico número 5, finalizado el 31 de marzo de 2003.
3º) Análisis del resultado y distribución de utilidades propuestos por el Directorio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Remoción del Presidente del Directorio.
6º) Tratamiento del pedido de declaración de nulidad de la Asamblea Ordinaria llevada a cabo el 8 de octubre de 2002.
7º) Tratamiento del pedido de determinación del modo y tiempo para realizar una exhaustiva y satisfactoria auditoría contable.
8º) Tratamiento del pedido de análisis de la responsabilidad que le cabe al Presidente del Directorio por haber dispuesto el traspaso de bienes de la sociedad a Orbital Group S.A.
9º) Varios.

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, a los efectos de asistir a la Asamblea deberán notificar tal decisión en el domicilio comercial sito en la Avda. Francisco Beiró 2789 de la Capital Federal, en el horario de 10 a 12 horas, hasta el día 2 de septiembre de 2003 a las 12 horas.

Presidente - Luis Horacio Galante
e. 21/8 Nº 29.450 v. 27/8/2003

SAN ANTONIO DE GUAMINI S.A.A.I.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SAN ANTONIO DE GUAMINI S.A.A.I.I.C. y F. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 10 de setiembre de 2002 a las 12 horas en Primera Convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Córdoba 632 5° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 cerrado el 30 de abril de 2003.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Destino del Resultado del Ejercicio.
6°) Elección de los Miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de dos ejercicios.
7°) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.

Presidente – Alfredo Llambías
e. 25/8 N° 29.682 v. 29/8/2003

SAN RAFAEL Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

El Administrador de la Sociedad, convoca a los Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 2003 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y 16:00 hs. en segunda, a celebrarse en Rodríguez Peña 1882 4º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Documentación Prevista en el art. 234, (inc. 1º), Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 2002.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Administradoras - Gladys Amalia Gómez, Alicia Carmen Gómez.

Administradora - Gladys Amalia Gómez
e. 20/8 Nº 1946 v. 26/8/2003

SAN TEOBALDO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 2003 a las 8 hs. y en segunda convocatoria el mismo día a las 9 hs., ambas en la sede social de la entidad sito en la calle Otamendi Nº 212, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2º) Consideración de la gestión del Directorio, fijación de sus honorarios.
3º) Distribución de Resultados No Asignados.
4º) Elección de Autoridades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar por nota su asistencia, de lunes a viernes de 9 a 17 hs. en la sede social. El plazo vencerá el 28 de agosto a las 17 hs.

Presidente - Rodolfo M. Balestrini
e. 20/8 Nº 29.295 v. 26/8/2003

SISTEMA CHEK S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria requerida por accionistas que representan el 75.11% del capital social, a celebrarse el día 22 de septiembre de 2003 a las 14 horas en primera convocatoria, y el mismo día a las 15 horas en segunda convocatoria, la que se celebrará en el domicilio sito en Av. Corrientes 2141, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo decidido en el Acta de Asamblea de fecha 15.02.01.
2º) Ratificación de la designación del Sr. Roberto David Zilberberg como único director de la sociedad.

Director - Roberto David Zilberberg
e. 22/8 Nº 2122 v. 28/8/2003

SULOTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 2003 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en calle Talcahuano 638 4º B para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30/6/2003. Doc. a disposición de accionistas en Talcahuano 638 - 4º B. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550.

Presidente - Omar Manuel Villanueva
e. 20/8 Nº 29.275 v. 26/8/2003

SWORN COLLEGE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de SWORN COLLEGE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de septiembre de 2003, a las 14 horas, en Soldado de la Independencia 1009, 2º piso, Of. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de los aportes recibidos para futuro aumento del capital social durante el año 2003 para:
a) cancelar el mutuo adeudado a la Sra. Adriana Rodríguez Tarzia;
b) abonar los impuestos inmobiliarios y municipales adeudados más los gastos necesarios para la firma de la escritura traslativa de dominio del terreno propiedad de la sociedad; y
c) afrontar los gastos de ampliación del Colegio.
3º) Ratificación de la decisión adoptada respecto de revocación de becas de escolaridad a favor de los hijos de los socios fundadores.
4º) Tratamiento y Análisis de la Responsabilidad de los Sres. Guillermo Luis Cha y Mariano Couffignal por las gestiones llevadas a cabo durante su mandato como Directores de la Sociedad en virtud de lo dispuesto por el art. 276 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.

Presidente - Rodolfo Ricardo Grünewald
e. 20/8 Nº 29.304 v. 26/8/2003

"U"

UPAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Publicar el siguiente edicto los días 25, 26, 27, 28 y 29 de agosto de 2003. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de setiembre del año 2003 a las 15 horas en la Sede Social de Avda. Alte. Brown 600, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Documentación Art. 234 inc. 1°) Ley de Sociedades Comerciales Resultado del Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2003 y destino de su saldo.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea y suscribir el libro de Asistencia de la misma.

NOTA: Para dar cumplimiento a la Asistencia de la Asamblea de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, los accionistas deberán cursar comunicación de Asistencia en la calle Avda. Alte. Brown 600, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio.

Presidente – Carlos Armando Canteloup
e. 25/8 N° 29.505 v. 29/8/2003

"V"

VEGLIA SERVICIOS FUNERARIOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción en IGJ Nº 1.590.586. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 8 de septiembre de 2003, a las 9:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en Cerrito 1070, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para suscribir las Actas en representación de la Asamblea.
Punto 2: Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al 9º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002.
Punto 3: Modificación de los artículos cuarto, quinto y octavo del estatuto social.
Punto 4: Consideración de la gestión de los Sres. Directores.
Punto 5: Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
Punto 6: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Punto 7: Consideración de la forma de cancelación de deuda financiera.
Punto 8: Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término. El Directorio.

Presidente - Jorge Gabriel Giani
e. 21/8 Nº 9496 v. 27/8/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Gabriel Troyelli domiciliado en Lacarra 3419, Castelar, Prov. de Buenos Aires, DNI Nº 8.514.840 transfiere el fondo de comercio del locutorio sito en AV. VARELA 1233 Capital, a Juan Daniel Cajelli, domiciliado en Camacuá 1240, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires. Por oposiciones de ley constituyen domicilio en Av. Gaona 1110, Capital.

e. 21/8 Nº 29.439 v. 27/8/2003

Negocios Inmobiliarios RAM S.R.L. Representada en este acto por el martillero y corredor público Don Mario O. Suárez, con of. en Av. Callao Nº 420, piso 3º, of. C de Capital Federal, avisa: Diego Darío Levy, domiciliado en Alvarez Jonte Nº 1806 piso 5 dto. A Cap. Fed., vende a Pietravallo Matías Hernán, domiciliado en Av. Callao Nº 1243, 1º dto. B, Cap. Fed. su negocio del rubro quiosco y varios, café bar, casa de comidas sito en la calle AREVALO Nº 2792, Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 22/8 Nº 29.521 v. 28/8/2003

Pallares Ansede y Cía. SRL, domiciliada en Maipú 311, 4° piso, Cap. Fed., representada por Casimiro Sánchez Espiñeira, transfiere el local sito en AV. DE MAYO 1111, con el rubro Hotel por Expte. 046549/1952, a International Hotels Administrator SRL, domiciliada en Leandro N. Alem 884, 5 piso, Cap. Fed. representada por José Sánchez Elía. Reclamos de ley en Maipú 311, Cap. Fed.

e. 25/8 N° 29.647 v. 29/8/2003

"B"

Alfredo S. Pérez Paladino, martillero público, avisa que Francisco Paluci y Celia Nora D´ Ambrosio, con domicilio Rafaela 3807, Capital Federal, venden a Eduardo Fernando Alves, con domicilio calle Hortiguera 1416, Capital Federal; negocio Playa estacionamiento sito en la calle BALCARCE 879, Capital Federal. Reclamos de ley en mi Of. La Rioja 554, Capital Federal, C.P. 1221.

e. 20/8 Nº 29.267 v. 26/8/2003

Ana M. Ullo, martillero público, of. Freire 2599 P.B. C. Fed., avisa Marcela Cecilia Sprovieri, farmacéutica, domiciliada Tandil 3363, 1º "4", C. Fed. vende Farmacia Bogotá, de su propiedad sita BOGOTA 2396, C. Fed., a Atprofarm S.R.L. domiciliada Bogotá 2396, C. Fed. libre de toda deuda. Domicilio de partes Bogotá 2396, C.F.

e. 22/8 Nº 29.552 v. 28/8/2003

Se Avisa que la Firma Yemy S.A.C.I.F. e I. con domicilio en Basualdo 831 Capital Federal, transfiere su local sito en la calle BASUALDO 831, siendo su actividad de fábrica de chacinados, elaboración de fiambres, embutidos y similares, al señor Roberto Pastor Miers, con domicilio en la calle Basualdo 831 Capital Federal. Reclamos de Ley en Basualdo 831 Capital Federal.

e. 25/8 N° 2169 v. 29/8/2003

Fortunato Suppa, Cabildo 546, Cap., comunica que Celia Beatriz Abajo domiciliada en Medrano 1043 Cap. Fed. vende a Fabián Doral y Gabriela Calle domiciliados en Fragata Sarmiento 1605, 1° "C", Cap. Fed., el Fondo de Comercio de guardería infantil, jardín maternal/instituto de enseñanza, instituto técnico, academia, sito en la calle BILLINGHURST 835, Capital Federal. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.

e. 25/8 N° 29.645 v. 29/8/2003

"E"

Federico Ugarte Posse, escribano titular del Registro Notarial número 1022, con domicilio en la calle Tucumán 1452, piso 2º, '4', Capital Federal, avisa por el término de ley que Martín Ruete Aguirre con domicilio en Esmeralda 1180, piso 7, departamento "B", Capital Federal, cede y transfiere como reorganización empresaria el fondo de

comercio del negocio agropecuario Ovando Río Grande, con domicilio en ESMERALDA 1180, PISO 7º, "B", Capital Federal, a favor de Establecimiento Río Grande S.A., con domicilio en Esmeralda 1180, piso 7, departamento "B", Capital Federal. Reclamos de ley en Tucumán 1452, piso 2, departamento "4", Capital Federal.

e. 20/8 Nº 1904 v. 26/8/2003

"I"

Se avisa que la firma Ricardo Bonanno S.A. con domicilio en Av. Montes de Oca 1102 Cap. Fed. transfiere su local sito en la calle ITUZAINGO 505/45 Y BOLIVAR 1769 Cap. Fed., siendo la actividad de exposición y venta de automotores y venta de repuestos del automotor, taller de reparación de vehículos automotores, taller de soldadura autógena y eléctrica, taller de pintura con máquina pulverizadora como actividad principal o complementaria, a la firma Arc de Triomphe Motor S.A. con domicilio en Suipacha 268 Piso 12, Cap. Fed. Reclamos de ley en Av. Montes de Oca 1102 Cap. Fed.

e. 25/8 N° 2168 v. 29/8/2003

"J"

El Mart. Osvaldo Duchovny Matr. CSI 3781, dom. Av. Maipú 3529, Olivos PBA, avisa que Carlos Augusto Suárez Dubini dom. Bauness 2230 1° 7, Capital, vende el Fdo. de Comercio del Telecentro sito en JUNIN 1089 Capital, a Roberto Aurelio Giménez dom. Escobar 2921, Capital, libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 25/8 N° 29.642 v. 29/8/2003

"L"

La Dra. Abogada Jesús A. Romero con Of. en Lavalle 1737 1º "D" Cap. Fed., avisa que Mónica Graciela Ferral y Carlos Gómez, ambos con dom., en Rivadavia 1321 Piso 7º Of. "29" Cap. Fed. Venden su negocio dedicado a Locutorio sito LAVALLE 1932 Cap. Fed. Libre de Deuda y personal a Raúl Alberto Parodi, dom. Yapeyú 84, Piso 4º Dtº "'43" Cap. Fed. Recl. de ley en mi oficina.

e. 21/8 Nº 9399 v. 27/8/2003

"M"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que rectifica Edicto Nro. 19.951 del 11 al 21/4/03, referente negocio Garage Comercial sito en MEXICO 3948, Cap., para informar que la compradora es Mónica R. Sciancalepore, dom. Valentín Virasoro 1225, Cap. Rec. Ley/Of.

e. 21/8 Nº 29.400 v. 27/8/2003

"N"

Julio Gaspar Bruera con domicilio en Olazábal Nº 5572/74, Cap., vende a Leonardo Adrián Gómez domiciliado en Nogoyá Nº 2476, Cap. el cincuenta por ciento (50%) indiviso de su comercio de elab. de pan, prod. de graham, centeno y similares (108001), elab. de masas, pasteles, sándwiches y similares (108003) sito en NOGOYA 2476, Capital. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en J. Salguero Nº 1116, Cap. Fed.

e. 22/8 Nº 29.542 v. 28/8/2003

"R"

Roberto Ismael Funes, domiciliado en Rodríguez Peña 252, Capital ... DNI Nº 8.473.651, transfiere el fondo de comercio del locutorio sito en RODRIGUEZ PEÑA Nº 252, Capital, a Graciela Beatriz Arena, domiciliada en Caracas 1688, Capital. Por oposiciones de Ley constituyen domicilio en Moreno 2823, Capital.

e. 20/8 Nº 29.305 v. 26/8/2003

"S"

Se avisa que Climedica S.R.L., con domicilio en Beruti 3131 PB "A", Capital Federal, cede y transfiere a Marpama S.A., con domicilio en Saavedra 1039, Capital Federal, el Fondo de Comercio con personal, ubicado en la calle SAAVEDRA 1039/41/43/45 PLANTA BAJA, ENTREPISO, SUB-SUELO, 1°, 2°, 3° Y 4° PISOS de Capital Federal, habilitado como establecimiento particular de asistencia médica, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de Reclamos de Ley Av. Corrientes 2621 6° Piso Of. 64/67 de esta Capital Federal.

e. 25/8 N° 29.606 v. 29/8/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COLORIFICIO CERAMICO BONET ARGENTINA S.A.

Con domicilio en Sarmiento 1142, Piso 10°, Dto. I, Ciudad de Bs. As., inscripta en la IGJ el 3 de junio de 1994 N° 5403, Libro 115, T° A de S.A. y Reforma de Estatuto y Cambio de Denominación inscripto en la IGJ el 17 de marzo de 1997, N° 2491, Libro 120, Tomo A de S.A., ha resuelto por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 16 de diciembre de 2002, aumentar su Capital Social fuera del quíntuplo Monto del aumento: $ 1.264.000 Capital Anterior: $ 500.000. Capital resultante: $ 1.764.000. Composición del capital aumentado: Capitalización parcial de la deuda con el Accionista COLORIFICIO CERAMICO BONET S.A. suscripto íntegramente por dicho Accionista y reducir el Capital Social por la suma de $ 1.664.000 Activo, Pasivo y Patr. Neto antes del Aumento y Reducción: $ 2.315.915,05; $ 2.829.943,57 $ (514.028,52) respectivamente Activo, Pasivo y Patr. Neto después del aumento y reducción $ 2.315.915,05; $ 1.565.943,57; $ 749.971,48 respectivamente. Oposiciones y reclamos de ley en Sarmiento 1142 Piso 10° Dto. I Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – Analía Susana Menéndez

e. 25/8 N° 2161 v. 27/8/2003

CHASE MANHATTAN TRADING S.A.

Se hace saber que las Asambleas Extraordinarias de J. P. MORGAN ARGENTINA S.A., con sede social en Av. Corrientes 415, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 167631 y CHASE MANHATTAN TRADING S.A., con sede en Av. Corrientes 415 2° piso, Ciudad de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 176822, han aprobado la fusión de ambas sociedades por incorporación de la primera a la segunda. El capital de la sociedad incorporante ha sido aumentado en $ 626.152 hasta alcanzar el importe de $ 1.126.156. Al 30 de junio de 2003 en J. P. MORGAN ARGENTINA S.A. el activo es de $ 9.719.012 y el pasivo de $ 626.147. A la misma fecha, en CHASE MANHATTAN TRADING S.A. el activo es de $ 7.376.317 y el pasivo de $ 115.408. La sociedad incorporante mantendrá su actual domicilio. El compromiso previo de fusión fue firmado el 21 de julio de 2003 y aprobado por asambleas extraordinarias celebradas en ambas sociedades fusionantes el 11 de agosto de 2003. Las oposiciones deberán ser dirigidas a: Av. Corrientes 415, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, Atn. Paola Gayoso, Gabriela Metz Brea.

Apoderadas – Gabriela Metz Brea – Cintia Isetta

e. 25/8 N° 29.676 v. 27/8/2003

"G"

GLYNWED S.R.L.

Reg. I.G.J. Nº 1691308 Comunica que por Acta de Asamblea Nº 7 de fecha 28 de marzo de 2003, los socios que representan la totalidad del capital social, resolvieron la disolución anticipada sin liquidación por fusión por incorporación con NICOLL ETERPLAST S.A., de conformidad con los artículos 82 y 94, inc. 7 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Gerente - Carlos A. Marchese

e. 22/8 Nº 29.524 v. 26/8/2003

"I"

IMPREVIS S.A.

Comunica que por A.G.E. del 30/4/03 aumentó el capital a $ 200.000, llamando a los Accionistas a ejercer el derecho de preferencia en Sánchez de Bustamante 2640, 5° de 10 a 17 hs.

Presidente – Mirta Guzmán

e. 25/8 N° 9512 v. 27/8/2003

"N"

NICOLL ETERPLAST S.A.

GLYNWED S.R.L.

NICOLL ETERPLAST S.A. Reg. IGJ Nro.: 231108 GLYNWED S.R.L. Reg. IGJ Nro.: 16.91308. NICOLL ETERPLAST S.A., con domicilio en la calle Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 del mes de mayo de 1982, bajo el Nro. 2573, del Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas y GLYNWED S.R.L. con domicilio en la calle Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de enero de 2001, bajo el número 360 del libro 114 Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, hacen saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/05/03 y por reunión de socios de fecha 28/03/03, las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción, mediante la cual NICOLL ETERPLAST S.A. incorpora a GLYNWED S.R.L. todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión subscripto el 28/03/2003. La valuación del activo y del pasivo de NICOLL ETERPLAST S.A. (Sociedad incorporante), antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 31/12/02: Activo $ 52.161.938.-, Pasivo $ 7.020.465.- Después de la fusión: Activo $ 52.375.448,41.-, Pasivo $ 7.506.473,72.- Valuación del activo y pasivo de GLYNWED S.R.L. (Sociedad incorporada) antes de la fusión según balance especial de fusión confeccionado al 31/12/02: Activo $ 530.617,34.-, Pasivo $ 803.115,65.- Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios de las sociedades fusionantes: NICOLL ETERPLAST S.A. y GLYNWED S.R.L. ambas en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Gerente – Carlos A. Marchese

e. 22/8 Nº 29.523 v. 26/8/2003

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con oficinas en Av. Nazca 281, Cap. Fed., designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 y siguientes de la Ley 24.441, comunica por 3 días que el 27 de agosto de 2003 a las 14 hs. en el Salón de Ventas, Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del local sito en Av. Independencia 389/93/95/97/99, U.F 3, entre Defensa y Balcarce de Cap. Fed. Matrícula Fr 13-1720/3, Nomenclatura Catastral: C. 13, S. 2, M. 45, P. 13b; Porcentual 5,95%, Sup. total 53,48 mts2 según Título. Local a la calle que tiene baño, planta baja y sótano, estado general bueno, desocupado (constatación fs. 91 vta.). Base $ 42.364,75. Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial, Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil 74, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB., Cap. Fed., autos: "ROMO OSCAR y Otros c/CARTASEGNA ALICIA ANGELA s/Ejecución Hipotecaria, Ley 24.441", Exp. Reserv. 116119/01. Exhibición 26 de agosto de 9 a 13 hs. Deudas: A.B.L. al 28/4/03 sin deudas; Aguas Args. al 28/4/03 $ 214,82; Expensas al 6 de mayo de 2003 $ 1.354,86 más actualización.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.

Alberto Jorge Aliano, martillero

e. 22/8 Nº 2129 v. 26/8/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

El Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 cita y emplaza al Sr. CARLOS ENRIQUE LONG —DNI N° 18.205.511— "///nos Aires, 16 de julio de 2003 ... a comparecer a este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 7° piso, dentro de los cinco días desde la última publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada ... Fdo.: Ernesto H. Gandolfi, Juez de Cámara. Ante mí: María Cristina Chernicharo, Secretaria de Cámara.

Secretaría N°, 16 de julio de 2003.

e. 25/8 N° 423.470 v. 27/8/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - PARANA

Por disposición de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 112 vta., de los autos n° 977/03, caratulados: "BENITEZ ESCALANTE G. - Uso D.N.I. Falso", que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de GERONIMO BENITEZ ESCALANTE, C.I. paraguaya N° 2.956.184, con domicilio en calle Lago Aluminé N° 764, Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 30 de mayo de 2003. Y Vistos: ... Considerando: ... Resolver: 1. Sobreseer a GERONIMO BENITEZ ESCALANTE, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la comisión del delito de uso de documento de los destinados a acreditar la identidad de las personas, que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 100/103 vta., declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 296 en relación al 292 segundo párrafo, ambos del Código Penal y arts. 335, 336 inc. 3 y último párrafo, todos del C.P.P.N.). ... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso, y en estado, archívese. ... Fdo.: Lilia Graciela Carnero, Presidente.— David Alejandro Chaulet, Juez de Cámara, Ante mí: Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 25/8 N° 423.562 v. 29/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 piso 6 de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "ALTAIR HOLDING CORPORATION c/FAJER AMIR y Otros s/Ejecutivo", la citación a AMIR FAJER D.N.I. 92.819.643 para que dentro del 5to. día de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en Juicio. Firmado: Dr. Miguel Angel Prada Errecart, juez.

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.

Federico Causse, secretario.

e. 25/8 N° 2181 v. 26/8/2003

Nº 2

ALONSO BEATRIZ STELLA s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ STELLA ALONSO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2003.

Claudio Ramos Feijóo, juez nacional.

e. 22/8 Nº 29.417 v. 26/8/2003

FERNANDEZ, JUAN ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FERNANDEZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de junio de 2003.

Claudio Ramos Feijóo, juez nacional.

e. 22/8 Nº 2020 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acreedores de MUSCIO ROBERTO y CAIFANO ADELA CLARA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Claudio Ramos Feijóo, juez nacional.
e. 22/8 Nº 9376 v. 26/8/2003

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a don JOSE SERAPIO PALACIO a fin que comparezca a estar a derecho. Publíquese por tres días sucesivos, sin cargo conforme art. 5º de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 22/8 Nº 423.413 v. 26/8/2003

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo A. Parody, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. B. de Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ ZAFFIRO, a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Eduardo Parody, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 14/8/2003 al 19/8/2003.
e. 25/8 N° 28.901 v. 27/8/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 de la Capital Federal, cita y emplaza por dos días a GUZZETTI, HECTOR RODOLFO (D.N.I. 11.141.281), en los términos del art. 84 LCQ, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por el término de 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/8 N° 2163 v. 26/8/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1 a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 2 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 9° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CEMED S.A. y Otro s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 1878/2000) cita y emplaza a la demandada SILVIA LILIANA KOKLIA por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en este juicio bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 146 y 531 del CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 25/8 N° 423.303 v. 26/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la Causa Nro. 52.423 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 1 de la Ley 24.270 del Registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de tres (3) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a VERONCA PAOLA IRADE IZAGUIRRE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/8 N° 423.522 v. 27/8/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, Piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a SANDRA FRAGUEIRO a estar a derecho en la causa Nº 51.668 que se le sigue por infracción al art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/8 Nº 423.232 v. 27/8/2003

Nº 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MAXIMILIANO MARTIN BARCHUK (argentino, nacido el 11 de Septiembre de 1977, DNI. 26.115.455, Pasaporte Nro. 26.115.455, con último domicilio conocido en Eugenio Garzón 3426 de esta Ciudad), y GIGLIOLA CIAVARDELLI (argentina, nacida el 14 de Octubre de 1978, DNI. 27.071.064, Pasaporte Nro. 27.071.064, con último domicilio conocido en Conesa 2574 Piso 4to. Dpto. "B", de esta Ciudad), para que comparezcan a estar a derecho en la Causa Nro. 52.875 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 162 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus Capturas. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).
e. 22/8 Nº 423.609 v. 28/8/2003

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa Nro. 55.657, seguida contra BAUMAN, ORLANDO ALFREDO por el delito previsto en el artículo 94 del Código Penal. Cita y emplaza: a ORLANDO ALFREDO BAUMAN (DNI 26.756.089, se ignoran demás datos filiatorios), último domicilio conocido en calle 9 de Julio Nro. 727, Ciudadela Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de agosto de 2003, …, cítese por edictos al nombrado de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal,…". — Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.444 v. 28/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 55.069 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a ZULMA VALERIA ROLDAN, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de agosto de 2003. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a ZULMA VALERIA ROLDAN y a MARIO MIGUEL KARDAHI, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencias de ordenarse sus capturas en la presente causa. — Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.438 v. 28/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 55.069 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a MARIO MIGUEL KARDAHI, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de agosto de 2003. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a ZULMA VALERIA ROLDAN y a MARIO MIGUEL KARDAHI, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencias de ordenarse sus capturas en la presente causa. — Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.436 v. 28/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo De Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 15.110/5 seguida por infracción al art. 92 del Código Penal. Cita y emplaza a: JORGE CARMELO PAPPALARDO, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Cuba 3609, 5to piso, dpto. "C", de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 11 de agosto de 2003. En virtud a lo que se desprende del informe que precede y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a JORGE CARMELO PAPPALARDO, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
e. 20/8 Nº 423.083 v. 26/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8920/05, en la causa Nº 15.981/2 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza a: CARLOS FERNANDO BLENGIO GONZALEZ, uruguayo, nacido el día 25 de marzo de 1982 en Montevideo, hijo de Juan Carlos y de María Elena González, con último domicilio real en la calle Alberti 666 Piso 3º "D" de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 7 de agosto de 2003 ... no conociéndose el domicilio del imputado CARLOS FERNANDO BLENGIO GONZALEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
e. 20/8 Nº 423.084 v. 26/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal, en la causa Nº 14.892/6 seguida a MARCELO RIVERO por el delito de lesiones culposas, previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal. Cita y emplaza a MARCELO RIVERO el cual registra como último domicilio conocido en la calle El Salvador 1398 de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 12 de agosto de 2003. "...no conociéndose el domicilio del imputado MARCELO RIVERO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
e. 21/8 Nº 423.236 v. 27/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, Piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 13.878/3, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.). Cita y emplaza: a ROSALIA ANGELICA LEIVA, nacida en Capital Federal el 14/1/78, D.N.I. 26.395.680, de sobrenombre "ROSA" soltera, ama de casa, argentina, con último domicilio conocido en Pinzón 315, Isla Maciel, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de agosto de 2003. Por recibido, atento lo informado a fs. 107/109 en cuanto a que la co-imputada ROSALIA ANGELICA LEIVA se ha mudado del domicilio que aportara, cítesela mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura... Notifíquese vía fax. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
e. 21/8 Nº 423.235 v. 27/8/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 15.847/5 seguida por infracción al art. 183 y 149 bis del Código Penal. Cita y emplaza: a ANDRES ARANCIBIA, del cual se desconoce el último domicilio real, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 14 de agosto de 2003. En virtud al informe que precede y no existiendo posibilidad de ubicar al imputado, toda vez que se ignora su domicilio real conforme lo normado en el art. 150 del C.P.P., cítese a ANDRES ARANCIBIA, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
e. 25/8 N° 423.520 v. 29/8/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. ALBERTO GALLELI (argentino, viudo, de 79 años, con D.N.I. Nº 1.674.941, con último domicilio conocido en Av. Caxaraville 1929 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires), quien habría cambiado de domicilio sin dar aviso a este Tribunal, que deberán concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de ser oído en indagatorias en la causa Nº 7.074; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/8 Nº 423.358 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. EDUARDO WALTER GODOY (argentino, con D.N.I. Nº 24.854.542, con último domicilio conocido en Av. Callao 255, 10º piso "C", de esta Capital Federal), quien ha cambiado de domicilio sin dar aviso a este Tribunal, que deberán concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de ser oído en indagatorias en la causa Nº 5412; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus detenciones. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 22/8 Nº 423.357 v. 28/8/2003

El Juzgado en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARIO PERDOMO (con último domicilio conocido en la calle Bernardo de Irigoyen 1582 de esta Ciudad de Buenos Aires, y cuyos demás datos personales se desconocen), a estar a derecho en la causa Nº 6348 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden al delito previsto en el art. 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia, de declararlo rebelde y ordenar su captura. Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil tres.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/8 Nº 423.350 v. 28/8/2003

El Juzgado en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DOMINGO ALBERTO CALABRESE (argentino, nacido el 24/2/41, divorciado, con último domicilio conocido en la calle Cabrera 3334, piso 3º, dpto. "D" de esta Ciudad de Buenos Aires, y cuyos demás datos personales se desconocen), a estar a derecho en la causa Nº 7754 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden al delito previsto en el art. 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura. Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil tres.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/8 Nº 423.346 v. 28/8/2003

El Juzgado en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, sito en Lavalle 1638, primer piso, Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ZULMA SERVIN CANDIA y ANALIA (con último domicilio conocido en la calle Santa María de Oro 2404, de esta Ciudad de Buenos Aires, y cuyos demás datos filiatorios se ignoran), a estar a derecho en la causa Nº 7423, bajo apercibimiento en caso de inasistencia, de declararlas rebeldes y ordenar su inmediata captura. Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil tres.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/8 Nº 423.336 v. 28/8/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría Nº 71, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en la causa Nº 45578/71, seguida por infracción al art. 239 del Código Penal a ANGEL EDUARDO GANDINI, DNI Nº 16.626.361, argentino, soltero, nacido el 21/9/63 en Capital Federal, domiciliado en Maipo Nº 754, Manzana 27, Barrio Juan Manuel de Rosas, Villa Celina, Pcia. de Buenos Aires, a los estrados de este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Luis Alberto Schelgel, Juez.
Oscar Enrique Magistris, secretario ad-hoc.
e. 21/8 Nº 423.239 v. 27/8/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría Nº 71, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º Piso, Oficina Nº 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a MAXIMILIANO ERNESTO BORELLI, DNI Nº 23.033.633, con último domicilio en Santa Fe entre San Martín y Ecuador de Benavides, Pcia. de Buenos Aires y con domicilio anterior en Freire 3255 de esta Ciudad; con el objeto de notificarlo de los derechos y garantías que le asisten y provea su legítima defensa en la causa Nº 45611/71 que se le sigue al mismo por el delito de lesiones dolosas y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al Tribunal de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schelgel (Juez). Ante mí: Ruth Alejandra Geiler (Secretaria)".
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
e. 21/8 Nº 423.238 v. 27/8/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a MARCELO FABIO PASTORINO (DNI 17.294.570, argentino, nacido el 3 de junio de 1965 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la Avda. Corrientes 2910, piso 6° "C", Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nro. 23.216 seguida en averiguación al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (inf. a la ley 13.944), a fin de recibirle declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil tres.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 25/8 N° 423.517 v. 29/8/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a NESTOR RICARDO GUTIERREZ (DNI 4.293.364, argentino, casado, hijo de Manuel y de Juana Angélica Bensof, nacido el 10 de abril de 1939 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle Bermúdez 739 depto. 2, Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nro. 21.696, seguida en averiguación al delito de lesiones (art. 94 del C.P.), a fin de recibirle declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Dado, firmado y sellado en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil tres.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 25/8 N° 423.519 v. 29/8/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso Of. 313, Cap. Fed. cita y emplaza a ANTONIO SALVADOR ARRIETA (DNI 7.660.499, argentino, soltero, hijo de Teófilo Luciano y de Clara Rosa Almirón, nacido el 2 de enero de 1949 en la Prov. de Tucumán, con último domicilio conocido en la calle Moreno 2472, Capital Federal) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 23.866, seguida en averiguación al delito de resistencia a la autoridad (art. 239 del C.P.), a fin de recibirle declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires a los 4 días del mes de agosto de 2003.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 25/8 N° 423.521 v. 29/8/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a JAIME EUGENIO PACHERRES QUISPE (nacionalidad peruana, soltero, edad aproximada 26 años de edad —se ignoran otros datos—) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.), en virtud de haberse ordenado recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 21821 caratulada: "PACHERRES QUISPE, JAME EUGENIO por Lesiones Dolosas Leves —Art. 89 del Cód. Penal—", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, ///nos Aires, 3 de julio de 2003. ... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a JAIME EUGENIO PACHERRES QUISPE que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en virtud de haberse dispuesto recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288 y 289 y cc. del C.P.P.), y disponer su detención. Fdo.: Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).
Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 2003.
e. 25/8 N° 423.568 v. 29/8/2003

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a ELBA MARISUL FERREIRA (Documento Uruguayo, N° 891.414-6), a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.) y prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 16.845 caratulada: FERREIRA, ELBA s/Art. 149 Bis del CP, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 2 de julio de 2003. En atención a lo informado a fs. 91 vta. y 93, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a ELBA MARISUL FERREIRA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa, en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en estado de rebeldía (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).
En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio del año 2003.
e. 25/8 N° 423.570 v. 29/8/2003

Nº 14

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003 ... cítase a MARIA FABIANA ARAGON ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), para el día 17 de septiembre del año 2003 a las 10:00 horas, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de revocarsele el beneficio de suspensión del juicio a prueba oportunamente concedido, declararla rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Walter José Candela, secretario.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
e. 20/8 Nº 423.044 v. 26/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a JOSE ANTONIO GARCIA HUIDOBRO, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 15.158/1999, caratulada: "GUARNA, MARIA CRISTINA s/instigación y amenazas", se resolvió con fecha 14 de agosto de 2003: Cítese a JOSE ANTONIO GARCIA HUIDOBRO mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los Estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ley. F.: Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 14 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.448 v. 28/8/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a SALVADOR FERNANDO CALLARAMI, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 15.158/1999, caratulada: "GUARNA, MARIA CRISTINA s/instigación y amenazas", se resolvió con fecha 14 de agosto de 2003: Cítese a SALVADOR FERNANDO CALLARAMI, D.N.I. 17.019.300, mediante la forma de estilo previsto en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ley. F.: Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 14 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.447 v. 28/8/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría Nro. 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique al Representante Legal de Adidas que en la causa Nro. 10.951/02 caratulada "PAZ, OSCAR FRANCISCO s/Inf. Ley 22.362", habiéndose resuelto con fecha 12 de agosto de 2003 lo siguiente: "Buenos Aires, 12 de agosto de 2003. Autos y Vistos y Considerando:… Resuelvo: I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual le son entregados. II) Notifíquese —por edictos— a los representantes de la marca cuestionadas, a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes, fecho cúmplase con lo dispuesto en el punto anterior". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 12 de agosto de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 22/8 Nº 423.446 v. 28/8/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a SANDRA MARCELA ALTAMIRANO, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Número 20.120/2002, caratulada: "ALTAMIRANO, SANDRA MARCELA s/Inf. Ley 22.362", se resolvió con fecha 7 de agosto de 2003: Cítese a SANDRA MARCELA ALTAMIRANO mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificada comparezca en los Estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. F.: Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 7 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.445 v. 28/8/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a MELSI GIOVANA CAMARGO MOCHCCO (Pasaporte Nº 1.285.570 de la República de Perú), a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal, a los efectos de notificarla de la resolución que obra a fojas 107/9 en la Causa 20.645/01, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 11 de agosto de 2003.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 22/8 Nº 423.453 v. 28/8/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico cita y emplaza a LUIS OSVALDO MENDIVE para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 11.213/01 caratulada "ANDRADA, LEONARDO L. s/Falsificación de Documentos", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, agosto 12 de 2003.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 20/8 Nº 423.314 v. 26/8/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a mi cargo, en la causa Nº 6316/03 caratulada: "N.N. s/Violación de Correspondencia", cita y emplaza a JOSE DANIEL RODRIGUEZ (DNI Nº 27.429.540), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., dentro de los tres días a contar desde

la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Secretaría Nº 9, doce días del mes de agosto de dos mil tres.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 20/8 Nº 423.086 v. 26/8/2003

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a CARLOS ALBERTO VILLANOT (O BILLANOT), DNI Nº 18.110.584, argentino, nacido el día 11 de enero de 1967 en San Justo, Pcia. de Bs. As., que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 12.089/03 caratulada "VILLANOT, CARLOS ALBERTO s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.
Secretaría Nro. 10, 13 de agosto de 2003.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 22/8 Nº 423.391 v. 28/8/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 20, interinamente a cargo del Dr. Reinaldo D. J. Rota, en la causa Nº 5049/03 cita y emplaza al Sr. JUAN JAVIER PARRAGA, DNI 26.675.820, argentino, soltero, nacido el 30 de septiembre de 1978, en la provincia de Jujuy, hijo de Juan Párraga y de Adela Puca, con último domicilio registrado en la calle Deán Funes 183, 2do. piso, Hab. 6 de esta Capital, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 21/8 Nº 423.230 v. 27/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31 a mi cargo, Secretaría N° 119 a cargo del Dr. Carlos Federico Cociancich: "///nos Aires, 8 de agosto de 2003. ... No habiendo podido ser habido RICARDO CARDOZO en el domicilio que fuera denunciado por los aquí damnificados —ver fs. 29 y 32—, cítase y emplázase mediante edictos al nombrado, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días, a fin de que dentro del tercer día contado a partir de la última publicación comparezca por ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la presente causa N° 33.349/03, en la que se encuentra acusado de cometer los delitos de amenazas, lesiones y hurto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Notifíquese. Fdo.: Susana M. Castañera de Emiliozzi, Juez Nacional de Instrucción. Ante mí: Carlos Federico Cociancich, secretario.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
e. 25/8 N° 423.494 v. 29/8/2003

Nº 35

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 35, Secretaría Nº 120, En los autos caratulados: "...s/ Defraudación..." Se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 13 de agosto de 2003...toda vez que no se ha puesto a derecho en la causa la imputada ELISA CLAUDIA AGUIN, a los efectos de... recibirle declaración indagatoria, líbrese cédula urgente al Director del Boletín Oficial a fin de Publicar edictos por el término de 5 días consecutivos citando y emplazando a ELISA CLAUDIA AGUIN, DNI 02.231.155, nacida el .20/10/30 en Avellaneda PBA, hija de Manuel y de Marcelina Díaz, cuyos demás datos se desconocen, a que dentro de tercer día de la última publicación se presente a estar a derecho en la sede de este Juzgado de Instrucción Nº 35 a cargo del Dr. Eduardo Moumdjian, Secretaría Nº 120 a mi cargo, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde." Fdo.: Dr. Eduardo Moumdjian, juez de instrucción; Ante mí: Osvaldo Daniel Rappa, Secretario.
e. 20/8 Nº 423.315 v. 26/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 1034/1999 (int. 670) caratulados: "VICTORIO AMERICO GUALTIERI S.A.; ENERGO PROJEKT NISKOGRADJA s/Inf. Ley 24.769", del registro de la Secretaría Nº 4 a mi cargo, a DANIEL OSCAR DEVIC, DNI Nº 4.420.980 con el objeto de que comparezca ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, 6º piso, de esta ciudad, y dentro del tercer de notificado en el horario de 8.30 a 12.30 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido en los arts. 6 y 9 de la ley 24.769. Haciéndole saber que en caso de no presentarse el nombrado dentro del tercer día a contar de la última publicación se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 22/8 Nº 423.372 v. 28/8/2003

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12. Requiérase a EDUARDO ALEJANDO CATIVA designe, dentro del tercer día de notificado, nuevo letrado patrocinante, ello en virtud a la renuncia efectuada por la Dra. Natalia S. Coca, bajo apercibimiento de desistir su rol de parte querellante. Fdo.: Dr. Marcelo Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Guillermo Brugo (secretario).
Buenos Aires, 5 de agosto de 2003.
Guillermo Brugo, secretario.
e. 20/8 Nº 423.062 v. 26/8/2003

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita en causa Nº 5500 caratulada: "GODOY PAULA NOEMI s/Inf. Art. 302 del C. Penal", a PAULA NOEMI GODOY por edictos a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPP— dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.042 v. 28/8/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita en causa Nº 5310 caratulada: "ALBANIL CLAUDIO MOISES s/Inf. Art. 302 del C. Penal", a CLAUDIO ALBERTO BUGALLO por edictos a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPP— dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.043 v. 28/8/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa Nro. 5659, caratulada: "UMEREZ, DELFOR; TORRES, VENANCIO; GUTHEIM, PEDRO s/Inf. Ley 22.415", a DELFOR ARTURO UMEREZ (LE N° 4.306.217), por edictos por el término de ley, para que concurra a este Tribunal dentro del quinto día de notificado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
e. 25/8 N° 423.529 v. 29/8/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita a FERNANDO ARANCIBIA para que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, a efectos de notificarlo del auto de procesamiento de fecha 30 de abril de 2003, en la causa Nro. 4364, caratulada: "SCHACHMANN M. s/Inf. Ley 24.769", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 25/8 N° 423.551 v. 29/8/2003

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 cita y emplaza a fin de notificar la resolución de fecha 15 de julio de 2003 dictada en los autos de referencia que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 15 de julio de 2003. Autos y Vistos:…Considerando:… Resuelvo: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente de autos respecto de CRISTINA ALEJANDRA FERNANDEZ (cuyos datos personales son: D.N.I. Nro. 22.600.403, C.I. Nro. 14.951.209, argentina, nacida el 17 de abril de 1972, hija de Héctor Roberto Fernández Cisneros y de Elida Teresa Davison), en orden al hecho consistente en la presunta afiliación a la AFJP SIEMBRA de GRACIELA RAMONA TAPIA por medio de la solicitud de afiliación Nro. 01054913 suscripta el 2 de julio de 1995, sin contar con su consentimiento (arts. 135 de la ley 24.241 y 62 inc. 2do., 63, 67 y 172 del C.P.). II) Sobreseer totalmente en la presente causa Nro. 1954/02 en la que no se ha procesado a persona alguna, en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 336, inc. 1ro. del C.P.P.). III) Sin Costas (arts. 529 y concordantes). Regístrese, notifíquese a la fiscalía y a Fernández por edictos. Firme que sea, archívese… Fdo. Jorge A. Brugo, juez nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.373 v. 28/8/2003

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a DARDO MARCELO BUSTAMANTE, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de agosto de 1968 en la localidad de Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, DNI. 34.555.616, de estado civil soltero, hijo de Hildo Silverio Bustamante y Marta Hermelinda Gauna y con último domicilio conocido el ubicado en la calle Manuel Mazza esquina Lola Mora, de la ciudad de Del Viso, para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de ser notificado de la resolución dictada a su respecto a fojas 54/55, en la causa Nro. 4311/02 caratulada: "BUSTAMANTE, DARDO MARCELO s/Inf. Ley 23.737". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///pana, 8 de agosto de 2003. …cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a DARDO MARCELO BUSTAMANTE, para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de ser notificado de la resolución dictada a su respecto a fojas 54/55, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. Federico Efraín Faggionatto Márquez, juez federal. Ante mí: Martín Gonzalo Cairó, secretario federal". Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.
Campana, 8 de agosto de 2003.
e. 22/8 Nº 423.432 v. 28/8/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S.C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto. Cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a MARTIN GERARDO CASTILLO, argentino, de 20 años de edad, soltero, de ocupación jornalero, titular del D.N.I. Nº 29.550.485, con último domicilio conocido en la calle Aconcagua 635, Barrio Boca, de la localidad de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4707/03 que se le sigue al nombrado por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.
San Carlos de Bariloche, 11 de agosto de 2003.
Walter López Da Silva, secretario federal.
e. 21/8 Nº 423.245 v. 27/8/2003

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A" de Dr. R. Felix Angelini, cita y emplaza a HUGO NOBILE, domiciliado en Riobamba 4044 y a JOSE MARIANO SANCHEZ a) Toro, con domicilio en Moreno 3866, ambos de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezcan ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "VALLEJOS, MARIANO ISMAEL y Otros s/Ley 23.737 y 22.415", Expte. Nº 9/03A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurrieren serán declarados rebeldes. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 12 de agosto de 2003. Cítese a HUGO NOBILE y JOSE MARIANO SANCHEZ para que comparezcan ante este Juzgado Federal Nº 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo —Juez Federal Subrogante—. Ante mí: R. Félix Angelini —Secretario—".
e. 22/8 Nº 423.564 v. 28/8/2003

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a RAUL LUJAN ALONSO, DNI N° 10.877.976, con domicilio en la localidad o en su zona rural de Colón, provincia de Buenos Aires, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "PANIERI, JULIO CESAR y Otros s/Art. 34 DL 6582/58", Expte. N° 758/01A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 6 de agosto de 2003. Cítese a RAUL LUJAN ALONSO para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta ... Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario.
e. 25/8 N° 423.563 v. 29/8/2003

N° 4

Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, Secretaría N° 1. Cita y emplaza a que comparezca ante este Tribunal, dentro de los tres (3) días de la última publicación del presente a GUSTAVO MARCELO VIGNOLO (D.N.I. n° 16.550.169) a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por presunta infracción al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y librar contra el nombrado orden de captura.
Rosario, 5 de agosto de 2003.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 25/8 N° 423.558 v. 29/8/2003

JUZGADO DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL ROSARIO

Nº 4

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 4 de Rosario, en los autos caratulados "BISELLACH S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" Expte. Nº 1918/02 se ha resuelto por auto Nº 477 de fecha 4/7/03: Homologar el Acuerdo Preventivo Extrajudicial propuesto por la firma BISELLACH S.A. representada por el Presidente del Directorio Adolfo Gabriel Bisellach, L.E. Nº 6.047.355 y aceptado por los acreedores de la misma según las conformidades adjuntas. Orde-

nar el levantamiento de la suspensión de las acciones de contenido patrimonial promovidas contra la empresa. El presente edicto deberá ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de Pcia. de Bs. As. y en el Boletín Oficial de la Nación.

Secretaría, Rosario, 1 de agosto de 2003.
Edith M. Caresano, secretaria.

e. 21/8 Nº 9402 v. 27/8/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Señor Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a GUSTAVO ADOLFO ALISSIARDI SUAREZ, hijo de Aldo e Irene. Domicilio: Primero de Mayo 1555, Godoy Cruz, Mendoza; Bº Jardín, Acceso Norte M-B C-4, Las Heras, Mendoza, DNI Nº 20.972.262, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 12.779, caratulados: "C/VACIRCA, ROBERTO E. Por Inf. al art. 292 del C.P."

San Juan, 8 de agosto de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 20/8 Nº 423.056 v. 26/8/2003

Por disposición del Señor Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MARCELO LUIS CORVALAN, DNI Nº 21.820.988, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 14.153, caratulados: "c/FRIAS, SERGIO MIGUEL. Por Inf. al art. 292 del C.P."

San Juan, 7 de agosto de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 20/8 Nº 422.869 v. 26/8/2003

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. JUAN CARLOS FERREYRA, O'Higgins 662, Este, Capital, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 13.727/02, caratulados: "C/FERREYRA, DIEGO GASTON y Otros, Por: Inf. Ley 23.737".

San Juan, 12 de agosto de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 22/8 Nº 423.360 v. 28/8/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S. S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos cara-tulados "ARAUJO HUGO DANIEL - Uso Doc. Pco. Falso", Expte. N° 54120, cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano REINALDO OSCAR ANZALDO, DNI N° 6.705.293, con último domicilio conocido en calle Altolaguirre 3352, Dpto. 2do. de Capital Federal, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 11 de agosto de 2003.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 25/8 N° 423.525 v. 29/8/2003

S. S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.461 caratulada: "MORAHT EDUARDO, Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano EDUARDO MORAHT, de nacionalidad argentino, DNI N° 12.676.805, con últimos domicilios conocidos en calle Monteverde N° 2455, de la localidad de Merlo y calle Villegas N° 2256, de la localidad de Morón, ambos de la Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional n° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 11 de agosto de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 25/8 N° 423.526 v. 29/8/2003

S. S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.415 caratulada: "CASTILLO GERARDO JOSE, Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano RAMON CARMELO GARCIA, de nacionalidad argentino, DNI N° 20.952.680, con último domicilio conocido en Barrio San Gabriel, casa s/n° ubicada sobre Avda. Gral. San Martín, de la Ciudad de Concepción, de la Provincia de Tucumán, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional n° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 11 de agosto de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 25/8 N° 423.528 v. 29/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	30/07/2003	MANUEL LOPEZ, D.N.I. Nº 10.155.468	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
17	153	Silvia S. López Crespo	14/08/2003	DAMIAN ALBERTO JARA	3	Nº10.297/02 - DEFRAUDACION
34	117	Horacio J. Azzolin	12/08/2003	FERNANDO DARIO CORONEL, D.N.I. Nº 29.497.166	5	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA, AMENAZAS Y LESIONES LEVES
34	117	Horacio J. Azzolin	11/08/2003	LUCIO ANTONIO GALLARDO, D.N.I. Nº 8.206.726	5	ENCUBRIMIENTO
47	136	Jorge A. de Santo	11/08/2003	SERGIO PATRICIO AGUIRRE GONZALEZ, D.N.I. Nº 93.195.116, con último domicilio en la calle Juan B. Alberdi 1281 de esta ciudad y GRACIELA SAIZ, D.N.I. Nº 13.276.796, con último domicilio en la calle J. Salguero 1108 de esta ciudad	3	Nº 90.378/00 - HOMICIDIO CULPOSO

e. 22/8 Nº 171 v. 28/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	Silvia S. López Crespo	07/08/2003	OMAR ALCIDES MARTINEZ, D.N.I. Nº 17.549.021, argentino, de 36 años de edad y a PEDRO FABIAN TORRICO, D.N.I. Nº 25.179.07, argentino, de 26 años de edad	2	Nº 78.677/2002
17	153	Silvia S. López Crespo	12/08/2003	ENRIQUE SALABERRY, Cédula de Identidad de la P.F.A. Nº 10.864.967, argentino, de 49 años	2	Nº 83.540/2000
28	142	María Rita Acosta	05/08/2003	ALFREDO MARIO LEGNANI, D.N.I. Nº 4.670.423	5	ESTAFA
28	142	María Rita Acosta	12/08/2003	EPIFANIO PALAVECINO, D.N.I. Nº 7.105.246, con últimos domicilios conocidos en Tacuarí 237, piso 8º dto. "86" de esta ciudad, y Garzón 7312 de Villa Dorrego, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires	3	Nº 15.382/2003 - ESTAFA

e. 22/8 Nº 172 v. 26/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	13/08/2003	ANA HAYDEE RODRIGUEZ	3	LESIONES Y AMENAZAS COACTIVAS
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	11/08/2003	CESAR HUGO BRIZUELA	3	ENCUBRIMIENTO
36	123	FERNANDO SCHUTZE	15/08/2003	RAUL EDUARDO FRAIETTA	5	DEFRAUDACION

e. 25/8 N° 174 v. 29/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	Graciela Guerscovich	06/08/2003	FRIDA MARIA BOLER, L.C. Matr. Nº 2.352.992	5	Nº 3901/99
1	1	Graciela Guerscovich	06/08/2003	MARIA EDITH PAZ ZAMORA, D.N.I. Matr. Nº 92.916.819	5	Nº 3901/99
2	3	Luisa Albamonte	11/08/2003	CARMEN ROSA VARGAS, D.N.I. Nº 10.389.287	5	PRESUNTA INFRACCION DEL DELITO

e. 22/8 Nº 18 v. 28/8/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de julio de 2003, se decretó la quiebra de BRISBANE S.A., CUIT Nº 30-70605480-0 en la que se designó síndico al Dr. Héctor G. M. Cafferatta, con domicilio en Laprida 1898, 5º piso O, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 22/8 Nº 423.457 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de COOPERATIVA COFIARSA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. s/Quiebra", CUIT Nº 30-6307121-0 en la que se designó síndico al Dr. Gargaglione Tito J., con domicilio en Medrano 833 1º C, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 22/8 Nº 423.456 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina, con asiento en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º de esta Ciudad, hace saber que con fecha 16 de julio de 2003 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de "VISOR ENCICLOPEDIAS AUDIOVISUALES S.A." (CUIT Nº 30-65516991-8), con domicilio social en la calle Aníbal P. Arbeletche 1580 de esta ciudad. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 23 de septiembre de 2003, ante el Síndico Héctor Caferatta con domicilio en Laprida 1898 piso 5º "O" (tel. 155-178-0878).
Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 22/8 Nº 2142 v. 28/8/2003

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27/5/03 se ha decretado la quiebra de "ARMASHIELD ARGENTINA S.A.", con domicilio sito en Tucumán 2362 Piso 1 "J", Capital Federal. Se ha fijado hasta el 22/8/2003 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico Mario Norberto Aragón, domiciliado en A. Alsina 1535, 1º "103", Capital Federal (4382-4209); fecha impugnaciones 9/9/2003; y contestaciones siempre por ante el Síndico hasta el día 24/9/2003. Informe art. 35 de la LCQ el 9/10/2003 y para el informe art. 39 de la LCQ el día 24/11/2003. Intímase a la fallida y a terceros a que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél bajo las penas y responsabilidades de ley. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de junio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 20/8 Nº 423.082 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 2003, se ha decretado la quiebra de RAO ALFREDO VICENTE, CUIT Nº 20-11576084-0, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de setiembre de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, teléfono 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 8 de octubre de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 22 de octubre de 2003. Fíjanse los días 19 de noviembre de 2003 y 4 de febrero de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 22/8 Nº 423.439 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ero. Capital Federal, comunica en autos "FONTANELLA MARIA GABRIELA s/Quiebra" que con fecha 15 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de FONTANELLA MARIA GABRIELA D.N.I. N° 17.953.560, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 47 P.B. "2" de esta Capital Federal. Se hace saber a la fallida y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774 piso 2do. "E" (4815-7393 / 4812-2894), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de octubre del año 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 28 de octubre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 11 de noviembre de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 9 de diciembre del año 2003 y 18 de febrero del año 2004 respectivamente.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 25/8 N° 423.588 v. 29/8/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Avda. Callao 635, 6° piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados "TINTORERIA INDUSTRIAL BETO S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 74.397, se presentó la adecuación del proyecto de distribución de fondos, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 25/8 N° 29.693 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra sito en calle Avda. Callao 635, Piso 6 de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SOLARI ANGELA MARIA s/Quiebra" Expte. 90.556 con fecha 19 de junio de 2003 se ha decretado la quiebra de SOLARI ANGELA MARIA con domicilio real en Av. del Libertador Nº 5048, Piso 8º, Capital Federal y constituido en calle Lavalle Nº 1394, 7º Piso de Capital Federal, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquéllos. Decretar la incautación de los bienes de los fallidos, intimándoselos a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. Ordenar la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 7 de octubre de 2003 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3ro. B de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30 hs., los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 18 de noviembre de 2003 y 3 de febrero de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35, 39 y 200 de la ley 24.522. Publíquese el presente edicto por el término de cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273 inc. 8 Ley 24.522).
Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 22/8 Nº 423.451 v. 28/8/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CONFORT ONCE S.R.L. s/Quiebra (Ex-Pedido de Quiebra x DISTRIBUIDORA DISTRIZAN S.A.), Expte. N° 67504", con fecha 14 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Mario Leizerow, con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 6° "F", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/09/2003 en el horario de 15:00 a 18:00 hrs. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio el Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 25/8 N° 423.575 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LATIN FRUT S.A. s/Quiebra (Ex-Pedido de Quiebra por RAVISUD S.A.), Expte. N° 70542", con fecha 17 de junio de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785, piso 14° "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/09/03 en el horario de 11:00 a 18:00 hrs. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio el Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 25/8 N° 423.573 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MILAN MOBILI S.R.L. s/Quiebra (Ex-Pedido de Quiebra x CUYOPLACAS S.A.), Expte. N° 70364", con fecha 15 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785, piso 14° "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/09/2003 en el horario de 11:00 a 18:00 hrs. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio el Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 25/8 N° 423.572 v. 29/8/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio del 2003, se decretó la quiebra de JETAFE S.R.L. designándose como síndico al contador Susana Manrique, con domicilio en Lavalle 1675 piso 12 ofs. 9 y 10 - T.E. 4373-1797, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de octubre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13 de noviembre del 2003 y 29 de diciembre del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de julio del 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 22/8 Nº 423.401 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de julio del 2003, se decretó la quiebra de DANIEL OSCAR SAMBUCETTI designándose como síndico al contador María del Carmen Amandule, con domicilio en 24 de Noviembre 1226 P.B. T.E. 4931-9311, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de noviembre del 2003 y 4 de febrero del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de julio del 2003 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 22/8 Nº 423.396 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 8º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BANCO MAYO C. L. s/Quiebra s/Incidente (por JIN SEOK MUSLAN CO. LTD.)" hace saber por quince días que mediante Resolución de fecha 4 de junio de 2002, V.S. dispuso la cancelación del pagaré a la vista librado por YONA S.A. en favor de Banco Mayo C.L. por la suma de U$S 12.567,50 en garantía del pago de la C.D.I. 6663, cuya copia obra en el legajo reservado en Secretaría, privándolo de sus efectos (Decreto Ley 5965/63:89).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 8/8 Nº 422.113 v. 29/8/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PLAZA DE AGUA S.A., habiéndose designado síndico al contador Norberto Markel con domicilio en Tucumán 1657, 4º A/B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de noviembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de febrero de 2004 y 15 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismos, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 22/8 Nº 423.452 v. 28/8/2003

Nº 7

El Juzg. Nac. de 1º en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 14, sito en Diag. R. S. Peña 1211, p. 1º, Cdad. de Bs. As., comunica por 5 días que con fecha 18/07/03 se ha dispuesto declarar presentado el Acuerdo Preventivo Extrajudicial de los Sres. ADOLFO RAUL CHARTIER (CUIT 20-06934075-0) y NIDIA GRACIELA LOPEZ (CUIT 27-05174948-6). Se hace saber a los acreedores que podrán oponerse al acuerdo dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos del Art. 75 (ley 24.522, modif. por ley 25.589).

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 21/8 Nº 29.448 v. 27/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de Capital Federal; comunica por cinco días que con fecha 14 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de ADRIANA CARMEN MARANO. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Estudio Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados con domicilio en la calle Montevideo 373 piso 6° Of. 65/68 de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Fijar plazo hasta el 27 de octubre de 2003, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y sus títulos respectivos.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 25/8 N° 423.592 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FASIL MATERIALES ELECTRICOS S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Berisso Jorge Luis con domicilio en la calle Paraguay 866 Piso 9° Dto. "C" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21 de octubre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 25/8 N° 423.595 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de Capital Federal; comunica por cinco días que con fecha 14 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de JUAN CARLOS LOPEZ. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Estudio Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados con domicilio en la calle Montevideo 373 piso 6° Of. 65/68 de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Fijar plazo hasta el 27 de octubre de 2003, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y sus títulos respectivos.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 25/8 N° 423.587 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LOZANO ELBA DEL VALLE s/Quiebra". El síndico designado es Cibeira Manuel Alberto con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 piso 5° "I" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29 de octubre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 25/8 N° 423.583 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RICIGLIANO LUIS EDUARDO s/Quiebra". El síndico designado es Romeo Alicia Rita con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694 piso 5° "G" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19 de octubre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 25/8 N° 423.581 v. 29/8/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "CAVAN S.A. s/Quiebra - Antes Concurso Preventivo (Presentación en Cámara: 9.4.2002. Dec. quiebra 12.8.2003)", cuya quiebra se decretara con fecha 12 de agosto de 2003. Que el Síndico es el Sr. Ctdor. Sergio Leonardo Novick con domicilio en Libertad N° 359 piso 4° Dto. "D" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/9/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10/11/03 y 23/12/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 25/8 N° 423.550 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio del año 2003, se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a "SIFALPA S.R.L.", C.U.I.T. 30-56070600-2. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de septiembre del 2003. El Síndico deberá presentar los días 11/11/2003 y 26/12/2003 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14 inc. 5º de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, e intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 22/8 Nº 423.455 v. 28/8/2003

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "MARIO ERNESTO BUKIN, DNI 4.409.902". Fecha hasta el cual los acreedores pueden pedir verificación: 29 de setiembre de 2003 en el domicilio del síndico Pedro Luis Santa María calle Lavalle 1430, 2º "A". Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 10 y 24 de noviembre de 2003, respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522, en caso de corresponder tendrá lugar el día 6 de julio de 2004. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 22/8 Nº 2116 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2003 se ha decretado la quiebra de RAUL RICARDO SAUL, con L.E. 8.175.500, nacido el 31/1/1945, domiciliado en El Zorzal 36, La Horqueta, Boulogne, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Héctor José Barrera con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 7, of. "J", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 29 de agosto de 2003 (art. 88 último párrafo de la ley 24.522) y que dentro de los siete (7) días del vencimiento del período de observación de los créditos (art. 34 L.C.) podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieran formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el síndico en el respectivo informe individual (art. 35 LCQ). El funcionario concursal presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 10 de octubre de 2003 y el 21 de noviembre de 2003 respectivamente. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 13 de octubre de 2003 a las 11 hs. Se intima al fallido y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad del fallido previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 25/8 N° 423.591 v. 29/8/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Doctor Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a mi cargo hace saber por cinco días que el 18/7/2003 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SECURITY CONSULTANTS OFFICE S.R.L. I.G.J. 7/10/87 bajo el N° 6312 del Libro 88 de S.R.L. Fíjase hasta el 6 de octubre de 2003 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Síndico Marta Susana Polistina con domicilio en Av. Corrientes 745 Piso 7° Oficina 76, Capital Federal (Tel. 4243-8036). El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 en fecha 18 de noviembre de 2003 y 4 de febrero de 2004, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 8 de julio de 2004, puntualmente a las 11:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal, con sede en Callao 635 P.B. Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 25/8 N° 29.685 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Juan Gigglberger, sito en Av. Callao 635, PB Capital Federal hace saber la apertura del concurso preventivo del Sr. JOSE MANUEL GONZALEZ (DNI 4.554.009), habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante el Síndico designado: Contadora Graciela Ramona Pérez, DNI 16.136.116, con domicilio en calle Talcahuano 291 2º Piso Capital Federal, a fin de presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 10 de noviembre de 2003. Se han fijado fechas el 23 de diciembre de 2003 y 9 de marzo de 2004 para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Se hace saber que se ha señalado audiencia informativa para el día 26 de agosto de 2004 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado (art. 45 de la Ley 24.522), sita en Av. Callao 635, PB Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 22/8 Nº 29.554 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 17/7/03 se decretó la Quiebra de WU SHAN, en la cual ha sido designado síndico el contador Luis Horacio Stamati, con domicilio constituido en Rivadavia 3320, 5º "C" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 17/11/03 (ley 22.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 3/2/04 y el general el día 30/3/04 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "WU SHAN s/propia quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 20/8 Nº 423.115 v. 26/8/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de CHASQUI S.A., decretada con fecha 12/08/02. El síndico actuante es el contador Sergio Omar Barragán con domicilio constituido en la calle Rivadavia 666 piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/10/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 19/11/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 23/2/04, contando el Tribunal con plazo

para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 3/12/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 21/8 Nº 423.264 v. 27/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de INGENIERIA DE PLANTA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-63872745-1, decretada con fecha 18/07/03. El síndico actuante es el contador con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449 piso 11º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/10/2003. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20/11/2003 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 4/2/2004, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 4/12/2003. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 21/8 Nº 423.263 v. 27/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de EDICIONES NUEVO SIGLO S.A., C.U.I.T. Nº 30-67988044-2, decretada con fecha 16/07/03. El síndico actuante es el contador con domicilio constituido en la calle García Ricardo Oscar, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/10/2003. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20/11/2003 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 4/02/2004, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 4/12/2003. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 21/8 Nº 423.265 v. 27/8/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta ciudad, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a IMPORCAB S.A. (inscripta bajo el N° 9289, L° 108, T° "A", con fecha 14/11/90), que el Síndico designado es el contador Juan José Colace, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, piso 2do. "B", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8 de septiembre de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 22 de septiembre de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 20 de octubre de 2003 y 1 de noviembre de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 3 de noviembre de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de junio de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 25/8 N° 423.598 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PEREZ, EMILCE LILIAN (D.N.I. Nro. 17.528.364), que el Síndico designado es la contadora Nélida Manuela Schub, con domicilio en la calle Paraguay 1307, piso 6to. of. "51", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 24 de octubre de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 7 de noviembre de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 5 de diciembre de 2003 y 19 de febrero de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 19 de diciembre de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 25/8 N° 423.596 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ENVIO EXPRESS (inscripto bajo el N° 5902, Tomo 1 de S.R.L. con fecha 3/8/99), que el Síndico designado es la contadora Susana Inés Santorsola, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1363 piso 3ro. "C", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de octubre de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 27 de octubre de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 24 de noviembre de 2003 y 5 de febrero de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el 8 de diciembre de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 25/8 N° 423.594 v. 29/8/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de agosto de 2003, en los autos caratulados "PAGANO, CRISTINA, MARINA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PAGANO MARIA CRISTINA (C.U.I.T. 27-11203400-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico procederá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Se fijan las fechas 1/12/03 y el 17/02/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Vello Vázquez, Angel con domicilio en Viamonte 1592, piso 6 "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 21/8 Nº 423.249 v. 27/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de agosto de 2003, en los autos caratulados "CARUSO, MARIA ANGELICA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CARUSO MARIA ANGELICA (C.U.I.T. 27-02329815-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20/10/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 1/12/03 y el 17/02/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365, Piso 7 "A", (Te: 4372-2391) al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 21/8 Nº 423.250 v. 27/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O Sala, Secretaria Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de agosto de 2003, en los autos caratulados LARROVERE JUANA NOEMI s/Concurso Preventivo (hoy quiebra) (fecha sorteo 5.2.02), se resolvió decretar la quiebra de LARROVERE JUANA NOEMI (DNI 4.269.748), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos, según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 5 de noviembre de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 17 de diciembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El Síndico designado es el contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en Piedras 153, piso 1º "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/8 Nº 423.251 v. 27/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de agosto de 2003, en los autos caratulados "ETCOTEX S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ETCOTEX S.R.L. (CUIT: 33-68845975-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de setiembre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de noviembre de 2003 y el 17 de diciembre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, Piso 2º "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/8 Nº 423.252 v. 27/8/2003

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Kolliker Frers, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B. de Capital Federal. Hace saber por cinco días que con fecha 20/6/2003, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de BRONI S.A. (art. 288 inc. 3 de la ley 24.522, fijándose hasta el 1 de octubre de 2003, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico designado Alberto León Surijón, domiciliado en Palestina 906 P.B. "A", de Cap. Fed. El informe del art. 35 L.C. deberá presentarse el 12/11/03 y el informe del art. 39 L.C. deberá presentarse el 29/12/03. La audiencia informativa arts. 45 L.C. se fija para el 25/8/04 a las 8.30 hs., en la sala de audiencias del Tribunal. Para publicar en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 20/8 Nº 9338 v. 26/8/2003

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "ADEBALL AMOBLAMIENTOS S.A. s/Concurso preventivo" que con fecha 07 de agosto de 2003 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ADEBALL AMOBLAMIENTOS S.A. Se ha designado Síndico al Cdor. Horacio Fernando Crespo con domicilio en calle Maipú 464, P. 6º Of. "614", Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 25 de setiembre de 2003, vencimiento del plazo para que los acreedores presenten ante el Síndico los pedidos de verificación de créditos, a cuyo efecto se los intima; b) el 13 de noviembre de 2003 para presentación por el Síndico del Informe del art. 35 de la LC; c) el 30 de diciembre de 2003 para presentación por el Síndico

del Informe art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 19 de febrero de 2004 a las 10 horas. El presente edicto deberá publicarse en 5 días en el Boletín Oficial.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 15 días de agosto de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/8 Nº 9487 v. 27/8/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. LUIS MARIA MOISES TRUJILLO con DNI 4.180.265, con fecha 28 de mayo de 2003. El síndico interviniente es el contador Miguel Angel Drucaroff con domicilio en la Av. Corrientes 2470, 5° Of. "20" de Capital Federal. Tel. 4952-4435, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de setiembre de 2003. Fíjanse los días 15 de octubre de 2003 y 14 de noviembre de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 14 días del mes de agosto de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 25/8 N° 423.510 v. 29/8/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 18 de julio de 2003 se resolvió decretar la quiebra de C.I.D.A. CLIMATIZACION INTEGRAL DE AREAS S.A. s/Quiebra, inscripta en la IGJ con fecha 28.12.1978, bajo el Nº 5051 Lº 91, Tº A de Sociedades Anónimas Nacionales, CUIT Nº 30-55295282-7; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en Florida 537 Piso 15º de esta Ciudad recepcionará hasta el día 23 de diciembre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 8 de marzo de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 19 de abril de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CIDA CLIMATIZACION INTEGRAL DE AREAS S.A. s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES)" Expte. Nº 043483, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 22/8 Nº 423.394 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 14 de julio de 2003 se resolvió decretar la quiebra de FARAGASSO LILIANA BEATRIZ, con DNI 10.810.586; hacer saber el presente decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, dichos acreedores deberán promover las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522 y que se mantuvo en su cargo al síndico Alfredo Rodríguez con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1775 piso 9º de esta Ciudad. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "FARAGASSO LILIANA BEATRIZ s/Quiebra" Expte. Nº 042919, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 22/8 Nº 423.393 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 18 de julio de 2003 se resolvió decretar la quiebra de DARIAN S.A. s/Quiebra, con inscripta en la IGJ con fecha 31.05.2001 bajo el Nº 6795 del Lº 14 de Sociedades por Acciones, CUIT Nº 30-70777845-4; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Néstor Agustín Iribe con domicilio en Avda. Corrientes 1250 piso 6º "F" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 10 de diciembre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 24 de febrero de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 6 de abril de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DARIAN S.A. s/Quiebra (antes Pedido de Quiebra por TERMINAL 4 S.A.)" Expte. Nº 046075, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 22/8 Nº 423.392 v. 28/8/2003

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "POST TOUR S.A. s/Quiebra" se ha decretado con fecha 13 de mayo de 2003 la quiebra de POST TOUR S.A., inscripta en la IGJ el 4/10/96, bajo el Nº 9607, Lº 119, Tº A de S.A. Síndico: Alfredo Rodríguez, domiciliado en M.T. de Alvear 1775, piso 9º "B", haciendo saber a los acreedores que hasta el día 15/9/2003 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la LC. Se fija los días 27/10/2003 y 9/12/2003 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 20/8 Nº 423.108 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 7 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de LEANSU S.R.L., Inscripta en la IGJ con fecha 6/12/1995 bajo el Nº 9495, Lº 103 Tº S.R.L. con domicilio en Medrano 1133 de esta Ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 21/10/2003 al Síndico Zilef Irureta con domicilio en la calle Paraná 145, Piso 5º "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de la 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LEANSU S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 20/8 Nº 423.078 v. 26/8/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados KOPYTKIN BERNARDO s/Quiebra hace saber que con fecha 11/06/2003 se decretó la quiebra de BERNARDO KOPYTKIN, CUIT 20-04296150-8 y que hasta el día 8.10.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mirta Aurora López con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 2335 5º Piso "A" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19.11.03 y 02.02.04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 22/8 Nº 423.426 v. 28/8/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "BOCCI, JORGE CARLOS s/ Quiebra" Expte. 42615, comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 2003, se ha decretado la quiebra de JORGE CARLOS BOCCI DNI Nº 7.704.691 CUIL 20-7704691-8 designándose Síndico a Isabel Ana Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 Piso, "D" Capital Tel. 1552284981, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 11/02/04 y los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ deberán presentarse los días 24/03/04 y 17/05/04 respectivamente.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/8 Nº 423.407 v. 28/8/2003

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 8 de agosto de 2003 se ha decretado la Quiebra de HELACONST S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "HELACONST S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 20/8 Nº 423.085 v. 26/8/2003

Edicto ampliatorio. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia María Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 2003 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de SEG MEDICAL A.G., CUIT Nº 30-70700836-5. La finalización del período de exclusividad tendrá lugar el día 21 de mayo de 2004.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 22/8 Nº 143 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 14 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra de PONTE, MIGUEL ANGEL, D.N.I. 92.509.902, con domicilio en Venezuela 770, 1° piso "A" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PONTE, MIGUEL ANGEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 25/8 N° 423.574 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que en los autos "TRIONE RAUL HECTOR s/Quiebra", Expte. N° 48213; se ha decretado con fecha 11 de julio de 2003, la quiebra de la fallida y su inhabilitación, TRIONE RAUL HECTOR con domicilio en Pasaje Dr. David Peña 4208, Capital Federal, D.N.I. N° 10.832.992, C.U.I.T. 20-10832992-1. Síndico designado: Contadora, Dra. Mirta A. Calfún de Bendersky, con domicilio constituido en Humahuaca 4165/67, a quien los Sres. Acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 29 de setiembre de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 10/09/2003. También ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10/11/2003 y 23/12/2003, respectivamente. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 25/8 N° 423.569 v. 29/8/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25/6/03, se decretó la quiebra de ESCOBAR JORGE RICARDO, en la que se designó síndico al contador Hugo Edgardo Borgert, con domicilio en Juan D. Perón 853 piso 1º, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/03. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20/10/03 y 21/11/03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 25/6/03… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 20/8 Nº 423.101 v. 26/8/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 13/8/03 del corriente año ha sido decretada la quiebra de SUITES DE VACACIONES S.A. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Mirasso Marcelo Edgardo con domicilio en la calle Rivadavia N° 666 Piso 1, Capital Federal, hasta el día 1 de octubre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 12 de noviembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 29 de diciembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerandos ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 25/8 N° 423.518 v. 29/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Callao 635, Piso 4°, comunica por cinco días que en autos caratulados: "GRISCAN ILUMINACION S.H. s/Concurso Preventivo", se resolvió con fecha 6 de agosto de 2003 la apertura del concurso preventivo de GRISCAN ILUMINACION SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N° 30-52038338-3, de BERNARDO MARCELO GRISCAN, CUIT N° 20-08550163-2, SALA KATZ DE GRISCAN, CUIT N° 24-06282994-6, MARIO GRISCAN, CUIT N° 20-16298767-4, MARIA CLAUDIA GRISCAN, CUIT N° 23-12012325-4, ADRIANA JUDITH GORDON DE GRISCAN, CUIT 27-16454786-3 y ROSA FLORA GRISCHPUN DE GRISCAN, CUIT N° 27-10313492-2, Síndico a cargo Raúl Bremer, calle Lambaré 1140, Piso 1° A, se fijó fecha hasta la cual los acreedores deberán concurrir ante la sindicatura a presentar en dicho domicilio los pedidos de verificación y títulos pertinentes el día 1 de octubre de 2003. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 25/8 N° 29.689 v. 29/8/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 1º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 2003 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de LIBERIUS S.A., CUIT Nº 30-68516851-7. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 2003 ante el síndico designado Carlos A. Rapetti, con domicilio sito en Echeverría 2670, 7º piso "B", Capital Federal, Tel. 4783-5459. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el art. 39 de la ley 24.522 los días 17 de noviembre de 2003 y 3 de febrero de 2004 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2004 a las 9 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 22/8 Nº 144 v. 28/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "FUTURUM S.A. s/Quiebra", que con fecha 13 de agosto de 2003, se decretó la quiebra de FUTURUM S.A. la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Héctor Andrés Linares Figueroa, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.10.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 25.11.2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 11.02.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.389 v. 28/8/2003

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL 1RA. NOMINACION ROSARIO

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, en los autos caratulados: "TRAVASSI, ROBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 450/97, ha resuelto por Resolución Nº 1837, de fecha 26 de junio de 2003, 1) Autorizar la venta y aceptar la oferta de compra formalizada por el Sr. Salvador Nicolás Casá respecto del bien relacionado en autos, por el monto ofrecido al contado, suma que deberá depositar a la orden del Tribunal dentro de los 5 días de notificada que le fuere la presente, y bajo las condiciones señaladas en la última parte de los considerandos; 2) Ordenar publicar la presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y notificar por cédula al fallido y acreedor hipotecario a los efectos señalados en la última parte de los considerandos. Insértese y hágase saber.

Rosario, 8 de agosto de 2003.
Viviana M. Cingolani, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.395 v. 26/8/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/8/2003 - Vence: 26/8/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	15/08/2003	ALEJANDRO JORGE PADILLA	29461
1	U	FEDERICO CAUSSE	11/08/2003	ALUSTIZA OSCAR LUIS	2037
1	U	FEDERICO CAUSSE	13/08/2003	JOSEFA ANGELICA TRONCOSO AGULLA	29463
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	08/08/2003	ALBINA DE LA FUENTE	1950
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	08/08/2003	FAUSTINO SANTIAGO DE LA FUENTE	1949
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	13/08/2003	GUILLERMINA INES LABADIE	2042
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/08/2003	LUIS YEARSON	1972
6	U	SILVIA CANTARINI	17/12/2002	VAZQUEZ MARIA MAGDALENA	9375
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	08/08/2003	JUAN CARLOS SEGOVIA	9386
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	08/08/2003	ELPIDIO JOSE NAVARRO	1974
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	08/08/2003	MARIA ESTHER CASCALLARES	1975
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/08/2003	FLORINDA ZAGLUL DE CHOMALI Y ALEGRA ZAGLUL DE HENEN	9387
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/08/2003	NELLY FRANCISCA CACERES	9423
22	U	FERNANDO L. SPANO	30/05/2003	CREMONA NELIDA	1994
22	U	FERNANDO L. SPANO	08/08/2003	ESTELA MARIA COSSIO	1992
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/08/2003	NESTOR HORACIO IRIGOYEN	1955
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/07/2003	ANA MARIA SCAGLIUSI	9448
31	U	MARCELA A. PENNA	04/07/2003	CARLOS ORACIO SUAREZ	9428
31	U	MARCELA A. PENNA	16/07/2003	JORGE DE ROSA	1958
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/08/2003	YARAGOYHEN MARTIN Y KENNEDY LIRIA MARCELA	1965
34	U	MARCELO A. DE LA FUENTE	14/08/2003	ELISABETA VICTORIA BROTSCHI	1952
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	14/08/2003	ERNESTO BERNARDO DIAZ Y CARMEN TERESA DIAZ	9406
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	12/08/2003	MARGARITA DARRIGRAN	9400
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	30/06/2003	BERNARDO ZUTOVSKY	1951
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	11/08/2003	CURCI ADA IRENE	1998
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	08/08/2003	NESTOR CARLOS SANGUINETTI	9393
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	06/08/2003	MARIA TERESA ROQUELINA PARIS DIAZ	1966
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	04/08/2003	ALICIA SUSANA SALAS	2033
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	04/08/2003	JUAN SALAS	2032
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	15/05/2003	MESTRE BLANCA ESTELA	1964
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	08/08/2003	FRANCISCA SEQUEIROS	2013
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	04/08/2003	RAMON ARRIEGUI, ANA CANDERMO, ORLANDO ANTONIO AGUILERA, MIRTA MABEL ARRIEGUI, JOSE ANDRES ARRIEGUI, CONCEPCION D'ARINO Y ARTURO DOMINGO ARRIEGUI	1995
45	U	MARISA S. SORINI	13/08/2003	BLANCA AZUCENA HERRERA	2036
45	U	MARISA S. SORINI	04/08/2003	CAPETTINI ROSA VIRGINIA	2038
50	U	JUAN C. INSUA	07/07/2003	MARIO ARCAS BESASSO	2002
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	18/07/2003	MARIA SARA VELEZ	2014
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	16/07/2003	PEDRO VALENTIN BRACAMONTE	1989
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	10/06/2003	ERMELINDA CONCEPCION LEMA	9401
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/08/2003	ANA RAQUEL VELOSO	1981
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/08/2003	FELIX MARTINITTO	1982
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/07/2003	ANGEL FELIX HORNOS	9488
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/07/2003	LIDIA OLGA GANDOLA	1968
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	13/08/2003	ELVIRA GARDE	2003
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	08/08/2003	ILDA MORALES	2004
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	11/08/2003	MARIA ALBERTINA DIAZ	2016
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	12/03/2003	RAMON FERNANDEZ DONSION	9416
64	U	MARCOS GALMARINI	29/04/2003	ALBERTO PASCUAL SANTOS	29434
64	U	MARCOS GALMARINI	16/07/2003	MARTA KNORMAN	1978
64	U	MARCOS GALMARINI	14/08/2003	ELVIRA ROVERO	1959
64	U	MARCOS GALMARINI	08/08/2003	SUSANA MIRTA GUIDA	1973
64	U	MARCOS GALMARINI	13/08/2003	CIRIACO EMILIO ALONSO	9421
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/08/2003	FRANCISCO CAGGIANO, LUISA MORONE, ROSA CAGGIANO, JOSE PAULINO CAGGIANO Y DANTE ORLANDO CAGGIANO	1962
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	04/07/2003	ROSA DEL CARMEN PUGLIESE Y EUGENIO FRANCISCO ROSSO	9427
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	16/07/2003	LAURENTE VALERIO MORATTO	29407
68	U	MAXIMILIANO CAIA	14/08/2003	HERMINIO LUIS PORTA	2031
68	U	MAXIMILIANO CAIA	28/03/2003	ROSA VELTINGER	9397
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	16/07/2003	AVELLANEDA CARLOS ALEJANDRO	2006
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	16/07/2003	JUAN DE LA IGLESIA Y CELIA RAQUEL LAMANA	29392
89	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	16/07/2003	MARIA ESTHER CARRERA	2034
91	U	ALBERTO UGARTE	18/06/2003	VITO NICOLAS CONSIGLIO	2030
91	U	ALBERTO UGARTE	13/08/2003	NELLY ALICIA IRIONDO	1999
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/08/2003	ROSA MERCEDES DELAMARE	1990
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	21/05/2003	NORMA CRISTINA COMINELLI	9417
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	29/04/2003	AROLDO ANDRES TONINI	29420
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/08/2003	DAVID FARJI	2028
107	U	JULIO C. BORDA	08/08/2003	FERNANDEZ COSME DANIEL	2012
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/08/2003	ANTONIA BOHORQUE	9454
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/08/2003	ROSA MULLER	29386
110	U	VIRGINIA SIMARI	12/08/2003	JUAN BERNARDO CESIO ROCCA	2021
110	U	VIRGINIA SIMARI	12/08/2003	FRANCISCO GOMARIZ	1953

e. 22/8 N° 151 v. 26/8/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/8/2003 - Vence: 27/8/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	05/08/2003	JUAN BAUSTISTA PATANE	9464
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	17/06/2003	HAIGANOUGH DIEMIRDJIAN	2108
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	12/08/2003	PAULINA DELFINA PROCACCINI	9474
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/08/2003	LAZARO RUBIN	2048
6	U	SILVIA CANTARINI	15/08/2003	DELIA ANA APARICIO	9490
6	U	SILVIA CANTARINI	15/08/2003	MARIA ELSA GARCIA	2093
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/06/2003	AIDA NICOLASA LOSANO	9471
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/08/2003	RODOLFO PASCUAL IANTORNO	2138
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	04/08/2003	OSCAR OSVALDO ODDINO	2078
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/08/2003	CAROLA BEATRIZ RAHE	29537
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	14/07/2003	MARIA NICOLASA DEL ROSARIO PELLIZA	2113
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	14/08/2003	ETELVINA VELEZ	2061
21	U	HORACIO RAUL LOLA	15/08/2003	ALBERTO JOSE SAMPAYO	2054
21	U	HORACIO RAUL LOLA	06/08/2003	MARCELO GASTON RIVA	2120
21	41	HORACIO RAUL LOLA	14/08/2003	LUCIA BONOMO	2107
27		SOLEDAD CALATAYUD	13/08/2003	SAVINA URDA	2059
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/08/2003	EMILIANA GIMENEZ	9487
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/06/2003	JORGE RAUL RUIZ	29499
31		MARCELA A. PENNA	20/06/2003	SUSANA POCHAK	2126
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/07/2003	ELSA NICOLASA DI GIROLAMO	9483
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/08/2003	LEONARDO KOMATSU	29556
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	15/08/2003	JORGE ALBERTO UGOLINI	2077
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	15/08/2003	PABLO UGOLINI	2076
36		SEBASTIAN F. FONT	20/06/2003	JOSE SILVESTRE CASTANO	2050
36	U	SEBASTIAN F. FONT	19/06/2003	GUILLERMO ANDRES GAYA	2060
37	U	GUSTAVO DANIELE	10/07/2003	FRANCISCO ANTONIO FRANCIGA	2110
37	U	GUSTAVO DANIELE	18/07/2003	DOLORES ROMAN O ROMAN FERNANDEZ	9461
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/08/2003	LIM MOO SUNG	2135
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	18/08/2003	VUYLSTEKE NILDA LEOPOLDINA	2069
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/08/2003	LUIS MARTINEZ	2051
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	14/08/2003	ALBERTO CARLOS TERRIZZANO	2083
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	14/08/2003	HAYDEE LUCIA RODRIGUEZ VALLINA	2095
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	14/07/2003	ELVIRA MERCEDES MAZIO	29501
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/08/2003	AMUTIO RICARDO ALBERTO	2098
47		SILVIA R. REY	13/08/2003	BASILE IRENE CAROLINA	2130
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/08/2003	MERALDI LUIS NELSON	2112
50	U	JUAN C. INSUA	12/08/2003	CARMEN AMALIA WILDE	9463
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	18/07/2003	ENRIQUE VARESE	2123
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/02/2003	MARIA DEL HUERTO ALVAREZ BADIOLA	2109
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/08/2003	ESTEBAN NATALE	2140
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	08/08/2003	ANGEL ANIBAL RAMON PEDROSO	2124
63	U	JORGE E. BEADE	15/08/2003	JOAQUIN ROMAN CAÑAS	2132
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/08/2003	NELLY HAIDEE DOLERA	2057
66		CARMEN OLGA PEREZ	12/08/2003	HECTOR AGUSTIN GAUDENCIO CANZIANI	2089
67		MARTA ELENA FARIAS	18/07/2003	SOCOLOVSKY EDUARDO NESTOR	2104
68	U	MAXIMILIANO CAIA	19/08/2003	HECTOR OSCAR VARELA	2128
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/08/2003	MARIA OLIVA DIAZ DE CONDE	29496
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/08/2003	AURORA GUIADAS DE NERI	2064
73	U	DOLORES MIGUENS	25/04/2003	LEON GRINSTEIN	29511
78		ISABEL E. NUÑEZ	19/08/2003	SCILLAMA, GIACOMA	2141
79		PAULA E. FERNANDEZ	06/08/2003	DELFINO ROBERTO JOSE Y DELFINO ROSA EVA	9467
79		PAULA E. FERNANDEZ	07/08/2003	FRESCURA MARIA DEL CARMEN	9465
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/07/2003	PODHORZER BERNARDO JOSE Y ZABLOTSKY CATALINA	29513
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	15/08/2003	FILIBERTO ENGLEBERT	2052
91		ALBERTO UGARTE	28/05/2003	CARBAJALES ATILIO ALBERTO	2103
91	U	ALBERTO UGARTE	13/08/2003	SUSANA ROSA RADIATI	2055
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/08/2003	MANUEL ROMANO	2136
94	U	EDUARDO PARODY	04/08/2003	ALEXIS JESSIKOWSKI	29540
95	U	FERNANDO L. PIÑEIRO	19/08/2003	ELENA CATALINA MARCUCCI	2117
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	06/08/2003	CATALINA MANRESA	2111
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/08/2003	MARIA JOSELEVSKY	2049
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/08/2003	GENOVEVA FRANCISCA TERRI	2045
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/08/2003	JUAN JOSE HIDALGO	2046
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/08/2003	HEBE IRIS HIDALGO	2047
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/08/2003	JORGE ALFREDO KELLENBERGER	9469
103		EDUARDO A. VILLANTE	14/08/2003	FELIPE JULIO KATZ	2063
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/08/2003	EUGENIA STYGLITZ	2073
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	12/08/2003	ESTHER SCHKOLNIK	2105
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	13/08/2003	BEATRIZ VAZQUEZ	2106
110	U	VIRGINIA SIMARI	13/08/2003	MARIA TERESA GONZALEZ	2139

e. 25/8 N° 152 v. 27/8/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nº 32 a cargo del suscripto, sito en la Avenida Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "ESTANTERIAS J. C. S.A. s/Quiebra" Expediente Nº 20.226, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 3 de septiembre de 2003 a las 9:00 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: Lote 12, Manzana 5, con frente a la calle Armonía, Matrícula Nro. 98906 del Partido de La Matanza. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. G, Manz. 47, Parc. 8, Partida 129919. Superf. 800 m2. (fs. 307). Lote 1, Manzana 5, con frente a las calles Senguel y Armonía, Matrícula Nro. 98748 del Partido de La Matanza. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. G, Manz. 47, Parc. 9, Partida 129908. Superf. 791,0112m2. (fs. 308). Lote 3, Manzana 5 con frente al camino a G. Catán, Matrícula Nro. 98904 del Partido de La Matanza. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. G, Manzana 47, Parc. 11, Partida 129.910. Superf. 1.100m2. (fs. 309). Los inmuebles se componen de: Un galpón con entrada por un portón de aproximadamente 10 m. de ancho por 5 m. de alto ubicado sobre la Avenida Senguel casi esquina calle Armonía construido sobre los lotes 1 parcela 9 y lote 12 parcela 8, formando una "L", con sus paredes laterales realizadas una parte en mampostería y el resto con chapas de fibrocemento; con 14 aberturas de ventanas de aproximadamente 2 m. de ancho por 0,80cm. de alto; techos inclinados en distintos desniveles construidos con armazón de hierro recubierto con chapas de fibrocemento y chapas de plástico de color verde que dejan traslucir la luz diurna, lo que lo hace muy luminoso; existe asimismo un entrepiso de aproximadamente 15 m. de largo por 5 m. ancho que fue utilizado como vestuario y baño del personal. Superficie cubierta de aproximadamente 1591,0112m2. El lote 3 parcela 11 se trata de un terreno baldío que se encuentra cerrado en su frente con una cerca de troncos y una puerta tipo tranquera y en uno de sus costados al fondo se conecta con el lote 8, con una superficie de 1100m2. (conf. acta de fs.). Superficie total de los 3 lotes 2.691,0112m2. Base $ 90.000; Seña 30%, 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable por la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Proc). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del Cód. Proc. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 de C.Pr. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentados por ante el Juzgado y secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta a la hora de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente y el nombre del oferente que podrá actuar por sí o por apoderado, y en su interior el monto de la oferta, el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, discriminándola mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, no siendo necesario patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública a la que deberán comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Las señas de las ofertas superadas se entregarán en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El enajenador antes de la realización de la subasta deberá dar lectura a la mayor oferta, sirviendo como base y recibirá nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas

bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el enajenador procederá a la adjudicación de los bienes. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Exhibición: Los días 28 y 29 de agosto de 2003 de 10 a 11 horas. Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 21/8 Nº 423.327 v. 27/8/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Sec. Unica a mi cargo, Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE MALABIA 2430/46 c/PROP. U.F. 5 DEL 3° PISO s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 83.178/99 que el martillero Marcelo Martín Centenari, CUIT 20-24873266-1 rematará el día 3 de septiembre de 2003 a las 10 horas y 40 minutos en punto, en el salón de la Corp. de Rematadores Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito en Malabia 2430/38/46, U.F. 5 del piso 3°, Matrícula 18-13065/5, de Capital Federal. Desocupado, en buen estado. Consta de un living comedor, 3 dormitorios y dependencia, cocina comedor, 2 baños completos y baño de servicio, palier privado, ascensor principal y ascensor de servicio. En el primer subsuelo se encuentran dos cocheras fijas, en el segundo subsuelo se halla una baulera. Exhibición los días 28 y 29 de agosto de 2003 de 10 a 12 horas. Venta "ad corpus", al contado y al mejor postor. Adeuda: ABL $ 13.656,61 al 12/3/02, $ 4.344,71 al 12/3/02, $ 4.909,52 al 13/3/02. Expensas $ 8.313 al 10/2/03, OSN no adeuda. Aguas Argentinas no adeuda. De acuerdo al plenario de la Excelentísima Cámara Civil, se hace saber que el adquirente en subasta pública deberá afrontar el pago de las expensas que registre el inmueble cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (conf. Plenario "Servicios Eficientes c/Yabra s/Ejec."). Condiciones de la subasta: Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% arancel Acord. de CSJN N° 10/99. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCC. Depositará el saldo de precio al contado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 25/8 N° 29.687 v. 26/8/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano N° 550, piso 6° (Palacio), de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. LAVALLE 1576/78 c/ZITTO, SORIA MIGUEL ANGEL s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 96.975/95, que el martillero Guillermo Eduardo Monge Segarra (CUIT N° 20-10399636-9) rematará el día martes 2/9/2003 a las 9:40 hs. el inmueble sito en la calle Lavalle N° 1576/8, entre Paraná y Montevideo. Circ. 14; Sec. 5; Manz. 23; Parc. 11. Matrícula 14-415/4 de Capital, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital. Referencias del inmueble: un ambiente de aproximadamente 38 mts2. (treinta y ocho metros cuadrados), con teléfono, apto profesional, al que han dividido para una oficina privada y un recibidor, cuenta con baño, da al frente de la calle Lavalle, se encuentra en el 2° piso, Depto. "A", siendo las condiciones físicas muy buenas. Ocupado. El remate se llevará a cabo al contado y mejor postor. Base $ 19.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada CSJN 24/00: 0,25%. El que resulte comprador, deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (Arts. 560, 567, 568, 570, 571, 576, 577, 578, 581, 582 del Código citado, y 193 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). No se admitirá la compra en comisión. La totalidad de deuda por expensas (Ley 13.512) que existiere y que no pudieren abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador, la que deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la liquidación que así lo determine. Deudas: Rentas al 19/5/03 $ 1.335,66 (fs. 506, 507 y 508); Aguas Args. al 4/03 $ 4.353,72 (fs. 497 y 498); OSN al 23/4/03 sin deuda (fs. 501); Expensas desde el mes 10/95 hasta el mes 5/03 $ 17.000,94 (fs. 522/vta. y 523/vta.) y Expensas del mes 7/03 $ 80,00 y 06/03 $ 80,22. Exhibición del inmueble, los días 28 y 29 de agosto de 2003, en los horarios de 12:00 a 14:00 hs. respectivamente, en la calle Lavalle N° 1576/8, piso 2° Depto. "A" de Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 25/8 N° 2160 v. 26/8/2003

N° 43

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 43, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "VESTIDITOS S.A. c/PEREZ, DANIEL NURI s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 48.592/01, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 2 de septiembre de 2003, a las 10 horas (en punto), en el salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Acevedo N° 843/5 entre Loyola y Castillo de esta Ciudad. Matrícula 18-326. N.C.: C. 15; S. 31; M. 53, P. 18, que mide 8,66 m. de fte. al NO; 43,30 al de fdo. Sup. 374,97 m2, que adeuda Aguas Args. $ 737,89 al 18/3/03 (fs. 109); GCBA $ 368,23 al 13/3/03 (fs. 107); OSN sin deuda al 19/3/03 (fs. 108). Del informe del martillero surge está ocupado por inquilinos del demandado. Se trata de un inmueble tipo industrial, desarrollado en dos plantas. La planta baja pose ingreso para vehículos, y por un hall de entrada a una administración compuesta de cuatro oficinas y dos baños, además de un amplio ambiente utilizado como depósito. Al primer piso se accede por escalera y por ascensor, a cuatro ambientes u oficinas con tres baños y un amplio ambiente utilizado como taller de confección, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3% y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P. No se admite la compra en comisión. Exhibición días hábiles del 27 de agosto al 1° de septiembre de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 25/8 N° 9558 v. 26/8/2003

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4° de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "BONAVENTURA CARMELO c/CASSINI JOSE ALFREDO y Otros s/Cobro de Alquileres", Exp. N° 30.638/91, el martillero Rodolfo José Pernice rematará el día 29 de agosto de 2003 a las 12:20 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes bienes: El 50% indiviso de un inmueble sito en la Av. Rivadavia 8660/62/64/66 (con entrada por N° 8660) U.F. N° 4, P.B., Dto. "A" de esta Capital. Según constatación practicada, se trata de un inmueble en PB, con entrada por el N° 8660, de living comedor, tres dormitorios, baño y cocina completos, terraza con lavadero y pequeña habitación con patio. Buen estado de uso y conservación. Ocupado por el Sr. Richter, su esposa y su madre. Sup. tot. aprox. 176 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sec. 54; Manz. 95; Parc. 8 A. Matr. 1/24242/4. Deudas: GCBA (fs. 755) al 28/1/03 la de $ 118,59. OSN (fs. 752) al 23/1/03 sin deuda. Ags. Args. (fs. 753) al 23/1/03, la de $ 21,15. Base $ 25.000. A continuación la nuda propiedad de un inmueble sito en la calle Rafaela 3782/84/86/88/90 esq. Candelaria 212, U.F. N° 21, piso 4° Dto. "B" de esta Capital. Según constatación se trata de un dpto. de dos ambientes, con living comedor, un dormitorio, baño y cocina completos, balcón a la calle. Luminoso. Buen estado de conservación. Ocupado por la Srta. Gisella del Grosso en carácter de inquilina sin contrato. Sup. total aprox. 43 m2. Nom. Catastral: Circ. 1; Sec. 54; Manz. 156; parc. 10. Matr. 1-26588/21. Deudas: GCBA (fs. 760) al 28/1/03 la de $ 78,53. OSN (fs. 757) al 23/1/03 sin deuda. Ags. Args. (fs. 758) al 23/1/03 la de $ 19,83. Base $ 10.000. Las condiciones generales son: Vena ad corpus. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cód. Proc. y que sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se fijan para exhibición los días 27 y 28 de agosto de 2003 en el horario de 15:00 a 17:00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "Página 12".

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 25/8 N° 29.691 v. 26/8/2003

N° 79

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 79, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5° de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CONSORCIO RIVERA 5213/15/19 ESQ. BAUNESS 2702/06/08/10 c/FIORE, HECTOR s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 19.051/00) que la martillero María E. Propato subastará el día 3 de setiembre de 2003 a las 8:00 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, ubicada en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pedro Ignacio Rivera N° 5219 esq. Bauness, U.F. N° 7, P.B. y 1° piso, de Capital Federal. Mat. F.R. 16-45201/7. Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 63, Manz. 103; Parc. 18. Conforme informe de fs. 197/198, se trata de un local negocio, ubicado en un 1° piso, apto salón de fiestas, gimnasio u oficinas, entrada y escalera alfombrada, de gran categoría, amplio salón con ventanales a la calle, excelente vista a Plaza Echeverría, piso de cerámica, cielo raso armado, balcones a la calle, guardarropa en madera con mostrador, cabina vidriada, pequeño vestidor alfombrado, 2 amplios baños con cerámicas, artefactos y griferías; antecocina azulejada, falta termotanque, amplia cocina. Buen estado de conservación. Supl. aprox. 249,30 m2. P.H. Ley 13.512. Porc. 48,32%. Expensas: 1/3/03 $ 194,00. Desocupado. Deudas GCBA (ABL) fs. 76 al 20/7/01 $ 2.467,29. OSN fs. 116 sin deuda. A. Args. fs. 81 al 16/7/01 $ 35,77. Expensas fs. 260/261 al 20/5/03, 6/99 al 7/01 $ 10.637,25 y 8/01 al 5/03 $ 6.972,32. Subasta "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 200.000. Seña 25%. 0,25% arancel (Acord. 10/99 CSJN) y 3% de comisión en efectivo en el acto de la subasta. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. El adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas a los que deberán adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa. En cuanto a las demás deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". El acreedor hipotecario en caso resultar comprador está autorizado a compensar el monto de la seña. Exhibición días 23 y 30 de agosto de 2003 de 11:00 a 13:00 hs., se exigirán documentos. Consultas 4-637-0516 y 4-861-8466.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 25/8 N° 29.608 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PRONESTI DOMINGO JOSE c/MORAMARCO JOSEFA o MARAMARCO DE VARNA VOGLOU s/Ejecución Hipotecaria" Expediente reservado N° 11.647/02, que el martillero público Alejandro Arturo Miciudas, CUIT N° 23-4503585-9 rematará el día 3 de setiembre de 2003 a las 8:20 hs. puntualmente, en el salón de ventas sito en Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un departamento ubicado en Av. Independencia 2131/5, 1° piso "F", Capital Federal, que consta de living comedor, dormitorio, baño completo, cocina con mesada y mueble bajo mesada, lavadero, en regular estado de conservación. Desocupado totalmente. Nomenclatura Catastral: Circ. 10; Sec. 20; Manz. 43; Parc. 31A. Matrícula 10-2487/10. Superficie total 32,64 m2, Porc. 57 centésimos. Deudas: GCBA $ 826,67 al 25/11/02 (fs. 92). A.A. $ 1.498,68 al 8/11/02 (fs. 94). OSN sin deuda al 11/11/02 (fs. 97). Expensas $ 6.839,28 al 10/7/03 con más sus intereses, cuya ejecución tramitan en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. INDEPENDENCIA 2131/5 c/MORAMARCO JOSEFA s/Ejecución de Expensas" ante el Juzgado Civil N° 35. Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel SCJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, con más los intereses que cobra el Banco Central a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo se produzca vencidos los treinta días de realizado el remate. No se admitirá la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los asistentes a la subasta deberán identificarse con nombre y apellido, domicilio y documentos de identidad. El comprador asumirá a su cargo las deudas por expensas, sin perjuicio de recurrir por la vía que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del Fuero (18/2/99) "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejec. Hipotecaria". El inmueble se exhibirá los días 29 y 30 de agosto de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 25/8 N° 29.700 v. 26/8/2003

N° 89

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 89, sito en Talcahuano 550, p. 6°, Cap. Fed., en autos "CASTRO, AIDA c/SZWARCBERG HNOS. S.A. s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 10.331/02. Reservado. Comunica por 2 días, Bol. Oficial y Página 12, que el martillero Rodolfo Parodi, Tel/Fax: 4988-9834 rematará "ad corpus" el día 1 de septiembre de 2003 a las 9:40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Gral. Alvarado 360, entre Bolívar y Av. de Mayo, Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Matrícula 22.950. Nom. Catastral: Circ. 11; Sec. H; Manzana 453; Parc. 30; Partida 14.406, perteneciente a Szwarcberg Hnos. S.A. Se halla ubicado sobre un terreno que mide 8,66 mts. de frente y laterales de 36,99 mts. al S.O. y 37,17 mts. al N.E. es decir aprox. 320 m2. (fs. 102). Es un edificio en buen estado de uso y conservación, ocupado por la firma Droguería Meta S.A. Entrando por el N° 358 se accede a una oficina de seguridad, con un pasillo que llega a 2 oficinas con baños. Por escalera al primer piso que es un depósito con un patio libre de 3 x 3 mts. con un pasillo que conduce a 4 oficinas y un depósito al final. Hay segundo piso con cocina comedor y amplio depósito, con techo acanalado. Superficie total aprox. 800 m2. Por el N° 360 hay un portón de entrada de acceso a mercaderías que llega hasta el fondo del terreno, es decir, unos 30 mts. Condiciones de venta al contado y mejor postor. Base $ 130.000. Seña el 30%. Comisión el 3, y el 0,25% por la Acordada 10/99 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se procede la compra en comisión y dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre de S.S. como perteneciente a estos autos. Asimismo el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99). Las deudas obrantes en autos son: Municipales a fs. 82 al 9/10/2002 $ 959,31. Rentas a fs. 95 $ 29,70 al 31/3/2002. Exhibición 25 y 26 de agosto de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 25/8 N° 2206 v. 26/8/2003

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90 a cargo de la Dra. Lily R. Flah, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO COMBATE DE LOS POZOS 1009 c/TRIPOLI Y TAMBOUR HUGO ALBERTO s/Ejecución de Expensas" que la martillero Giorgis Liliana Alicia, rematará el día 27 de agosto de 2003 a las 12, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Carlos Calvo 1908, Unidad 14, piso 6°. Matrículas 8-803/14. Sup. 46 m2. 85 dm2. Porcentual 4,45%. El bien se halla ocupado por la Sra. Alarcón Cristina María y un hijo menor de edad, en calidad de esposa del demandado, el bien consta de living comedor con piso de parquet, un dormitorio con placard incorporado, baño completo azulejado, cocina y lavadero, ambos azulejados, en buenas condiciones de uso y conservación. La venta se realiza ad corpus, al contado y al mejor postor. Base $ 11.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y/o contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (Cfr. CNCiv. en pleno 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas: fs. 286 a 289 ABL al 19/4/01 $ 2.136,89; fs. 282 a 283 OSN $ 59,14 al 30/4/01; Aguas Argentinas fs. 216 $ 626,55 al 27/3/00; fs. 217/8 Expensas $ 4.834,77 al 31/3/00. Exhibición el día 26 de agosto de 20 a 21 hs. Publicar en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 25/8 N° 29.588 v. 26/8/2003

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal, comunica por 3 días en los autos caratulados: "PISTOIA VICENTE ARTURO c/KOCH S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expte. Nº 99.173/96, que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel. 4953-1541/8724) rematará el día 29 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en la oficina de subastas judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 27 y 28 del mes de agosto de 2003, en el horario de 15 a 17 horas. Sito (s/fs. 150), en el partido de Lanús. Nomenclatura Catastral: I - D; Frac. 3-p; 2b. Sup. p. 2a. Pda. 99.267. Unidad Funcional Nº 20, Provincia de Buenos Aires. Y (según fojas 143 con modificación del Reglamento Nº 159305 del 20/11/85). El inmueble (s/fs. 189), se trata de un departamento que comprende un living comedor, cocina comedor, dos habitaciones, baño, patio y terraza; (s/fs. 189), el inmueble se encuentra ocupado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus (s/fs. 207). Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. Costo del salón de remate 0,25% (Ac. Nº 10/99 y 24/00) y sellado de ley 1%, a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El precio de la subasta se depositará (s/fs. 150 vta.) con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio procesal dentro del radio del Juzgado (Capital Federal), bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Adeuda: Rentas (s/fs. 135) $ 1.430,75 al 9/12/99; Aguas Argentinas (s/fs. 133) 275,25 al 10/11/99. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 3 días y en el diario La Prensa (s/fs. 226).

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
José Luis González, secretario.

e. 22/8 Nº 29.543 v. 26/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Diag. Pte. R. Sáenz Peña 1211, p. 3°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CHAULIN S.A. s/Quiebra sobre Incidente de Subasta de Inmueble", Expte. 78.914/2000, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematará el día 2 de septiembre de 2003 a las 11:00 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. los siguientes bienes: 1) Inmueble ubicado en calle Capdevila Nros. 3060/62/64, entre Av. Congreso y Quesada, de Capital Federal. Mat. 16-45634. Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 63; Manz. 118; Parc. 32. Mide 8,66 mts. de fte. NE; igual en cfte.; 49,75 mts. costado NO y 49,70 mts. costado SE. Fotos fs. 217/25. Conforme surge de fs. 226/27, pto. I, se trata de un inmueble industrial (Alimentos) desarrollado en distintos ambientes en Planta Baja, Primero y Segundo piso. Posee entrada vehicular; en Planta Baja ambiente de entrada, desde allí ingreso a sector industrial con sectores de lavado de verduras, lavado de tachos, mostrador, carga y descarga, vestuarios damas y caballeros, sector cámaras frigoríficas, montacarga y escalera, siendo la escalera principal la que recorre las distintas plantas del inmueble. Fondo de la propiedad con amplio patio techado y parte enrrejado. En primer piso ambientes de producción, sector cocinas y salida a patio al que convergen los distintos ambientes de un departamento utilizado como oficina, con dos dormitorios, living comedor, escritorio, sala de estar y escalera a entrada independiente desde la calle. Baños compartimentados. En Segundo piso o planta superior otro sector de oficinas con su baño, contiguo amplio quincho con techo de tejas y machimbre con cabriadas de madera. En Primer piso, al fondo, gran entrepiso de material. En general en buen estado de conservación y desocupado. 2) Bienes muebles, inventariados a fs. 229 y vta., mencionando: Carros de hierro c/ruedas, carros porta bandejas, mesa de acero, estantería ídem, máquina, heladera carnicera, cocina, horno a gas, cámara de frío desmontable s/equipo, estanterías tipo Morwin, mesas, ventiladores, báscula, etc. Hay catálogo. Condiciones: 1) Inmueble: "ad corpus", al contado y mejor postor. Base $ 150.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna (Arts. 580 y 584 CPCC). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonadas con el producido del remate, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes, conforme lo prescripto por el art. 7 de la Ley 13.512. El comprador deberá denunciar dentro del tercer día el nombre de su comitente (Art. 571 CPCC). La venta del inmueble no tributa IVA a cargo del comprador. Deudas: OSN (fs. 156) al 19/3/02, sin deuda. GCBA A.B.L. (fs. 209/10) al 14/11/02, $ 6.334,76. 2) Bienes muebles: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, e IVA sobre el precio, en efectivo en el acto del remate. En el estado en que se encuentran y fueron exhibidos. Retiro a convenir con el martillero, siendo los gastos que irrogue el mismo a cargo de los compradores. Son admitidas ofertas bajo sobre Art. 104.6 Reg. Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. CUIT fallida 30-66117896-1. Exhibición: Inmueble y bienes muebles, días 25, 26 y 27 de agosto de 2003 de 10:00 a 14:00 horas. Los bienes muebles se encuentran en el mismo inmueble, calle Capdevila 3060/64, Cap. Fed.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 25/8 N° 29.694 v. 26/8/2003

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Sec. 8, comunica por cinco días en autos "ARCE SILVIA LILIANA s/Quiebra Expte. 79.500" que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3) rematará el 28 de agosto 2003, a las 10 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 48, ubicada en el Edificio Nº 29, la que según antecedente dominial agregado a fs. 164, figura como Piso 12º (aclarándose que tomándose en cuenta los locales de P.B., dicha unidad se la ubica en el Piso 11º y tiene asignada la Letra "D") frente a la calle Soldado de la Frontera 5174/86, Barrio Gral. Savio de esta Capital. Nom. Cat. Circ. I, Sec. 82, M. 73, M. Parc. 11, Ptda. 1682493. Matr. 1-91064/48; Sup. 65,33 mts.2. Porcentual 1,66%. Base $ 26.600, contado, mejor postor, seña 30%, comisión 3% y 0,25% arancel derecho subasta; saldo del precio dentro décimo día aprobada la subasta, bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Según informe del martillero con ilustraciones fotográficas agregadas en autos, la unidad es externa, de tres ambientes, baño y cocina en regular estado de conservación, encontrándose ocupada por Leonardo Piedrabuena como locatorio, sin acreditarlo en forma documentada. Exhibición: 26/8/03 de 15 a 16 hs., bajo responsabilidad del ocupante. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procede la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en el Boletín Oficial e INFO BAE. Se hace constar que en autos obran los siguientes informes: Fs. 115/16 A. Args.: $ 1.668,01 al 27/8/02; G.C.B.A. Fs. 135 $ 951,99 al 19/9/01; Fs. 139 Expensas: $ 7.443 según informe presentado el 27/9/02.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 20/8 Nº 423.155 v. 26/8/2003

N° 5

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 5, a/c del Dr. Gerado G. Vassallo, Juez, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por el término de dos días en los autos caratulados "CIA. FINANCIERA PLAFIN c/SESTO CARLOS L. y Otros s/Sumarísimo" (Expte. N° 19.023/96), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 2/9/03 a las 10:00 hs. en la oficina de subastas de la calle Perón 1233, de Cap. Fed., el 50% indiviso de un lote de terreno ubicado en Residencial Mar del Tuyú, Pdo. de Gral. Lavalle, Pcia. de Buenos Aires, ubicado en calle 2 e/ 98 y 99. Nomenclatura Catastral Circ. IV; Secc. ZZ; Manz. 24; Parc. 1 y Matrícula: 19.110, según informes de dominio e inhibiciones del Reg. de la Prop. obrantes en autos a 546/47/48. Sup. del terreno según plancheta catastral: 458,90 m2. Estado actual parcela: terreno parcialmente limitado con pastizales, considerado libre de mejoras. Servicios. Servicio de agua corriente y energía eléctrica. Tanto la calle 2 como la 98 son calles de tierra, mientras que la calle 99 es un sendero, etc., según informe del banco rematador de fs. 478 a 484. Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 2.700 (dos mil setecientos) según resol. del 17/12/2001 de fs. 495. Seña 30%. Comisión 3% con más el 21% de IVA sobre comisión. Arancel Acordada 19/90 0,25%. Sellado de ley 1% y saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales—, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Asimismo, el comprador fijará domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas bajo el régimen del Art. 133 del CPN. (Art. 579 CPCCN), y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por Art. 571 del mismo Código. Y además, se hace saber que el comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de la toma de posesión. Se registran deudas: En fs. 523/525 de Municipalidad de la Costa por un total de 7.093,07 al 27/6/02. En fs. 508/12 de Rentas de Pcia. de Bs. As. por las sumas de en fs. 508 (no consolidada) de $ 35,60, en fs. 509 de $ 141,10 al 11/4/02, en fs. 510 (no consolidada) de $ 343,70 y en fs. 511 de $ 956,16 al 11/4/02. En fs. 550 Aguas de la Costa informa al 20/3/03 que no registra deuda por no contar con el servicio. Exhibición desde fuera del predio y por cuenta de los interesados. Informes Tel. 4322-8144 y catálogos en Esmeralda 660, piso 6°, de Capital Federal, de 10:00 a 15:00 hs. en días hábiles.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 25/8 N° 29.690 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría N° 10 sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FONSECA LUIS RAUL s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre 2003 a las 11:45 hs. en punto, en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de Capital Federal, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, un vehículo marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 312 D, tipo furgón, motor Mercedes Benz N° 632999-10-540465, chasis Mercedes Benz N° 8AC690330YA543689, año 2000, dominio DGI 492, con una base de $ 17.000, con una deuda de patentes de $ 3.040,84 al día 7/5/03. Comisión 10%. más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasa y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de toma de posesión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 8:00 a 12:00 horas, en Ruta 3, Km. 43,5, Virrey del Pino (González Catán), Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 25/8 N° 167 v. 26/8/2003

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 sito en Av. Roque S. Peña 1211 2º piso Capital Federal, comunica por tres días en los autos "HAZAN BEATRIZ SUSANA c/GILERDI CARLOS s/Ejecución Hipotecaria Subasta Art. 209 Concurso Especial" Nº 40.374 que el martillero Público Alejandro Arturo Miciudas (CUIT Nº 23-04503585-9) rematará al contado y mejor postor el día 3 de setiembre de 2003 a las 12 hs. puntualmente, en el Salón de Ventas sito en Pte. Juan D. Perón 1233 Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Albarracín 1961/1963 U.F. 1 en planta baja y planta alta azotea, y la Unidad complementaria "I" en planta baja Capital Federal. Se trata de un Departamento tipo casa, con entrada por la calle Albarracín 1963 y otra entrada sin número visible, así distribuida: habitación o depósito, living con piso de cerámica, entrada de servicio por pasillo, habitación con piso alfombrado, cocina instalada, patio cubierto con toldo rebatible, lavadero, comedor con piso de madera pinotea, dormitorio con piso de madera pinotea, baño instalado. Hay otra entrada de servicio por el pasillo, escalera de acceso a la azotea, construcción antigua reciclada, en buen estado de conservación. Vive allí Nélida Sebastiana Alvarez L.C. Nº 1.325.417 quien manifestó ser la madre del demandado. N.C.: Circ. 1; Sec. 38; Manz. 35; Matrícula 145990/1. A fs. 343 certificado de dominio señala sup. total 111,01 m2. Porc. 23,02%; Unidad Complementaria "I" sup. 64,24 m2. Porc. 8,34%. Deudas: G.C.B.A. $ 51,55 y $ 9,07 al 19/6/01 (fs. 329/0), A.A. $ 21,30 al 29/8/01 (fs. 338) Base $ 15.000, seña 30%, comisión 3%, Arancel S.C.J.N. 0,25%. El saldo deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento Art. 580 del CPCC y el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, art. 571 del mismo código. Se admitirán ofertas bajo sobre, Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que deberán ser presentadas hasta dos días antes del remate, a las 10:30 hs. El inmueble se exhibirá los días 29 y 30 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 22/8 Nº 29.567 v. 26/8/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Juez: Dr.: Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, Secretaria Interina: Dra.: Agustina Díaz Cordero, sito en la Avda. D. Pte. R. S. Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco (5) días en autos: "CIURLUINI PEDRO y COGNETA ROBERTO, SOCIEDAD DE HECHO s/Quiebra, s/Incidente de Venta". Expediente Nº 66153, que los martilleros: Bastiani J. C. (CUIT 23-04221012-9), Fregonese R. (CUIT 23-04855162-9) y Gallo M.A.T. (CUIT 23-00417943-9), subastarán el día lunes 15 de septiembre de 2003, a las 9:00 horas en punto, en el Salón de la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), sito en la calle Pte. Tte. Gral. J. D.

Perón 1233 de esta Ciudad, tres (3) inmuebles desocupados en Capital Federal, (fotografías s/fs. 296/7), con las direcciones siguientes: Andalgalá 2365, (100%) entre Chascomús y Tandil; Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 76, Mza. 80, Parcela 39, Matrícula 1-6536. Zonificación E-2. Surge de la constatación de fs. 294/295, que se trata de un lote de 8,66 mts. de frente, por 43 mts. de largo aproximadamente, con una construcción en el fondo de Planta Baja y Alta, con acceso a Andalgalá 2357/2359. Se encuentra en buen estado de conservación y desocupado. Deudas por Impuestos: s/fs. 218, ABL al 11-12-2001 $ 1.560,16, s/fs. 190 OSN al 17-10-2001 sin deuda. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo en el acto del remate. Base: $ 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (0,25%). Andalgalá 2357/2359, (75%) entre Chascomús y Tandil. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. 76, Mza. 80, Parcela 40, Ma-trícula 1-05893. Zonificación E-2. Dice en constatación de fs. 294/295, que se trata de una construcción de estructura de hormigón armado, Planta Baja, entrepiso y Planta Alta, se compone de talleres, fábrica, depósito y oficinas administrativas, baños hombre-mujer, terrazas, patios, comedor, todo habilitado, según constancias en planos de fs. 300/301. El lote mide 8,66 mts. de frente por 43 mts. y 43,06 mts. de fondo. Superficie total del terreno 372,63 m2. Superficie total construida y habilitada: 589,48 m2. Todo en buen estado de conservación y desocupado. Deudas por Impuestos: s/fs. 220 ABL al 11-12-2001, $ 5.685,15, s/fs. 189 OSN al 17-10-2001 sin deuda. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo en el acto del remate. Base $ 150.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (0,25%). Avda. de los Corrales s/n (75%) entre Andalgalá 2494 y Avda. Cnel. Cárdenas, UF Nº 1 y 2 (local). Según fs. 294/295, se encuentra vacío y desocupado, con oficina y baño, en buen estado de conservación, UF Nº 1 con superficie de 50,86 m2. s/escritura fs. 29 y UF Nº 2 con superficie de 56,54 m2. s/escritura fs. 32 vta. Deudas por Impuestos: s/fs. 222 UF Nº 1 ABL al 11-12-2001 $ 251,11, s/fs. 223 UF Nº 2 ABL al 11-12-2001 $ 115,22, s/fs. 187/188 OSN al 17-10-2001 UF. Nº 1 y 2 sin deudas. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo en el acto del remate. Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (0,25%). Se deja constancia, que en los tres (3) inmuebles precedentemente mencionados, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal. También, se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs., previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial, y serán abiertos en el acto del remate. Los tres (3) inmuebles se encuentran desocupados. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.): las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. También, se subastarán máquinas industriales y muebles, en el estado que se encuentran, según detalle aparte, en listado de lotes: Sin Base, al contado, Comisión 10%, Acordada 10/99 (0,25%), todo en efectivo en el acto del remate. Los gastos de traslado corren por cuenta del comprador, quien además deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los inmuebles, bienes muebles y máquinas, serán exhibidos conjuntamente, los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2003, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 22/8 Nº 423.437 v. 28/8/2003

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19 sito en Av. Callao 635 planta baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COLOMBO LUIS ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 11:25 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, un vehículo marca Ford, modelo Ka, tipo sedan, motor Ford Nº J4HW635636, chasis Ford Nº 9BFZZZGDAWB635636, año 1999, dominio CNC-140, con una base de $ 3316, con una deuda de patentes de $ 2629,34 al día 22/05/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25% sobre el precio de la venta. Las deudas por patentes, demás gravámenes y los gastos de transferencia que pudieran existir estarán a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del día 5/09/03, las mismas deberán adecuarse a la reglamentación vigente (Cód. Proc. Art. 570 y Reg. del Fuero Comercial art. 104.5), la apertura de los sobres se realizará el día 5/09/03 a las 8.15 hs. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 22/8 Nº 152 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635 planta baja de Capital Federal comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RODRIGUEZ MARIO EULOGIO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 12:00 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Orion GLX, tipo sedán cuatro puertas, motor Ford Nº USC806692, chasis Ford Nº 8 AFZZZ54ZSJ010085, año 1996, dominio APY-516, con una base de $ 1802,22, con una deuda de patentes de $ 2651,39 al día 31/10/02 y sin deudas por infracciones al día 5/11/02. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes que pudieran existir estarán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre de conformidad con el art. 570 Cód. Proc. y art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 8:00 hs. del día 5/09/03, la apertura de los sobres se realizará el día 5/09/03 a las 8:15 hs. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de venta. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 22/8 Nº 151 v. 26/8/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría, N° 19, sito en la Av. Callao 635, planta baja, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SOSSO ANDRES EMILIO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230, L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 11:10 hs. en la oficina de subastas judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233, de Capital Federal, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta CLD, tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° TC00988, chasis Ford N° VS6ASXWPFTWC00988, año 1998, dominio BBA 630, con una base de $ 2.159,10, con una deuda de patentes de $ 2.700,88 al día 24/01/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes y gastos de transferencia que pudieran existir estarán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre de conformidad con lo establecido en el Código Procesal Art. 570 y Reglamento del Fuero Art. 104:5 hasta las 8:00 hs. del día 5/9/03, la apertura de los respectivos sobres se realizará el día 5/9/03 a las 8:15 hs. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa será a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de venta. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana - Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 25/8 N° 168 v. 27/8/2003

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Avda. Callao 635, p. 5, comunica por cinco días en Boletín Oficial y La Nación, en el juicio S. SLAVUTZKY E HIJOS S.A.C.I.F.I. s/Quiebra s/Incidente de Venta, expte. Nº 87.838, que los martilleros Horacio Taranco y Lucio López Serrey rematarán en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 9 de septiembre de 2003, a las 11.20 hs. (en punto), en forma singular los siguientes inmuebles: a) el 100% del inmueble sito en Aráoz 219/223, entre las calles Camargo y L. M. Drago, Unidad 2, planta baja, de esta Ciudad. Nom. Catast.: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 170. Parc. 10. Matrícula 15-3897/2. Superficie: total 52 mts. 79 dmts. 2. Porcentual 3,05 centésimos por ciento. Base: $ 20.000. Consta de living comedor con placard, un dormitorio, baño, cocina y un patio. Buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Carlos Lázaro Volpi y su familia, quienes carecen de contrato de locación, y b): el 100% del inmueble sito en Scalabrini Ortíz 258/60/62, entre Corrientes y Camargo, Unidad 19, Piso 4, letra "B", de esta Ciudad. Nom. Catast.: Circ. 15, Sec. 47, Manz. 172, Parc. 15. Superficie: total 31 mts. 89 dmts. 2. Porcentual 1,18 por ciento. Base: $ 26.660. Consta de living comedor, un dormitorio, baño, cocina y un pequeño lavadero. Buen estado de conservación. Desocupado. Disposiciones comunes para ambos inmuebles: Seña: 30%. Comisión: 3%. IVA sobre la comisión de ambos enajenadores. Arancel del 0,25% conforme Acordada 24/00 CSJN. Los adquirentes deberán constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Al contado y al mejor postor. Los bienes raíces se enajenarán en el estado que se encuentran, y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuento a su estado, medidas, características, etc. El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos, a la orden del Tribunal, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— dentro del término de diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de venta. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctrina Cód. Proc. arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga. Exhibición: el inmueble de la calle Scalabrini Ortíz los días 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9 a 11 hs., y el de la calle Aráoz los mismos días de 11 a 13 hs. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pudieran adeudar los inmuebles con posterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente, en la proporción pertinente. Asimismo estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien —vgr. impuesto de sellos—. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero, hasta 3 días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio constituido por los martilleros.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 22/8 Nº 423.602 v. 28/8/2003

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana Secretaría Nº 120, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BIANCHINI JUAN CARLOS s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez, Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 10.50 hs., al contado y al mejor postor en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Orion GL, tipo sedán cuatro puertas, motor Ford Nº UI053734, chasis Ford Nº 8AFZZZ54ZSJ022151, año 1995, dominio AJO-538, con una base de $ 2.000, con una deuda de patentes de $ 7.656,67 al día 24/06/02. Libreta de Enrolamiento del deudor 4437675. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes que pudieran existir y los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. De conformidad con lo previsto por el art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 4/09/03 a las 12:00 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
El Secretario.

e. 22/8 Nº 154 v. 26/8/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 piso 4 de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ANDINO RODOLFO GABRIEL s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez, Matrícula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 11:50 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta CLX, tipo sedán cinco puertas, motor Ford Nº FHCW261126, chasis Ford Nº 9BFZZZFHAWB261126, año 1999, dominio CSM-616, con una base de $ 1.320,31, al contado y al mejor postor, con una deuda de patentes de $ 2968,17, al día 21/03/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 22/8 Nº 155 v. 26/8/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría 27, comunica por dos días en autos "TELECHEA ALBERTO OSVALDO s/Incidente de Subasta de Inmueble (sito en Billinghurst 1218/20/22)" Expediente N° 92.701 (LE 7.603.477) que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-0286676-0) (Tel. 4812-8487) rematará el día 4 de septiembre de 2003 a las 10:00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso de la Unidad Funcional sita en la calle Billinghurst 1218/20/22, UF 37, piso 9° "C" de Capital Federal. Superficie 51,29 mts2. Porcentual 2,1620%. NC: Cir. 19; Sec. 15; Mz. 18; P. 26. Mat. FR-194619/37. Consta de living comedor, un dormitorio, baño completo, cocina, balcón corrido al contrafrente y amplio lavadero. Todo en muy buen estado y desocupado. Base $ 18.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% (Arancel Acordada N° 24/00 CSJN). Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta en el Tribunal. En caso de realizarse la compra por poder el adjudicatario apoderado deberá denunciar en el mismo acto y previo a la suscripción del boleto al Secretario o Prosecretario del Tribunal el nombre completo de su poderdante y documento bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: Expensas: $ 136,48 (nov.

y dic. 2002) (fs. 9); Rentas $ 142,52 al 19/12/02 (fs. 44); A.A. s/deuda al 24/12/02 (fs. 13). Exhibición días 1 y 2 de septiembre de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 25/8 N° 423.604 v. 26/8/2003

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PALESTRO Y PALESTRO s/Quiebra", Expte. 24.294, y "PALESTRO S.C.A. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial por BANCO DE LA NACION ARGENTINA" Expte. Nº 39.240, el martillero público Federico D. Sorribas, rematará el día miércoles 3 de septiembre de 2003 a las 12:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: A) Inmueble sito en Arregui 2773/75 entre Condarco y Terrada, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 69; Manz. 33; Parc. 37. Matrícula FR 13-35957. En block con el ubicado en Arregui 2769 entre Condarco y Terrada, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 69; Manz. 33; Parc. 38. Matrícula FR 13-35958. Base en block $ 75.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN. B) Bienes muebles ubicados en el inmueble de la calle José Pedro Varela 3267, Capital Federal, conforme inventario obrante en autos, entre los que se encuentran mobiliario de vivienda, vajilla, elementos de decoración, una PC, un fax, relojes, herramientas, televisores, equipos de sonido y audio, una batería, parlantes, CDs, etc. Base en block $ 500. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA sobre precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN. C) bienes muebles prendados a favor del Banco de la Nación Argentina ubicados en Arregui 2773, Capital y Simón Bolívar 2375, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, entre los que se encuentran tornos automáticos, horno soldadura, motores, serruchos, amoladora con pie, mesa de trabajo, balancín, rectificadora de copa, hierro, pastes de maquinarias, compresores, laminador, equipo de estañado, etc. Base en block $ 5.000 al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA sobre precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN. Condiciones de venta para todos los bienes: Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta el día 2 de septiembre de 2003 a las 12 hs. la que se abrirá a las 12:30 hs. del mismo día. Está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador de los inmuebles deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores no estará incluido en el precio y será retenido en su caso, por el escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones. Exhibición 26 y 27 de agosto de 2003 de 14 a 16 hs. El edicto se publica durante cinco días en el Boletín Oficial y La Nación.

Ciudad de Buenos Aires, 8 de agosto de 2003.
Héctor A. Vivono, secretario.

e. 21/8 Nº 29.488 v. 27/8/2003

N° 20

Juzgado Nacional de Comercio N° 20, Secretaría N° 39, comunica por tres días en el juicio "PLANT RICARDO sobre Quiebra sobre Inc. de Concurso Especial por FINANCIERA NIFRA y Otro" Expte. 32.256, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el miércoles 3 de septiembre de 2003 a las 11:40 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 100% del siguiente bien propiedad del fallido Ricardo Plant, Thames 1859, Capital Federal. Matrícula FR 18-06984. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Sec. 19; Manz. 85; Parc. 13; y Thames 1861/3, Capital Federal. Matrícula FR 18-06983. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Sec. 19; Manz. 85; Parc. 12, cada uno con frente de 8,66 con fondos de 25,98 m. uno y el otro 24,11 m. totalizando ambos una superficie de 442,45 m2. Unidos por un pasillo que desemboca en un patio central que constituye el nexo de unión de dos alas de edificación en regular estado de conservación. Desocupado. Venta al contado en efectivo ad corpus y al mejor postor. Base $ 360.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% arancel salón de subastas exclusivamente a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación alguna de acuerdo al Art. 580 del CPCC. Asimismo deberá insertarse como condición de la venta que el saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de subasta y hasta la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la actuaria con presencia del martillero y demás interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión y sellado discriminándolo lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza o a la orden del Tribunal, con la cláusula NO a la Orden o cheque certificado librado contra un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El inmueble registra hipoteca. No se admite la compra en comisión y no se admiten cesiones de boletos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Respecto de las deudas que existan por expensas —si correspondieren—, impuestos municipales y servicios sanitarios hasta la fecha de la posesión deberán presentarse los entes correspondientes a fin de obtener el reconocimiento de sus acreencias, sea por la vía del Art. 200 o 240 de la ley concursal, quedando a cargo de quien resulte comprador los impuestos, tasas y servicios que se devenguen con posterioridad de esta fecha. Exhibición días martes 26, miércoles 27 y jueves 28 de agosto con horario de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 25/8 N° 29.695 v. 27/8/2003

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. Nº 41, interinamente a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, comunica por 5 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/FRARE, SERGIO s/Ejec. Hipotecaria" Expediente Nº 46.935, que el martillero Sr. Guillermo Delgado (Tel. 4774-9798 y 15-5614-2009) subastará el día 2 de septiembre a las 10.40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Bynnon 6761 de esta Capital Federal, consistente en un galpón de 467,64 m2 aproximadamente. Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 95, Manz. 19, Parc. 26. Base: $ 75.000 al contado. Seña 30%. El saldo del precio deberá ser integrado dentro del 5º día de notificado por ministerio de la ley el auto de aprobación de la subasta. Comisión 3%, Salón 0,25%. Ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, que serán abiertas a las 12,30 hs. del mismo día. Días de visita: 25 y 26 de agosto de 10,00 a 12,00 hs. Los montos totales debidos por impuestos, tasas y contribuciones según informes obrantes en autos; rentas $ 2.103,73 (fs. 154), Aguas Argentinas $ 2.384,25 (fs. 130) y Obras Sanitarias: sin deudas (fs. 123) que le competen soportar al restante condómino Sr. Benjamín Frare (50% de ellos) serán a cargo de la parte adquirente. También serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones a partir del momento de la toma de posesión, la que deberá cumplimentarse dentro de las 48 hs. del momento en que el Tribunal tenga por integrado el precio. Deberá asimismo inscribir el bien en el Registro respectivo dentro de los 30 días de que se haya tenido por integrado el precio.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 20/8 Nº 29.360 v. 26/8/2003

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, desempeñada por el Dr. Alejandro Mata, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días (al Boletín Oficial) en los autos caratulados "INDUSTRIAS TEXTILES MINERVA S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 041505, CUIT 30-62322746-0 CUIT (144094598-1) que el martillero designado en autos, Mario Hugo Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 8 de septiembre del 2003, a las 9:20 hs. (puntualmente), en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la calle Mitre 1520/22/24/26 entre Echeverría y Lugones (U.F. 1, 2 y 3), de la Ciudad de Quilmes, (Pcia. de Bs. As.), el inmueble industrial con una base de $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley y Arancel Acordada (0,25%) y que consta de: Un local con cortina metálica y puerta de hierro, de frente 3 mts. de ancho por 16 mts. de fondo, toillette: Entrada para vehículos que consta de un portón de tres hojas color gris de 3 mts. por 6 mts., puerta corrediza que da a otro galpón de 8 mts. por 10 mts. con comunicación directa a otro amplio galpón de 15 mts. por 14 mts. con cabriadas de hierro y chapa galvanizada y algunas aberturas de luz en el techo. Siendo su superficie de 404,18 mts. cuadrado (ad corpus) y lindado a éste, otro local (oficina) con frente de cortina metálica gris, aproximadamente 10 mts. de frente. Toda la edificación se encuentra en mal estado de conservación. N. Catastral: Circ. I: Secc. 9. Parcela 13 b, Mza. 30. Partida 25504. A continuación se subastarán los bienes muebles en el estado que se encuentran y se exhiben: 2 computadoras completas, 3 escritorios, 6 silloncitos giratorios, muebles armario, máquina de escribir Olivetti, mueble de biblioteca estanterías metálicas y cantidades de bienes que se detallan en catálogo a requerir al martillero. Sin Base, al contado, comisión 10% y Acordada 0,25%, queda a cargo del comprador el retiro de los mismos bajo su exclusiva responsabilidad. Exhibición 29/8/2003 de 14:00 hs. a 17:00 hs. y 30/8/2003 10:00 hs. a 13:00 hs. No se acepta la compra en comisión. De acuerdo al art. 104.5 del reglamento del fuero será admitidas oferta bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas precedentemente citadas. Las deudas devengadas con posterioridad a la subasta son a cargo del adquirente.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/8 Nº 423.449 v. 28/8/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 240 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 1 de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CABEZAS JUANA MABEL s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matrícula 33 Fº 230 Lº 79 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 5 de setiembre de 2003 a las 11:05 hs, al contado, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Fiesta LXD, tipo sedan cinco puertas, motor Ford Nº RTLY283701, chasis Ford Nº 8BFTSZFHAYB283701, año 1999, dominio CAZ-639, con una base de $ 5233,80, con una deuda de patentes de $ 1608,82 al mes de julio de 2002. En caso de inexistencia de postores y luego de aguardar media hora saldrá a la venta sin base. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa será a cargo del comprador. Las deudas que por cualquier concepto graven el bien estarán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada la eventual cesión del boleto de compraventa. El vehículo se exhibirá los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2003 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2003.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 22/8 Nº 157 v. 26/8/2003

Nº 26

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Sec. Nº 52 de la Dra. María Julia Morón, sito en Callao 635, piso 1º Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio "ALIMENTOS Y GOLOSINAS S.A. c/ALEGRE, RICARDO ENRIQUE s/Ejecutivo", Expte. 20.227, que el martillero Alberto M. Toschi (4778-0386) rematará el día 29 de agosto de 2003, a las 9:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Reconquista Nº 3836, esquina San José de Flores 5898, Villa Leoni, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ. III, Sec. F, Manz. 54, Parcela 1, Sub-pla. 1, Unidad Func. 1, Polígono 00-01, Matrícula 39.173/1, Prop. 0,389%. Sup. Cubierta: 44,68 mts2. sup. semi-cubierta 3,36 mts2, sup. descub. 17,29 mts2, sup. total s/título: 65,33 mts2. El inmueble consta en planta baja: living comedor, baño, cocina, patio y garage; en planta alta: 3 dormitorios y baño. Regular estado de conservación. Ocupado por los demandados. Deudas: OSN fs. 86 sin deuda al 19-5-98; Rentas fs. 82/3 $ 308,40 al 27-4-98; Municipal fs. 77/78 $ 442 al 23-4-98. Condiciones de Venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 17.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, sellado de Ley 1%, Arancel 0,25% en efectivo en el acto del remate al suscribir el boleto. Saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, b/apercib. del Art. 580 Código Procesal. Se admiten ofertas bajo sobre conf. Art. 104 del Regto. del Fuero Comercial hasta 48 horas antes de la subasta y serán abiertos a las 12 hs. del día anterior al remate. Visitar los días 26 y 27 de agosto de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 22/8 Nº 29.578 v. 26/8/2003

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO DEMOCRACIA CRISTIANA

Distrito Mendoza

Articulo 14 Ley 23.298.- Se hace saber que en autos N° 12.269, caratulados: "PARTIDO DEMOCRACIA CRISTIANA s/REC. JURIDICO-POLITICO", consta que con fecha 03 de julio de 2003 se dejó fundado y constituido el partido político denominado: "PARTIDO DEMOCRACIA CRISTIANA", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política.

MARIA GABRIELA CURRI, Secretaria".-

e. 25/8 N° 423.580 v. 27/8/2003

FRENTE NAC. DE AGRUPACIONES POLITICAS AUTOCONVOCADAS

Distrito Electoral Pcia. de Santa Fe

Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieran tener un interés legítimo que el 11 del actual ha decidido modificar el nombre el partido político "FRENTE NACIONAL DE AGRUPACIONES POLITICAS AUTOCONVOCADAS" (FRENAPA) por "FRENTE DE AGRUPACIONES POLITICAS AUTOCONVOCADAS" (FREN.A.P.A.). Quedan de ello notificados a los fines de las oposiciones que consideren pertinentes (art. 14 de la ley antes citada). (Fdo.) Dr. Guillermo G. Bravo, Secretario Electoral Nacional Santa Fe"

Santa Fe, 13 de agosto de 2003.

e. 25/8 N° 423.530 v. 27/8/2003

PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACION

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política denominada "MEMORIA Y MOVILIZACION" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 22 de julio de 2003.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 25/8 N° 423.585 v. 27/8/2003

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el Art. 14 de la Ley 23.298 el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. LABATE, Juez Federal Subrogante con Competencia Electoral, Secretaria de la Dra. Mirta S. Z. de RIMMELE, comunica por tres (3) días en los autos caratulados "PARTIDO SOCIALISTA POPULAR s/Pedido de Personería" (EXPTE. 79, F° 14, Año 1995) el cambio de denominación de esta agrupación política "Partido Socialista Popular" por el de "Partido Socialista" formalizada mediante Acta de Congreso Extraordinario del Partido Socialista Popular de fecha 28 de Junio del 2003.

Secretaría Electoral Neuquén, 11 de agosto de 2003.
MIRTA S. ZANOTTI DE RIMMELE, Secretaria Electoral Nacional.

e. 25/8 N° 423.610 v. 27/8/2003

PARTIDO FORJA

Distrito Mendoza

Oficio Nº 5-778/03. "Artículo 14 Ley 23.298. Se hace saber que en autos Nº 12.021, caratulados: "PARTIDO FORJA s/Rec. Jurídico-Político", consta que con fecha 20 de noviembre de 2002 se dejó fundado y constituido el partido político denominado: "PARTIDO FORJA", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política. María Gabriela Curri, Secretaria".

Mendoza, 13 de agosto de 2003.

e. 22/8 Nº 423.377 v. 26/8/2003